

INFORME ESTADÍSTICO 2022

Corte: 31 de diciembre de 2022

Jurisdicción Especial para la Paz

Informe Estadístico No. 2-2022

(Periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2022)

Magistrados(as) presidentes y directivos

Magistrado

EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ

Presidente ene- oct 2022

Magistrado

ROBERTO CARLOS VIDAL LÓPEZ

Presidente nov- dic 2022

Magistrada ALEXANDRA SANDOVAL MANTILLA

Vicepresidenta ene- oct 2022

Magistrada BELKIS IZQUIERDO TORRES

Vicepresidenta nov- dic 2022

Magistrada BELKIS IZQUIERDO TORRES

Presidenta de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas

Magistrada CLAUDIA SALDAÑA MONTOYA

Presidenta de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas ene- oct 2022

Magistrada HEYDI BALDOSEA PEREA

Presidenta de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas nov- dic 2022

Magistrada DIANA VEGA LAGUNA

Presidenta de la Sala de Amnistía o Indulto

Magistrado CAMILO SUÁREZ ALDANA

Presidente de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

Magistrado GUSTAVO SALAZAR ARBELÁEZ

Presidente de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

Magistrado ADOLFO MURILLO GRANADOS

Presidente de la Sección de Revisión de Sentencias

Magistrado RODOLFO ARANGO RIVADENEIRA

Presidente de la Sección de Apelación

Dr. GIOVANNI ÁLVAREZ SANTOYO

Director Unidad de Investigación y Acusación

Dr. HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES

Secretaría Ejecutiva

Equipo Técnico

ADELA DEL PILAR PARRA GONZÁLEZ

Subdirectora de Planeación

TATIANA DEL PILAR JOYA CAMARGO

Profesional Especializada

Subdirección de Planeación

YESID RAMÍREZ PENAGOS

Profesional de Gestión

Subdirección de Planeación

GYNAN DANIELA SHAKER NIETO

Contratista

Subdirección de Planeación

Lector

DIEGO LUIS OJEDA LEÓN

Contratista

Subdirección de Planeación

Bogotá D.C., Colombia

Noviembre de 2023

Agradecimientos

Un agradecimiento especial a todos(as) los(as) designados(as) estadísticos de las diferentes unidades y dependencias de la entidad, quienes suministraron de manera oportuna y clara toda la información estadística que alimenta este informe, siempre con la rigurosidad que amerita esta labor y con la mayor disposición de colaboración y apoyo.

Salas de Justicia

MARIANA HERNÁNDEZ ARANDA

Designada de Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas (SRVR) ene- 2022

DAVID ERNESTO QUINTERO OTÁLVARO

Designado de Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas (SRVR) feb-dic 2022

BERTHA MARGOTH PEÑA BEJARANO

Designada macrocaso 001 - SRVR

BLANCA ÁLVAREZ PINILLA

Designada macrocaso 002 - SRVR

JUANA APONTE RINCÓN

Designada macrocaso 004 – SRVR ene- sept 2022

WILLIAM RIVAS TORRES

Designada macrocaso 004 - SRVR

CARLOS CASTRO CUENCA

Designada macrocaso 005 - SRVR

PALOMA CAMELO VELÁSQUEZ

Designada Macrocaso 006 – SRVR y SAR feb-dic 2022

SEBASTIÁN ALARCÓN RUIZ

Designado del macrocaso 007 – SRVR ene- octubre 2022

NATHALIE ZARAY MARTÍNEZ

Designado del macrocaso 007 – SRVR nov- dic 2022

HERNANDO BENÍTEZ SILVA

Designado de la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) ene-feb 2022

VERÓNICA MATTERN RAMÍREZ

Designada de la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) mar-dic 2022

DEISY JOHANNA ARENAS CALA

Designada de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Tribunal para la Paz

ADRIANA MORA ORTIZ

Secretaria judicial y designada de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

LAURA MORA GARCÍA

Designada de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad ene-feb 2022

PALOMA CAMELO VELÁSQUEZ

Designada de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad mar-dic 2022

GUIOMAR RUIZ SALDAÑA

Secretaria Judicial y designada Sección de Revisión de Sentencias

LIDIA PATIÑO YEPES

Secretaria Judicial y designada de la Sección de Apelación

Secretaría Judicial

SARA AMAYA AMÉZQUITA

Designada Secretaría General Judicial

Grupo de Análisis de Información - GRAI

MARCELA ABADÍA CUBILLOS

Jefe del GRAI y designada estadística del Grupo de Análisis de la Información (GRAI)

Unidad de Investigación y Acusación (UIA)

LILIANA HURTADO LONDOÑO

Designada de la Unidad de Investigación y Acusación

Secretaría Ejecutiva

ANDREA PELAÉZ OVALLE

Designada de la Subsecretaría Ejecutiva

ALICIA ARENAS VALDERRAMA

Designada de la Dirección de Tecnologías de la Información

JUAN DAVID ACOSTA GONZALÉZ

Designado del Departamento de Gestión Territorial

NATALIA RUSINQUE FONSECA

Designada del Departamento de Enfoques Diferenciales

LUISA CÁRDENAS MORALES

Designada de Departamento de SAAD Representación Víctimas

JESSICA MORA CRUZ

Designado Departamento de SAAD Defensa Comparecientes

JOSÉ BERMEO NOGUERO

Designado Departamento de Atención al Ciudadano

INGRID CELY TORRES

Designada Departamento de Atención a Víctimas

SANTIAGO BRÍÑEZ DARABOS

Designado la Subdirección Financiera

YEIMI GÓMEZ GUZMAN

Designada de la Subdirección de Asuntos Disciplinarios

CRISTIAN VILLALBA ARANGO

Designado de la Subdirección de Control Interno ene-jun 2020

KARLA FLÓREZ REY

Designado de la Subdirección de Control Interno jul- dic 2022

Contenido

Agradecimientos.....	5
Contenido.....	7
Listado de tablas	11
Listado de gráficas.....	12
Listado de ilustraciones.....	18
Presentación.....	19
Siglas.....	21
Glosario	22
1 Salas de Justicia	31
1.1 Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR)	32
1.1.1 Informes sobre hechos relacionados con el conflicto.....	32
1.1.2 Macrocasos.....	35
1.1.2.1 Víctimas en los macrocasos	38
1.1.2.2 Comparecientes en los macrocasos	41
1.1.2.3 Diligencias realizadas en los macrocasos	44
1.1.2.4 Informes presentados e incorporados a los macrocasos	45
1.2 Sala de Amnistía o Indulto (SAI)	46
1.2.1 Reparto de la Secretaría Judicial	47
1.2.2 Tratamientos penales especiales	48
1.2.2.1 Beneficios provisionales de la Sala	49
1.2.2.2 Beneficios definitivos de la Sala	50
1.2.2.3 Otras decisiones de la SAI que no conceden los beneficios de la Ley 1820 de 2016	51
1.2.2.4 Recursos de la SAI	52
1.2.2.5 Incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad.....	54

1.2.2.6	Resoluciones de salida del país.....	55
1.2.3	Medidas cautelares.....	57
1.2.4	Acciones constitucionales.....	57
1.2.5	Derechos de petición	59
1.3	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ).....	60
1.3.1	Acciones Constitucionales.....	60
1.3.2	Resoluciones.....	61
1.3.2.1	Resoluciones de Libertad Transitoria. Condicionada y Anticipada (LTCA) 61	
1.3.2.2	Privación de Libertad en Unidad Militar (PLUM)	63
1.3.2.3	Revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento (RSMA) ...	64
1.3.2.4	Suspensión de la orden de captura.....	65
1.3.2.5	Autorización de salida del país	66
1.3.2.6	Sometimiento.....	67
1.3.2.7	Reconocimiento de víctimas	68
1.3.2.8	Otras resoluciones.....	69
2	Tribunal para la Paz.....	71
2.1	Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SeRVR)	72
2.1.1	Actuaciones propias de la Sección	72
2.2	Sección de Primera Instancia para Casos con Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SAR).....	73
2.2.1	Actuaciones propias de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	73
2.2.1.1	Medidas cautelares decretadas y en seguimiento.....	73
2.2.1.2	Autos como ponente	74
2.2.1.3	Reuniones con víctimas en el marco de medidas cautelares	74
2.2.1.4	Acciones constitucionales de tutela en segunda instancia	75
2.3	Sección de Revisión de Sentencias (SR)	76

2.3.1	Actuaciones propias de la Sección de Revisión	76
2.3.1.1	Procesos de garantía de no extradición	78
2.4	Sección de Apelación	80
2.4.1	Providencias de la Sección de Apelación	80
2.4.2	Acciones de tutela	81
2.4.3	Autos	83
3	Secretaría Judicial	85
4	Grupo de Análisis de Información – GRAI	87
5	Unidad de Investigación y Acusación (UIA)	89
5.1	Actividades de Policía Judicial	89
5.2	Solicitudes de evaluación del riesgo	90
5.3	Medidas combinadas	91
5.4	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias o Felicitaciones (PQRSFD)	93
5.5	Acciones constitucionales	93
6	Secretaría Ejecutiva (SE)	95
6.1	Subsecretaría Ejecutiva	95
6.1.1	Departamento de Atención a Víctimas (DAV)	97
6.1.2	Departamento de SAAD Víctimas	109
6.1.3	Departamento de SAAD Comparecientes	110
6.1.4	Departamento de Gestión Territorial	116
6.1.5	Departamento de Atención al Ciudadano	125
6.1.6	Departamento de Enfoques Diferenciales (DED)	127
6.2	Dirección de Tecnologías de la Información	129
6.3	Dirección Administrativa y Financiera	142
6.3.1	Subdirección Financiera	142
6.3.1.1	Ejecución presupuestal	142
6.3.2	Subdirección de Talento Humano	146

6.3.3	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	153
6.3.4	Departamento de Gestión Documental	154
6.4	Subdirección de Cooperación Internacional.....	157
6.5	Dirección de Asuntos Jurídicos	158
6.5.1	Departamento de Conceptos y Representación Jurídica	158
6.5.2	Subdirección de Contratación.....	161
6.6	Subdirección de Asuntos Disciplinarios	162
6.7	Subdirección de Control Interno.....	164
6.8	Subdirección de Comunicaciones	171
6.8.1	Estadísticas de la página web y transmisiones en vivo	171
6.8.2	Redes sociales.....	174
	Referencias.....	178

Listado de tablas

<i>Tabla 1. Tipo de informe recibidos por la SRVR</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 2. Detalle de los informes de entidades con funciones judiciales, disciplinarias y fiscales, recibidos por la SRVR</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 3. Descripción de los macrocasos abiertos</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 4. Víctimas acreditadas en los 10 macrocasos abiertos por la JEP</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 5. Individuos integrantes de los sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas ...</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 6. Hechos victimizantes en los 7 macrocasos abiertos por la JEP</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 7. Comparecientes vinculados formalmente mediante auto a los macrocasos.....</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 8. Comparecientes presuntamente responsables, vinculados a los macrocasos.....</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 9. Comparecientes que la SRVR les ha atribuido responsabilidad en los ADHC en grado de autores, coautores y cómplices por crímenes de guerra y de lesa humanidad.</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 10. Comparecientes han reconocido verdad y responsabilidad atribuida en los ADHC en grado de autores, coautores y cómplices por crímenes de guerra y de lesa humanidad según la resolución de conclusiones proferidas</i>	<i>43</i>
<i>Tabla 11. Diligencias realizadas en el marco de los 7 macrocasos abiertos.....</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 12. Informes presentados e incorporados a cada macrocaso</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 13. Distribución territorial por regiones</i>	<i>116</i>

Listado de gráficas

Gráfica 1. Reparto de solicitudes por parte de la Secretaría Judicial	47
Gráfica 2. Resoluciones de sustanciación de solicitudes de beneficios de la Ley 1820 de 2016	48
Gráfica 3. Personas con beneficio de libertad condicionada según sentido de la decisión.....	49
Gráfica 4. Razón de negación de la libertad condicionada	50
Gráfica 5. Amnistías según sentido de la decisión	50
Gráfica 6. Otras decisiones de la SAI que no conceden beneficios de la Ley 1820 de 2016	51
Gráfica 7. Otras decisiones de la SAI que no conceden beneficios de Ley 1820 de 2026 (Parte 2)	52
Gráfica 8. Recursos de reposición interpuestos ante la SAI.....	53
Gráfica 9. Recursos de Apelación interpuestos ante la SAI.....	53
Gráfica 10. Recursos de Queja interpuestos ante la SAI	54
Gráfica 11. Incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad en SAI	55
Gráfica 12. Resoluciones de salida del país	56
Gráfica 13. Tutelas recibidas y tramitadas en SAI	57
Gráfica 14. Habeas Corpus en la SAI	58
Gráfica 15. Derechos de petición en la SAI.....	59
Gráfica 16. Acciones constitucionales tramitadas por la SDSJ	60
Gráfica 17. Resoluciones tramitadas por la SDSJ.....	61
Gráfica 18. Resoluciones de LTCA tramitadas	62
Gráfica 19. Personas cobijadas por las resoluciones de LTCA.....	62
Gráfica 20. Resoluciones de Privación de la Libertad en Unidad Militar	63
Gráfica 21. Personas cobijadas por trámite de resolución de PLUM.....	64
Gráfica 22. Resoluciones de RSMA proferidas por la sala.....	64
Gráfica 23. Personas cobijadas por trámite de RSMA.....	64
Gráfica 24. Resoluciones de suspensión de la orden de captura proferidas por la sala	65
Gráfica 25. Personas cobijadas por el trámite de suspensión de la orden de captura proferidas por la sala	65
Gráfica 26. Resoluciones de autorización de salida del país.....	66
Gráfica 27. Personas cobijadas por las resoluciones de autorización de salida del país	66
Gráfica 28. Resoluciones de sometimiento	67
Gráfica 29. Personas cobijadas por las resoluciones de sometimiento	68
Gráfica 30. Resoluciones de reconocimiento de víctimas	68
Gráfica 31. Personas víctimas individuales reconocidas o asociadas	68
Gráfica 32. Otras resoluciones de la SDSJ.....	70

Gráfica 33. Tutelas recibidas y falladas por la Sección	72
Gráfica 34. Medidas cautelares decretadas y en seguimiento	73
Gráfica 35. Autos como ponente	74
Gráfica 36. Reuniones con víctimas en el marco de medidas cautelares	75
Gráfica 37. Acciones de tutela en segunda instancia (Sentencias)	75
Gráfica 38. Asuntos repartidos por la Sección de Revisión (Parte 1)	77
Gráfica 39. Asuntos repartidos por la Sección de Revisión (Parte 2)	77
Gráfica 40. Solicitudes de garantías de No Extradición recibidas según estado de trámite	78
Gráfica 41. Garantías de No Extradición avocadas	79
Gráfica 43. Asuntos repartidos en la Sección de Apelación	80
Gráfica 44. Providencias proferidas a la Sección	81
Gráfica 45. Sentido de las decisiones sobre acciones de tutela	83
Gráfica 46. Sentido de las decisiones sobre Autos	83
Gráfica 47. Asuntos repartidos Secretaría Judicial	85
Gráfica 48. Informes recibidos por la SRVR	86
Gráfica 49. Requerimientos recibidos durante el 2022	87
Gráfica 50. Requerimientos recibidos según peticionario	88
Gráfica 51. Solicitudes recibidas por tipo, asociadas a los requerimientos recibidos	88
Gráfica 52. Actas de cumplimiento de actividades misionales	89
Gráfica 53. Órdenes de la Policía Judicial	90
Gráfica 54. Principales resultados de las solicitudes de evaluación de riesgo	91
Gráfica 55. Medidas adoptadas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas en 2022 desagregado por tipo de medida	92
Gráfica 56. Medidas adoptadas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas en 2022 desagregado por mes	92
Gráfica 57. PQRSDF atendidas por la UIA	93
Gráfica 58. Acciones Constitucionales en la UIA	94
Gráfica 59. Estado de las solicitudes de TOARs	95
Gráfica 60. Personas que han recibido beneficios provisionales y tienen seguimiento	96
Gráfica 61. Jornadas de divulgación e información a nivel nacional	99
Gráfica 62. Jornadas de divulgación e información por mes	99
Gráfica 63. Audiencias acompañadas a nivel nacional	100
Gráfica 64. Audiencias acompañadas por mes	100
Gráfica 65. Víctimas contactadas a nivel nacional	101
Gráfica 66. Víctimas contactadas por mes	101
Gráfica 67. Personas que atendieron los eventos de capacitación y difusión a nivel nacional	102

Gráfica 68. Personas que atendieron los eventos de capacitación y difusión por mes	102
Gráfica 69. Víctimas con acompañamiento psicojurídico en audiencias a nivel nacional	103
Gráfica 70. Víctimas con acompañamiento psicojurídico en audiencias por mes	103
Gráfica 71. Víctimas con asistencia material a nivel nacional	104
Gráfica 72. Víctimas con asistencia material por mes	104
Gráfica 73. Personas con asesoría y orientación sobre la JEP a nivel nacional	105
Gráfica 74. Personas con asesoría y orientación sobre la JEP por mes	105
Gráfica 75. Nuevas organizaciones que atienden eventos a nivel nacional	106
Gráfica 76. Nuevas organizaciones que atienden eventos por mes	106
Gráfica 77. Víctimas con orientación y acompañamiento en instancias no judiciales	107
Gráfica 78. Víctimas con orientación y acompañamiento en instancias no judiciales por mes	107
Gráfica 79. Actividades con apoyo material a nivel nacional	108
Gráfica 80. Actividades con apoyo material por mes	108
Gráfica 81. Víctimas asesoradas por sexo	109
Gráfica 82. Víctimas representadas ante las Salas de la JEP	110
Gráfica 83. Comparecientes que han recibido asesoría	111
Gráfica 84. Comparecientes que han recibido representación judicial	111
Gráfica 85. Comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial en jornadas de información y divulgación.	113
Gráfica 86. Comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial individual	113
Gráfica 87. Jornadas de socialización realizadas	115
Gráfica 88. Actas suscritas en lo corrido del año con el apoyo del Departamento de Gestión Territorial	118
Gráfica 89. Actividades de apoyo a la gestión territorial de las Salas de Justicia y el Tribunal de Paz	119
Gráfica 90. Actividades de relacionamiento institucional	120
Gráfica 91. Actividades de difusión y pedagogía	121
Gráfica 92. Participantes en las actividades de difusión y pedagogía	121
Gráfica 93. Actividades de apoyo al desarrollo de escenarios entre la sociedad civil, la JEP y otras instituciones, dirigidos a generar cultura de paz, reconciliación y no repetición	122
Gráfica 94. Actividades de apoyo en la orientación y gestión de requerimientos (incluyendo la presentación de informes a la JEP) provenientes de pueblos y comunidades étnicas	123
Gráfica 95. Cantidad de ciudadanos atendidos por canales escrito, telefónico y presencial	125
Gráfica 96. Derechos de petición recibidos en la vigencia	126
Gráfica 97. Eventos realizados por el DED	127
Gráfica 98. Asistentes a los eventos del DED	128

Gráfica 99. Expedientes digitales disponibles	129
Gráfica 100. Folios totales digitales	130
Gráfica 101. Actuaciones	130
Gráfica 102. Notificaciones electrónicas certificadas	131
Gráfica 103. Documentos digitales	131
Gráfica 104. Transacciones realizadas en el sistema de gestión documental CONTi	132
Gráfica 105. Usuarios que han realizado transacciones en el sistema de gestión documental CONTi	132
Gráfica 106. Radicados externos recibidos por el canal de ventanilla única	133
Gráfica 107. Radicados externos enviados	133
Gráfica 108. Radicados internos	134
Gráfica 109. Requerimientos a MATi según canal de atención	135
Gráfica 110. Incidentes registrados en MATi según canal de atención	135
Gráfica 111. Requerimientos atendidos por correo electrónico	136
Gráfica 112. Incidencias atendidas por correo electrónico	137
Gráfica 113. Requerimientos atendidos por Teams	137
Gráfica 114. Incidencias atendidas por Teams	138
Gráfica 115. Requerimientos atendidos de manera presencial	139
Gráfica 116. Incidencias atendidas de manera presencial	139
Gráfica 117. Requerimientos atendidos por teléfono	140
Gráfica 118. Incidencias atendidas por teléfono	141
Gráfica 119. Requerimientos atendidos por el portal	141
Gráfica 120. Incidencias atendidas por el portal	142
Gráfica 121. Distribución del presupuesto apropiado en 2022 (en miles de millones de pesos).	143
Gráfica 122. Ejecución presupuestal 2022 (Ene-Dic)	144
Gráfica 123. Ejecución presupuestal 2022 (Ene-Dic)-Funcionamiento	145
Gráfica 124. Ejecución presupuestal 2022 (Ene-Dic)-Inversión	146
Gráfica 125. Planta de personal ocupada por sexo	147
Gráfica 126. Pirámide demográfica de la planta de personal ocupada	147
Gráfica 127. Planta de personal ocupada distribuida por Órgano de la JEP	148
Gráfica 128. Planta de personal ocupada distribuida por dependencia	149
Gráfica 129. Cargos provistos frente a cargos creados por Órgano	149
Gráfica 130. Composición de la planta de personal ocupada del GRAI	150
Gráfica 131. Composición de la planta de personal ocupada de las Salas de Justicia	150
Gráfica 132. Composición de la planta de personal ocupada del Tribunal de Paz	151

Gráfica 133. Composición de la planta de personal ocupada de la Secretaría Judicial.....	151
Gráfica 134. Distribución de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva	152
Gráfica 135. Visitantes programados a las instalaciones de la JEP en Bogotá	153
Gráfica 136. Calidad de los sujetos que han suscrito actas de sometimiento (personas)	154
Gráfica 137. Excombatientes FARC-EP que han suscrito acta de sometimiento en 2022 (Ene-Dic).....	155
Gráfica 138. Miembros de la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento en 2022 (Ene-Dic).....	155
Gráfica 139. Agentes del Estado diferentes a la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento históricamente.....	156
Gráfica 140. Terceros civiles que han suscrito acta de sometimiento históricamente.....	156
Gráfica 141. Acuerdos o alianzas con actores internacionales finalizados cada mes	157
Gráfica 142. Aclaraciones colaborativas finalizadas por la Subdirección de Cooperación Internacional cada mes	158
Gráfica 143. Vinculaciones a acciones de tutela atendidas	159
Gráfica 144. Vinculaciones a Hábeas Corpus	159
Gráfica 145. Derechos de petición resueltos.....	160
Gráfica 146. Contratos suscritos en la vigencia.....	161
Gráfica 147. Quejas recibidas.....	162
Gráfica 148. Informes presentados	164
Gráfica 149. Actividades asociadas al Rol 1 "Acompañar y apoyar a la JEP en la toma de decisiones estratégicas"	165
Gráfica 150. Actividades asociadas al Rol 2 "Asesorar y acompañar a los procesos en su mejoramiento continuo y en las relacionadas con el fomento de la cultura del autocontrol" ..	165
Gráfica 151. Asesorías y acompañamientos asociados al Rol 2 "Asesorar y acompañar a los procesos en su mejoramiento continuo y en las relacionadas con el fomento de la cultura del autocontrol"	166
Gráfica 152. Actividades asociadas al Rol 3 "Evaluar la gestión realizada frente a la Implementación de la Política Administración de los Riesgos"	167
Gráfica 153. Informes de ley asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"	168
Gráfica 154. Informes de auditorías internas de gestión, asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"	168

Gráfica 155. Informes de seguimiento institucional, asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"	168
Gráfica 156. Informes de seguimiento interno SCI, asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"	169
Gráfica 157. Respuestas a requerimientos de entes de control asociadas al Rol 5 "Servir de enlace entre los procesos de la JEP y los Entes Externos de Control"	170
Gráfica 158. Visitas a la página web	171
Gráfica 159. Visitantes recurrentes al sitio web	172
Gráfica 160. Visitantes nuevos al sitio web	172
Gráfica 161. Transmisiones grabadas vía Livestream	173
Gráfica 162. Audiencias y diligencias judiciales transmitidas según modalidad	173
Gráfica 163. Seguidores en Facebook (acumulado)	174
Gráfica 164. Seguidores en Twitter (acumulado)	175
Gráfica 165. Número de trinos en Twitter.....	175
Gráfica 166. Número de visitas al perfil de Twitter.....	176
Gráfica 167. Número de menciones en Twitter	176
Gráfica 168. Número de piezas comunicativas publicadas	177

Listado de ilustraciones

<i>Ilustración 1. Magistradas y magistrados de las Salas de Justicia</i>	<i>31</i>
<i>Ilustración 2. Magistradas y magistrados de las secciones del Tribunal para la Paz</i>	<i>71</i>
<i>Ilustración 3. Número de autos.....</i>	<i>163</i>

Presentación

Este documento, corresponde a la séptima entrega del informe estadístico de la Jurisdicción Especial para la Paz, y contiene la información estadística que da cuenta de la gestión realizada por las diferentes unidades y dependencias de la entidad durante la vigencia 2022.

La JEP como entidad pública colombiana, hace parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN), razón por la cual propende por la aplicación de los lineamientos, condiciones y características para la obtención de las estadísticas oficiales en Colombia, establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), ente rector, coordinador y regulador del SEN. Este y los anteriores informes estadísticos, responden al cumplimiento de la política y el valor institucional de transparencia, y muestra la aplicación de los lineamientos DANE en el desarrollo de procedimientos rigurosos y cuidadosos para la producción estadística de la entidad.

Existe una entrega publicada para cada vigencia desde el 2018 y hasta el 2020, a partir de 2021 (tras la adopción de la Política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía mediante el Acuerdo del Órgano de Gobierno AOG 031 de 2020) se publican cada año dos informes, uno con información del primer semestre y otro con la el año completo.

De esta manera, hay dos informes que dan cuenta del trabajo de la vigencia 2021 (primer semestre y año completo) y durante el segundo semestre del 2022 se publicó el informe del primer semestre de la vigencia que corresponde al 6º informe estadístico de la entidad. Estos 6 informes previos al presente documento se encuentran disponibles en la sección de transparencia de la página web de la entidad.

Este séptimo informe estadístico, tal como los anteriores, está construido con base en la estructura organizacional de la entidad, mostrando así, los avances cuantitativos del

trabajo de cada unidad y dependencia. De esta manera, el lector encontrará 6 capítulos que corresponden a las grandes unidades de la entidad: 1) Salas de Justicia, 2) Tribunal para la Paz, 3) Secretaría Judicial, 4) Grupo de Análisis de Información (GRAI), 5) Unidad de Investigación y Acusación, y, 6) Secretaría Ejecutiva. Cada uno de estos capítulos se divide en varias secciones de acuerdo con los órganos y dependencias adscritas a estas unidades.

A lo largo del documento y para mayor claridad, el lector podrá encontrar una breve explicación de las funciones a cargo de cada unidad, órgano o dependencia y, como consecuencia de ello, los resultados obtenidos en el desempeño de dichas funciones durante 2022.

Siglas

AENIFPU	Agentes del Estado no integrantes de la Fuerza Pública
JEP:	Jurisdicción Especial para la Paz
NNA	Niños, niñas y adolescentes
NARP	Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera
SAI:	Sala de Amnistía o Indulto (Sala de Justicia)
SDSJ:	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (Sala de Justicia)
SIVJNR:	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SRVR:	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (Sala de Justicia)
SR:	Sección de Revisión de Sentencias (Sección del Tribunal de Paz)
SA:	Sección de Apelación (Sección del Tribunal de Paz)
SAR:	Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (Sección del Tribunal de Paz)
SeRVR:	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (Sección del Tribunal de Paz)

Glosario

Acreditación de víctimas

Según el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018¹

“Después de la recepción de un caso o grupo de casos por parte de la Sala o Sección respectiva o una vez la Sala de Reconocimiento contraste los informes, una persona que manifiesta ser víctima de un delito y que desea participar en las actuaciones, deberá presentar prueba siquiera sumaria de su condición, tal como el relato de las razones por las cuales se considera víctima, especificando al menos la época y el lugar de los hechos victimizantes.

Las respectivas Salas o Secciones de primera instancia tramitarán las peticiones, de acuerdo con el tipo de proceso.

En la oportunidad procesal correspondiente, la Sala o Sección dictará una decisión motivada, reconociendo o no la acreditación, susceptible de los recursos ordinarios, por la víctima o quien la represente.”

Acta de Sometimiento y Puesta a Disposición de la JEP:

Acta de sometimiento cuya suscripción ordena las Salas de Justicia en el marco de sus competencias y conforme al trámite de las solicitudes que allí se estudian.

Amnistía:

Es el beneficio que extingue la acción penal, disciplinaria, administrativa y fiscal de los integrantes de las FARC-EP o a personas acusadas de serlo, tras la firma del Acuerdo Final de Paz con el Gobierno nacional y la finalización de las hostilidades. También tiene el efecto de anular o extinguir la responsabilidad o la sanción disciplinaria o administrativa impuesta por conductas relacionadas directa o indirectamente con el conflicto armado.

¹ Ibidem

Audiencia de reconocimiento:

Diligencia judicial que tiene como objetivo reconocimiento público, voluntario, libre, completo, detallado y exhaustivo de verdad y responsabilidad frente a los hechos más graves y representativos ocurridos en el conflicto armado en el marco de la justicia restaurativa.

Auto:

Hace referencia a una categoría de providencias judiciales fundadas que deciden cuestiones para las que no se requiere sentencia. Los Autos son todas esas providencias del juez que NO deciden sobre las pretensiones de la demanda, las excepciones de mérito, cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien, las que deciden el incidente de liquidación de perjuicios, y las que resuelven los recursos de casación y revisión. (Rama Judicial, 2019).

Dentro de la categoría de autos, aparecen dos expresiones de la voluntad judicial, a saber: i) los autos de trámite o de sustanciación, y ii) los autos interlocutorios. (Consejo de Estado, 2016).

Avocar conocimiento:

Es la expresión que se utiliza para indicar el momento en que la autoridad judicial encargada (Magistrados o magistradas de la JEP) asume la responsabilidad de estudiar y decidir sobre el asunto puesto en su conocimiento. A partir de ese momento corren los términos estipulados en la ley.

Beneficios del SIVJNR:

Las amnistías e indultos y los tratamientos penales especiales, incluidos los diferenciados para agentes del Estado, son medidas del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyos fines esenciales son facilitar la terminación del conflicto armado interno, contribuir al logro de la paz estable

y duradera con garantías de no repetición, adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica para todos y satisfacer los derechos de las víctimas.

Compareciente

Según el artículo 5 de la Ley 1922 de 2018², la Persona compareciente a la JEP, es *“La persona que se acogió o fue puesta a disposición de la JEP adquiere la calidad de compareciente, cuando ésta asume competencia, de conformidad con la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP. A partir de la presentación del escrito de acusación se considerará acusado.”*

Consulta Previa:

La consulta previa es un derecho fundamental de carácter constitucional, del cual son titulares los pueblos y comunidad étnicas que pueden verse afectadas de forma directa, bien sea positiva o negativamente, por una medida administrativa o legislativa del Estado o por un proyecto, obra o actividad. El carácter fundamental se da en razón a que es un “importante medio para garantizar un conjunto amplio de derechos de los cuales depende la subsistencia y preservación de la integridad étnica y cultural de los pueblos”.

En el sistema de justicia transicional, así se lo reconocen entre otros instrumentos, el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (capítulo étnico y numeral 73 del punto 5.1.2 componente de Justicia del SIVJRNR), el artículo 73 de la Ley 1922 de 2018, el artículo 131 del Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz, así como el artículo 35 del Proyecto de Ley Estatutaria declarado exequible por la Corte Constitucional.

Por lo anterior, las normas e instrumentos que son objeto de la consulta previa en el caso de la JEP son: La Ley 1922 de 2018 que regula las normas de procedimiento de la JEP, el Acuerdo 001 de 2018 Reglamento General de la JEP

² Ibidem

y el Protocolo de acceso, comunicación y participación de las víctimas de la Unidad de Investigación y Acusación.

La consulta previa, más allá de un deber legal, constituye una oportunidad de entablar diálogos interculturales respetuosos de la diversidad étnica y cultural de la nación, en donde el Estado y los pueblos étnicos pueden trabajar de manera conjunta y materializar los cimientos constitucionales del estado social de derecho. (Jurisdicción Especial para la Paz, 2019)

Diligencias de construcción dialógica de la verdad

Según el artículo 27 de la Ley 1922 de 2018³

“En el marco de los principios de justicia restaurativa y centralidad de las víctimas previstos en el Título Primero de esta ley, las salas, y las secciones cuando corresponda, podrán adoptar las medidas que estimen oportunas e idóneas para promover la construcción dialógica de la verdad entre los sujetos procesales e intervinientes, que propendan por la armonización y sanación individual, colectiva y territorial, y promoverán la construcción de acuerdos aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en todas las fases del procedimiento. En algunos casos, podrán tomar en cuenta las prácticas restaurativas de las justicias étnicas.”

Garantía de no extradición:

La garantía de no extradición es un tratamiento especial que reciben comparecientes excombatientes de las FARC-EP y sus familiares hasta en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, de acuerdo con el artículo transitorio 19 del artículo 1 del Acto Legislativo 01 de 2017. Consiste en la garantizar a estos comparecientes, que no se podrá conceder la extradición, por hechos cometidos antes del 1 de diciembre de 2016, fecha en que se ratificó el Acuerdo Final por parte del congreso.

³ Ley 1922 del 18 de julio 2018, por la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz

Hechos de competencia de la JEP

Acciones presentadas en el marco del conflicto armado y que dejan como consecuencia personas que sufren daños. (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.)

Incidente de incumplimiento:

Procedimiento para determinar el incumplimiento del régimen de condicionalidad y de las sanciones impuestas por la JEP. Fuente: Art. 67 de la Ley 1922 de 2018.

Informes

Las organizaciones de víctimas, étnicas y de derechos humanos han presentado, a su juicio, informes en los que describen de manera oral y escrita, los hechos violatorios de los derechos humanos. Algunos de estos informes pueden ser presentados e incorporados mediante auto a cada macrocaso. (SRVR, 2020)

Libertad condicionada:

Es un beneficio establecido en la Ley 1820 de 2016, que se aplica a los excombatientes de las FARC-EP y otros actores del conflicto armado. Hace parte de los procedimientos establecidos en dicha ley, que busca la anulación de la acción penal, administrativa y fiscal por delitos de rebelión, sedición, asonada, conspiración y seducción, usurpación, retención ilegal de mando y demás conductas relacionadas con el conflicto armado colombiano. Concretamente, los artículos 35 a 38 son los que regulan los términos y el procedimiento aplicable para que proceda la libertad condicionada.

Libertad transitoria, condicionada y anticipada (LTCA):

La Ley 1820 de 2016, en su Artículo 51 define que este beneficio se aplicará a los agentes del estado, que al momento de entrar en vigencia la presente ley, estén detenidos o condenados que manifiesten o acepten su sometimiento a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el

fin de acogerse al mecanismo de la renuncia a la persecución penal. (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.)

Movilidad

Es la asignación temporal de magistrados y magistradas entre Salas, entre Secciones, de Secciones a Salas y de Salas a Secciones para satisfacer los objetivos misionales de la JEP, la prelación de los derechos de las víctimas y la necesidad de adoptar decisiones en plazos razonables. Los magistrados y magistradas de la Sección de Apelación están excluidos de la movilidad.

Procedencia de medidas cautelares

Según el artículo 22 de la Ley 1922 de 2018⁴

“En todos los procesos que se adelanten ante la JEP, en cualquier estado del proceso, de oficio o por petición debidamente sustentada, podrá la Sala o Sección de conocimiento decretar, en providencia motivada, las medidas cautelares que considere necesarias relacionadas con situaciones de gravedad y urgencia, para:

- 1. Evitar daños irreparables a personas y colectivos.*
- 2. Proteger y garantizar el acceso a la información que se encuentra en riesgo inminente de daño, destrucción y/o alteración.*
- 3. Garantizar la efectividad de las decisiones.*
- 4. La protección de las víctimas y el real restablecimiento de sus derechos.*
- 5. Las medidas judiciales necesarias para la asistencia de las víctimas, su protección y el restablecimiento de sus derechos.*

Estas medidas solo recaerán sobre los sujetos procesales de competencia de la JEP, sin perjuicio de los derechos de las víctimas, quienes tendrán prelación sobre los demás actores.

La decisión sobre la medida cautelar no implica prejuzgamiento.

Las solicitudes de medidas cautelares formuladas por la víctima o su representante serán atendidas de forma prioritaria y prevalente.

PARÁGRAFO. En ningún caso las medidas adoptadas por la JEP recaerán sobre asuntos de competencia de cualquier otra la jurisdicción o que hayan sido proferidos por cualquiera de sus autoridades.”

⁴ Ibidem

Providencia Judicial:

El término providencia judicial involucra el conjunto de decisiones que adoptan los despachos judiciales y con las cuales se pretende el impulso de los procesos y la resolución de las contiendas judiciales. La doctrina especializada ha designado dos clases de providencias judiciales: i) autos, y ii) sentencias. (Consejo de Estado, 2016)

Resolución de conclusiones:

Providencia de la SRVR presentada ante la Sección de Primera Instancia del Tribunal para la Paz para los casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad en la que se identifican los casos más graves y las conductas o prácticas más representativas, el contexto de comisión de estas conductas, la individualización de las responsabilidades, en particular de quienes tuvieron una participación determinante, los patrones macro-criminales, la calificación jurídica de las conductas, los reconocimientos de verdad y responsabilidad y el proyecto de sanción propuesto. En la definición de casos graves, conductas o prácticas más representativas cometidas en el marco del conflicto armado contra los pueblos indígenas, afrodescendientes o Rrom o sus integrantes, se tendrán en cuenta criterios que permitan evidenciar el impacto diferenciado generado sobre los pueblos y su relación con el riesgo de exterminio físico y cultural, así como la coordinación interjurisdiccional e inter-justicias adelantada con sus autoridades.

Resolución de trámite o sustanciación:

Resolución que conduce el proceso al estado de ser decidido (aquellos que abren a pruebas los expedientes declarativos o corren traslado para alegar de conclusión).

Resolución interlocutoria:

Si del contenido de la decisión se desprende la definición de un aspecto importante del expediente judicial (resuelve un incidente, decide una solicitud

de medida cautelar, se pronuncia frente a una petición de nulidad procesal). (Consejo de Estado, 2016)

Sentencia:

Son sentencias las providencias del juez que deciden sobre las pretensiones de la demanda, las excepciones de mérito, cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien, las que deciden el incidente de liquidación de perjuicios, y las que resuelven los recursos de casación y revisión. con la sentencia se da la culminación del proceso, en la que el juzgador define los derechos y las obligaciones de las partes incurso en el proceso.

Versiones Voluntarias:

Diligencia judicial en la cual se relatan los hechos materia de investigación. Presentan versiones voluntarias los comparecientes exmiembros de las FARC-EP, miembros de la fuerza pública, terceros vinculados y agentes del estado diferentes a fuerza pública que hayan sido vinculados formalmente a alguno de los macrocasos abiertos por la sala. (SRVR, 2020)

Las versiones voluntarias son diferentes a las realizadas en Justicia y Paz (allí se llaman versiones libres) porque en la JEP se practican a partir de un temario estricto, definido previamente por la Sala y con base en los informes recibidos y el contexto de los casos. En ese sentido, las versiones voluntarias funcionan de la siguiente manera (Ver auto 02 de 2019). La diligencia de versión voluntaria está regulada por la Ley 1922 de 2018, que en su Artículo 27A dice: “(..) la versión voluntaria se practicará en presencia del compareciente y su defensor, una vez haya conocido previamente el contenido de los informes, que serán puestos a su disposición por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de los Hechos y Conductas.

Siempre se le advertirá que no está obligado a declarar contra sí mismo, ni contra su cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo civil y primero de afinidad. La aceptación de la autoría

o participación por parte del compareciente en la versión tendrá el valor de confesión. Esta versión tiene como propósito el acopio de información para contribuir a la búsqueda de la verdad.” Igualmente, conforme lo dispuesto por el numeral 13 del Punto 5.1.2 del Acuerdo Final, y del inciso 8º del Artículo 5º Transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017, contribuir a la verdad plena significa: “(...) relatar, cuando se disponga de los elementos para ello, de manera exhaustiva y detallada las conductas cometidas y las circunstancias de su comisión, así como las informaciones necesarias y suficientes para atribuir responsabilidades, para así garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas a la reparación y a la no repetición.

El deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades (...). (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.).

Víctimas acreditadas:

Personas, grupos o sujetos colectivos de derechos que han sido reconocidos como víctimas por alguna instancia de la JEP de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

1 Salas de Justicia

La JEP está integrada por tres (3) salas compuestas por un total de diez y ocho (18) magistrados, doce (12) mujeres y seis (6) hombres de la siguiente manera (ver Ilustración 1).

Ilustración 1. Magistradas y magistrados de las Salas de Justicia



Nota:

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento General de la JEP, se establece que, el Órgano de Gobierno decidirá las solicitudes de **movilidad** de magistrados o magistradas y/o de los integrantes de planta adscrita a sus despachos. De conformidad con el artículo 42 del mismo reglamento, los magistrados de algunas secciones del Tribunal han estado realizando gestión judicial de manera temporal en otras salas y secciones

1.1 Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR)

La SRVR es la encargada de, a partir de los criterios de selección y priorización definidos por la sala⁵, abrir los macrocasos que investiga la JEP sobre los hechos más graves y representativos.

La SRVR se encarga de decidir si los hechos y conductas cometidos por las personas que comparecen ante la justicia especial son competencia de la JEP; adicionalmente, en casos de reconocimiento de verdad y responsabilidad, tras contrastar y cotejar dichos reconocimientos con la información que recibe a través de los informes sobre hechos relacionados con el conflicto que le presentan órganos estatales y organizaciones sociales y de víctimas, se encarga de remitir a las otras dos salas aquellas personas que puedan acceder a beneficios jurídicos según la ley 1820 de 2016, o presentar la resolución de conclusiones ante el Tribunal para la Paz. En caso de no reconocimiento de la verdad y la responsabilidad, esta sala remite los casos a la Unidad de Investigación y Acusación.

1.1.1 Informes sobre hechos relacionados con el conflicto

De acuerdo con los literales b y c del artículo 79 la Ley 1957 del 6 de junio de 2019 “Estatutaria de Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”, la Sala de Reconocimiento recibe informes de la Fiscalía General de la Nación, los órganos competentes de la Justicia Penal Militar, las autoridades competentes de la Jurisdicción Especial Indígena, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y cualquier jurisdicción que opere en Colombia, sobre todas las investigaciones por conductas ocurridas hasta el 1 de diciembre de 2016 de competencia de la JEP, así como informes de las organizaciones de víctimas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y de derechos humanos colombianas

⁵ Criterios y metodología de priorización de casos y situaciones. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Documents/CriteriosYMetodologiaDePriorizacion.pdf>

relativos a las conductas cometidas por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, así como de fuentes judiciales o administrativas.

El numeral 6 de los antecedentes presentados en Auto 134 de 2021, emitido por la SRVR indica que *“La presentación de informes ante la Sala de Reconocimiento es el primer mecanismo con el que cuentan las víctimas y las organizaciones sociales para hacer efectivo su derecho a la participación en el proceso dialógico ante la JEP; esta posibilidad se encuentra intrínsecamente ligada con la garantía de su derecho al acceso a la justicia transicional y con la materialización del principio de centralidad de las víctimas, al entenderse como una oportunidad con la que cuentan para exponer su perspectiva sobre los hechos vividos, afectaciones y daños derivados de los crímenes cometidos en el marco del conflicto armado”* (Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas, 2021)

A partir de estos informes, y considerando los criterios de priorización y selección definidos por la Sala⁶, se da apertura a los macrocasos.

Según el artículo transitorio 15 del Acto Legislativo 01 de 2017, el plazo previsto para la presentación de informes ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad fue de 2 años prorrogables hasta por un periodo máximo de 3 años, salvo causa excepcional motivada, a partir de la conformación de la entidad. Dado que la JEP abrió sus puertas al público el 15 de marzo de 2018, el plazo inicial para la presentación de informes culminaba el 15 de marzo de 2020.

El 30 de agosto de 2019, diversas organizaciones de víctimas y derechos humanos presentaron una comunicación a la SRVR con argumentos respecto a las dificultades para presentar informes. Ante esta situación y pensando en la centralidad de las víctimas, la SRVR mediante auto 222 de 2019, decidió extender el plazo hasta el 15 de marzo de 2021.

⁶ Criterios y metodología de priorización de casos y situaciones. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Documents/CriteriosYMetodologiaDePriorizacion.pdf>

Ante la situación de pandemia declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional el 12 de marzo de 2020 y el aislamiento preventivo obligatorio ordenado desde el 25 de marzo de 2020, la JEP suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 21 de septiembre de 2020 (acuerdos AOG No. 09, 014 y 039 de 2020 y las circulares 014, 015, 019, 022, 024, 026, 029 y 032 de la Presidencia de la JEP). En consecuencia, el plazo para la presentación de informes se entendió suspendido entre el 16 de marzo del 2020 y el 22 de septiembre de 2020 (ver Constancia Secretarial No. 402 del 8 de septiembre de 2020, expedida por la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento).

Pese a la suspensión de términos, el 27 de agosto de 2020, la SRVR recibió una comunicación de un grupo de representantes de organizaciones de víctimas y de derechos humanos, en la que informan tener dificultades para la elaboración de informes y solicitando una nueva prórroga. De la misma manera, la Unión Sindical Obrera de la Industria del petróleo "USO", a través de comunicación radicada el 31 de julio de 2020, solicitó la ampliación del término previsto para la presentación de informes, argumentando dificultad dadas las circunstancias de la cuarentena impuesta por el Covid-19. A su vez, según el numeral 15 del capítulo II (antecedentes) del Auto 134 de 2021 de la SRVR, *"las Comisiones de Género, Territorial, Étnica, de Política Transicional y de Participación de la JEP, y la Subsecretaría Ejecutiva, expusieron a la Sala de Reconocimiento la importancia de ampliar el plazo de presentación de informes por parte de las víctimas, con el fin de garantizar efectivamente su derecho a la participación."* Por último, y en el mismo sentido, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA), el 24 de junio de 2021, hizo un llamado a la SRVR para extender el plazo legal para la entrega de informes por parte de las víctimas del conflicto armado.

De esta manera, la SRVR, mediante auto 134 de 2021, prorrogó de forma extraordinaria y definitiva el plazo para la presentación de informes hasta el 21 de marzo de 2022.

Las tablas (Tabla 1 y Tabla 2) que se presentan a continuación, muestran el detalle del tipo de informes recibidos de manera acumulada con corte 31 de diciembre de 2022.

Tabla 1. Tipo de informe recibidos por la SRVR

Tipo de informe	Dato
Informes presentados por organizaciones de víctimas (elaborados específicamente para la SRVR)	830
Informes de entidades con funciones judiciales, disciplinarias y fiscales	25
Otras entidades del Estado (Centro Nacional de Memoria Histórica y otras)	121
Informe base de datos de la Secretaría Ejecutiva de la JEP	1
Total	977

Fuente: Secretaría Judicial de la SRVR, Corte: 31 de diciembre de 2022

Tabla 2. Detalle de los informes de entidades con funciones judiciales, disciplinarias y fiscales, recibidos por la SRVR

Informes de entidades con funciones judiciales, disciplinarias y fiscales desagregados	
Informes de Consejo Superior de la Judicatura	1
Informes de Jurisdicción Penal Militar	1
Informes de la Fiscalía General de la Nación	17
Informes de la Procuraduría General de la Nación	4
Informes de la Contraloría General de la República	2
Total	25

Fuente: Secretaría Judicial de la SRVR, Corte: 31 de diciembre de 2022

1.1.2 Macrocasos

Dada la gran cantidad de los hechos cometidos en el marco del conflicto armado, la JEP debe seleccionar y priorizar los casos más graves y representativos. Es así como la SRVR, a diciembre 31 de 2022, ha dado apertura a 10 macrocasos que cumplen con los criterios de selección y priorización previamente establecidos.

En 2022 se dio apertura a 3 nuevos macrocasos por medio de los Autos 102, 104 y 105 de la SRVR, esto como producto de la segunda ronda de priorización de macrocasos.

La segunda ronda de priorización tuvo en cuenta las 7 audiencias de observaciones de víctimas llevadas a cabo en Bogotá, Cali, Medellín, San José del Guaviare, Valledupar y Villavicencio, así como también los aportes recibidos por el Ministerio Público y otras entidades estatales.

Específicamente, mediante auto 102 del 11 de julio de 2022, la SRVR avoca conocimiento del caso No. 10 “Crímenes no amnistiabiles cometidos por miembros de las extintas FARC-EP por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano”, posteriormente, el auto 104 del 30 de agosto de 2022 avocó conocimiento del Caso No. 08 “crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles, por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano”.

Luego, el 07 de septiembre de 2022 mediante auto 105 la SRVR avocó conocimiento del Caso No. 09 sobre crímenes no amnistiabiles cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano.

Es importante mencionar que también mediante el Auto N° 103 del 11 de julio de 2022 se definió en etapa de agrupación y concentración del macrocaso 11 sobre violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio, odio y discriminación de género, sexo, identidad y orientación sexual diversa en el marco del conflicto armado.

La denominación de los diez macrocasos abiertos, así como el auto y la fecha de apertura de estos, se puede apreciar en la

Tabla 3 siguiente.

Tabla 3. Descripción de los macrocasos abiertos

Macro-caso	Denominación	Auto de apertura
01	Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP. (Renombrado mediante Auto SRVR 019 de 2021).	Auto SRVR 002 del 04 de julio de 2018
02	Prioriza la situación territorial de los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas del Departamento de Nariño, que incluye los hechos presuntamente cometidos por miembros de las FARC-EP y de la Fuerza Pública, durante los años 1990 a 2016.	Auto SRVR 004 del 10 de julio de 2018
03	Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado (antes denominado “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”).	Auto SRVR 005 del 17 de julio de 2018
04	Prioriza la situación territorial de los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Mutatá, Dabeiba (Antioquia) y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí (Chocó) entre 1986 y 2016 cometidos por miembros de la fuerza pública, ex integrantes de las FARC, Agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública y los terceros civiles, los dos últimos de carácter voluntario.	Auto 040 del 11 de septiembre de 2018
05	Situación territorial Norte del Cauca en los municipios de Santander de Quilichao, Suarez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldono, que incluye los hechos presuntamente cometidos por miembros e las FARC-EP y	Auto SRVR 078 del 8 de noviembre de 2018

Macro-caso	Denominación	Auto de apertura
	de la Fuerza Pública entre 1993 y 2016.	
06	Victimización de miembros del genocidio de la Unión Patriótica.	Auto SRVR 027 del 26 de febrero de 2019
07	Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.	Auto SRVR 029 del 01 de marzo de 2019
08	Crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles, por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano.	Auto SRVR 104 del 30 de agosto de 2022
09	Crímenes no amniables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano.	Auto SRVR 105 del 07 de septiembre de 2022
10	Crímenes no amniables cometidos por miembros de las extintas FARC-EP por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano.	Auto SRVR 102 del 11 de julio de 2022

1.1.2.1 Víctimas en los macrocasos

La centralidad de las víctimas en las actuaciones de la JEP constituye un principio estipulado desde la Ley Estatutaria 1955 de 2019; esta Ley ha reconocido el derecho de las víctimas a ser atendidas preferentemente dentro del procesos judiciales de la JEP como parte de las garantías para acceso a la justicia y participación en calidad de interviniente especial.

En los siete macrocasos se han adoptado estrategias de atención central y territorial para acreditar la condición de víctimas del conflicto armado en los hechos de competencia

personal, material y temporal que la jurisdicción. Ha sido notable los avances logrados en la acreditación de víctimas individuales y colectivas como se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4. Víctimas acreditadas en los 10 macrocasos abiertos por la JEP

Macrocaso	Número de víctimas acreditadas por la JEP*	Víctimas individuales acreditadas**	Sujetos colectivos acreditados por JEP
01	3.309	3.309	0
02	109.329	134	12
03	1.502	1.502	0
04	45.349	392	116
05	178.334	185	148
06	293	293	4
07	506	506	5
08	N.D	N.D	N.D
09	N.D	N.D	N.D
10	0	0	0

* Incluye víctimas acreditadas individualmente y estimado de personas integrantes de los sujetos colectivos acreditados (estimados según censo poblacional de los sujetos colectivos acreditados).

** Corresponde a personas que se han acreditado como víctimas de manera individual y no como integrante de un sujeto colectivo.

N.D: No disponible.

Fuente: SRVR, Corte: 31 de diciembre de 2022, con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

Particularmente, en el proceso asociado con la acreditación de sujetos colectivos en calidad de víctimas del conflicto armado la JEP se estima que agrupan más de 326 mil personas como se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5. Individuos integrantes de los sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas

Macrocaso	Individuos integrantes de los sujetos colectivos indígenas acreditados en calidad de víctimas	Individuos integrantes de los sujetos colectivos con pertenencia étnica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera acreditados en calidad de víctimas	Individuos integrantes de otros sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas
01	N.A	N.A	N.A

Macrocaso	Individuos integrantes de los sujetos colectivos indígenas acreditados en calidad de víctimas	Individuos integrantes de los sujetos colectivos con pertenencia étnica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera acreditados en calidad de víctimas	Individuos integrantes de otros sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas
02	32.838	67.268	9.089
03	0	0	0
04	13.943	30.107	907
05	149.382	28.767	0
06	N.D	N.D	N.D
07	N.D	0	0
08	N.D	N.D	N.D
09	N.D	N.D	N.D
10	0	0	0

Fuente: SRVR, Corte: 31 de diciembre 2022, con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

N.A.: No aplica

N.D: No disponible

El enfoque de investigación de crímenes sistémicos característico de la JEP está encaminado en agrupar y seleccionar patrones y conductas criminales más graves y representativos con base en la información recibida de organización de víctimas y entidades estatales. Con corte 31 de diciembre de 2022, se ha identificado un número estimado de hechos victimizantes y víctimas como se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6. Hechos victimizantes en los 7 macrocasos abiertos por la JEP

Macrocaso	Hechos victimizantes	Víctimas individuales asociadas con hechos victimizantes bajo estudio en el macrocaso
01	21.396	21.396
02	3.000	N.D.
03	6.402	N.D.
04	3.582	787.000
05	4.787	N.D.
06	9.882	8.868
07	N.D	18.677
08	N.D	72.492

Macrocaso	Hechos victimizantes	Víctimas individuales asociadas con hechos victimizantes bajo estudio en el macrocaso
09	N.D	1.350.181
10	169.400	169.400

Fuente: SRVR, Corte: 31 de diciembre 2022, con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

N.D: No disponible

1.1.2.2 Comparecientes en los macrocasos

Se han vinculado a los 10 macrosasos de la JEP, tanto a exmiembros de las extintas FARC-EP, como a miembros de la fuerza pública, terceros civiles y agentes del Estado diferentes de la fuerza pública por su presunta participación en los hechos victimizantes bajo estudio en el macrocaso como se expone en la Tabla 7.

Tabla 7. Comparecientes vinculados formalmente mediante auto a los macrocasos

Macrocaso	Comparecientes vinculados formalmente mediante Auto por su presunta participación en los hechos victimizantes bajo estudio en el macrocaso		
	Exmiembro de las FARC-EP	Fuerza Pública	Terceros civiles y agentes del Estado diferentes a fuerza pública
01	114	0	0
02	47	27	9
03	0	494	14
04	152	163	6
05	125	13	10
06	0	18	7
07	93	0	0
08	N.D	N.D	N.D
09	N.D	N.D	N.D
10	0	0	0

Corte: 31 de diciembre 2022, con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 202.

N.D: No disponible

Adicionalmente, la SRVR ha identificado un universo de comparecientes que se encuentran bajo estudio por parte de la Sala como se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8. Comparecientes presuntamente responsables, vinculados a los macrocasos

Macrocaso	Universo de comparecientes bajo estudio por parte de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad		
	Exmiembro de las FARC-EP	Fuerza Pública	Terceros civiles y agentes del Estado diferentes a fuerza pública
01	1.260	0	0
02	427	65	23
03	0	1.323	125
04	1.122	593	6
05	145	42	10
06	20	112	25
07	93	0	0
08	N.D	N.D	N.D
09	N.D	N.D	N.D
10	0	0	0

Fuente: SRVR, 31 de diciembre 2022, con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

N.D: No disponible.

Así a corte 31 de diciembre de 2022, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas (SRVR) ha proferido 5 Autos de Determinación de Hechos y Conductas (ADHC) y 3 resoluciones de conclusiones. En los ADHC se ha atribuido responsabilidad en calidad de autoría, coautoría y complicidad por crímenes de guerra y de lesa humanidad a 69 personas, tal como se aprecia en Tabla 9.

Tabla 9. Comparecientes que la SRVR les ha atribuido responsabilidad en los ADHC en grado de autores, coautores y cómplices por crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Nº	Auto	Número de comparecientes	Macrocaso	Subcaso	Link a providencia
1	Auto 19 de 2021	8	01	NA	https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto_SRVR-19_26-enero-2021.docx
2	Auto 125 de 2021	11	03	Ocaña	https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto_SRVR-125_02-Julio-2021.docx

Nº	Auto	Número de comparecientes	Macrocaso	Subcaso	Link a providencia
3	Auto 128 de 2021	15	03	Costa Caribe	https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto_S RVR-128_07-julio-2021.docx
4	Auto 01 de 2022 Subsalas D y F	10	03-04	Dabeiba	https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto_S RVR-01_11-julio-2022.pdf
5	Auto Sub D-055 de 2022	25	03	Casanare	https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto_S RVR-SUB-D-055_14-julio-2022.docx
Total		69	NA		

En 2022, la SRVR profirió las primeras 3 resoluciones de conclusiones proferidas en las cuales identificaron a 30 comparecientes que reconocieron verdad completa, detallada y exhaustiva y, responsabilidad en los términos fijados por los ADHC N°19, 125 y 128 de 2021. Por lo tanto, los 30 comparecientes en cuestión son elegibles para la imposición de una sanción propia como se aprecia en la *Tabla 10*.

Adicionalmente, la SRVR ha propuesto 15 proyectos de sanción propia para valoración del Tribunal para la Paz relacionados con temáticas tales como memoria, dignificación y reparación simbólica, búsqueda de personas desaparecidas, infraestructura, acción integral contra minas antipersonal (AICMA), educación y cultura, proyectos productivos, recuperación y promoción ambiental.

Tabla 10. Comparecientes han reconocido verdad y responsabilidad atribuida en los ADHC en grado de autores, coautores y cómplices por crímenes de guerra y de lesa humanidad según la resolución de conclusiones proferidas

Resolución de Conclusiones	Número de comparecientes	Proyectos de sanción propia incluidos en la Resolución de Conclusiones	ADHC asociado	Providencia
1	11	7	Auto 125 de 2021	https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/3/Re

Resolución de Conclusiones	Número de comparecientes	Proyectos de sanción propia incluidos en la Resolución de Conclusiones	ADHC asociado	Providencia
				solucio%CC%81n S RVR-01_20-octubre-2022.pdf
2	7	4	Auto 19 de 2021 Auto 49 de 2021 Auto 244 de 2021 Auto 279 de 2021	https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/3/Resolucio%CC%81n S RVR-02_24-noviembre-2022.pdf
saa3	12	4	Auto 128 de 2021	https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/3/Resolucio%CC%81n S RVR-03_07-diciembre-2022.pdf
Total	30	15	NA	

1.1.2.3 Diligencias realizadas en los macrocasos

1.191 versiones han sido llevadas a cabo desde la apertura de los macrocasos en el año 2018 a la fecha de corte del informe lo que demuestra la alta dinámica presentada como se muestra en la Tabla 11. Adicionalmente, se han realizado 154 diligencias (26 de construcción dialógica de la verdad y 128 de coordinación inter-jurisdiccional e inter-justicias y de diálogo intercultural). El detalle por macrocaso se puede apreciar en la Tabla 11 a continuación.

Tabla 11. Diligencias realizadas en el marco de los 7 macrocasos abiertos

Macrocaso	Versiones voluntarias	Personas versionadas	Diligencias de construcción dialógica de la verdad	Diligencias de coordinación inter-jurisdiccional e inter-justicias y de diálogo intercultural
01	76	330	0	0
02	214	82	7	76
03	508	508	1	5

Macrocaso	Versiones voluntarias	Personas versionadas	Diligencias de construcción dialógica de la verdad	Diligencias de coordinación inter-jurisdiccional e inter-justicias y de diálogo intercultural
04	216	153	4	23
05	96	87	0	17
06	24	24	14	0
07	57	56	0	7
08	N.D	N.D	N.D	N.D
09	N.D	N.D	N.D	N.D
10	0	0	0	0

Fuente: SRVR, 31 de diciembre 2022, con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

N.D: No disponible.

1.1.2.4 Informes presentados e incorporados a los macrocasos

Tal como se indicó en las Tabla 1 y Tabla 2 del numeral 1.1.1. de este informe, las entidades del Estado y organizaciones de las víctimas, con corte 31 de diciembre de 2022, han puesto a disposición de la SRVR un total de 977 informes según registros de la Secretaría Judicial. Un conjunto de dichos informes se ha presentado e incorporado en los macrocasos como se presenta en la Tabla 12.

Tabla 12. Informes presentados e incorporados a cada macrocaso

Macrocaso	Presentados al macrocaso	Incorporados al macrocaso
01	18	18
02	58	57
03	36	36
04	38	47
05	42	42
06	36	72
07	59	59
08	N.D	N.D
09	N.D	N.D

Macrocaso	Presentados al macrocaso	Incorporados al macrocaso
10	330	0

Fuente: SRVR, 31 de diciembre 2022, con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

N.D: No disponible.

1.2 Sala de Amnistía o Indulto (SAI)

La SAI es la encargada de otorgar amnistía o indulto en los casos en que personas procesadas, condenadas o investigadas por delitos estipulados como amnistiables e indultables, de oficio o a petición de parte y siempre conforme con la Ley de Amnistía (Ley 1820 de 2016). Adicionalmente, decide sobre la procedencia de amnistías e indultos atendiendo las recomendaciones de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. En general, tramita los casos de los excombatientes de las FARC-EP.

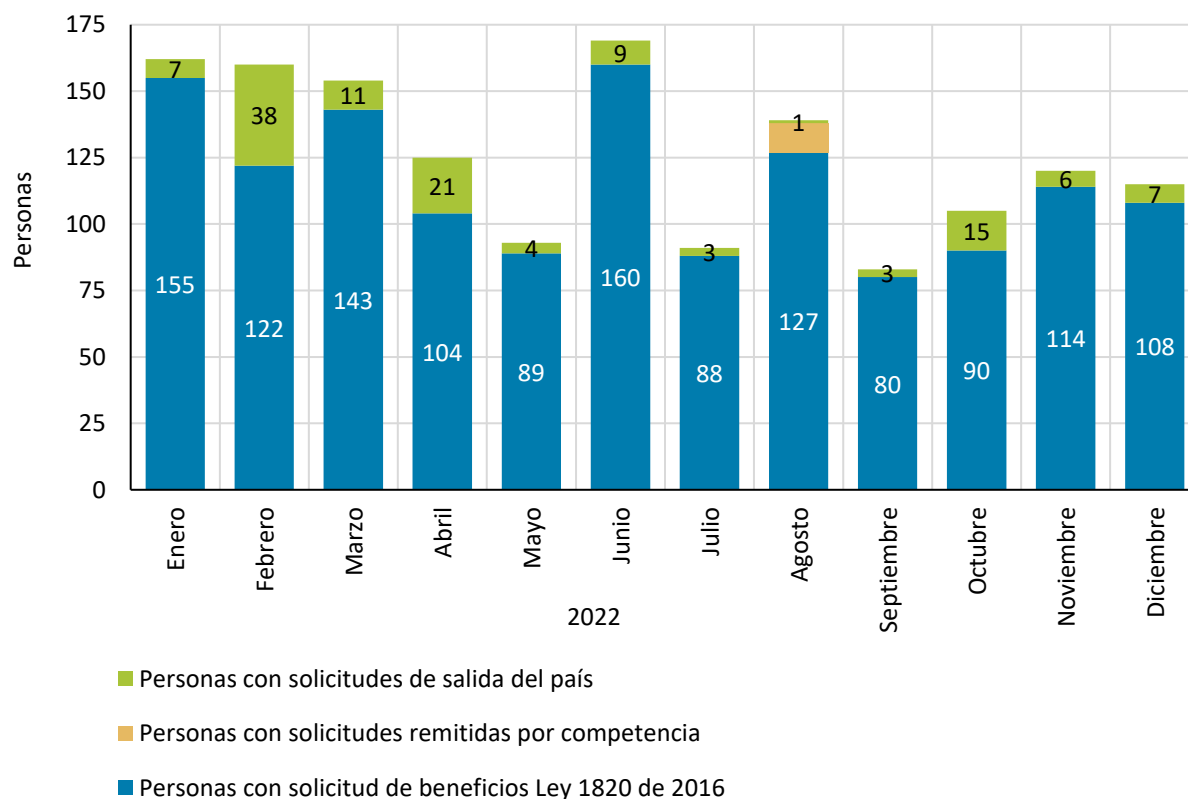
El capítulo está estructurado en cinco componentes. El primero es el relativo al reparto de la Secretaría Judicial de la Sala y en el segundo componente se aborda el avance procesal de los tratamientos penales especiales estudiados y los asuntos relacionados con las medidas cautelares. Posteriormente, se presentan los resultados en términos de la atención a acciones constitucionales y derechos de petición de la Sala.

1.2.1 Reparto de la Secretaría Judicial

En el 2022 se repartieron 1.516 asuntos a la SAI de las cuales 1.380 fueron solicitudes de beneficios en el marco de la Ley 1820 de 2016, 125 solicitudes de salida del país y 11 solicitudes remitidas por competencia como se aprecia en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Reparto de solicitudes por parte de la Secretaría Judicial

1.516 solicitudes repartidas a la SAI (1.380 de beneficios, 11 remitidas por competencia y 125 de salida del país)

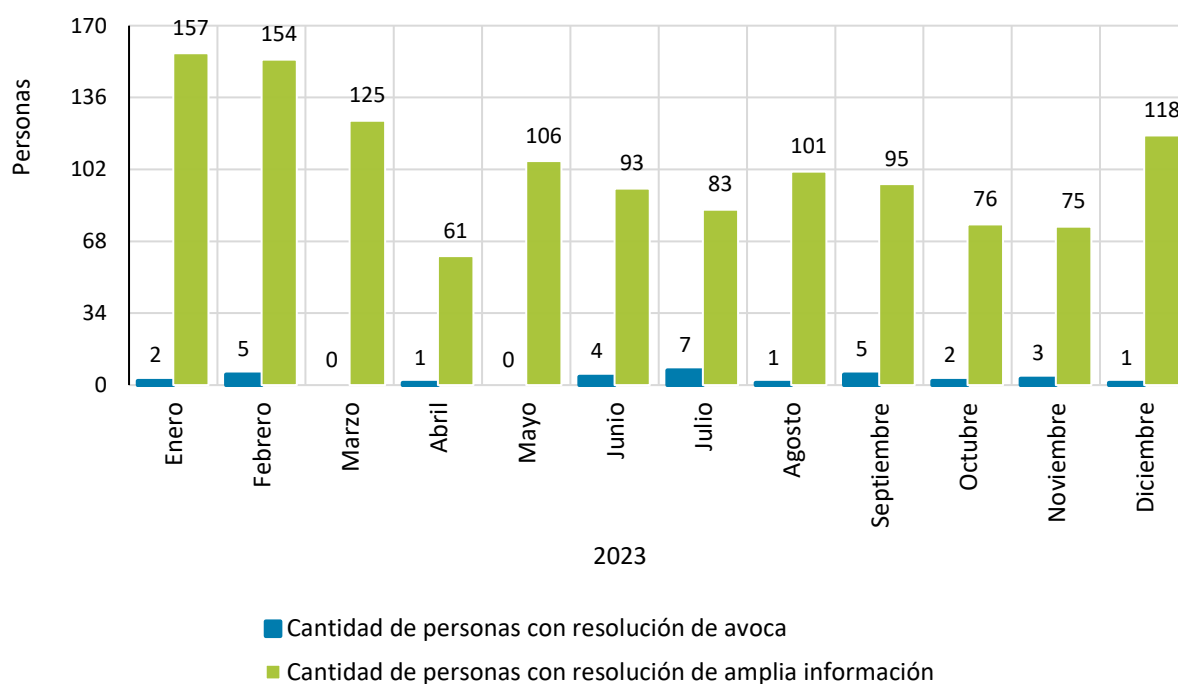


1.2.2 Tratamientos penales especiales

La Sala registró durante la vigencia, un total de 1.255 personas con resolución relacionadas con solicitud de beneficios de la Ley 1820 de 2016 como se muestra en la Gráfica 2. Hay 31 casos de personas con resolución que avoca conocimiento y 1.244 personas con solicitud ampliación previo a avocar relativas a solicitudes de beneficios en el marco de la Ley 1820 de 2016.

Gráfica 2. Resoluciones de sustanciación de solicitudes de beneficios de la Ley 1820 de 2016

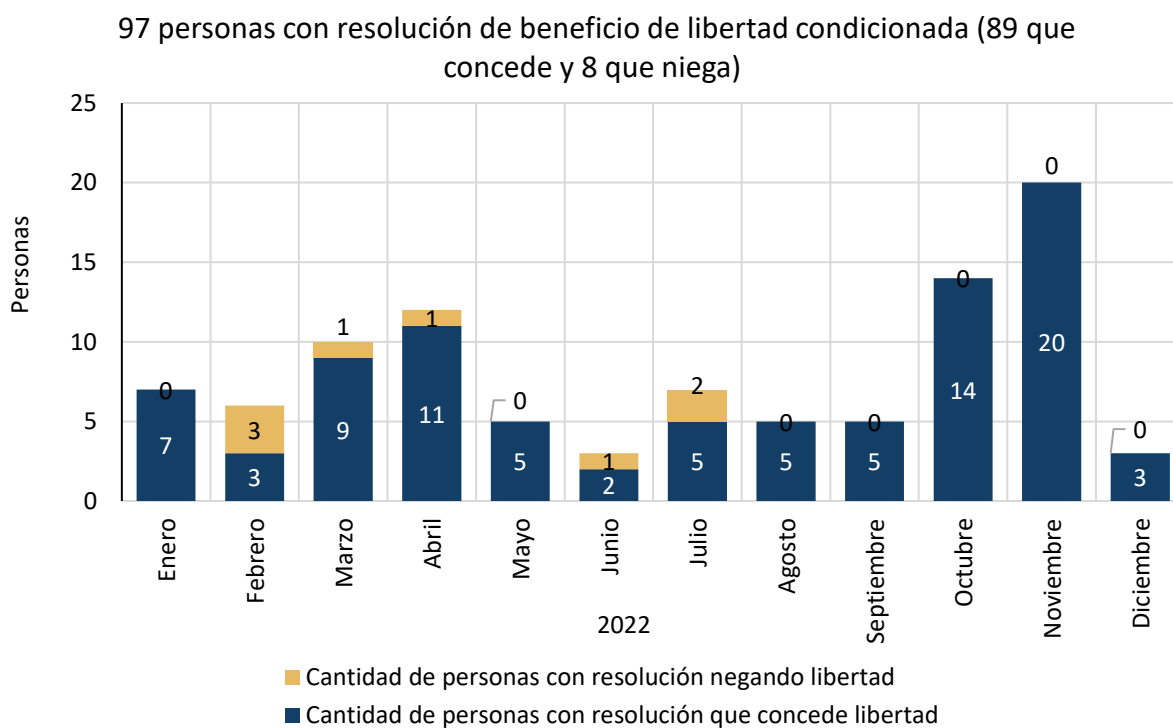
1.255 personas con resolución relacionadas con solicitud de beneficios de ley 1820 (31 personas con resolución de avoca y 1.244 con solicitud de ampliar información)



1.2.2.1 Beneficios provisionales de la Sala

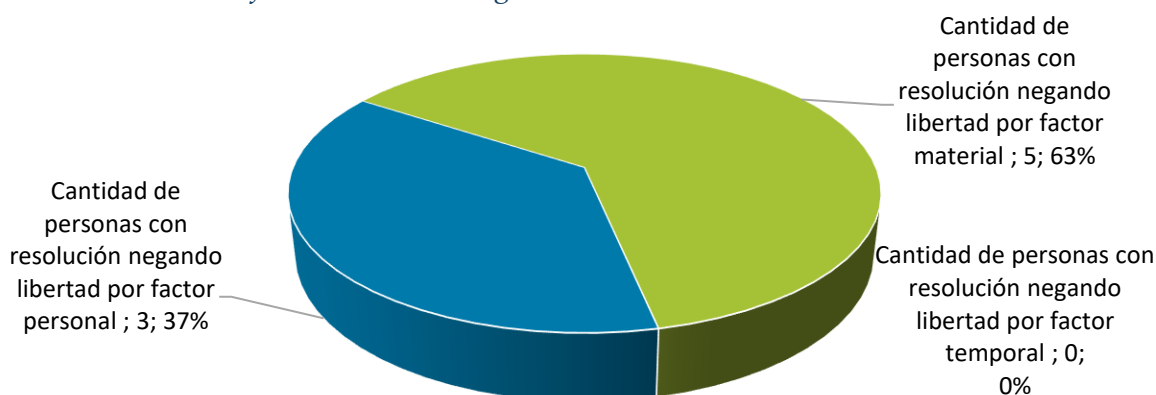
Para el mismo periodo, la SAI concedió a 89 personas el beneficio provisional de libertad condicionada mientras que a 8 personas se les negó el beneficio como se muestra en Gráfica 3.

Gráfica 3. Personas con beneficio de libertad condicionada según sentido de la decisión



Es importante mencionar que el 37% de los beneficios de libertad condicionada se negaron por el factor personal y el 63% restante por factor material como se muestra en la Gráfica 4.

Gráfica 4. Razón de negación de la libertad condicionada



1.2.2.2 Beneficios definitivos de la Sala

En 2022, se concedió a 105 personas la amnistía de iure y a 8 personas la amnistía de Sala. Mientras que se negó la amnistía de iure a 21 personas y a 4 personas la amnistía de Sala como se evidencia en la Gráfica 5.

Gráfica 5. Amnistías según sentido de la decisión

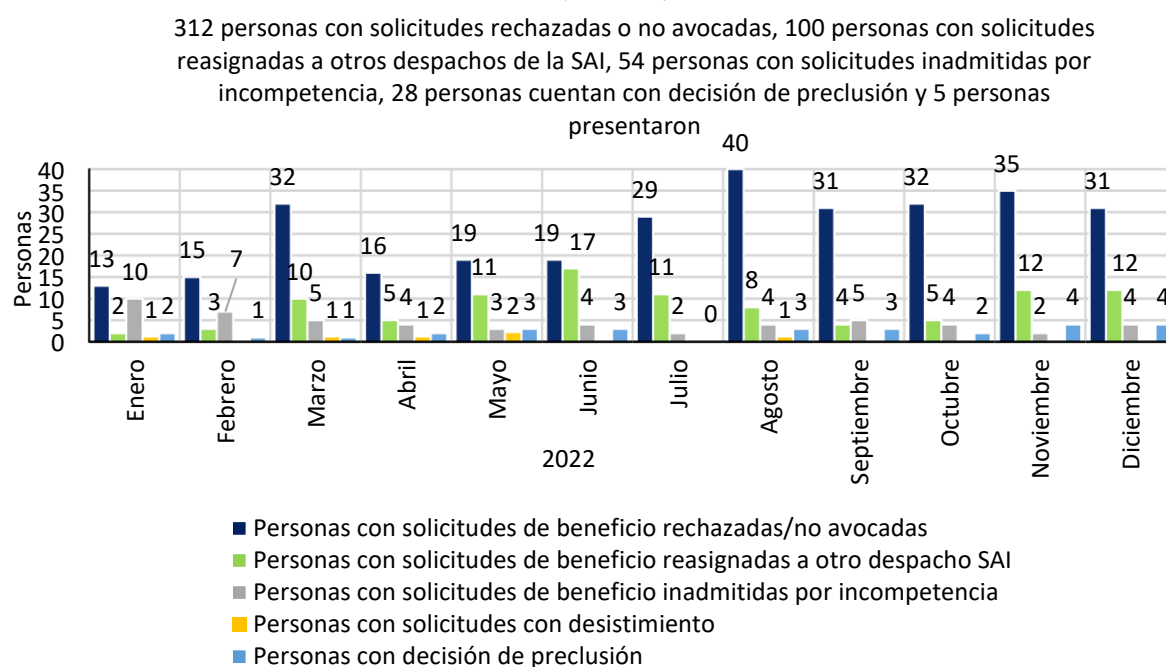
113 personas con resolución de concede amnistía y 25 personas con resolución de niega amnistía. De las concedidas 105 son amnistía de iure y 21 son amnistía de sala. De las negadas 8 son amnistía de iure y 4 amnistía de sala.



1.2.2.3 Otras decisiones de la SAI que no conceden los beneficios de la Ley 1820 de 2016

De enero a diciembre de 2022, a 312 personas les fueron rechazadas o no avocadas las solicitudes de beneficio, a 100 personas con solicitud de beneficios les fue reasignada a otros despachos de la SAI, 54 personas tuvieron solicitudes inadmitidas por incompetencia, 28 personas cuentan con decisión de preclusión y 5 personas presentaron solicitud de desistimiento de las solicitudes presentadas como se muestra en la Gráfica 6.

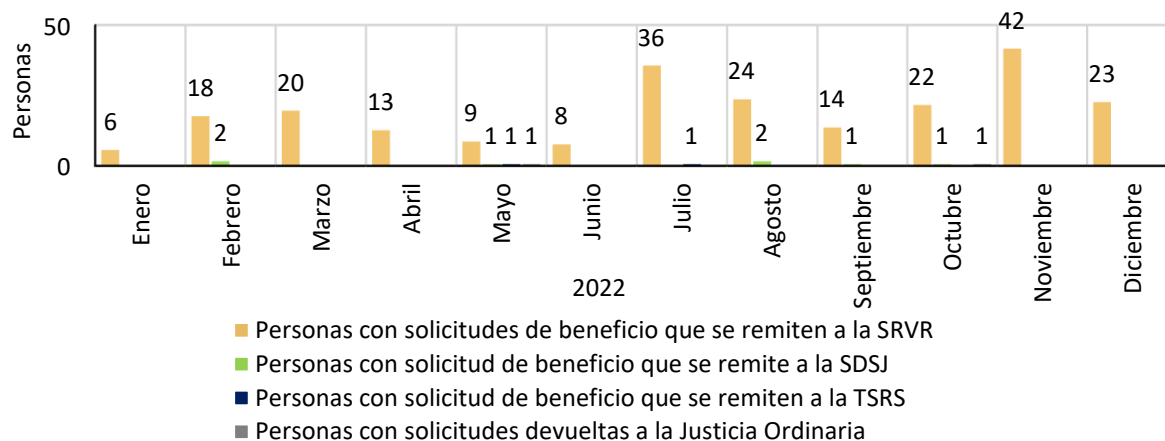
*Gráfica 6. Otras decisiones de la SAI que no conceden beneficios de la Ley 1820 de 2016
(Parte 1)*



En la Gráfica 7, se presentan las 235 personas que fueron remitidas a la SRVR entre enero y diciembre de 2022, luego del estudio de las solicitudes de beneficio y 7 personas a su vez fueron remitidas a la SDSJ; mientras que 2 personas fueron remitidas a la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y 2 solicitudes fueron remitidas a la justicia ordinaria.

Gráfica 7. Otras decisiones de la SAI que no conceden beneficios de Ley 1820 de 2026 (Parte 2)

235 personas remitidas a la SRVR, 7 personas remitidas a la SDSJ, 2 personas remitidas a la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y 2 personas con solicitudes remitida a la justicia ordinaria

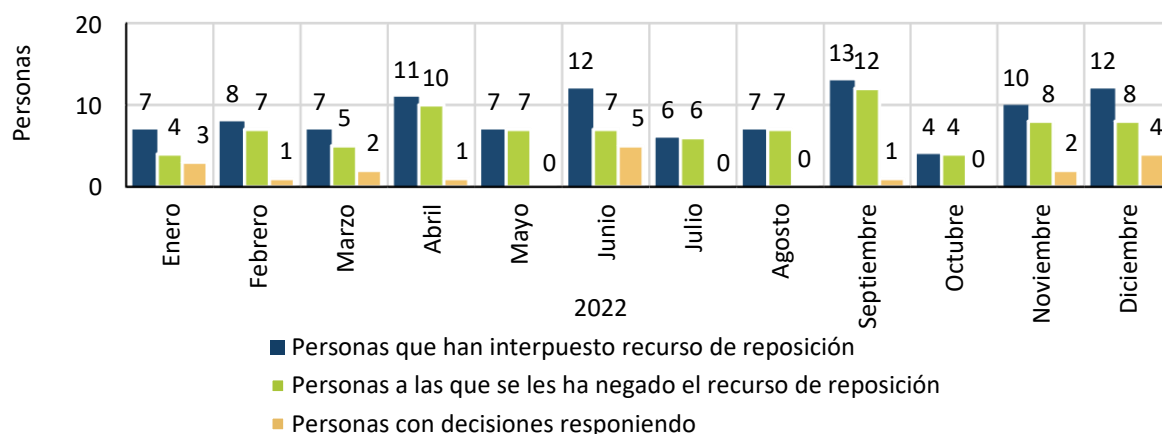


1.2.2.4 Recursos de la SAI

A 31 de **diciembre** de 2022, 104 personas presentaron recurso de reposición de la cuales 85 se negaron y 19 se encuentran en proceso de respuesta como se muestra en la Gráfica 8.

Gráfica 8. Recursos de reposición interpuestos ante la SAI

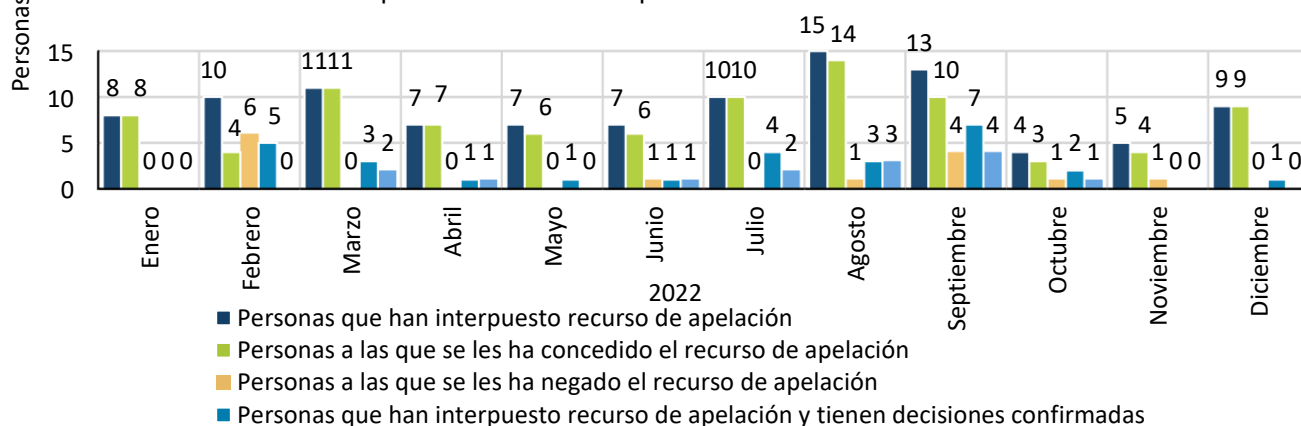
104 personasque presentaron recurso de reposición, 85 se negaron y 19 se encontraban en proceso de respuesta.



En la Gráfica 9 se muestra para el mismo periodo analizado que 106 personas interpusieron recurso de apelación, a 92 se les concedió dicho recurso y a 14 personas se les negó. Adicionalmente, a 28 personas se les confirmaron las decisiones y a 14 personas que interpusieron recurso de apelación se les revocó la decisión en la vigencia de 2022.

Gráfica 9. Recursos de Apelación interpuestos ante la SAI

106 personas interpusieron recurso de apelación, a 92 se les concedió recurso, a 14 personas se les negó, a 28 personas se les confirmaron las decisiones y a 14 personas que interpusieron recurso de apelación se les revocó la decisión .



De enero a diciembre de 2022, se presentaron 3 recursos de queja sobre decisiones proferidas en la SAI y se concedieron 2 recursos en el mismo periodo según se aprecia en la Gráfica 10.

Gráfica 10. Recursos de Queja interpuestos ante la SAI



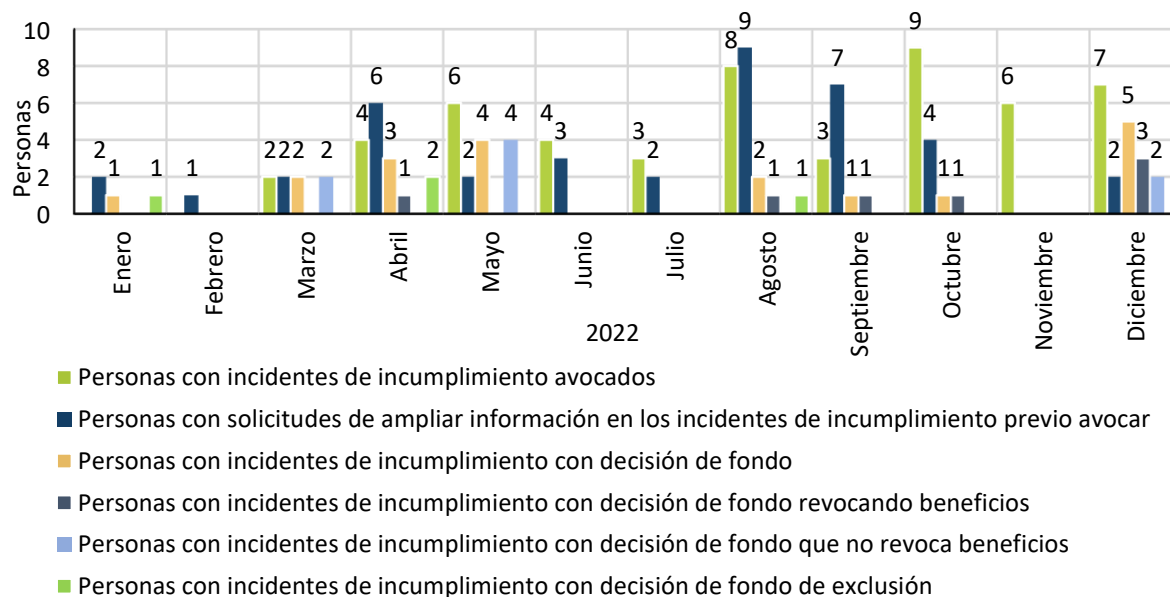
1.2.2.5 Incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad

En el periodo analizado se avocaron 52 incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad y se decidió de fondo en el caso de 19 personas de las cuales a 7 personas se les revocaron los beneficios, 8 no se les revocaron los beneficios y 4 personas fueron expulsadas. A 40 personas por su parte se les solicitó ampliación de información como se observa en la

Gráfica 11.

Gráfica 11. Incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad en SAI

52 personas con incidentes de incumplimiento avocados, 19 personas con decisión de fondo, 7 personas se les revocaron los beneficios, 8 no se les revocaron los beneficios, 4 personas fueron expulsadas, a40 personas se les solicitó ampliación de informac



Gráfica 12

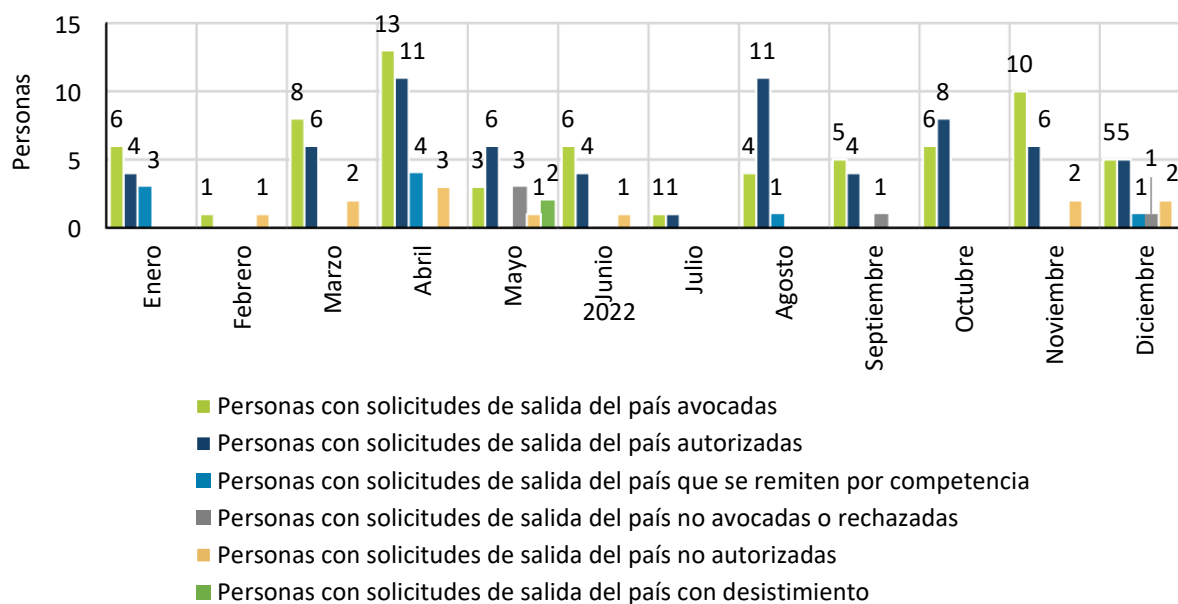
1.2.2.6 Resoluciones de salida del país

Durante 2022 se recibieron 125 solicitudes de salida del país según la Gráfica 12 correspondientes a 94 personas. Para el mismo periodo, se avocó conocimiento en los casos asociados a 87 personas, 2 personas desistieron de la solicitud y las solicitudes de 5 personas no fueron avocadas. De esas 87 personas sobre las cuales se avocó

conocimiento, a 66 personas les fue autorizada la solicitud de salida del país, 12 no fueron autorizadas y 9 casos fueron remitidos por competencia.

Gráfica 12. Resoluciones de salida del país

87 personas con solicitudes de salida del país avocadas, 2 con desistimiento, 5 no fueron avocadas, 66 autorizada la solicitud, 12 no fueron autorizadas y 9 casos remitidos por competencia.



Nota: La SAI avocó y autorizó en la misma decisión en los casos asociados a 19 personas. Por tal motivo, en la gráfica se debe tener en cuenta que estos casos se cuentan como personas con autorización de salida del país.

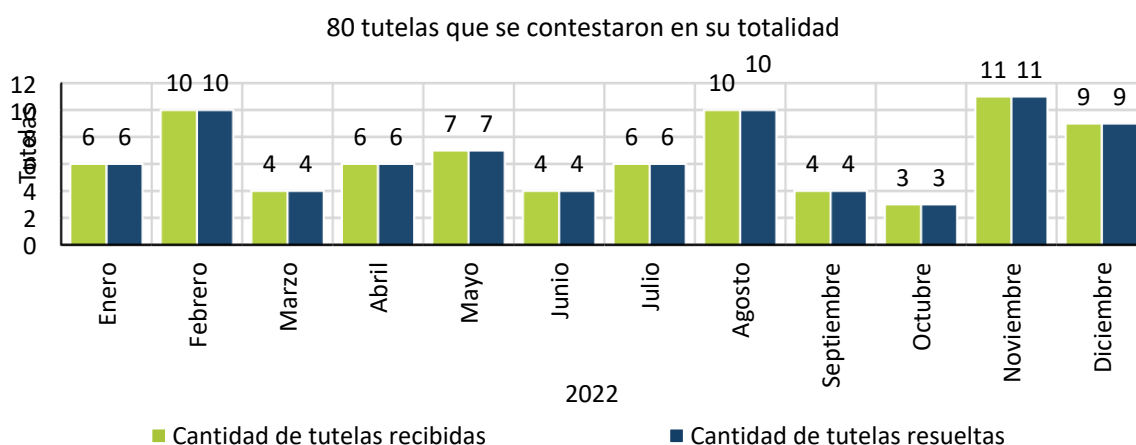
1.2.3 Medidas cautelares

Para el mismo periodo de 2022, se recibieron 2 medidas cautelares las cuales estuvieron en trámite en abril y diciembre, adicionalmente en enero 1 medida cautelar estuvo en seguimiento y fue levantada en febrero de 2022.

1.2.4 Acciones constitucionales

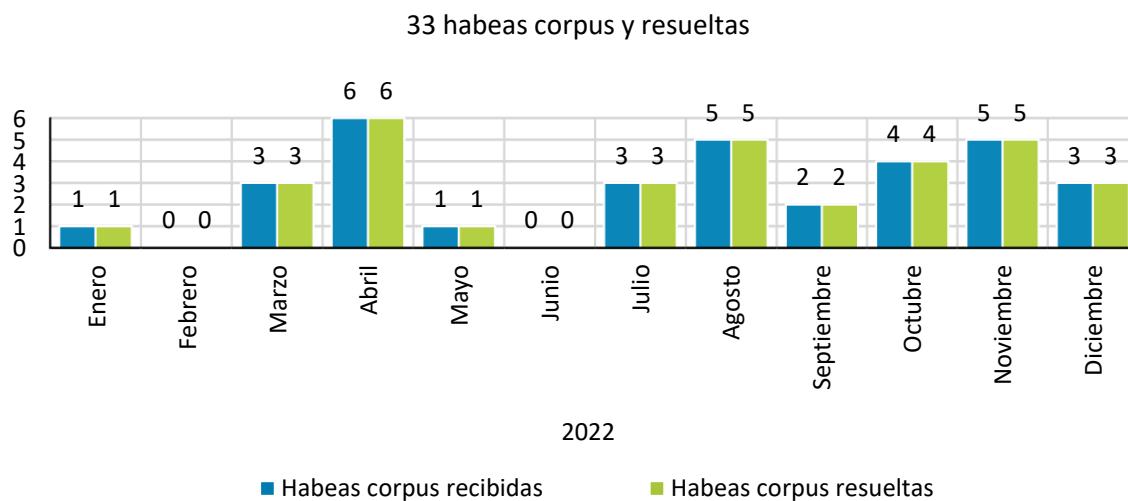
Durante 2022, la SAI recibió 80 tutelas que se contestaron en su totalidad como se aprecia en la Gráfica 13

Gráfica 13. Tutelas recibidas y tramitadas en SAI



A su vez, se presentaron 33 vinculaciones habeas corpus y se elaboraron 33 informes dentro de las vinculaciones de habeas corpus como se detalla en la Gráfica 14.

Gráfica 14. Habeas Corpus en la SAI

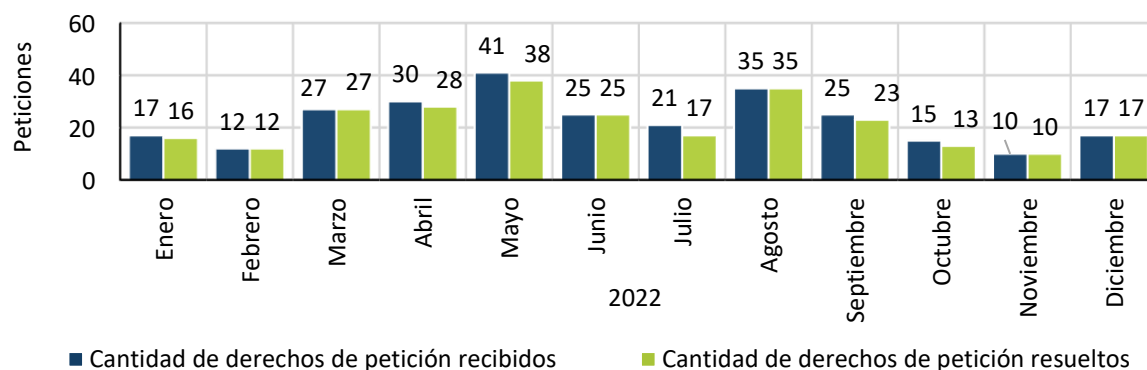


1.2.5 Derechos de petición

Por último, durante el periodo de reporte se recibieron 275 derechos de petición y se resolvieron en la misma vigencia 261 de ellos como se muestra en la Gráfica 15 con el detalle mensual.

Gráfica 15. Derechos de petición en la SAI

275 derechos de petición recibidos y 261 resueltos



1.3 Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ)

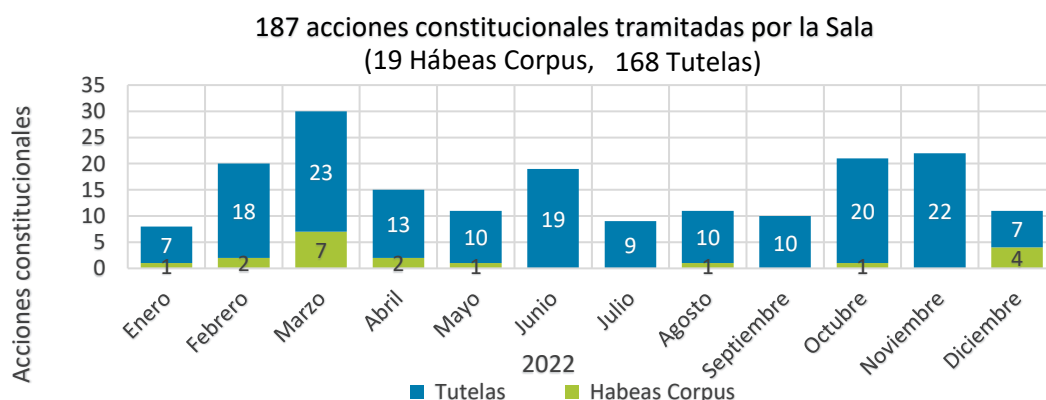
De acuerdo con la Ley 1957 de 2019⁷, la SDSJ se encarga de definir la situación jurídica de aquellas personas que no sean objeto de amnistía o indulto (en general, casos de personas de la Fuerza Pública, personas con casos relacionados con la protesta social y terceros que se presenten voluntariamente) y que no hayan sido incluidos en la Resolución de Conclusiones de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas.

Para tal efecto, la SDSJ adopta las resoluciones necesarias como la aplicación de mecanismos de cesación de procedimientos, y renuncia a la persecución penal u otra forma de terminación anticipada en los casos menos graves y representativos a sujetos con participación no determinante en hechos o conductas relacionadas con el conflicto armado.

1.3.1 Acciones Constitucionales

Durante el 2022, la SDSJ tramitaron 187 acciones constitucionales (Acción de Tutela y Habeas Corpus) como se muestra en la Gráfica 16 a continuación.

Gráfica 16. Acciones constitucionales tramitadas por la SDSJ



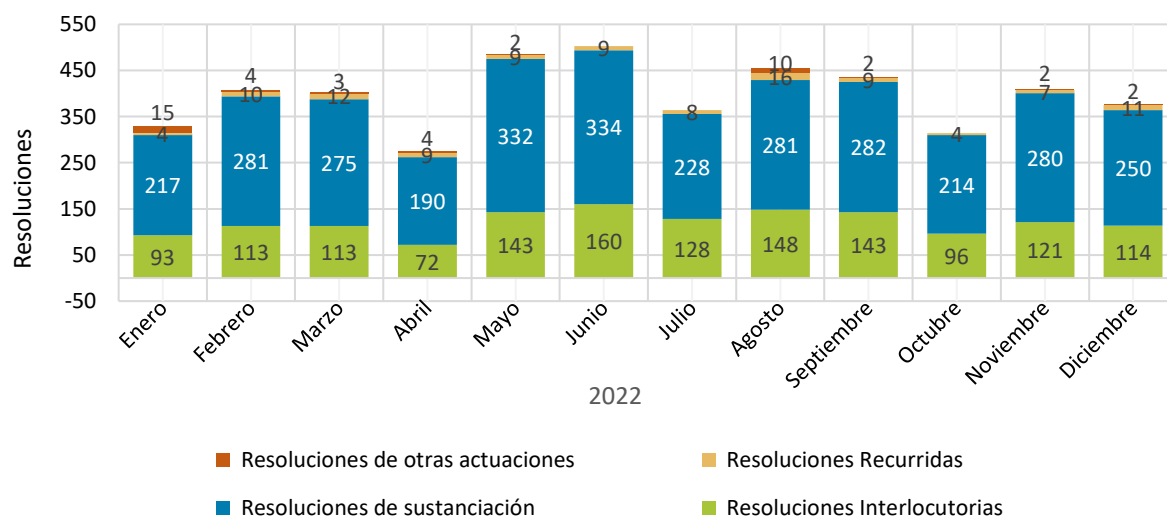
⁷ Ley 1957 de 6 de junio de 2019 "Estatutaria de la Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz"

1.3.2 Resoluciones

Durante el 2022, la SDSJ tramitó 4.760 resoluciones como se muestra en la Gráfica 17 a continuación.

Gráfica 17. Resoluciones tramitadas por la SDSJ

4.760 resoluciones tramitadas por la Sala (1.444 interlocutorias, 3.164 de sustanciación, 108 recurridas, 44 de otras actuaciones)



1.3.2.1 Resoluciones de Libertad Transitoria. Condicionada y Anticipada (LTCA)

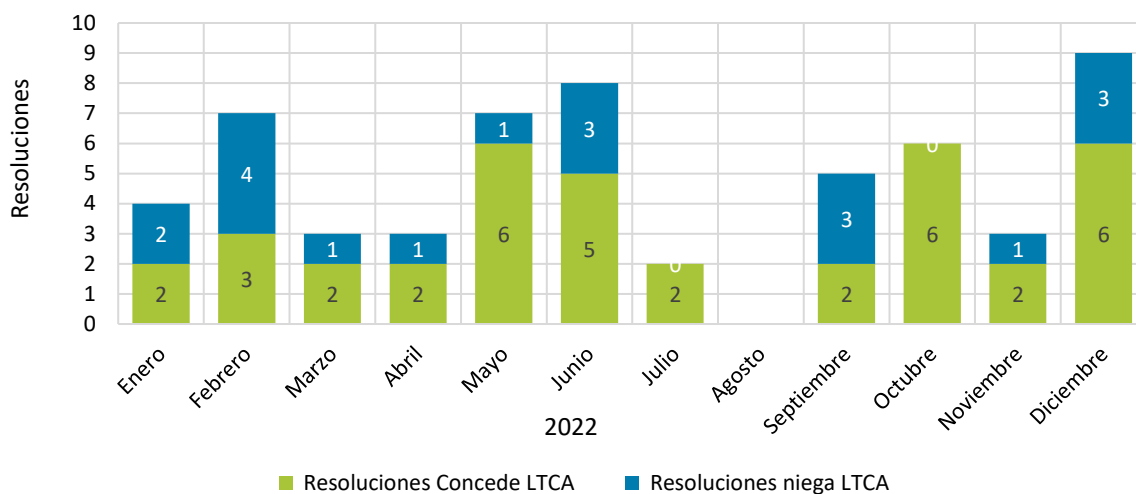
La SDSJ tramitó durante el año 2022, 57 resoluciones relacionadas con el beneficio de Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada – LTCA (

Gráfica 18) que cobijan a 75 personas (

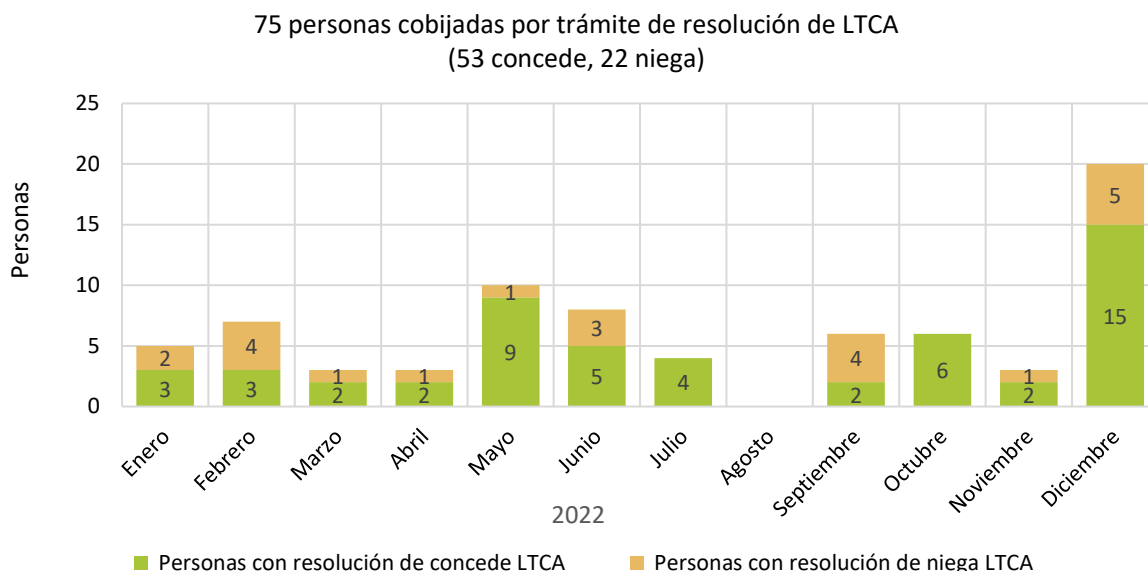
Gráfica 19). De estas 57 resoluciones, 38 concedieron la libertad a 53 personas y 19 resoluciones, negaron el beneficio a 22 personas.

Gráfica 18. Resoluciones de LTCA tramitadas

57 resoluciones de Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada tramitadas - LTCA (38 concede, 19 niega)

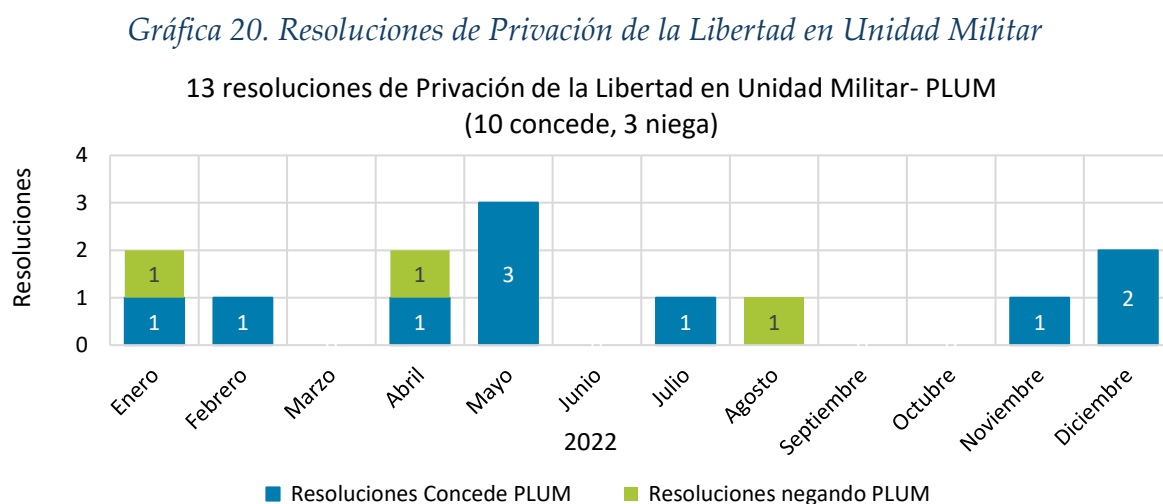


Gráfica 19. Personas cobijadas por las resoluciones de LTCA

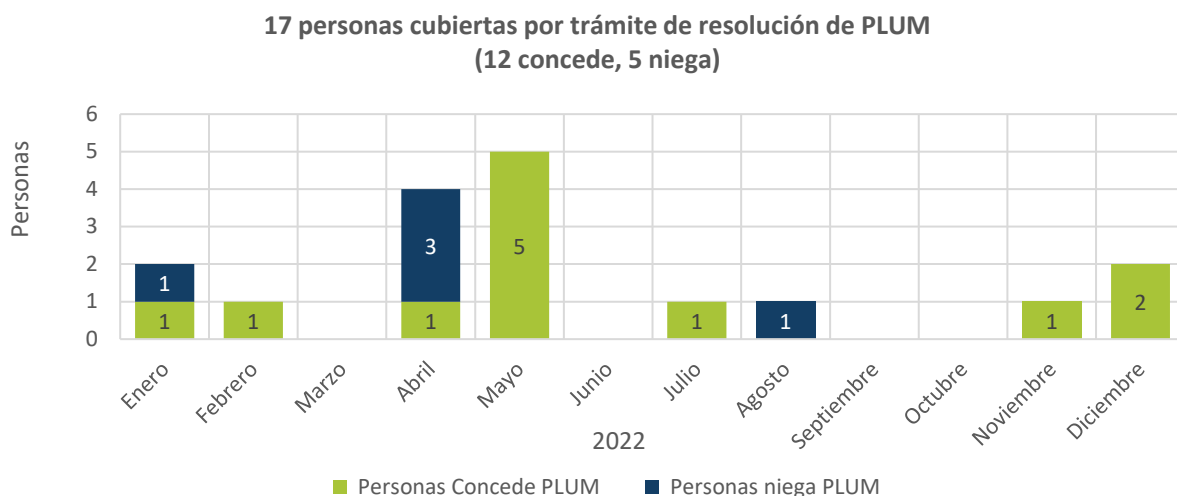


1.3.2.2 Privación de Libertad en Unidad Militar (PLUM)

13 resoluciones de Privación de la Libertad en Unidad Militar (PLUM), que corresponden a 17 personas, fueron tramitadas por la sala durante el 2022. De las 13 resoluciones, 10 conceden privación en Unidad Militar a 12 personas y 3 resoluciones niegan la libertad a 5 personas. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 20 y la Gráfica 21 a continuación.



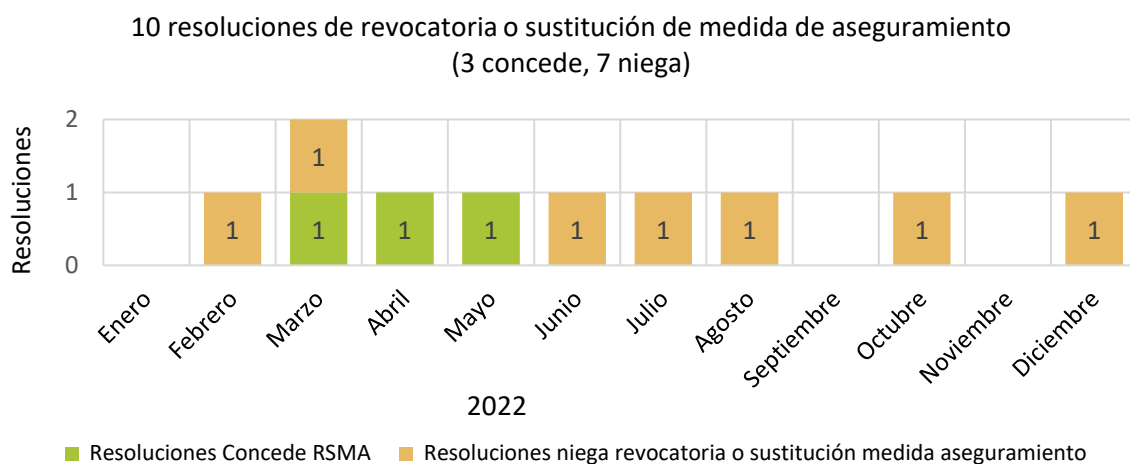
Gráfica 21. Personas cobijadas por trámite de resolución de PLUM



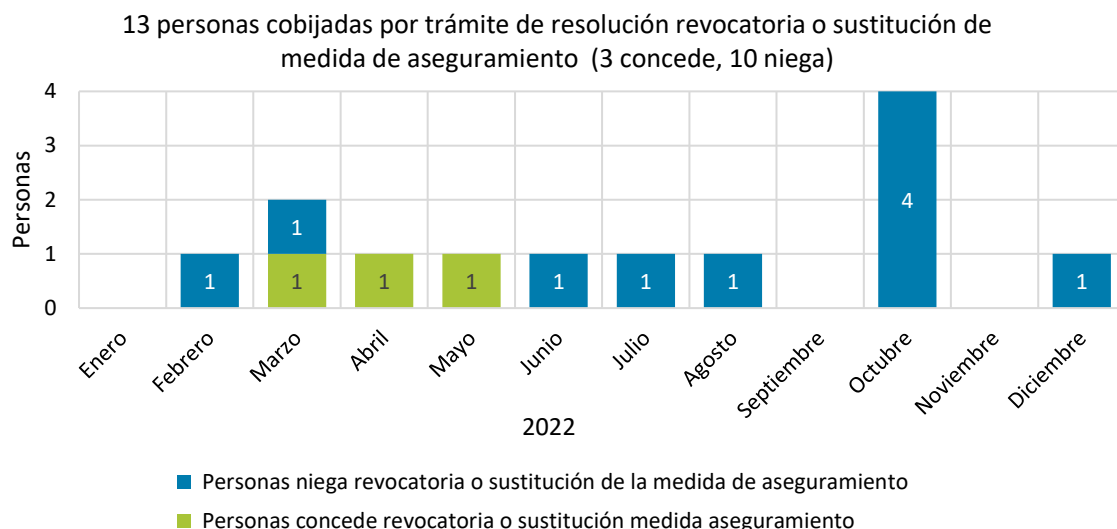
1.3.2.3 Revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento (RSMA)

10 resoluciones que cobijan a 13 personas con la revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento fueron tramitadas por la Sala durante el 2022. De las 10 resoluciones, 3 concedieron el beneficio a 3 personas y 7 resoluciones lo negaron a 10 personas. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 22 y en la Gráfica 23 a continuación.

Gráfica 22. Resoluciones de RSMA proferidas por la sala



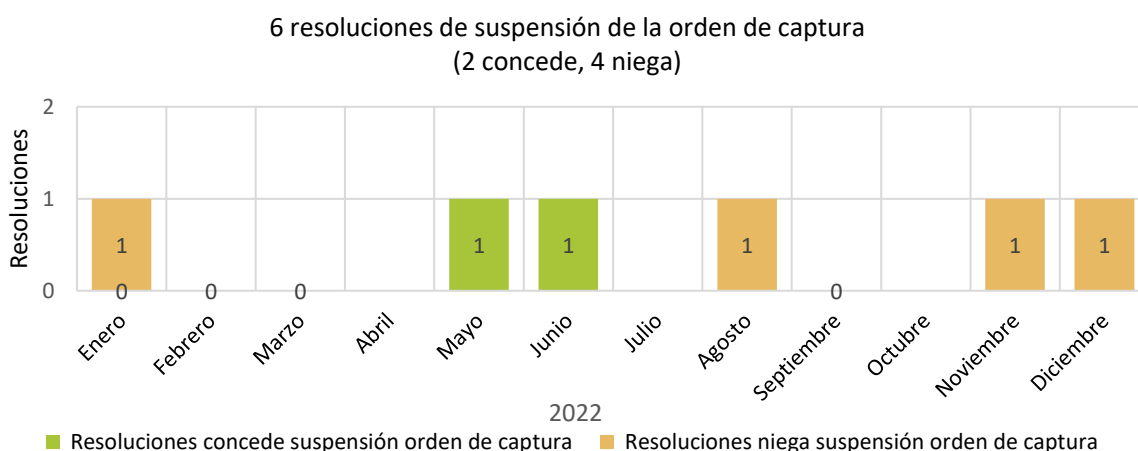
Gráfica 23. Personas cobijadas por trámite de RSMA



1.3.2.4 Suspensión de la orden de captura

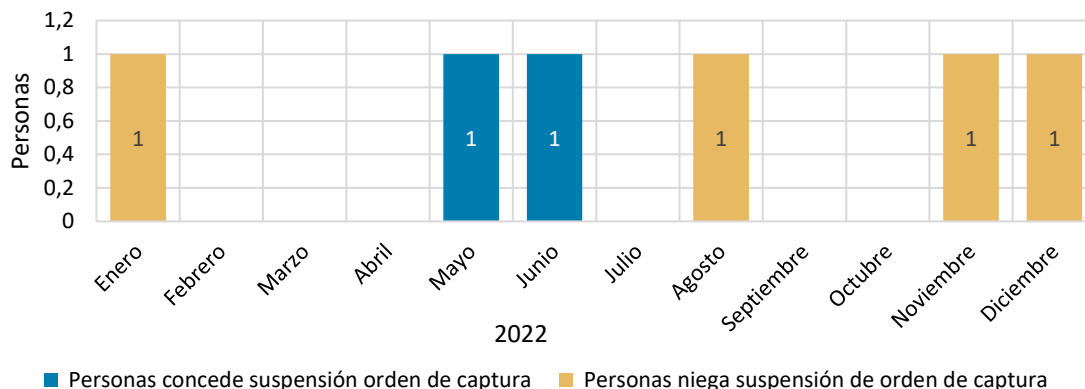
6 resoluciones de suspensión de la orden de captura, que cobijan a 6 personas, fueron tramitadas por la sala durante el 2022. De estas, 2 resoluciones tuvieron decisión de conceder la suspensión de la orden de captura a 2 personas y 4 resoluciones negaron el beneficio a 4 personas. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 24 y la Gráfica 25 a continuación.

Gráfica 24. Resoluciones de suspensión de la orden de captura proferidas por la sala



Gráfica 25. Personas cobijadas por el trámite de suspensión de la orden de captura proferidas por la sala

6 personas cobijadas por trámite de resolución de suspensión de la orden de captura (2 concede, 4 niega)

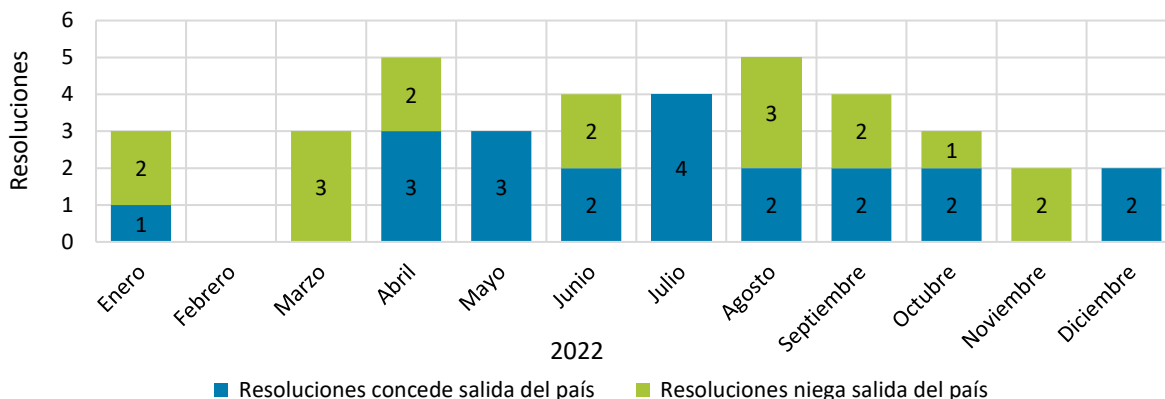


1.3.2.5 Autorización de salida del país

38 resoluciones de autorización de salida del país, que corresponden a 39 personas, se tramitaron por la sala durante el 2022. Se concedió el permiso de salida del país a 21 personas en 21 resoluciones y 17 resoluciones negaron el permiso a 18 personas. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 26 y la Gráfica 27 a continuación.

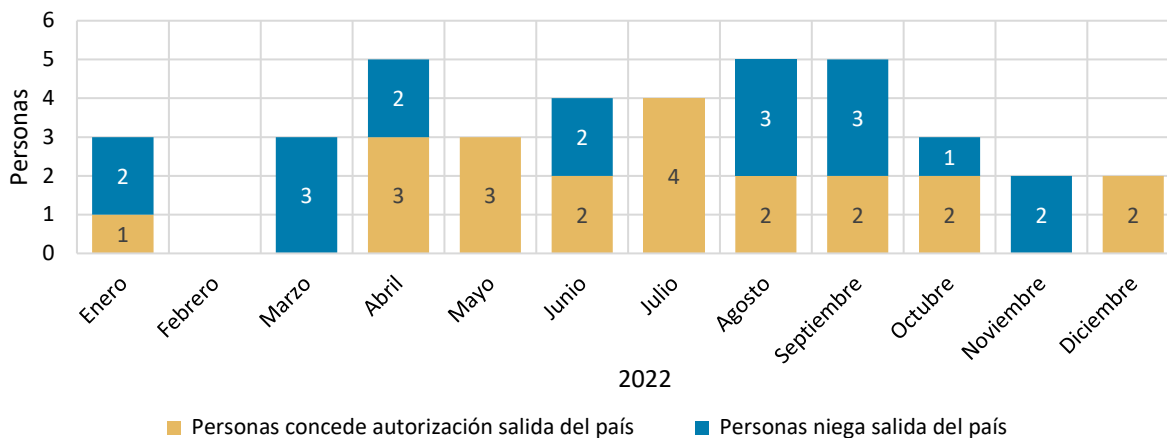
Gráfica 26. Resoluciones de autorización de salida del país

38 resoluciones de autorización de salida del país
(21 concede, 17 niega)



Gráfica 27. Personas cobijadas por las resoluciones de autorización de salida del país

39 personas cobijadas por trámite de resolución de salida del país (21 concede, 18 niega)

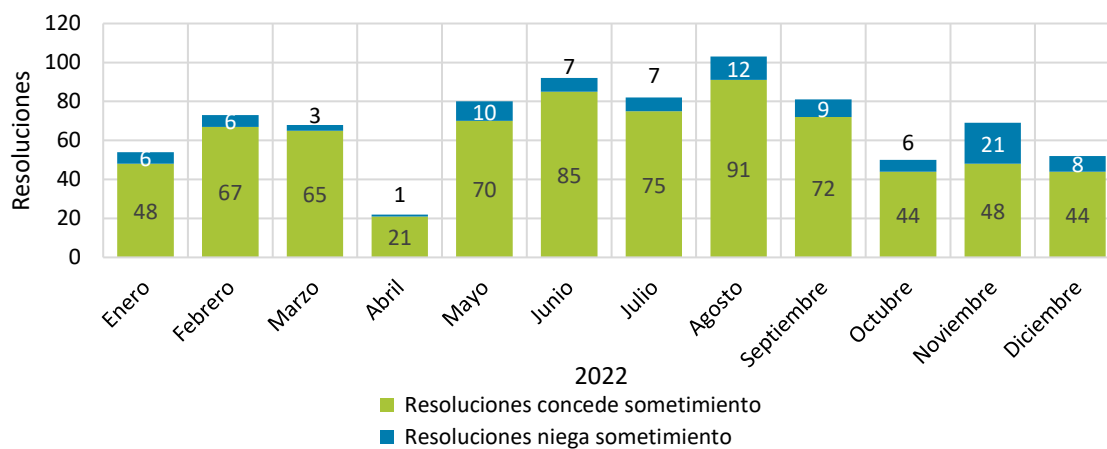


1.3.2.6 Sometimiento

826 resoluciones de sometimiento, que corresponden a 1.368 personas, fueron tramitadas por la SDSJ durante el 2022. De las 826 resoluciones, 730 concedieron el sometimiento a 1.253 personas y 96 lo negaron a 115 personas. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 28 y la Gráfica 29 que se presentan a continuación.

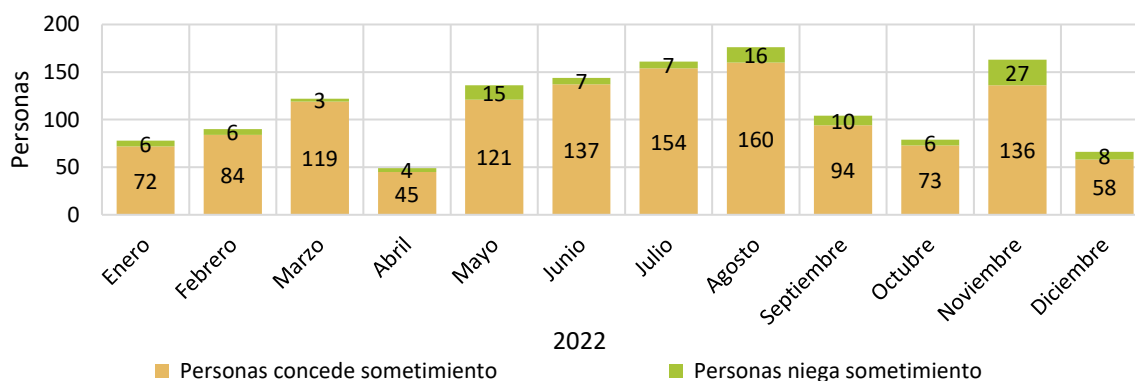
Gráfica 28. Resoluciones de sometimiento

826 resoluciones de sometimiento
(730 concede, 96 niega)



Gráfica 29. Personas cobijadas por las resoluciones de sometimiento

1.368 personas cobijadas por trámite de resolución de sometimiento (1.253 concede, 115 niega)



1.3.2.7 Reconocimiento de víctimas

122 resoluciones que reconocen a 254 personas como víctimas fueron tramitadas por la Sala durante el año 2022. Hay una víctima colectiva acreditada. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 30 y la Gráfica 31.

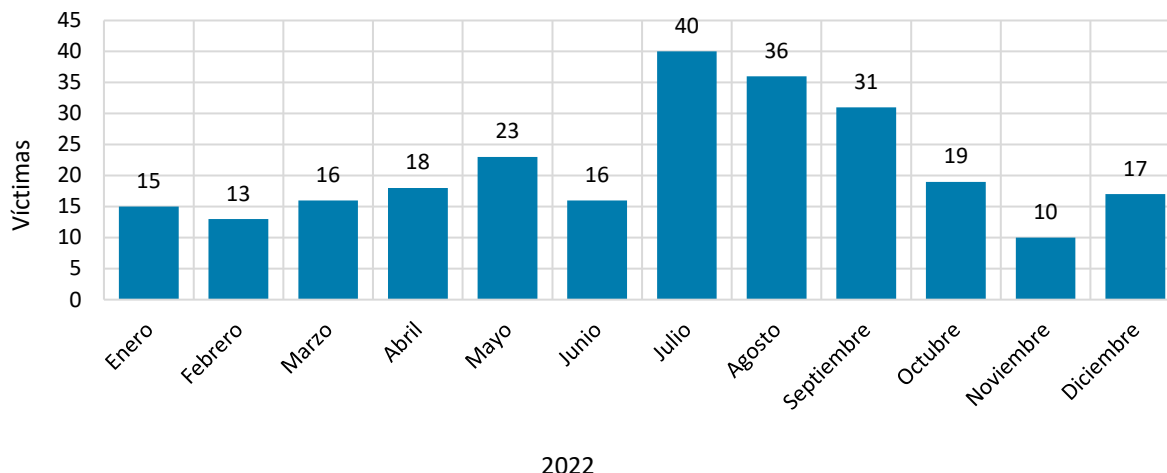
Gráfica 30. Resoluciones de reconocimiento de víctimas

122 resoluciones de reconocimiento de víctimas



Gráfica 31. Personas víctimas individuales reconocidas o asociadas

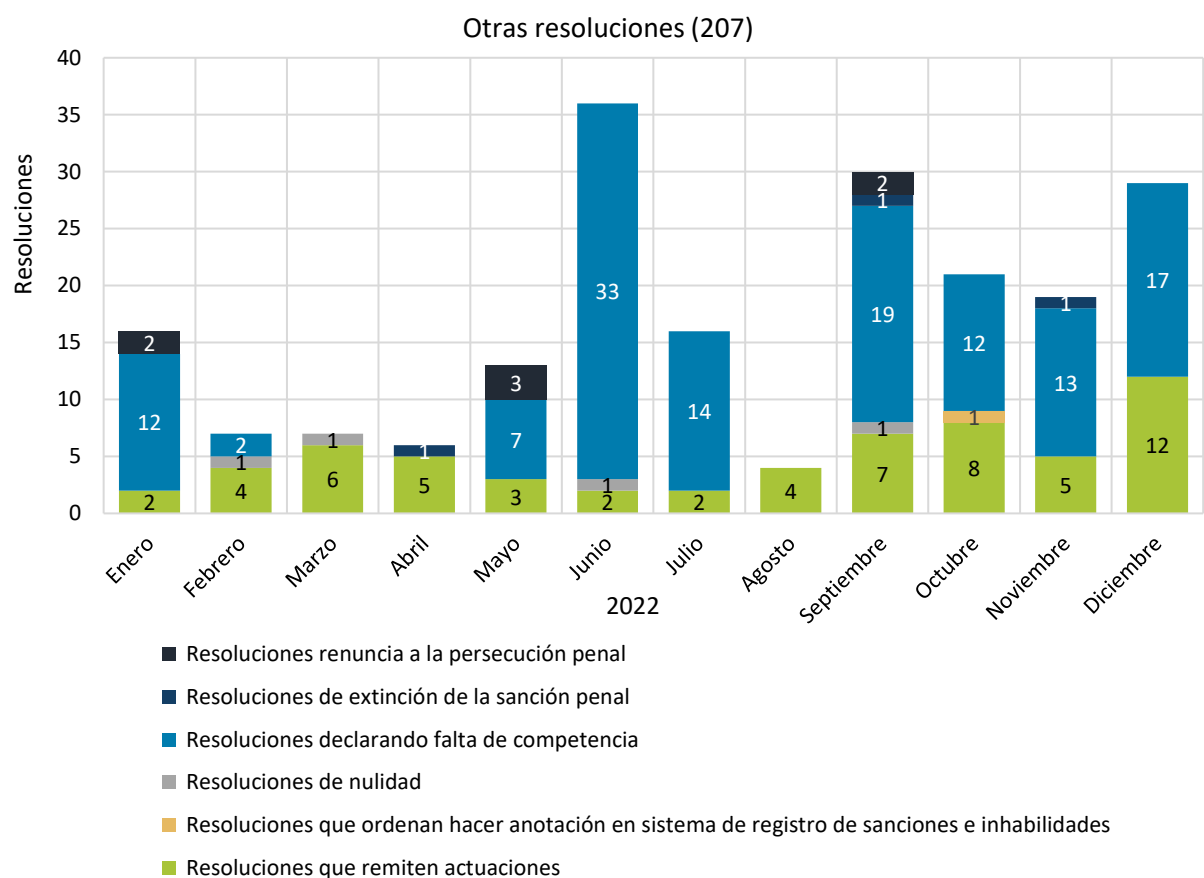
254 víctimas individuales reconocidas o acreditadas



1.3.2.8 Otras resoluciones

La SDSJ, durante el 2022, emitió 60 resoluciones que remiten actuaciones, 1 resolución que ordenan hacer anotación en sistemas de registro de sanciones e inhabilidades, 4 resoluciones que decretan nulidad, 3 resoluciones de suspensión del proceso en la justicia ordinaria, 129 resoluciones declarando falta de competencia, 3 resoluciones de extinción de la sanción penal y 7 resoluciones de renuncia a la persecución penal. El detalle mensual se presenta en la Gráfica 32

Gráfica 32. Otras resoluciones de la SDSJ

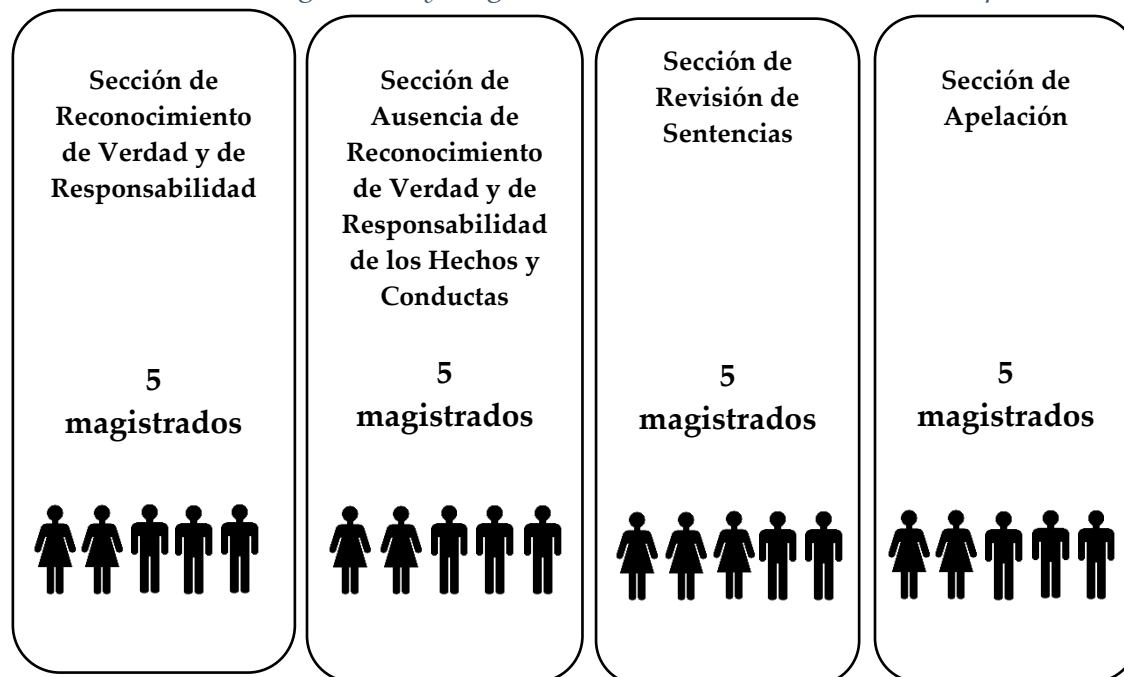


2 Tribunal para la Paz

El Tribunal para la Paz es la máxima instancia de la JEP y está conformado por 5 secciones, una de las cuales se establecerá una vez el Tribunal haya concluido sus tareas (inicialmente por 10 años), esta es la Sección de Estabilidad y Eficiencia, cuya función principal, será garantizar la estabilidad y eficiencia de las resoluciones y sentencias adoptadas por el Tribunal.

El Tribunal para la Paz cuenta con 20 magistrados como se aprecia a continuación.

Ilustración 2. Magistradas y magistrados de las secciones del Tribunal para la Paz



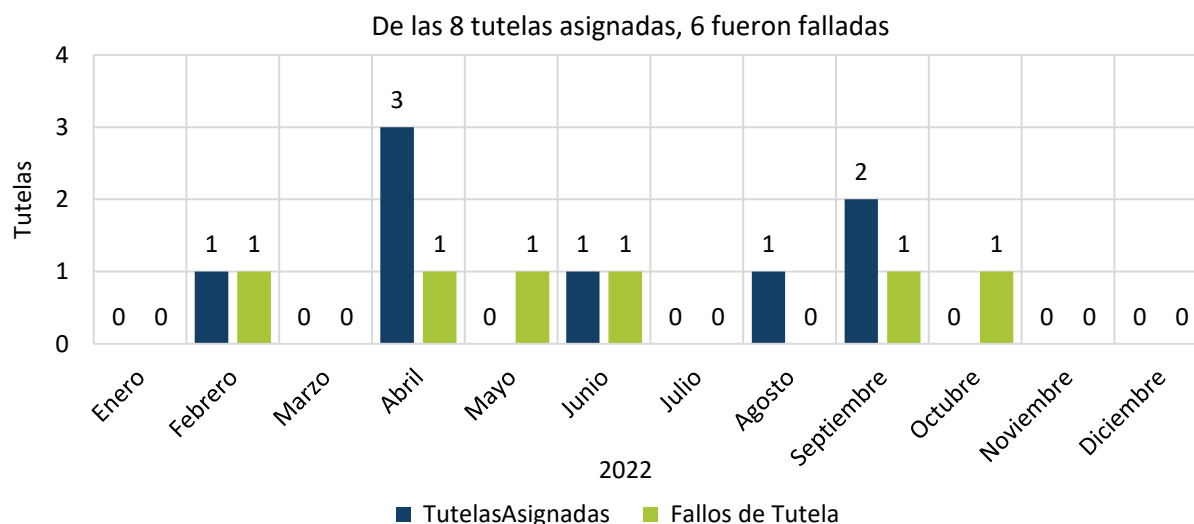
2.1 Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SeRVR)

La Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento y Responsabilidad, se encarga de evaluar la correspondencia entre las conductas reconocidas, los responsables de éstas, así como de las descripciones jurídicas de las conductas y sanciones propuestas.

2.1.1 Actuaciones propias de la Sección

La Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, durante el año 2022, recibió la asignación de 8 tutelas, de las cuales 6 fueron falladas tal como se muestra en la Gráfica 33 a continuación.

Gráfica 33. Tutelas recibidas y falladas por la Sección



2.2 Sección de Primera Instancia para Casos con Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SAR)

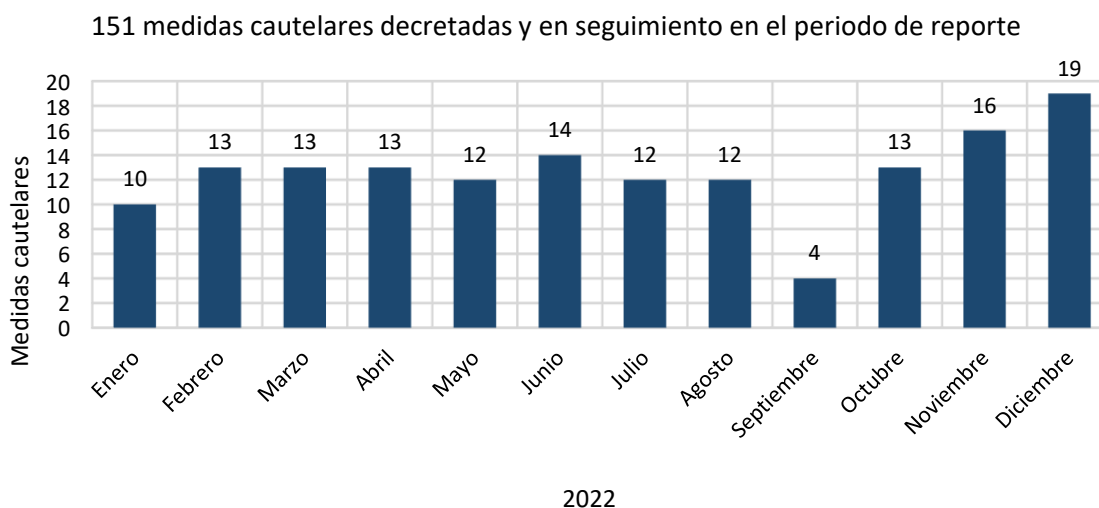
La Sección de Primera Instancia para casos con Ausencia de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, es la llamada a conocer de las acusaciones de la Unidad de Investigación y Acusación, someter a juicio contradictorio a quienes no reconozcan responsabilidad y hayan sido incluidos en la Resolución de Conclusiones, proferir sentencias, y en caso de que sean condenatorias, imponer las sanciones ordinarias o alternativas correspondientes.

2.2.1 Actuaciones propias de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

2.2.1.1 Medidas cautelares decretadas y en seguimiento

Durante el 2022, la Sección de Ausencia de Reconocimiento decretó 151 medidas cautelares que se encuentran en seguimiento. En la Gráfica 34 a continuación se muestra el detalle mensual.

Gráfica 34. Medidas cautelares decretadas y en seguimiento

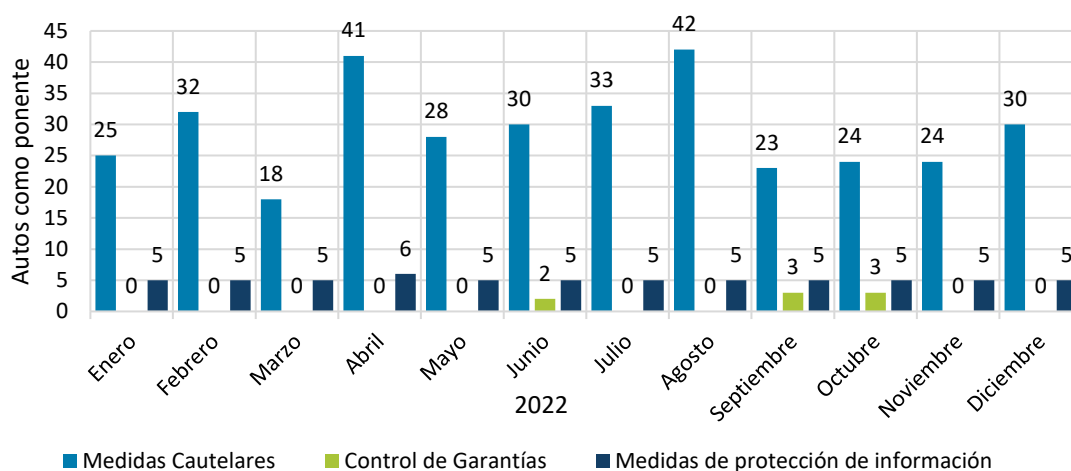


2.2.1.2 Autos como ponente

La Sección durante el 2022, emitió 419 autos como ponente. 350 en el marco de medidas cautelares, 8 de control de garantías y 61 de medidas de protección de información. Se puede ver el detalle mensual en Gráfica 35 continuación.

Gráfica 35. Autos como ponente

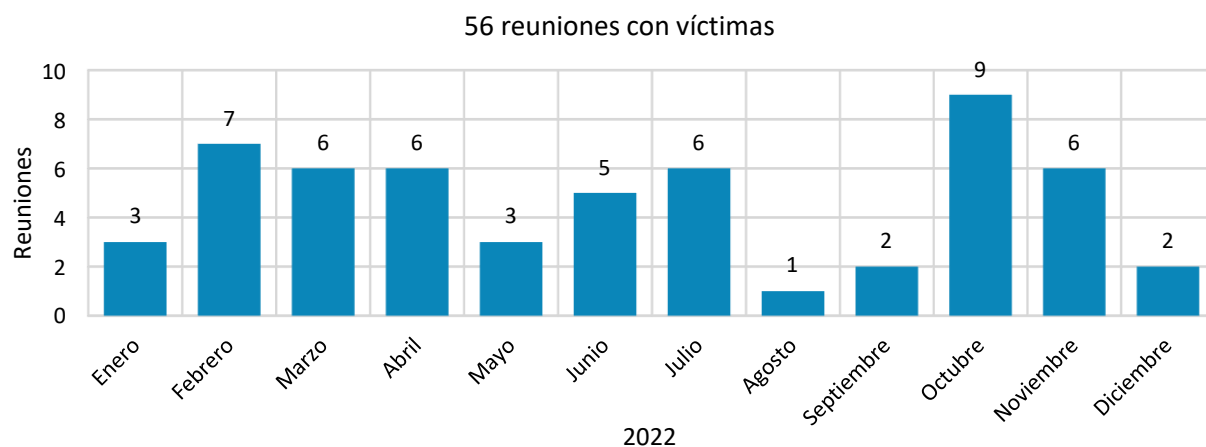
419 autos como ponente en el marco de medidas cautelares, control de garantías o medidas de protección de información en el periodo reportado



2.2.1.3 Reuniones con víctimas en el marco de medidas cautelares

Durante el 2022, los magistrados de la Sección y sus equipos profesionales realizaron 56 reuniones con víctimas, en aras de decretar las medidas cautelares necesarias relacionadas con las diferentes situaciones de gravedad o urgencia. La Gráfica 36 a continuación muestra el detalle de estas reuniones entre enero y diciembre de 2022.

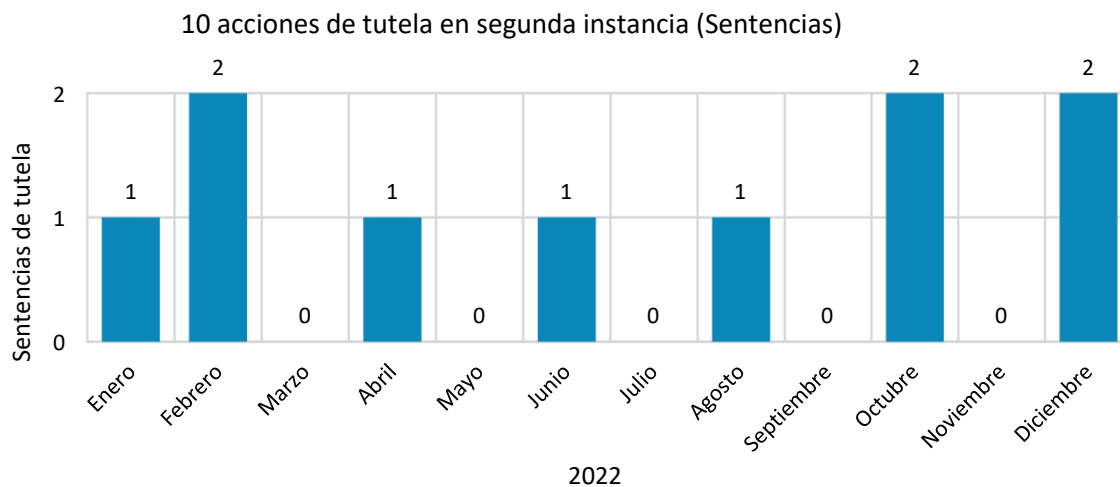
Gráfica 36. Reuniones con víctimas en el marco de medidas cautelares



2.2.1.4 Acciones constitucionales de tutela en segunda instancia

La Sección de Ausencia de Reconocimiento profirió 10 sentencias de tutela en segunda instancia. El detalle mensual en la Gráfica 37.

Gráfica 37. Acciones de tutela en segunda instancia (Sentencias)



2.3 Sección de Revisión de Sentencias (SR)

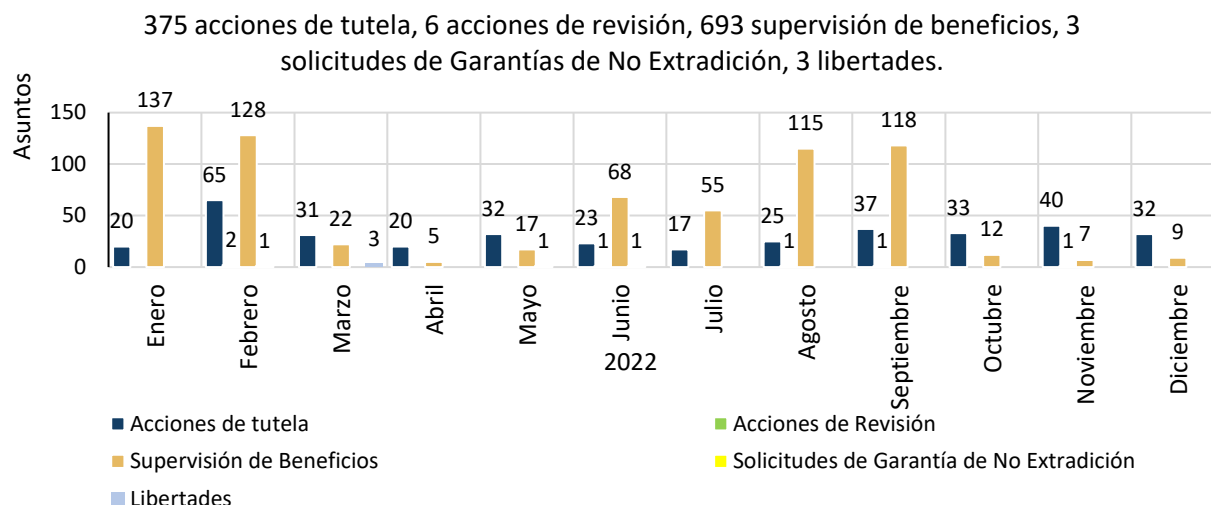
La Sección de Revisión de Sentencias, dentro de las competencias asignadas por la ley, conoce de las acciones de tutela que se interponen en contra de dependencias de la Jurisdicción Especial para la Paz, decide sobre las sanciones de quienes ya hubieren sido condenados por la justicia ordinaria, para lo que determina si se reúnen las condiciones para ello y si ya hubo cumplimiento efectivo de las mismas; revisa las sentencias ordinarias cuando se alegue alguna de las causales previstas en la norma; revisa las resoluciones o sentencias de la JEP cuando haya mérito para ello, supervisa los tratamientos penales especiales otorgados en sede SAI o SDSJ y resuelve los conflictos de competencia entre los órganos de la JEP.

Es del caso señalar que estas competencias se ejercen a medida que los interesados presentan solicitudes que activan el ejercicio de cada una de ellas.

2.3.1 Actuaciones propias de la Sección de Revisión

La Sección de Revisión, en 2022, conoció 1.087 asuntos de su competencia, tal como se aprecia en la Gráfica 38 y la Gráfica 39 de los cuales 64% se concentra en supervisión de beneficios.

Gráfica 38. Asuntos repartidos por la Sección de Revisión (Parte 1)



Gráfica 39. Asuntos repartidos por la Sección de Revisión (Parte 2)

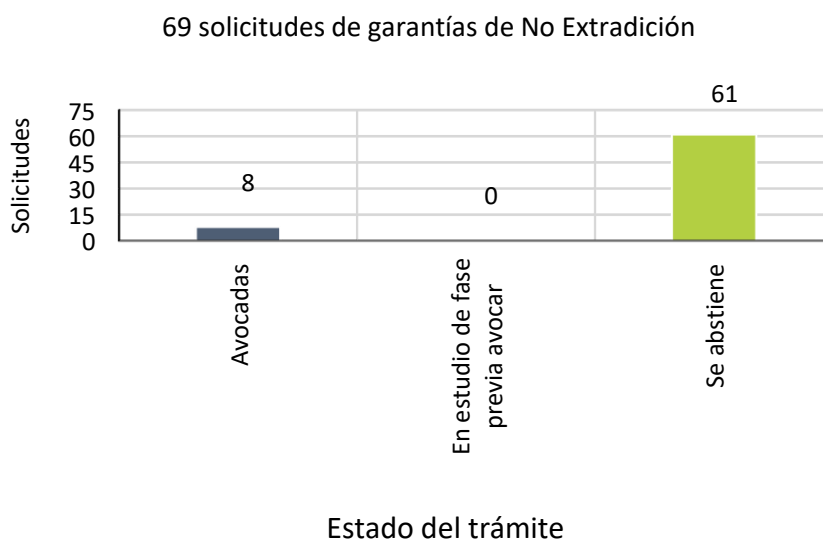


El detalle de los resultados de los asuntos relacionados con las acciones constitucionales de tutela y las solicitudes de garantía de no extradición de la Sección se presentan a continuación.

2.3.1.1 Procesos de garantía de no extradición

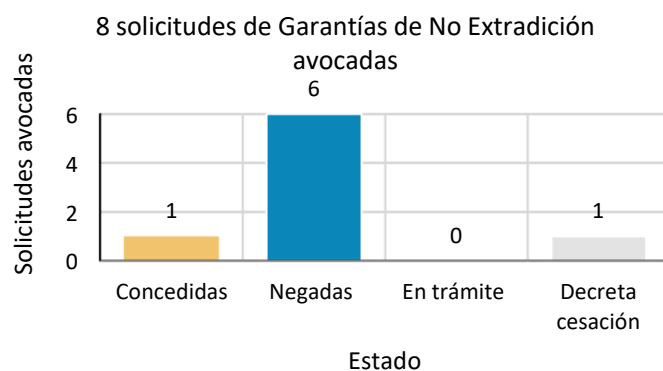
La Sección de Revisión de Sentencias, a 31 de diciembre de 2022 recibió 69 solicitudes de garantía de no extradición de las cuales se abstuvo de dar trámite a 61 solicitudes de garantía de no extradición y avocó conocimiento de 8 solicitudes como se muestra en la Gráfica 40.

Gráfica 40. Solicitudes de garantías de No Extradición recibidas según estado de trámite



De manera desagregada, de las 8 solicitudes avocadas 1 fue concedida, 6 fueron negadas, y 1 decretada en cesación como se muestra en Gráfica 41.

Gráfica 41. Garantías de No Extradición avocadas



2.4 Sección de Apelación

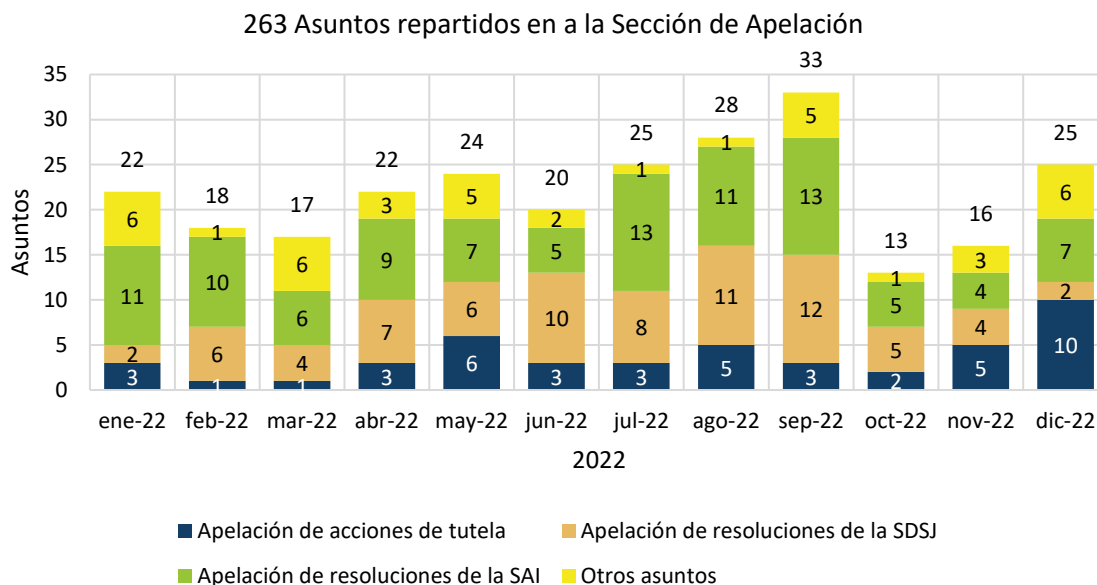
La Sección de Apelación, decide sobre los recursos de apelación respecto de las decisiones de las Salas y Secciones de la JEP y sobre los recursos de las víctimas por vulneración de derechos fundamentales, contra las sentencias de las secciones.

La gestión Judicial de la Sección de Apelación se muestra en los siguientes gráficos.

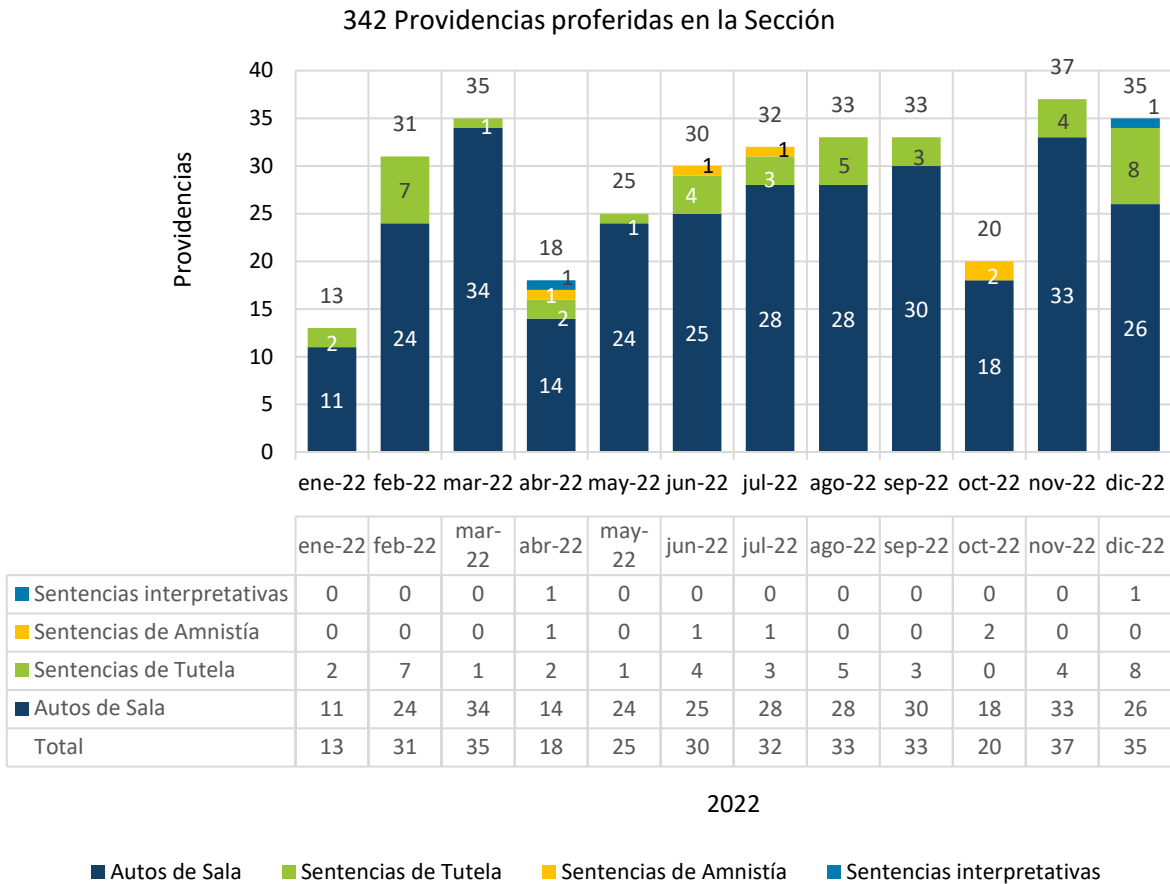
2.4.1 Providencias de la Sección de Apelación

263 asuntos fueron repartidos a la Sección de Apelación durante el 2022 (ver Gráfica 42) y se prohirieron 342 providencias (Gráfica 42 y Gráfica 43).

Gráfica 42. Asuntos repartidos en la Sección de Apelación.



Gráfica 43. Providencias proferidas a la Sección

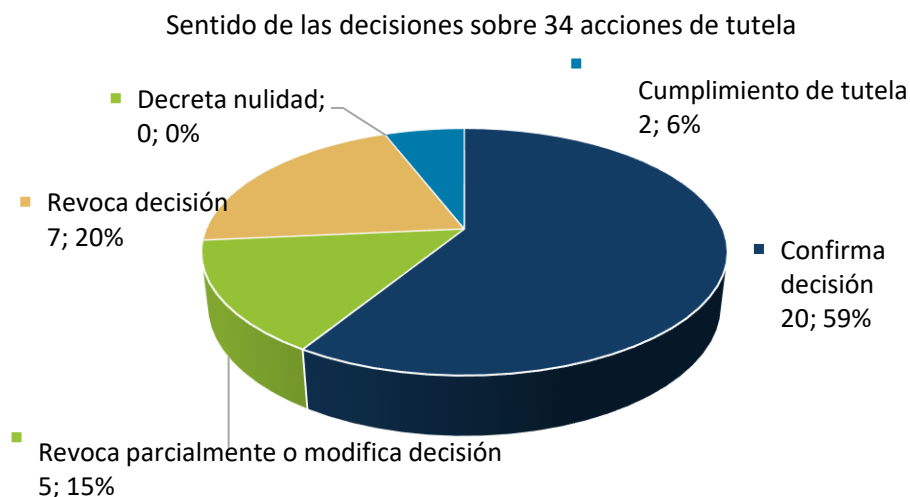


2.4.2 Acciones de tutela

La Sección de Apelación, decidió sobre 34 acciones de tutela cuyo sentido se muestra en la

Gráfica 44 que se muestra en seguida.

Gráfica 44. Sentido de las decisiones sobre acciones de tutela

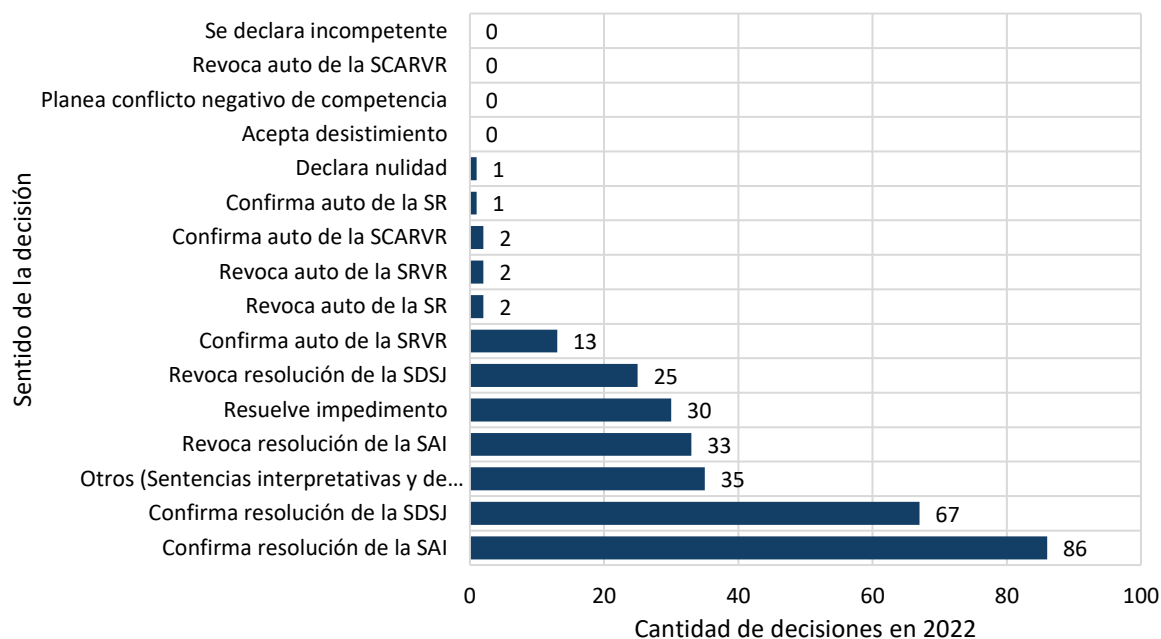


2.4.3 Autos

Adicionalmente, la Sección de Apelación emitió decisión sobre 297 autos durante el 2022. El sentido de dichas decisiones se muestra desagregado en la Gráfica 45 a continuación.

Gráfica 45. Sentido de las decisiones sobre Autos

Sentido de las decisiones de los 297 autos

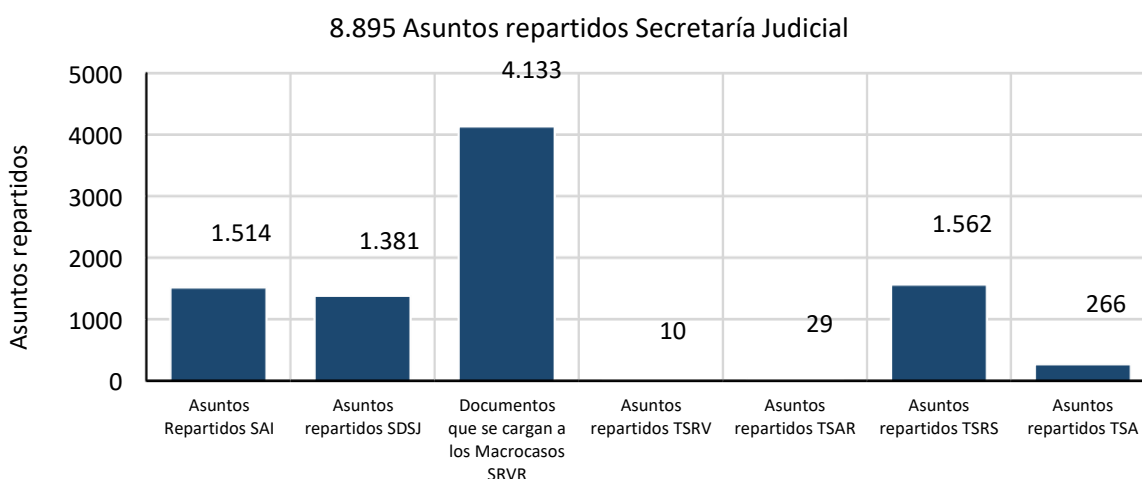


3 Secretaría Judicial

La Secretaría Judicial es una instancia de la JEP que apoya a las salas y secciones en labores secretariales de sus sesiones, reparto y notificación de las decisiones, dentro de sus funciones se destacan la citación a las reuniones de las salas y secciones, asistir a las mismas y redactar las actas; notificar las providencias de cada sala y sección; recibir la correspondencia y distribuirla de acuerdo a las competencias; citar a los amicus curiae cuando así lo ordenen los magistrados; entre otras.

La Secretaría Judicial repartió 8.895 asuntos a las diferentes salas de justicia y secciones del Tribunal para la Paz durante el año 2022, como se muestra en la Gráfica 46.

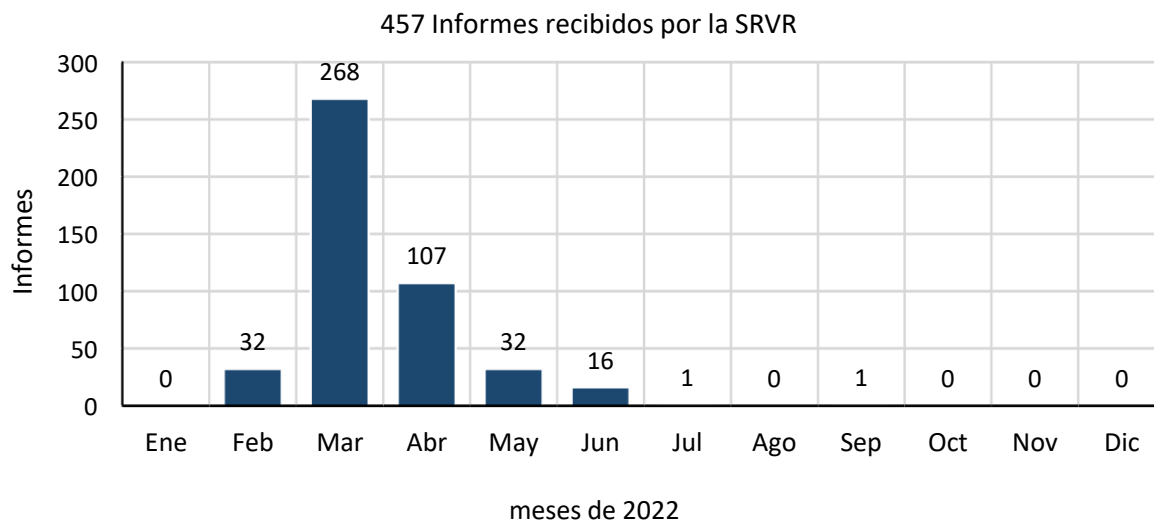
Gráfica 46. Asuntos repartidos Secretaría Judicial



Salas de justicia y secciones del Tribunal para la Paz

De otro lado, la Secretaría Judicial recibió 457 informes de organizaciones de víctimas y de entidades del estado a la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los hechos y conductas como se aprecia en la Gráfica 47.

Gráfica 47. Informes recibidos por la SRVR

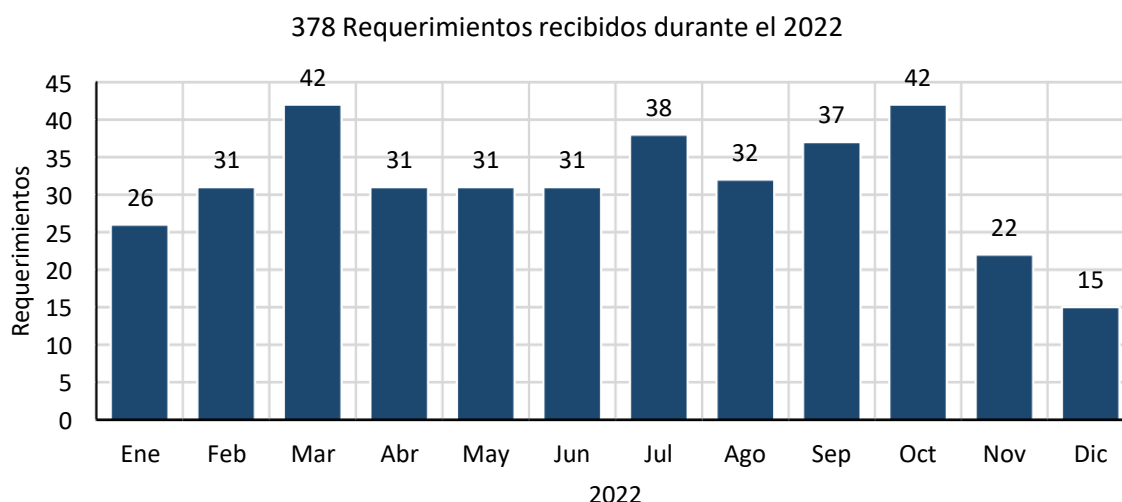


4 Grupo de Análisis de Información – GRAI

El GRAI tiene como función principal la de recolectar, sistematizar y contrastar información de diversas fuentes, con el fin de proveer a las diferentes salas y secciones de la JEP, según sus necesidades, documentos e insumos analíticos acerca de los contextos, organizaciones y redes armadas, patrones y prácticas de interacción de éstas en el marco del conflicto armado. También apoya a la jurisdicción con la gestión de la información y los análisis necesarios para la aplicación de los elementos restaurativos de la justicia para la paz, con enfoque territorial, étnico, diferencial y de género.

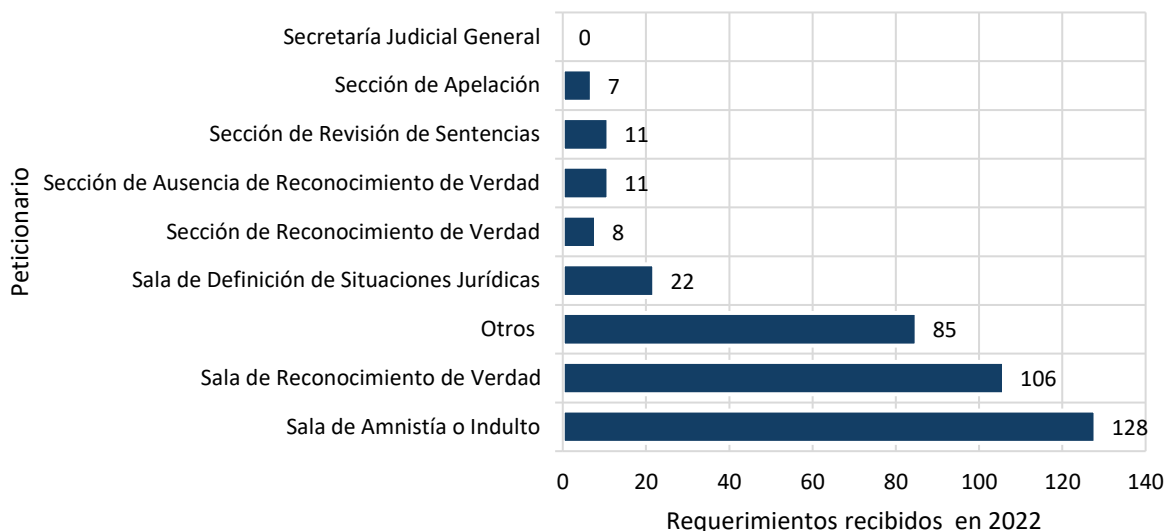
En el año 2022 el GRAI recibió 378 requerimientos como se muestra en las Gráfica 48 y Gráfica 49 a continuación.

Gráfica 48. Requerimientos recibidos durante el 2022



Gráfica 49. Requerimientos recibidos según peticionario

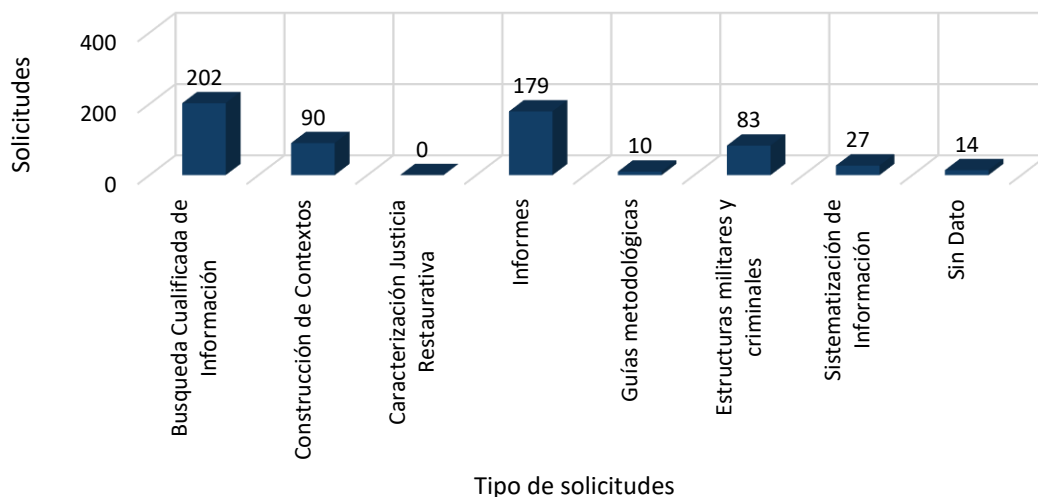
378 Requerimientos recibidos según peticionario



Los tipos y volúmenes de requerimiento que recibe el GRAI se pueden apreciar en la Gráfica 50 a continuación.

Gráfica 50. Solicitudes recibidas por tipo, asociadas a los requerimientos recibidos

605 Solicitudes recibidas por tipo, asociadas a los 378 requerimientos recibidos *



***Nota:** *Un requerimiento puede ser clasificado con uno o más tipos de solicitud, por tanto, la suma de solicitudes por tipo es mayor al número de requerimientos por peticionario.

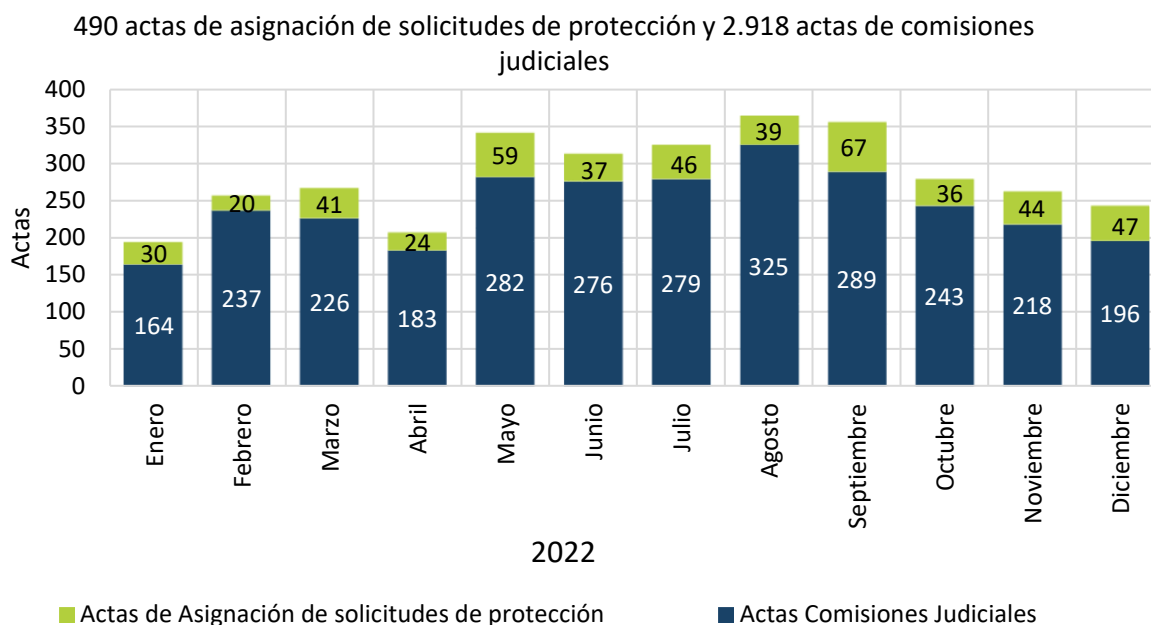
5 Unidad de Investigación y Acusación (UIA)

La UIA es el órgano encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal cuando no hay reconocimiento de verdad o responsabilidad. Colabora en la documentación y juzgamiento de crímenes atroces, decide sobre medidas de protección a víctimas y testigos y la adopción de medidas de aseguramiento y cautelares en caso de ser necesario, remite casos a la SDSJ o a la SAI cuando considere que no es necesario investigar o acusar, cuenta con un equipo de investigación técnico forense y con un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual. Es el órgano rector de la JEP en materia de policía judicial.

5.1 Actividades de Policía Judicial

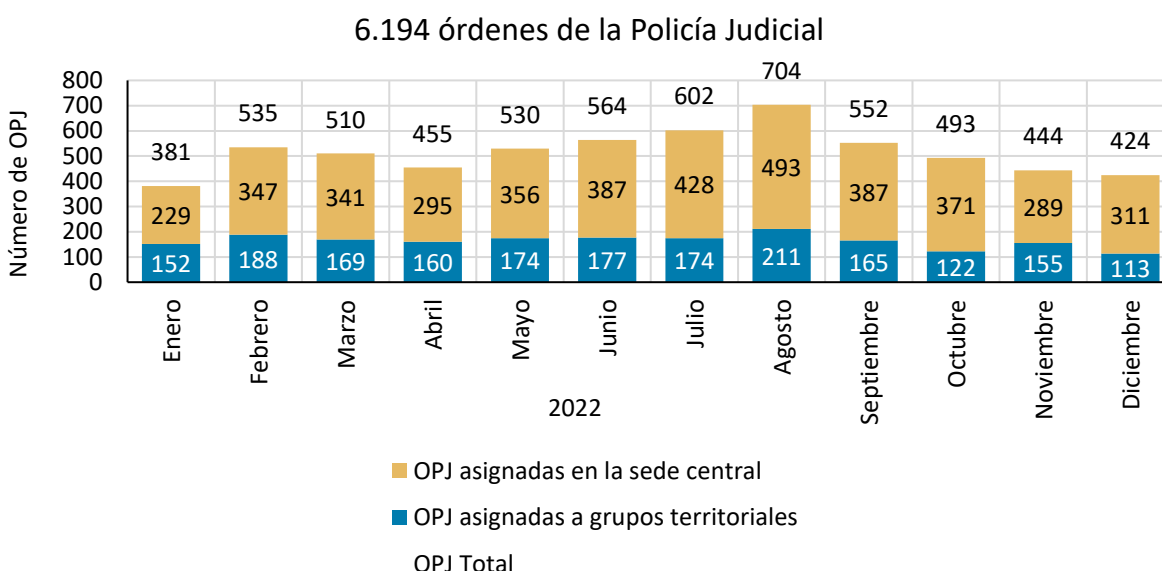
Durante 2022, la UIA tramitó 490 actas asignación de solicitudes de protección y 2.918 comisiones judiciales como se muestra en la Gráfica 51.

Gráfica 51. Actas de cumplimiento de actividades misionales



Cabe aclarar que una comisión de trabajo puede generar una o más órdenes a policía judicial y una orden a policía judicial implica varias actividades. Es así como se tramitaron un total de 6.194 órdenes a policía judicial como se muestra en la Gráfica 52 de las cuales 4.234 órdenes estuvieron a cargo de la sede central y 1.960 órdenes de otros grupos de trabajo de la UIA.

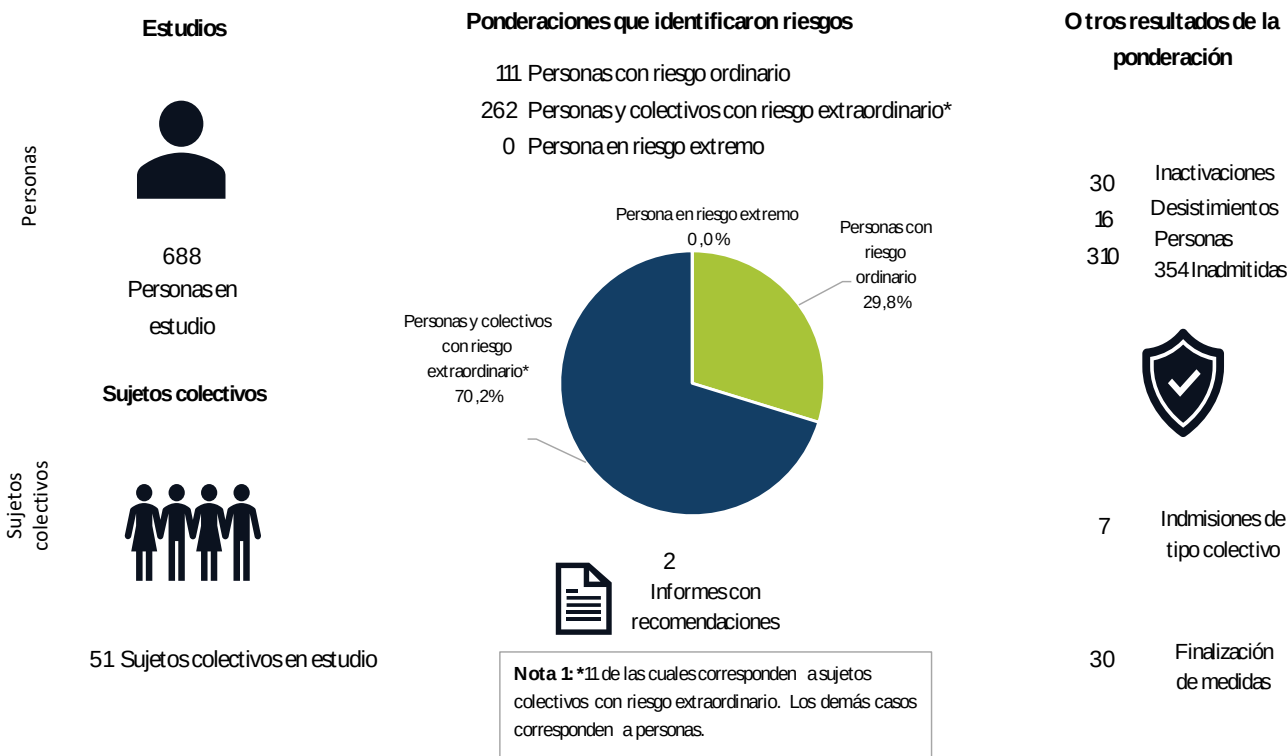
Gráfica 52. Órdenes de la Policía Judicial



5.2 Solicitudes de evaluación del riesgo

En 2022, 601 personas y 37 sujetos colectivos presentaron solicitud de evaluación de riesgo. En esa misma vigencia se definieron solicitudes de la siguiente manera, incluyendo algunas que venían de 2021: 124 personas fueron declaradas con riesgo ordinario, 225 con riesgo extraordinario y una persona fue declarada con riesgo extremo. Adicionalmente, 288 personas se inadmitieron y 11 desistieron como se presenta en la Gráfica 53.

Gráfica 53. Principales resultados de las solicitudes de evaluación de riesgo

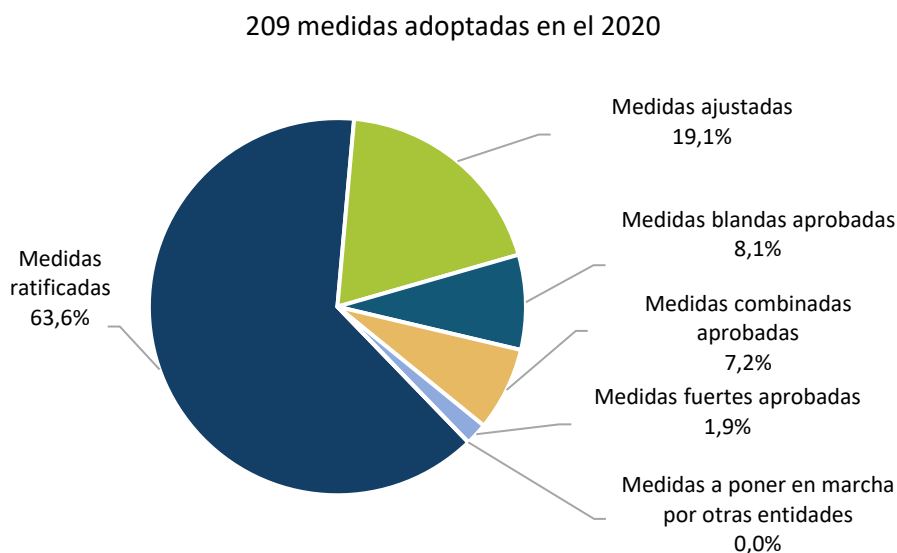


Nota 2. Es de aclarar que la suma de los casos atendidos incluye personas que venían siendo evaluadas en el 2022 y que sus estudios de riesgo culminaron en el año 2023.

5.3 Medidas combinadas

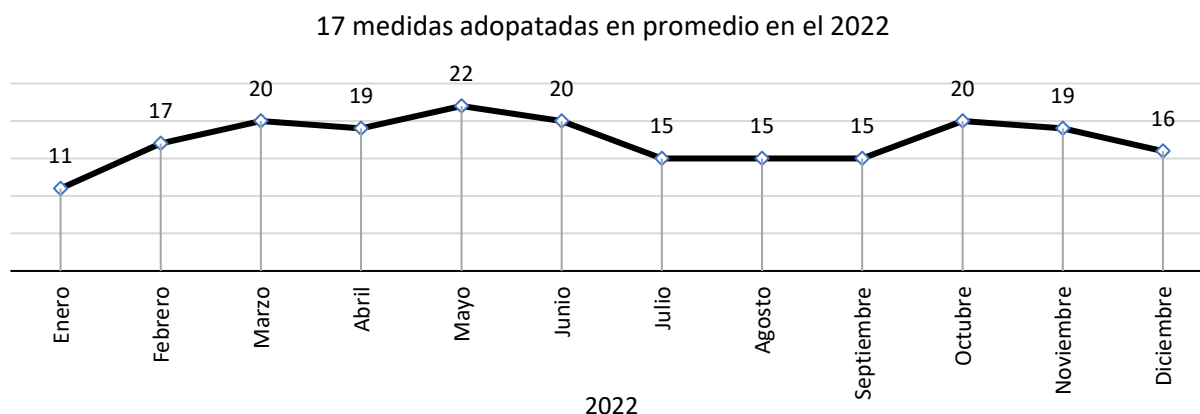
En Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas se adoptaron 209 medidas en la vigencia 2022 de las cuales 133 fueron ratificadas, 40 ajustadas, 17 aprobadas, 15 combinadas y aprobadas y 4 medidas fuertes aprobadas. (Gráfica 54)

Gráfica 54. Medidas adoptadas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas en 2022 desagregado por tipo de medida



En 2022, en promedio se adoptaron 17 medidas al mes siendo enero el mes con menos medidas adoptadas y mayo el mes con más medidas adoptadas como se aprecia en la Gráfica 54.

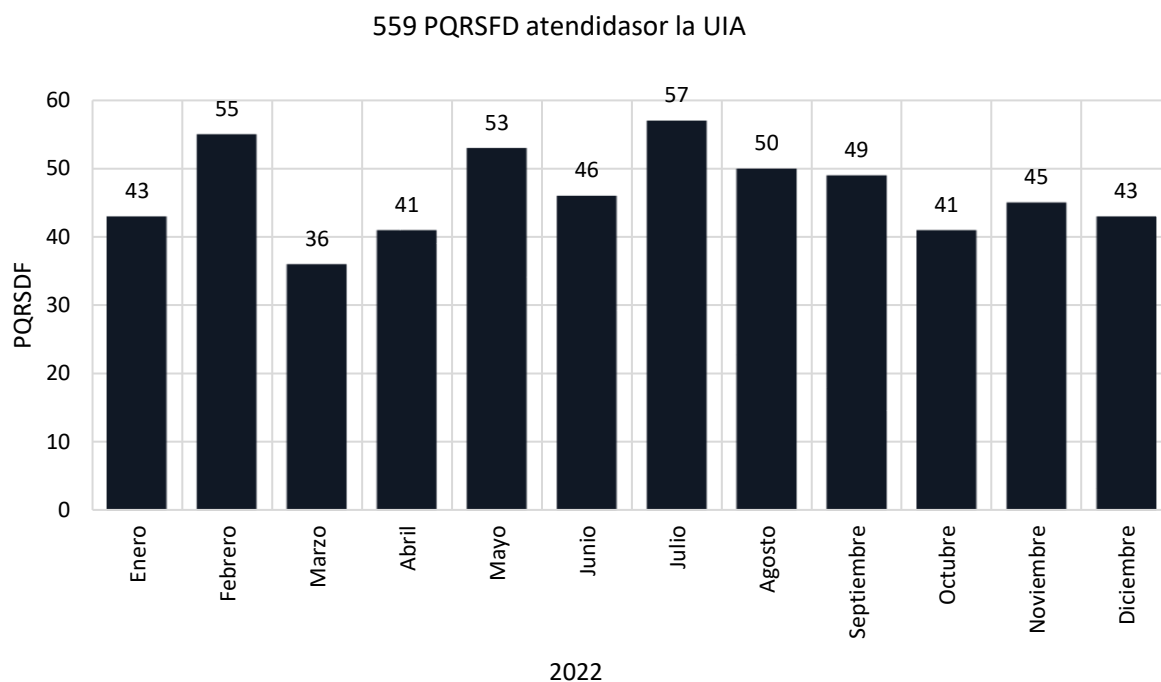
Gráfica 55. Medidas adoptadas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas en 2022 desagregado por mes



5.4 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias o Felicitaciones (PQRSFD)

En 2022, se atendieron 559 PQRSFD siendo el mes de julio el más alto con 57 PQRSFD como se aprecia en la Gráfica 56.

Gráfica 56. PQRSDF atendidas por la UIA

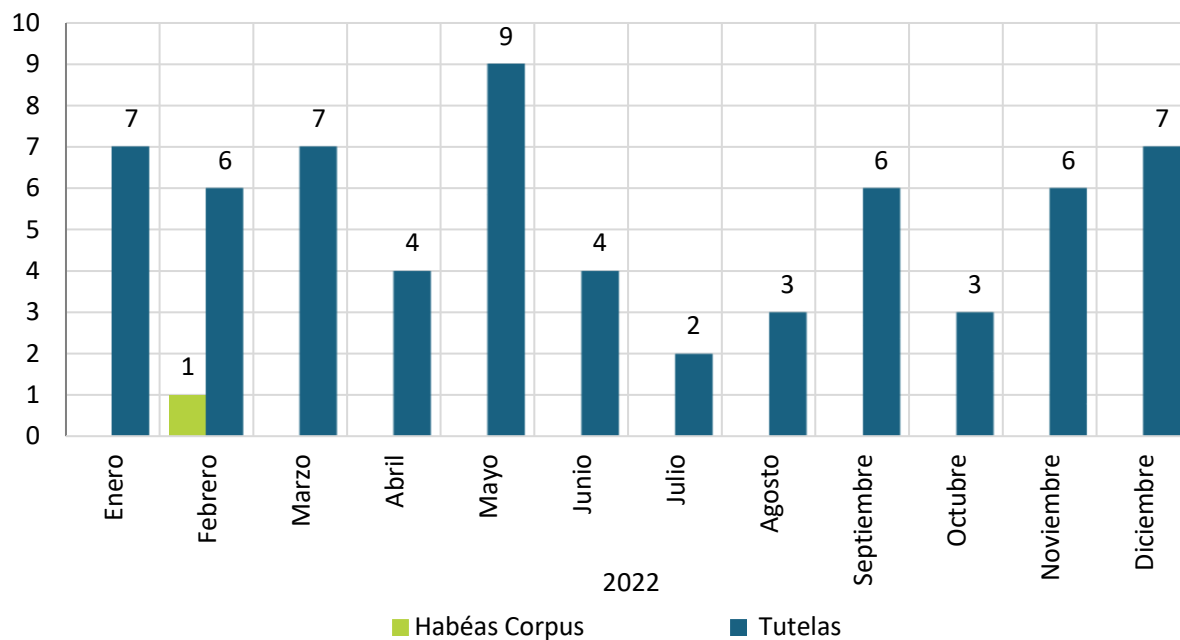


5.5 Acciones constitucionales

En 2022, se respondieron 64 vinculaciones de acciones de tutela mientras que se presentó 1 habeas corpus como se observa en la Gráfica 57.

Gráfica 57. Acciones Constitucionales en la UIA

65 Acciones Constitucionales en la UIA



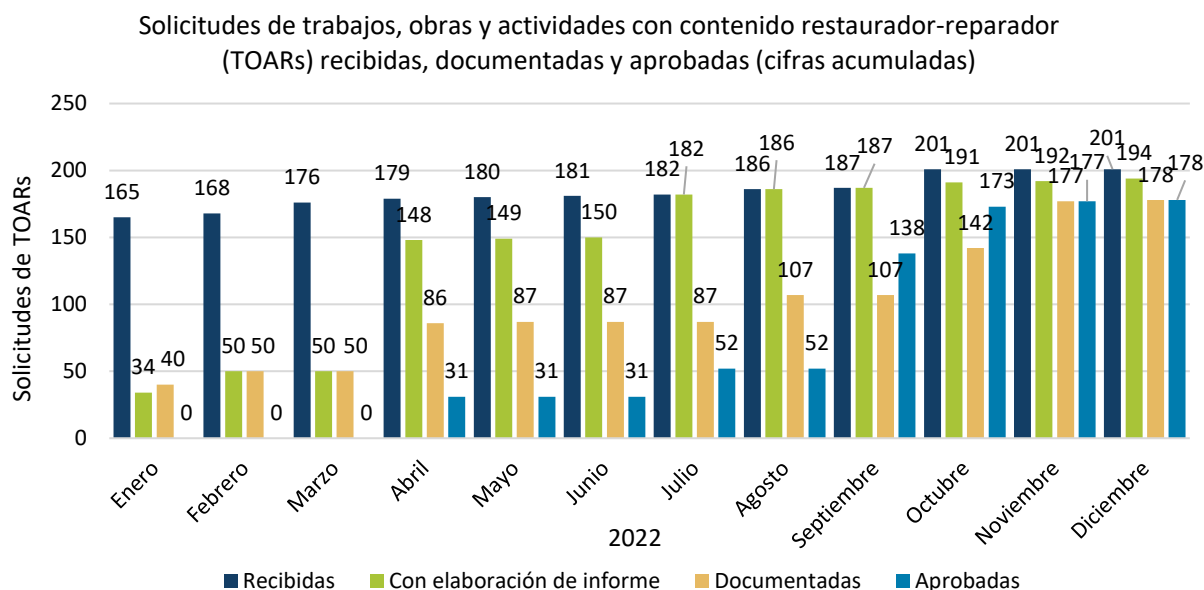
6 Secretaría Ejecutiva (SE)

La Secretaría Ejecutiva es el órgano que administra, gestiona y ejecuta los recursos de la JEP para cumplir con sus objetivos misionales. Además, tiene a su cargo labores misionales a través de las cuales se pone a disposición de los sujetos de derechos los mecanismos de participación efectiva, acceso a la justicia, acceso a la información, igualdad y no discriminación, debido proceso y seguridad jurídica.

6.1 Subsecretaría Ejecutiva

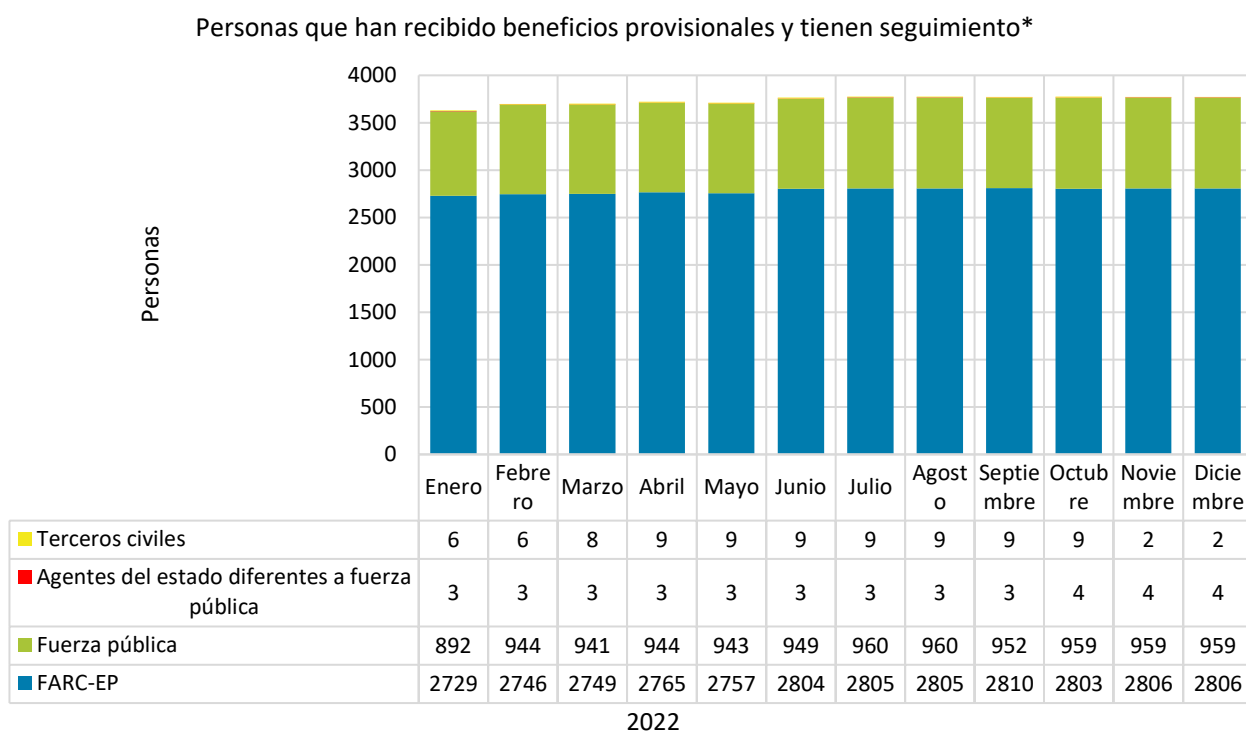
La Subsecretaría Ejecutiva, se encarga de todas las funciones misionales que están a cargo de la Secretaría Ejecutiva. Está conformada por 6 departamentos y dos equipos que se encargan del seguimiento de medidas reparadoras o restaurativas y la elaboración de inventarios de beneficios de la Ley 1820 de 2016. El Equipo de Seguimiento de Medidas reparadoras o restaurativas durante el 2022 recibió 201 solicitudes de certificación TOAR, de las cuales 194 cuentan con informe elaborado, 178 fueron documentadas y 178 se aprobaron. El detalle del acumulado mensual se puede observar en la Gráfica 58 a continuación.

Gráfica 58. Estado de las solicitudes de TOARs



Adicionalmente, este equipo de la Subsecretaría Ejecutiva se encuentra haciendo seguimiento a personas que han recibido beneficios provisionales. El equipo de personas que elabora este inventario de beneficios reporta que, durante el 2022, 3.771 comparecientes recibieron beneficios provisionales y tienen seguimiento. De estos, 2.806 son exintegrantes de las FACR-EP, 959 son integrantes de la fuerza pública, 4 son agentes del estado diferentes a fuerza pública y 2 son terceros civiles. La Gráfica 59 que se presenta a continuación, muestra el detalle mensual de la cantidad de personas acumuladas por mes y por grupo o clase a la que pertenece.

Gráfica 59. Personas que han recibido beneficios provisionales y tienen seguimiento



*Incluye:

Número de personas que han recibido beneficios provisionales de suspensión de órdenes de captura ordenadas por el Gobierno nacional

Número de personas que han recibido beneficios provisionales de libertad condicionada otorgadas por la jurisdicción ordinaria

Número de personas que han recibido beneficios provisionales de traslado a ZVTN autorizados por la jurisdicción ordinaria

Número de personas que han recibido beneficios provisionales de libertad condicionada luego de desaparecidas las ZVTN

Número de personas que han recibido beneficios provisionales de libertad condicionada otorgadas por la SAI

A continuación, se presentan los resultados de los departamentos que integran la Subsecretaría Ejecutiva.

6.1.1 Departamento de Atención a Víctimas (DAV)

El Departamento de Atención a Víctimas tiene como propósito dirigir la formulación, articulación con otras áreas y ejecución de las acciones definidas para prestar servicios a las víctimas de acuerdo con los protocolos y lineamientos de atención establecidos para la JEP.

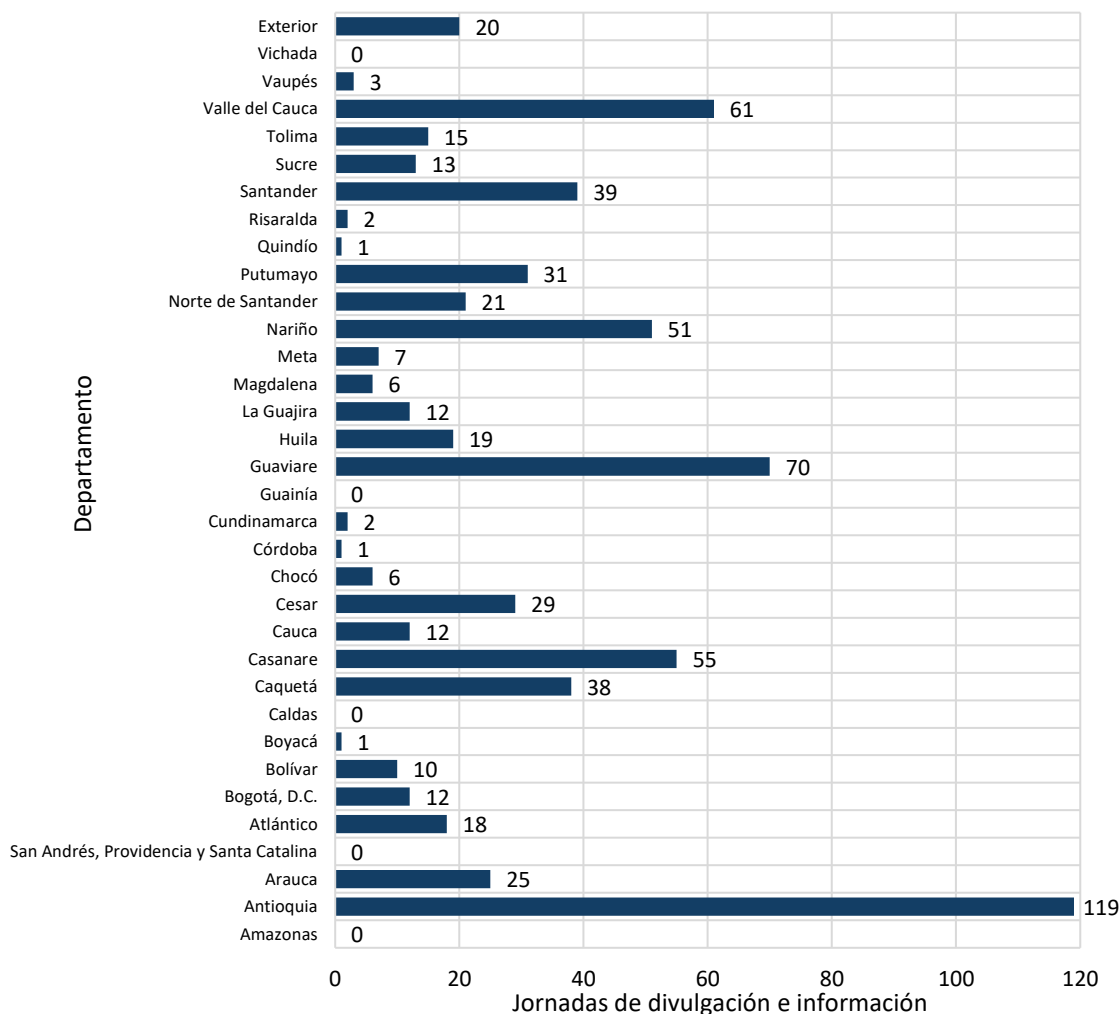
Durante el 2022, el DAV realizó 699 jornadas de divulgación e información, que fueron atendidas por 10.694 personas. Acompañó 59 audiencias a lo largo del país, contactó 1.106 víctimas para dar acompañamiento psicojurídico en diligencias judiciales y brindó dicho acompañamiento a 1.858 víctimas. El DAV también permitió que se otorgara asistencia material a 7.283 víctimas para su participación en 211 actividades realizadas con apoyo material y brindó orientación y acompañamiento psicojurídico en instancias no judiciales para 4.286 víctimas. Adicionalmente, realizó actividades de asesoría y orientación sobre el funcionamiento de la JEP a 3.743 personas y logró que 123 nuevas organizaciones atendieran los eventos de divulgación a nivel nacional.

Las gráficas a continuación muestran el detalle mensual y territorial de esta información (Ver

Gráfica 60, Gráfica 61, Gráfica 62, Gráfica 63, Gráfica 64, Gráfica 65, Gráfica 66, Gráfica 67, Gráfica 68, Gráfica 69, Gráfica 70, Gráfica 71, Gráfica 72, Gráfica 73, Gráfica 74, Gráfica 75, Gráfica 76, Gráfica 77, Gráfica 78 y Gráfica 79)

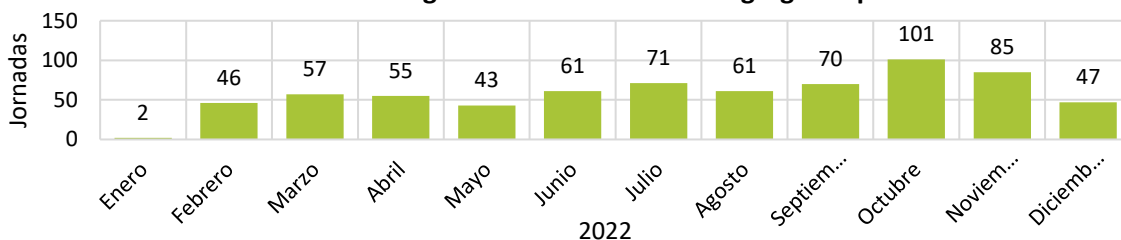
Gráfica 60. Jornadas de divulgación e información a nivel nacional.

699 jornadas de divulgación e información realizados en todo el país



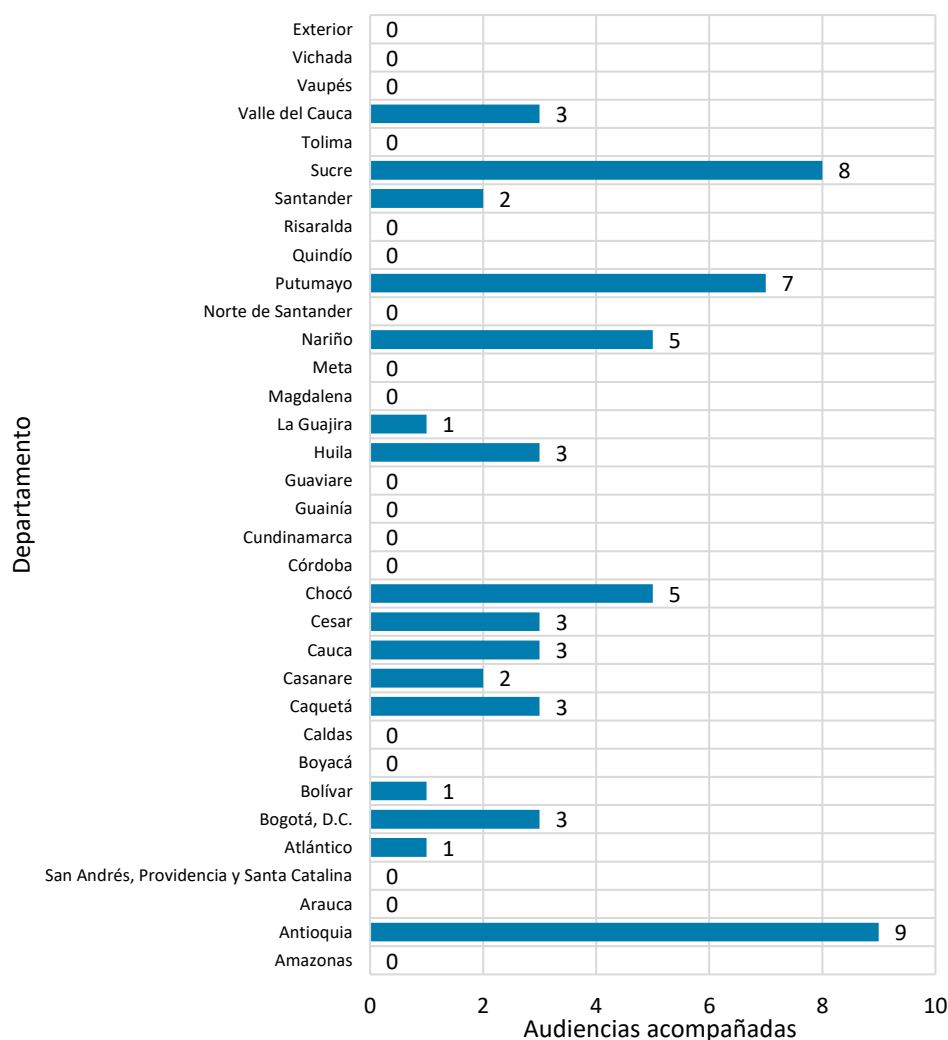
Gráfica 61. Jornadas de divulgación e información por mes

699 Jornadas de divulgación e información desagregadas por mes

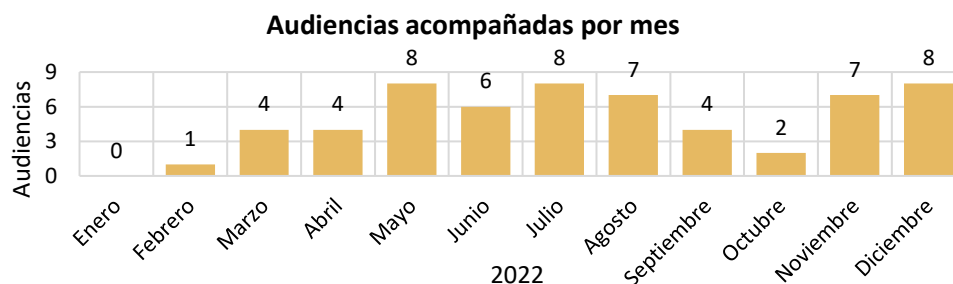


Gráfica 62. Audiencias acompañadas a nivel nacional

59 audiencias acompañadas a lo largo del país

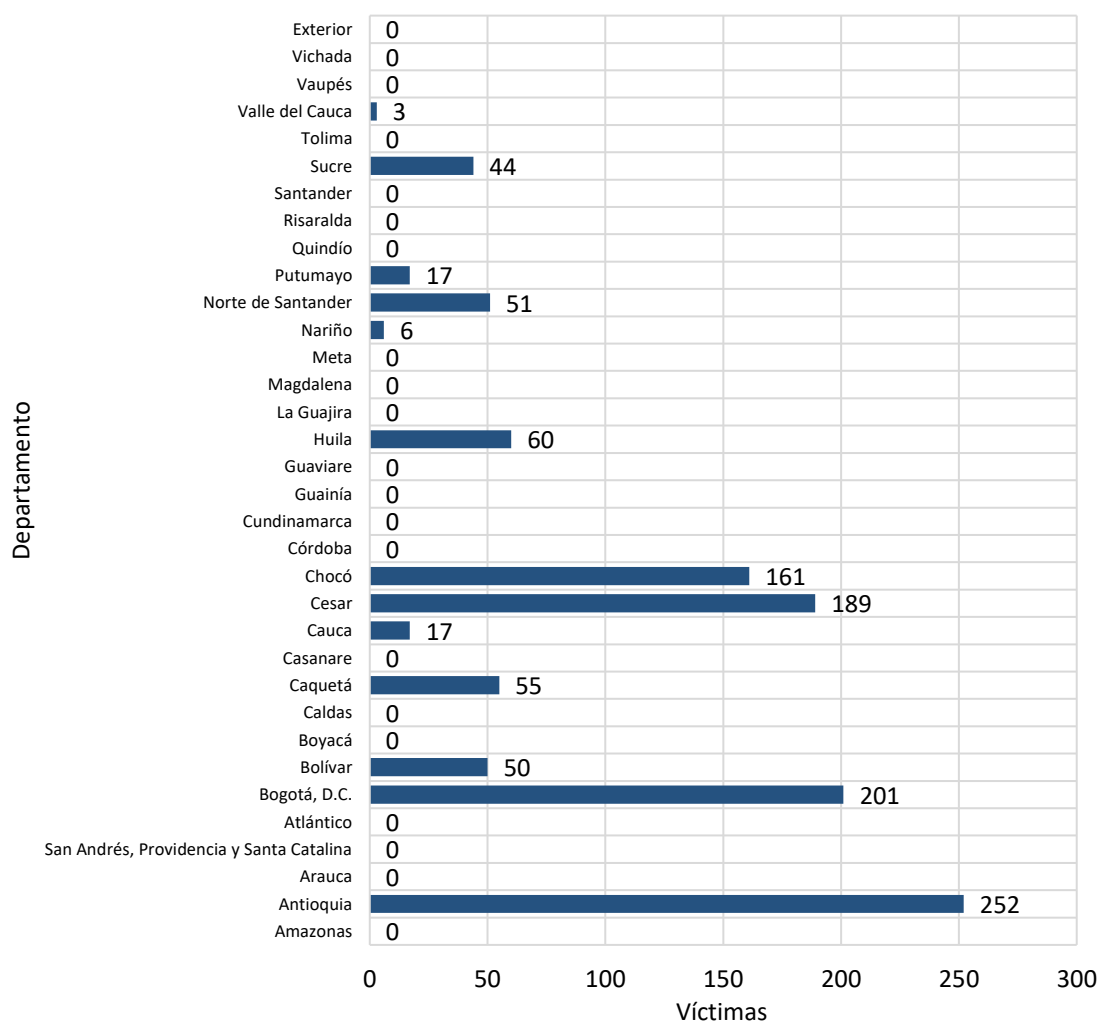


Gráfica 63. Audiencias acompañadas por mes



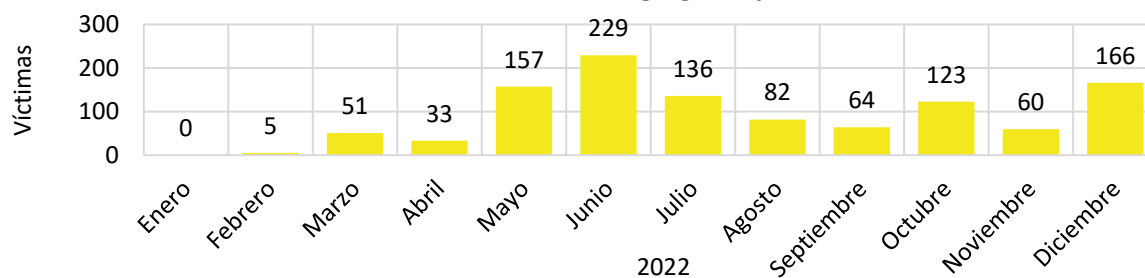
Gráfica 64. Víctimas contactadas a nivel nacional

1.106 víctimas contactadas para acompañamiento psicojurídico en diligencias judiciales



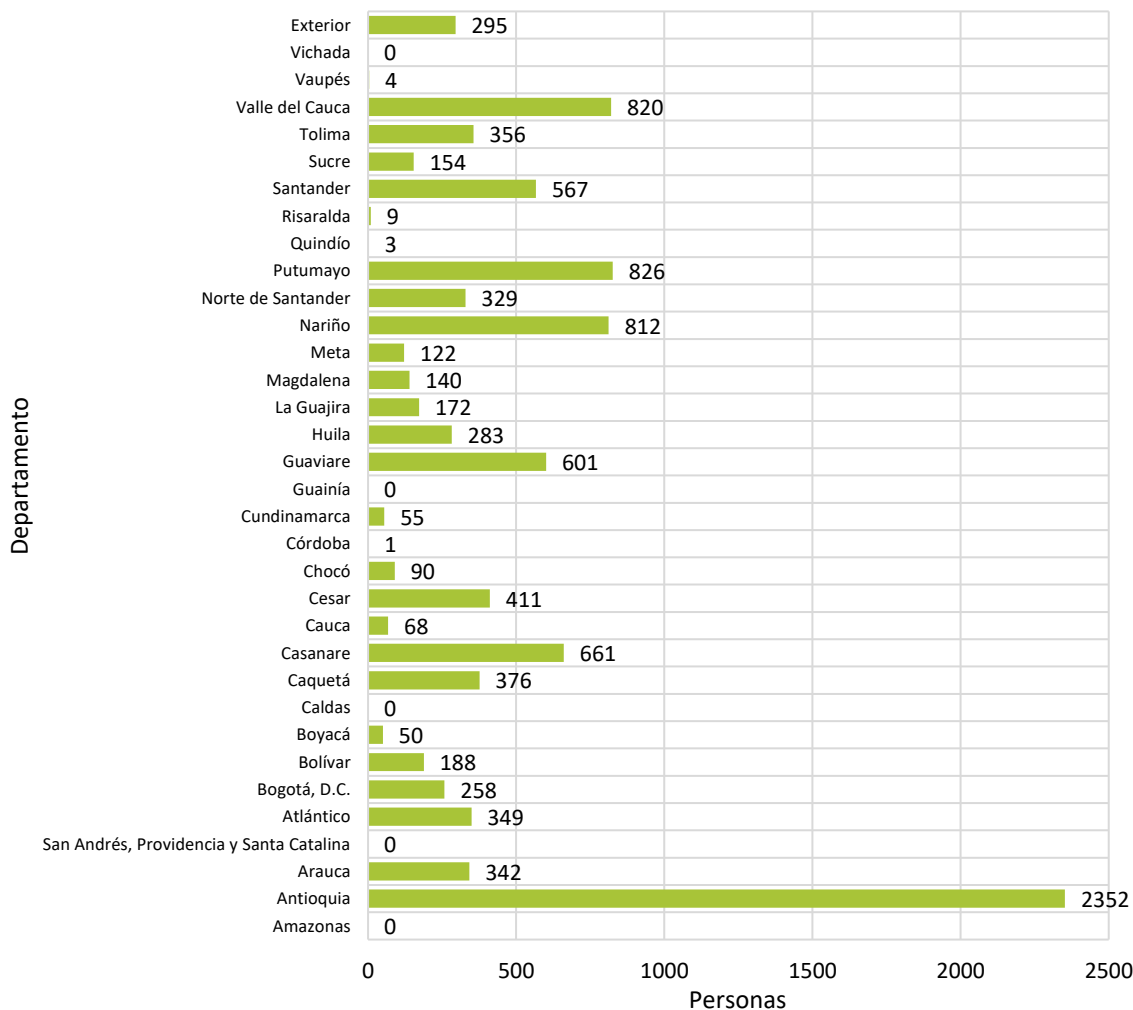
Gráfica 65. Víctimas contactadas por mes

Víctimas contactadas desagregadas por mes



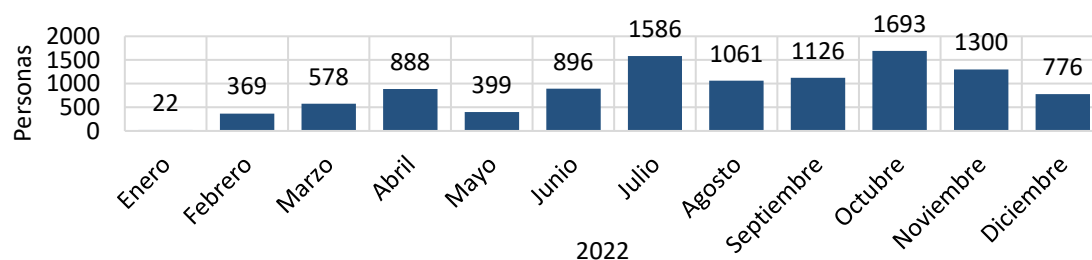
Gráfica 66. Personas que atendieron los eventos de capacitación y difusión a nivel nacional

10.694 personas atendieron los eventos de capacitación y difusión



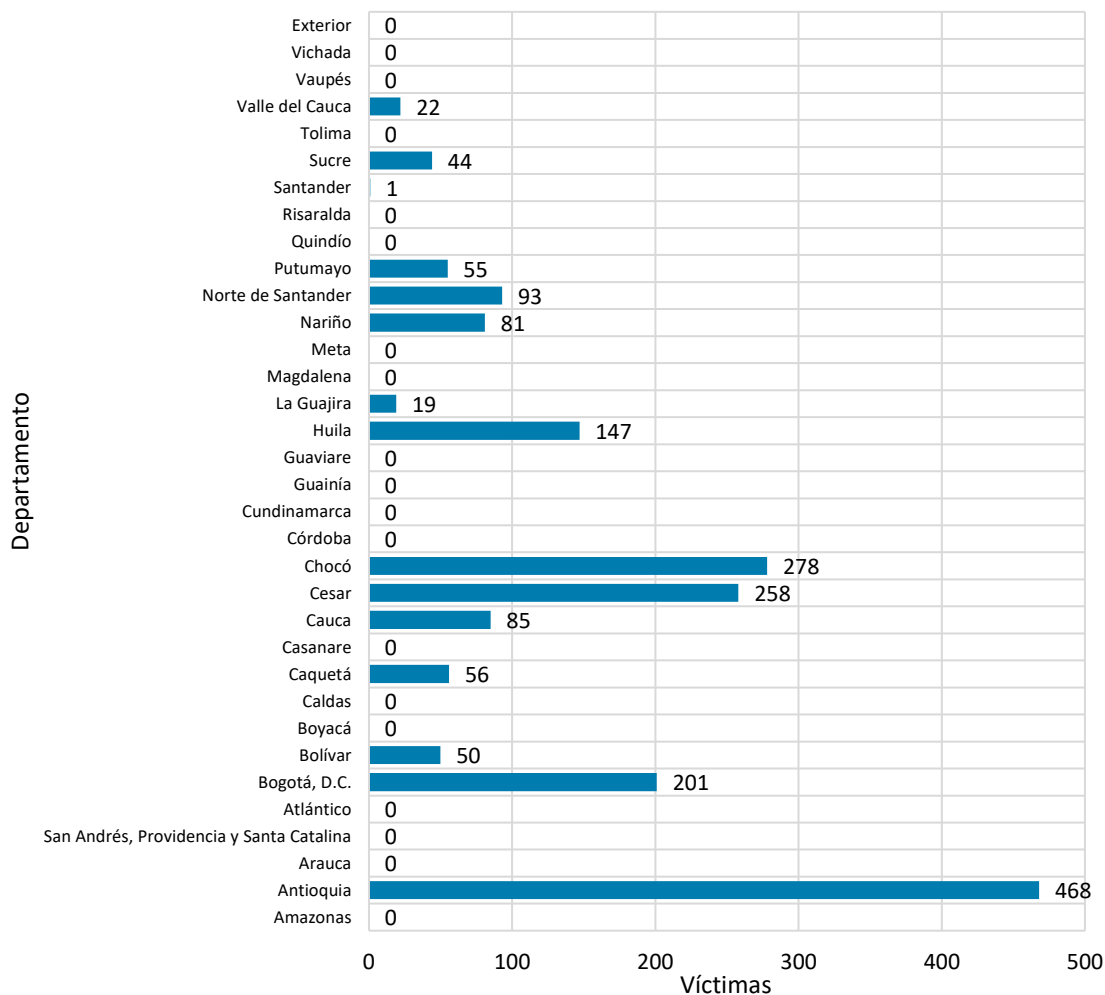
Gráfica 67. Personas que atendieron los eventos de capacitación y difusión por mes

**10.694 Personas que atendieron los eventos de capacitación y difusión
desagregado por mes**



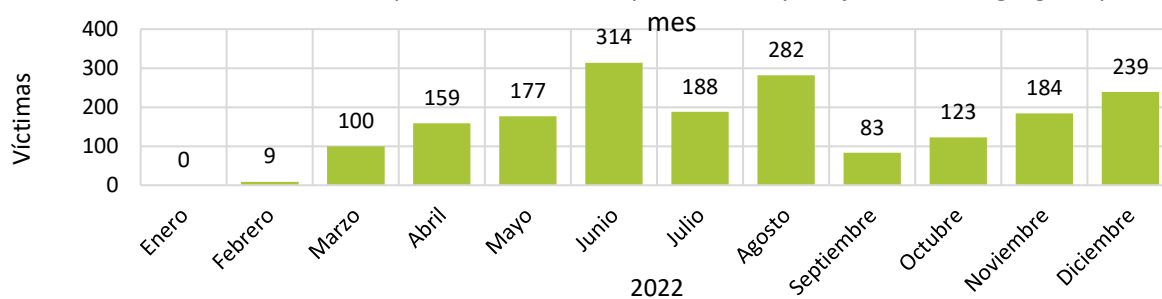
Gráfica 68. Víctimas con acompañamiento psicojurídico en audiencias a nivel nacional

1.858 víctimas que han recibido acompañamiento psicojurídico en diligencias judiciales



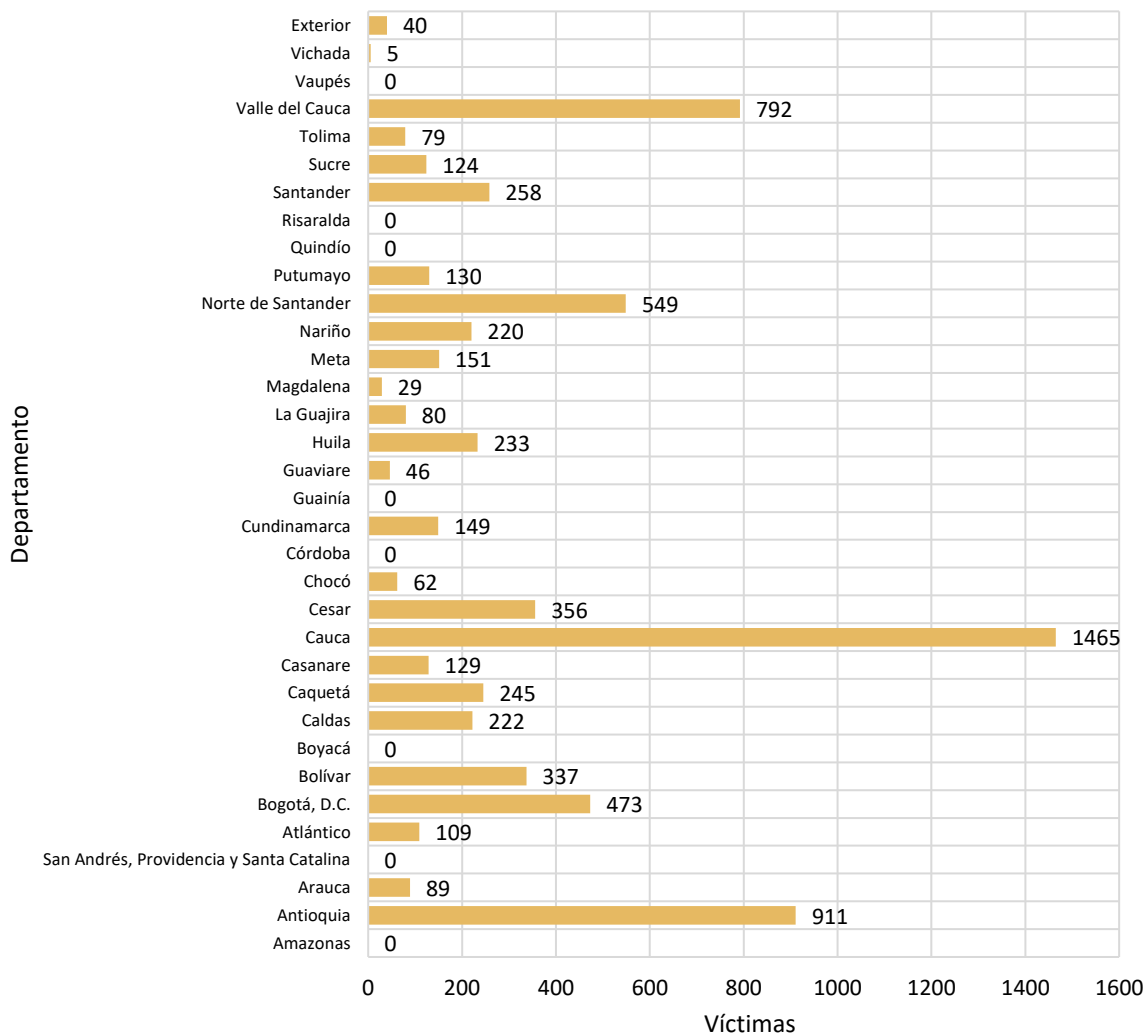
Gráfica 69. Víctimas con acompañamiento psicojurídico en audiencias por mes

1.858 Víctimas que recibieron acompañamiento psicojurídico desagregado por mes



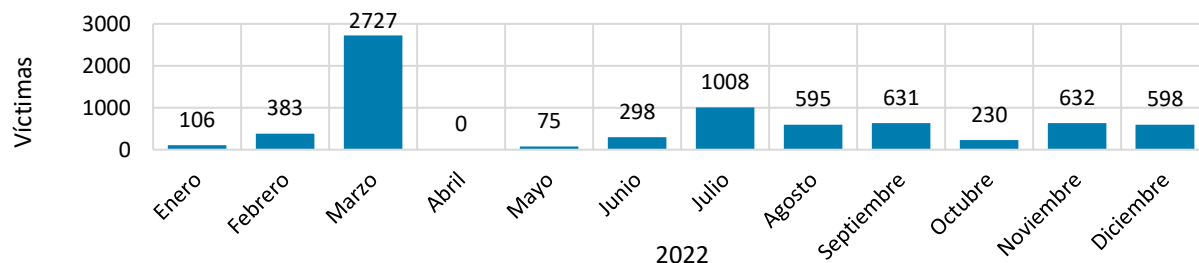
Gráfica 70. Víctimas con asistencia material a nivel nacional

7.283 víctimas han recibido asistencia material a lo largo del país



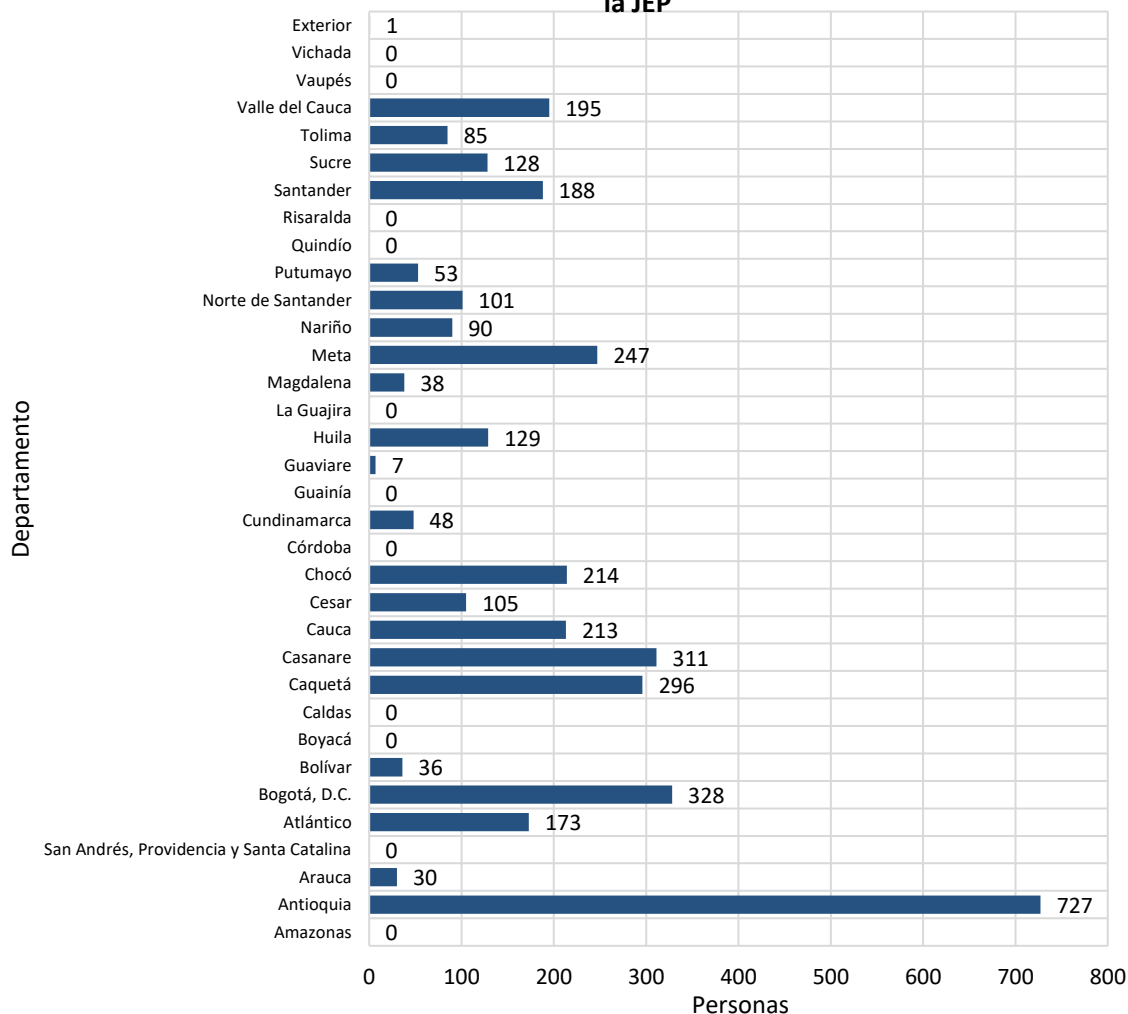
Gráfica 71. Víctimas con asistencia material por mes

7.283 Víctimas que recibieron asistencia material desagregado por mes



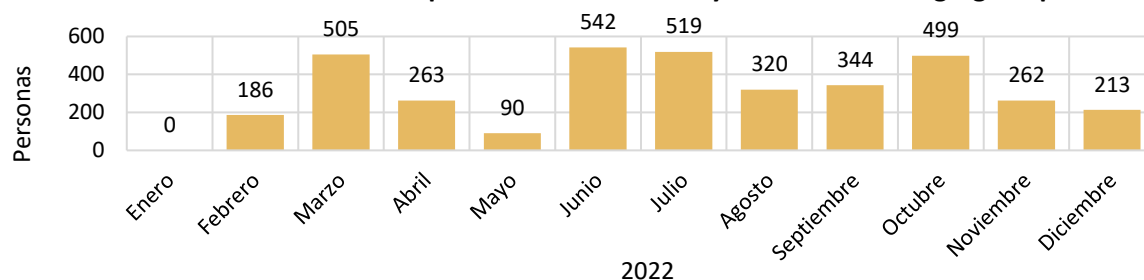
Gráfica 72. Personas con asesoría y orientación sobre la JEP a nivel nacional

3.743 personas recibieron asesoría y orientación sobre el funcionamiento de la JEP

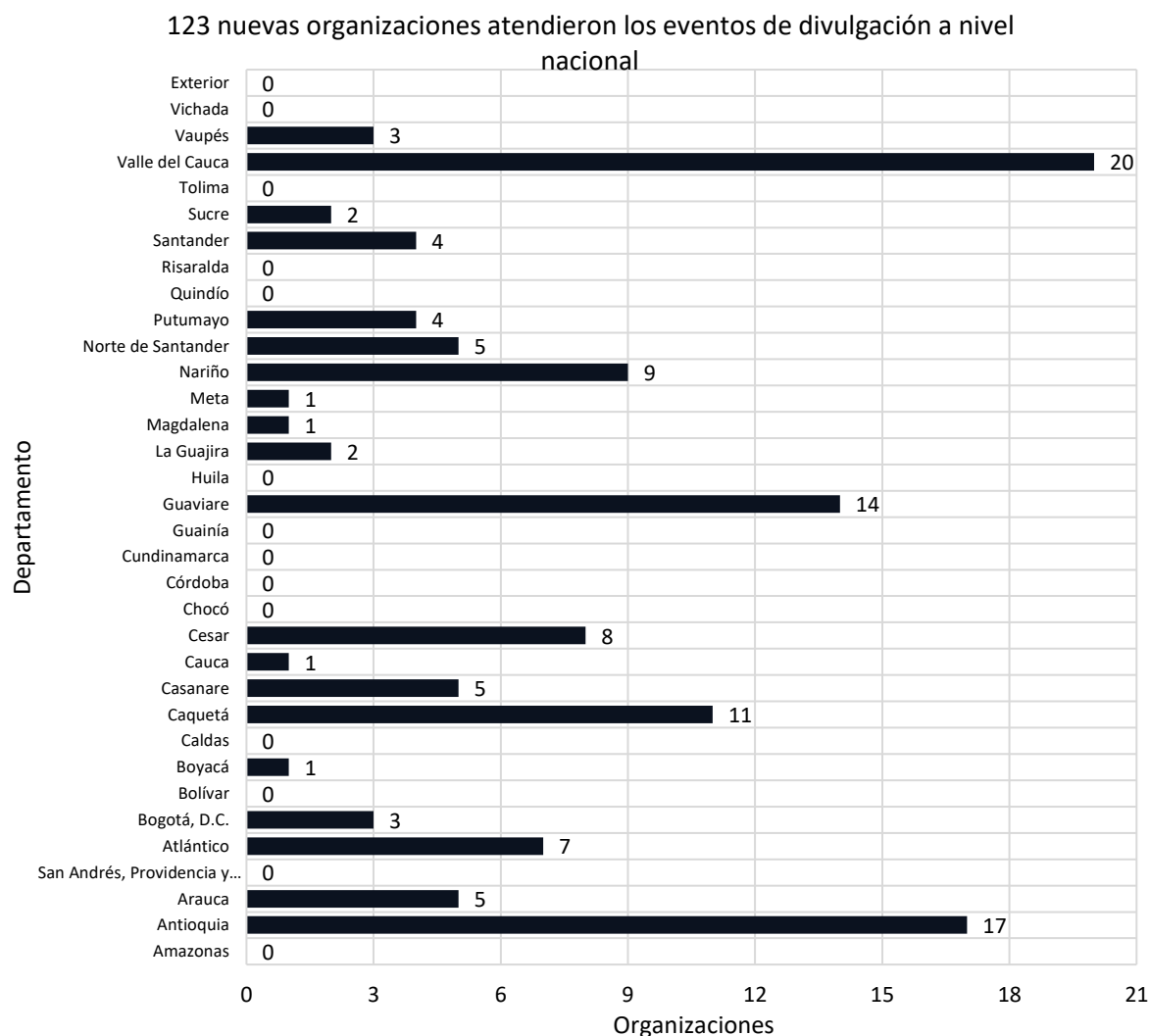


Gráfica 73. Personas con asesoría y orientación sobre la JEP por mes

3.743 Personas que recibieron asesoría y orientación desagregado por mes



Gráfica 74. Nuevas organizaciones que atienden eventos a nivel nacional

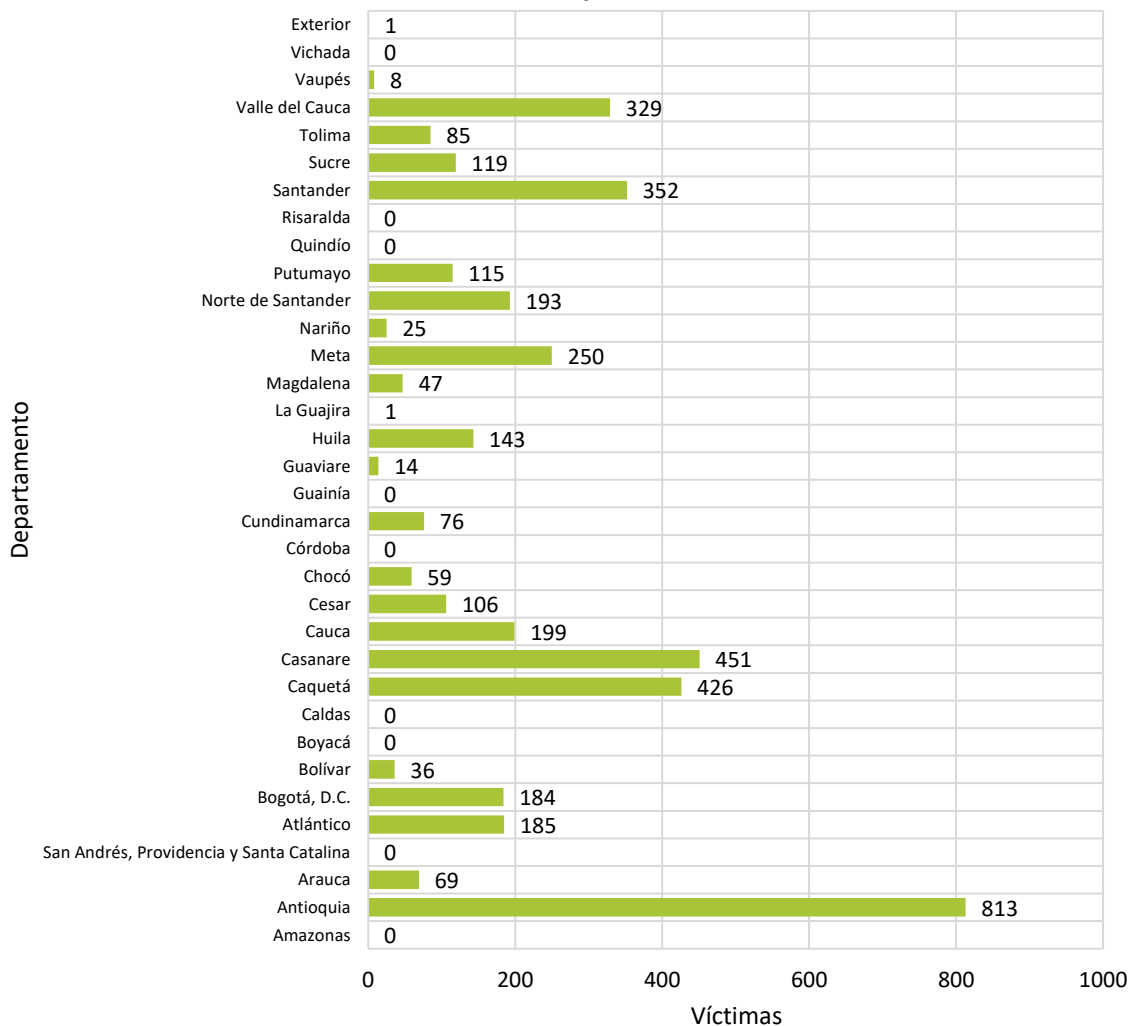


Gráfica 75. Nuevas organizaciones que atienden eventos por mes



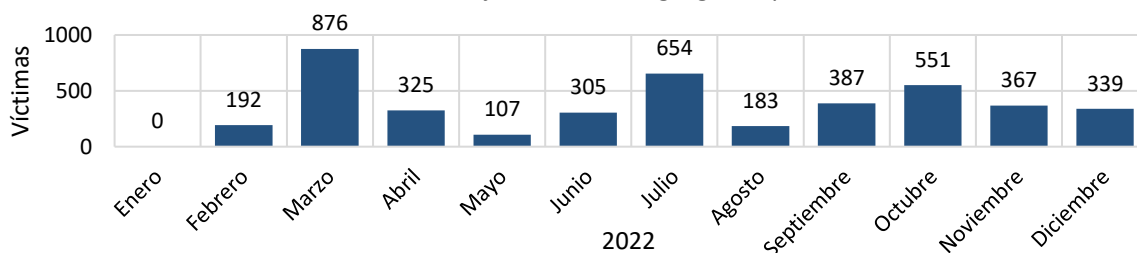
Gráfica 76. Víctimas con orientación y acompañamiento en instancias no judiciales

4.286 víctimas recibieron orientación y acompañamiento psico-jurídico en instancias no judiciales



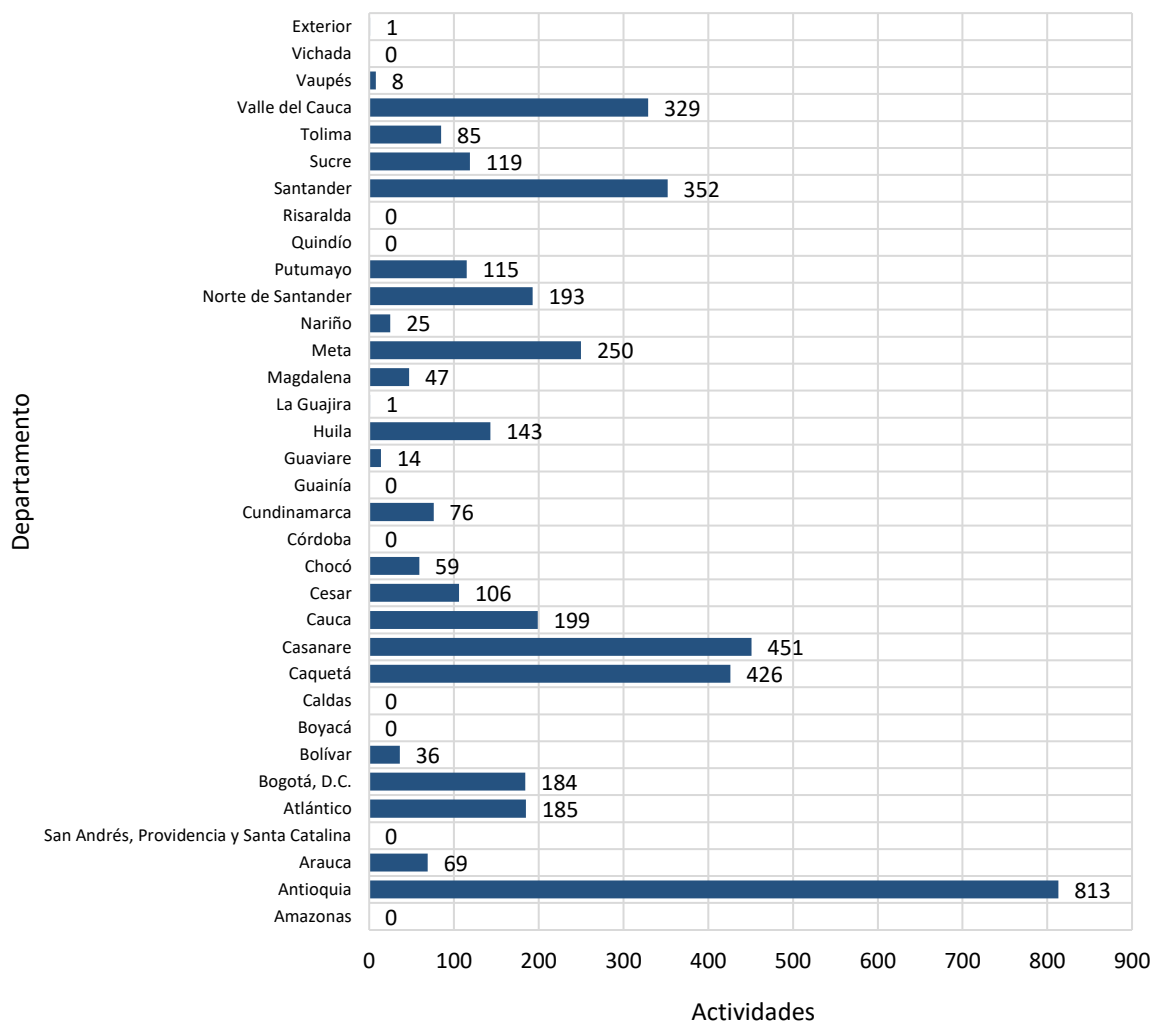
Gráfica 77. Víctimas con orientación y acompañamiento en instancias no judiciales por mes

4.286 Víctimas que recibieron orientación y acompañamiento psico-jurídico en instancias no judiciales desagregadas por mes



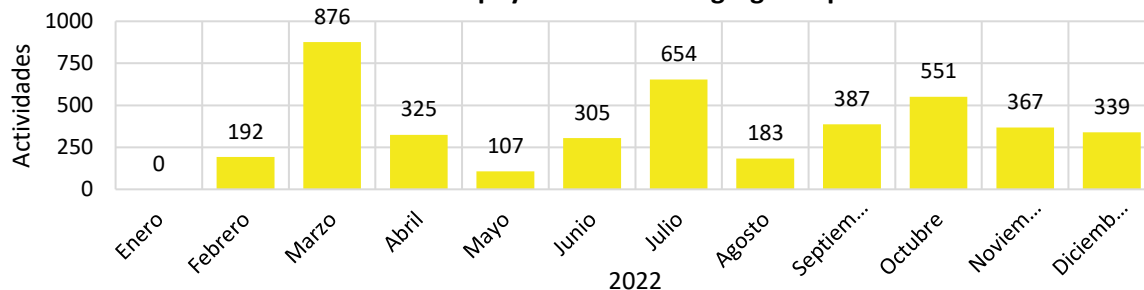
Gráfica 78. Actividades con apoyo material a nivel nacional

211 actividades realizadas con apoyo material



Gráfica 79. Actividades con apoyo material por mes

211 Actividades con apoyo material desagregadas por mes

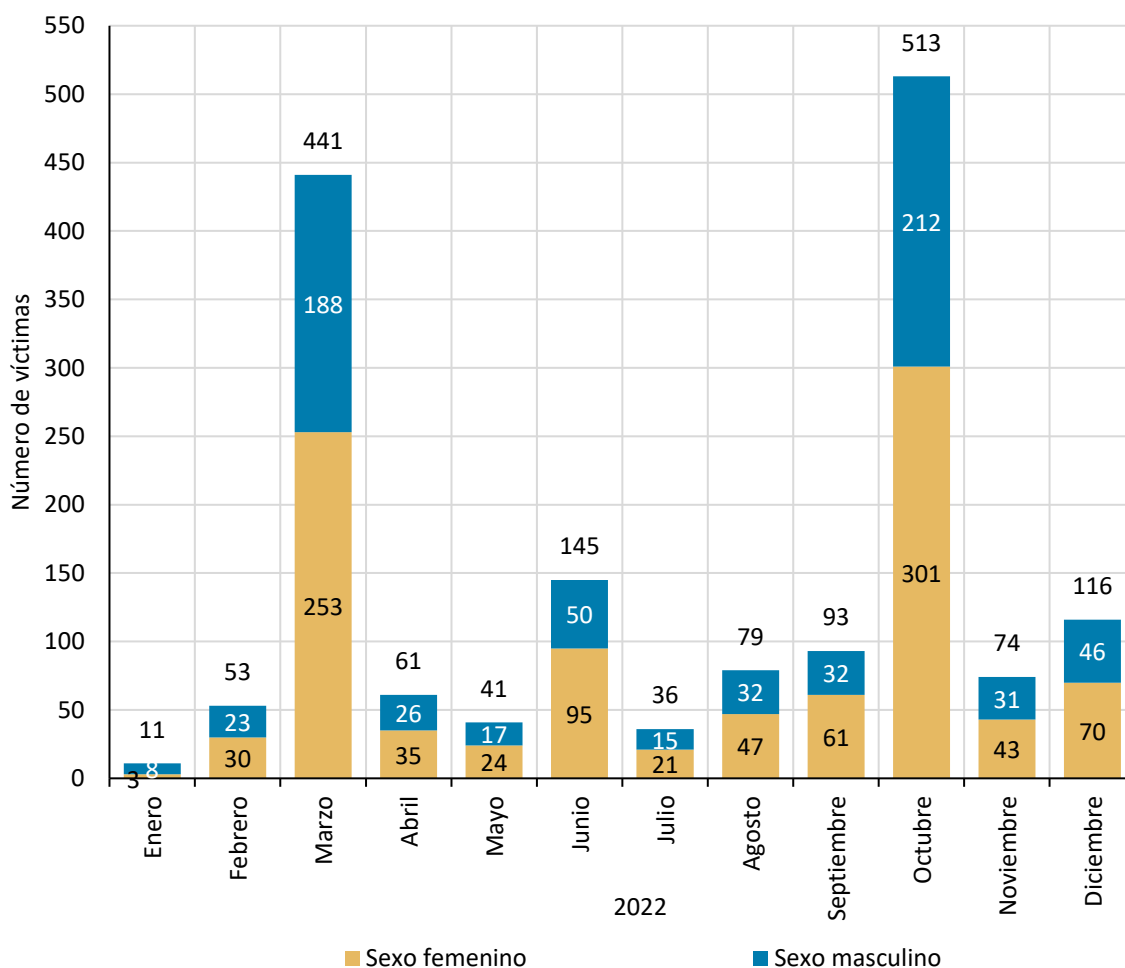


6.1.2 Departamento de SAAD Víctimas

El Sistema Autónomo de Defensa se divide en dos áreas de atención diferenciadas. La primera brinda asesoría, representación y acompañamiento jurídico a víctimas. Durante 2022, 1.663 víctimas recibieron asesoría del SAAD Víctimas de las cuales 983 han sido a personas del sexo femenino y 680 al sexo masculino. La discriminación mensual y por sexo se presenta en la Gráfica 80.

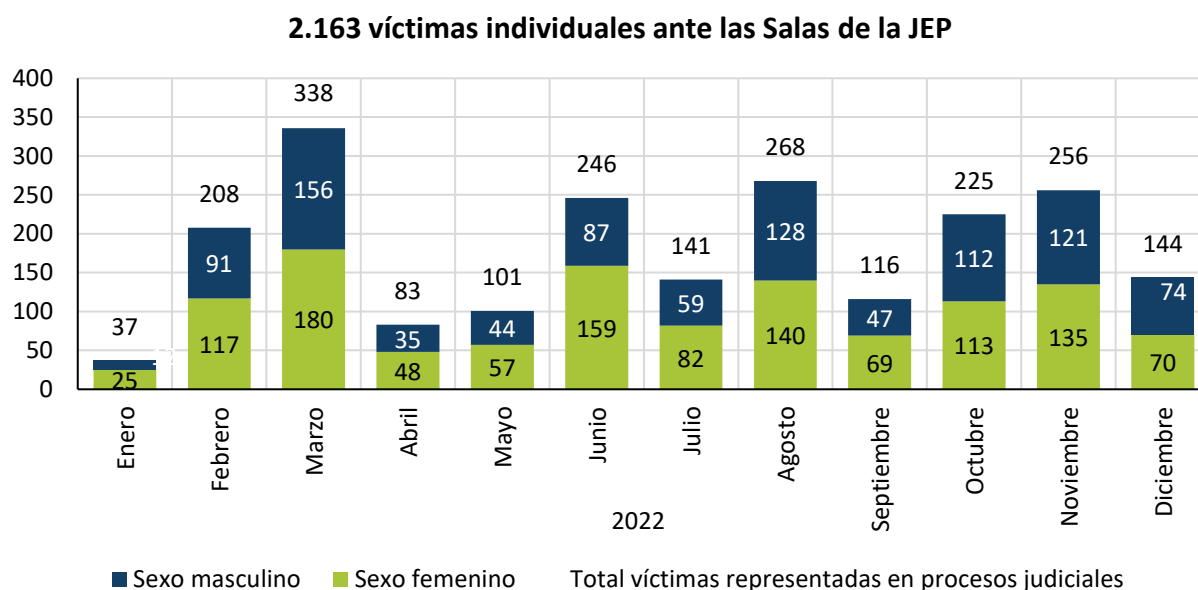
Gráfica 80. Víctimas asesoradas por sexo

1.663 víctimas que han recibido asesoría
(58% del sexo femenino, 42% del sexo masculino)



El Departamento de SAAD Víctimas representó en el 2022 como se evidencia en la Gráfica 81 a 2.163 víctimas individuales ante las Salas de la JEP de las cuales 966 víctimas eran del sexo femenino, 1.195 del sexo masculino y 2 personas prefirieron no responder frente al sexo.

Gráfica 81. Víctimas representadas ante las Salas de la JEP

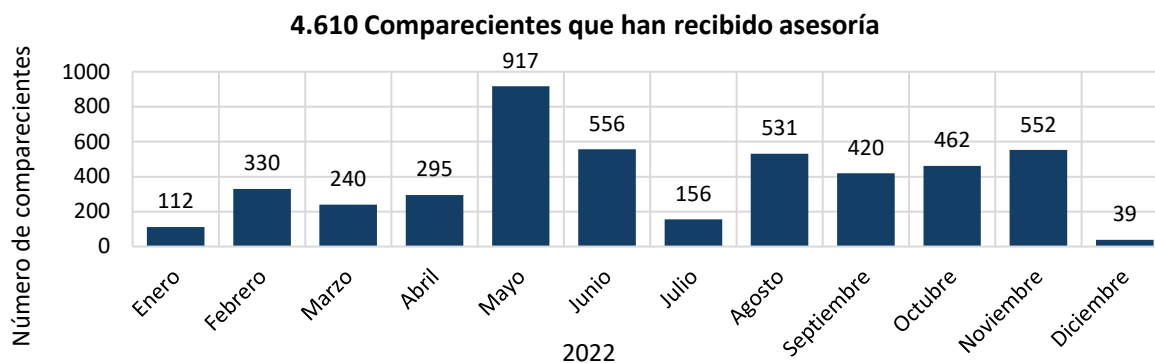


6.1.3 Departamento de SAAD Comparecientes

El Departamento del SAAD Comparecientes se encarga de implementar acciones definidas para prestar servicios de asesoría y defensa a comparecientes, de acuerdo con los protocolos y lineamientos de atención establecidos.

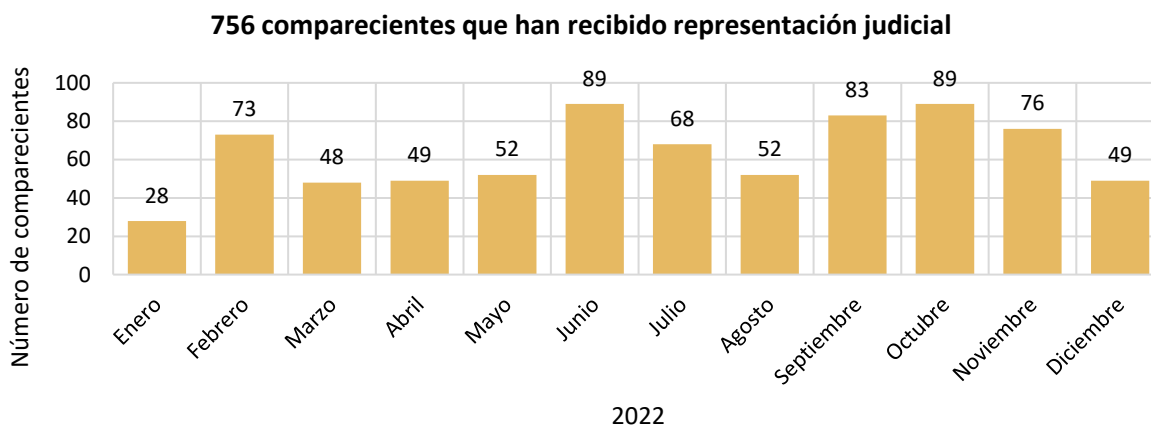
El Departamento de SAAD Comparecientes realizó asesoría a 4.610 comparecientes como se muestra en la Gráfica 82.

Gráfica 82. Comparecientes que han recibido asesoría



Durante el periodo de enero a diciembre de 2022, el Departamento del SAAD Comparecientes ha prestado el servicio de representación judicial a 756 comparecientes como se aprecia en la Gráfica 83.

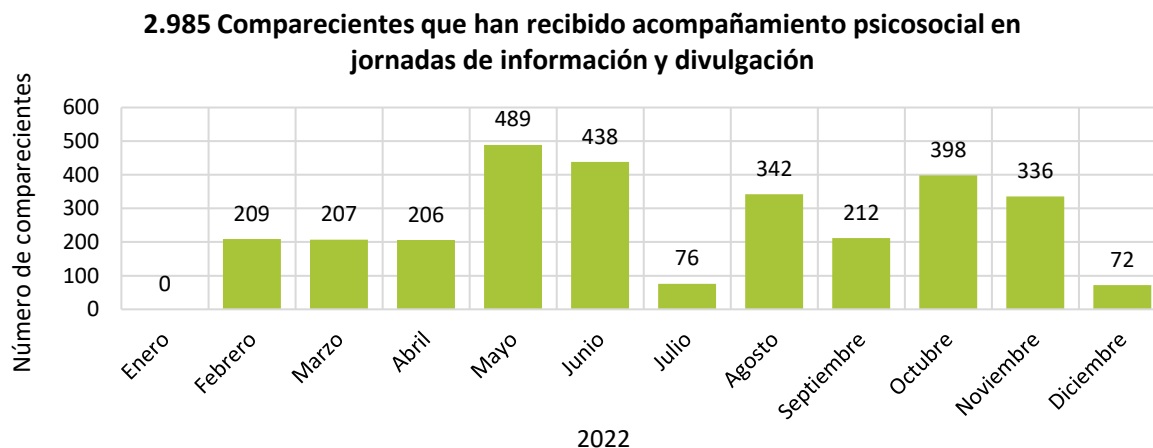
Gráfica 83. Comparecientes que han recibido representación judicial



El Departamento de SAAD Comparecientes realizó acompañamiento psicosocial a 2.985 comparecientes como se muestra en la

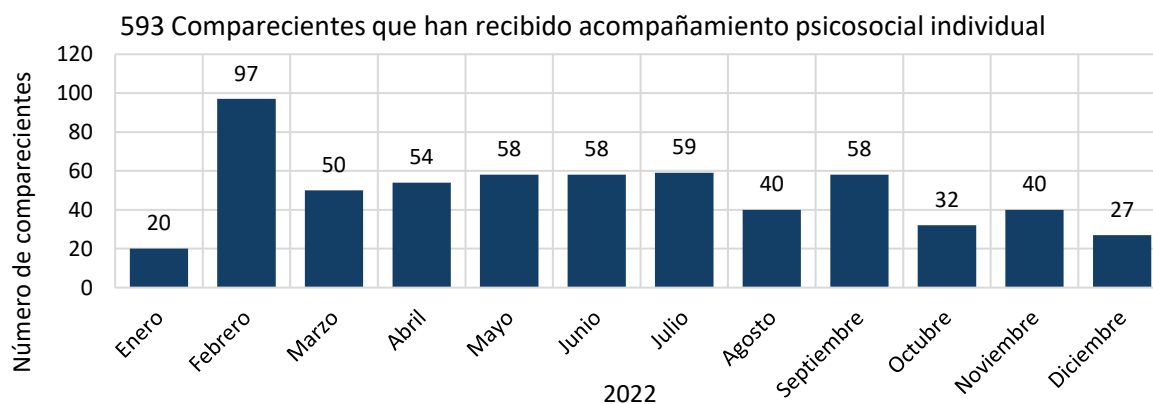
Gráfica 84.

Gráfica 84. Comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial en jornadas de información y divulgación.



Durante el año 2022, el Departamento del SAAD Comparecientes realizó acompañamiento psicosocial individual a 593 comparecientes como se aprecia en la Gráfica 85.

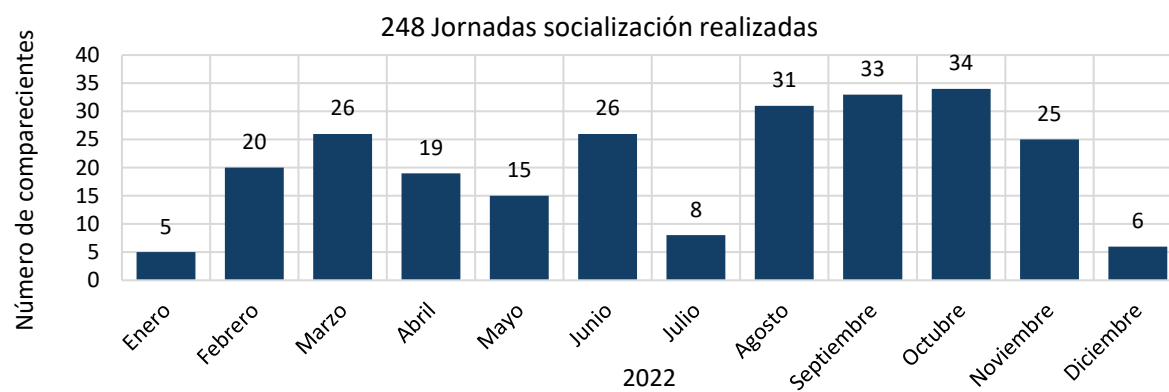
Gráfica 85. Comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial individual



El Departamento de SAAD Comparecientes también realizó 248 jornadas de socialización a comparecientes como se muestra en la

Gráfica 86.

Gráfica 86. Jornadas de socialización realizadas



6.1.4 Departamento de Gestión Territorial

El Departamento de Gestión Territorial de la Secretaría Ejecutiva tiene el propósito de contribuir al diseño, implementación y seguimiento de las acciones definidas para el despliegue territorial de la entidad de acuerdo con los protocolos y lineamientos establecidos para la implementación de la estrategia territorial de la JEP.

En las gráficas a continuación, se puede observar la cifra total, desagregada por una dimensión regional (que incluye los territorios de la Tabla 13) y con detalle mensual.

Tabla 13. Distribución territorial por regiones

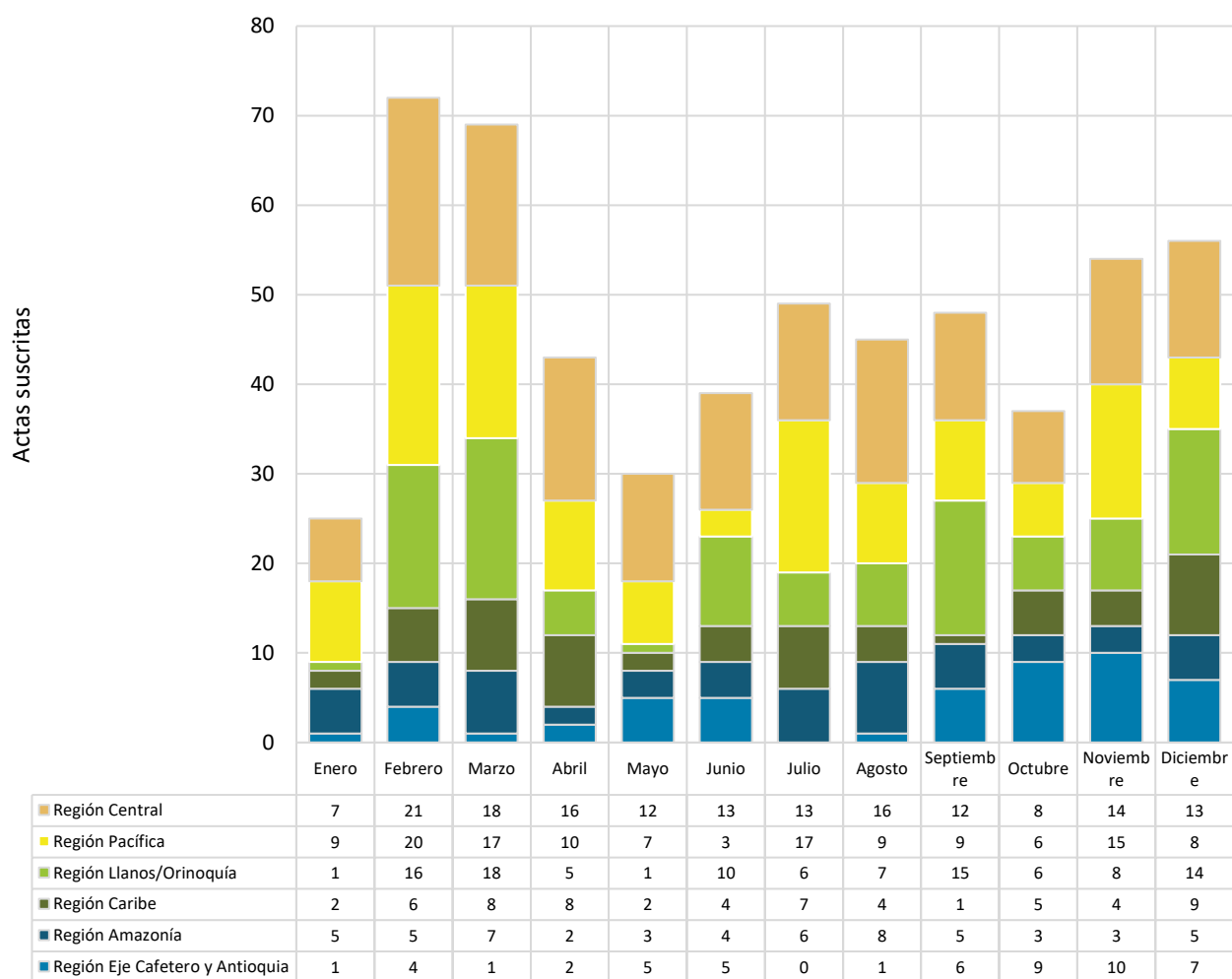
Distribución territorial por regiones	
Región	Territorio
Región Caribe	Atlántico
	Bolívar
	Magdalena
	Cesar
	Córdoba
	La Guajira
	Sucre
Región Eje Cafetero y Antioquia	Antioquia/Bajo Cauca
	Antioquia/Valle de Aburrá
	Magdalena Medio
	Caldas
	Quindío
	Risaralda
Región Pacífica	Pacífico medio
	Valle del Cauca
	Nariño
	Cauca
	Chocó
	Urabá/ Bajo Atrato/Darién
Región Central	Boyacá
	Norte de Santander
	Santander

Distribución territorial por regiones	
Región	Territorio
	Cundinamarca
	Huila
	Tolima
Región Llanos/Orinoquía	Arauca
	Casanare
	Guainía
	Guaviare
	Meta
	Vichada
Región Amazonía	Amazonas
	Caquetá
	Putumayo
	Vaupés

Durante el año 2022, se suscribieron 567 actas de compromiso y sometimiento con el de apoyo del Departamento de Gestión Territorial (Gráfica 87)

Gráfica 87. Actas suscritas en lo corrido del año con el apoyo del Departamento de Gestión Territorial

567 Actas suscritas en lo corrido del año con el apoyo del Departamento de Gestión Territorial

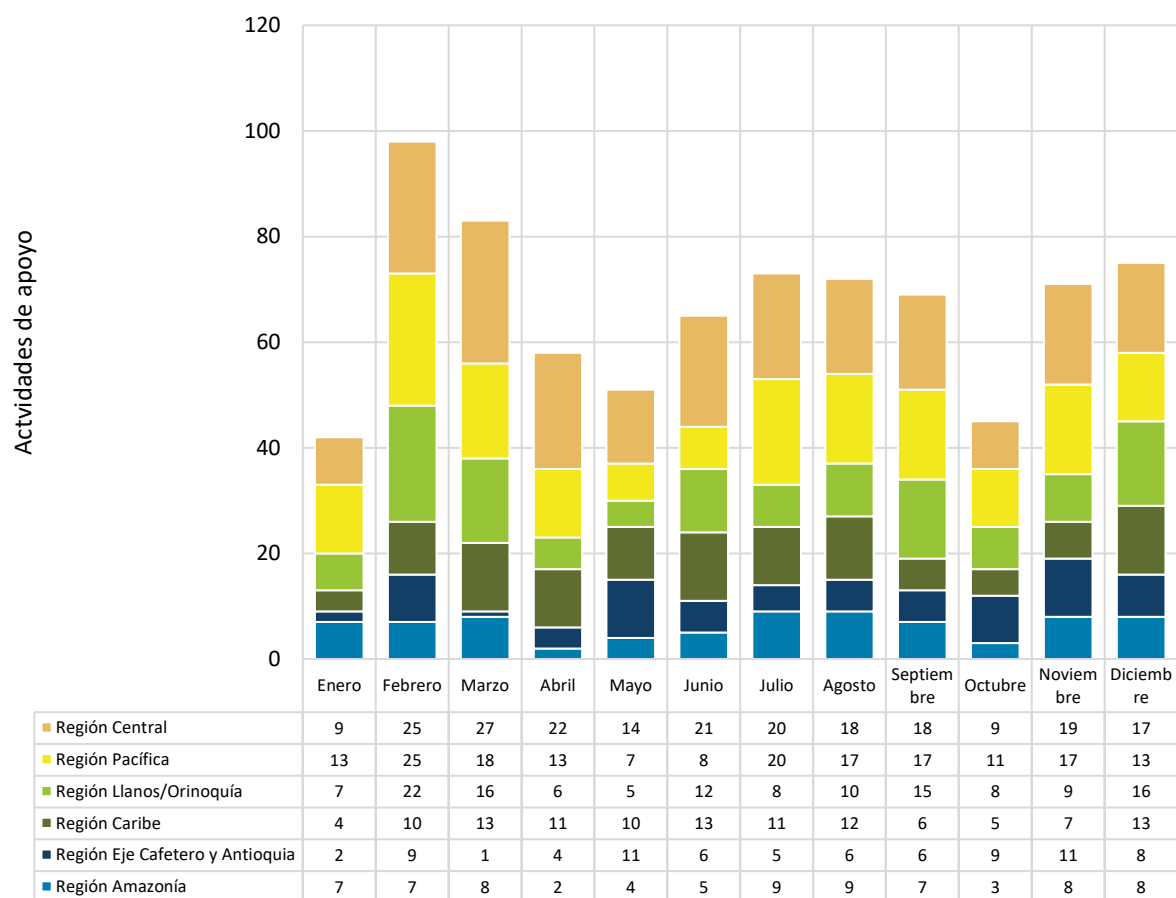


2022

El Departamento de Gestión Territorial realizó 802 actividades de apoyo a la gestión territorial de las Salas de Justicia y las secciones del Tribunal para la Paz (Gráfica 88).

Gráfica 88. Actividades de apoyo a la gestión territorial de las Salas de Justicia y el Tribunal de Paz

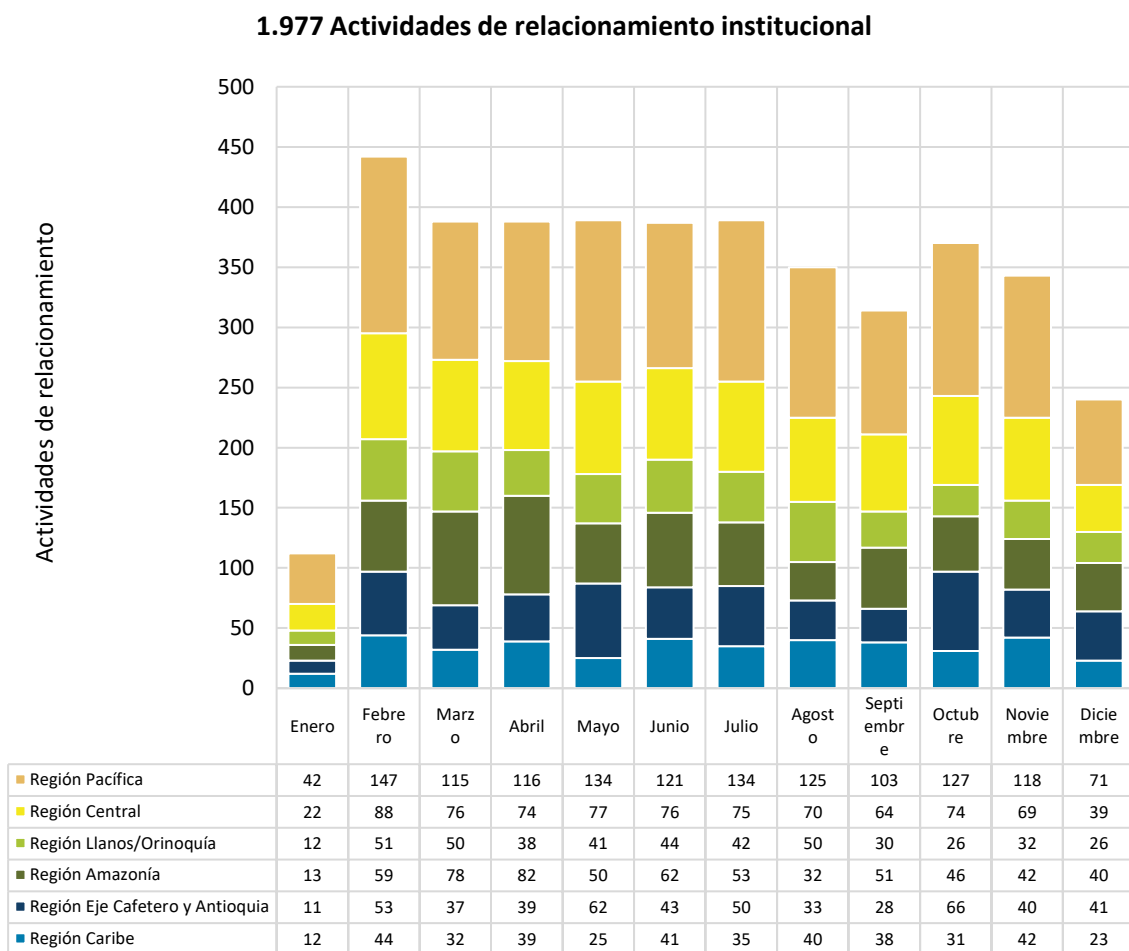
802 Actividades de apoyo a la gestión territorial de las Salas de Justicia y el Tribunal de Paz



2022

Durante el 2022, realizó 1.977 actividades de relacionamiento institucional (Gráfica 89).

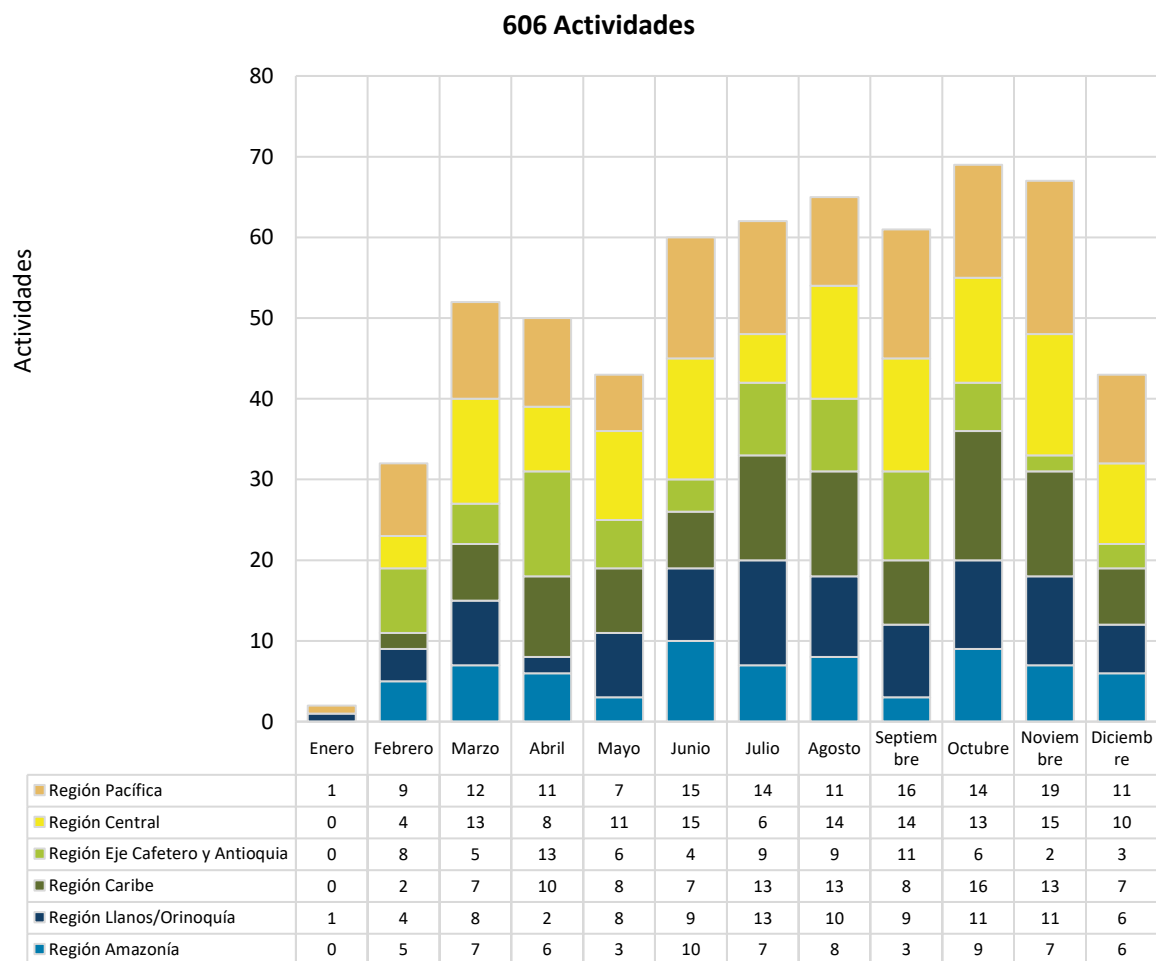
Gráfica 89. Actividades de relacionamiento institucional



2022

El Departamento de Gestión Territorial, desarrolló 606 actividades de difusión y pedagogía (Gráfica 90) con la participación de 14.550 personas (Gráfica 91)

Gráfica 90. Actividades de difusión y pedagogía

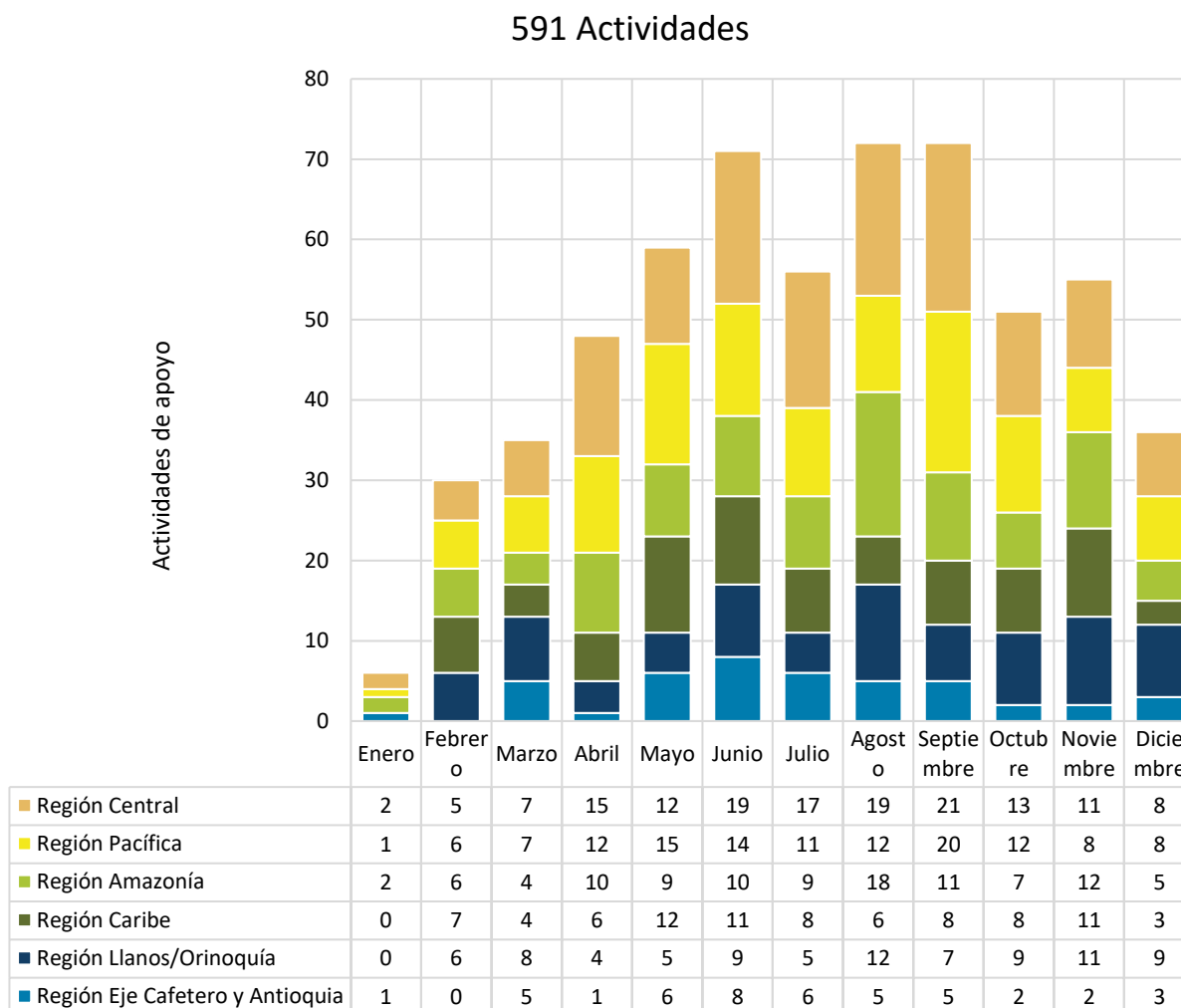


2022

Gráfica 91. Participantes en las actividades de difusión y pedagogía

Adicionalmente, se desarrollaron 591 actividades de apoyo al desarrollo de escenarios entre la sociedad civil, la JEP y otras instituciones, dirigidos a generar cultura de paz, reconciliación y no repetición (Gráfica 92).

Gráfica 92. Actividades de apoyo al desarrollo de escenarios entre la sociedad civil, la JEP y otras instituciones, dirigidos a generar cultura de paz, reconciliación y no repetición

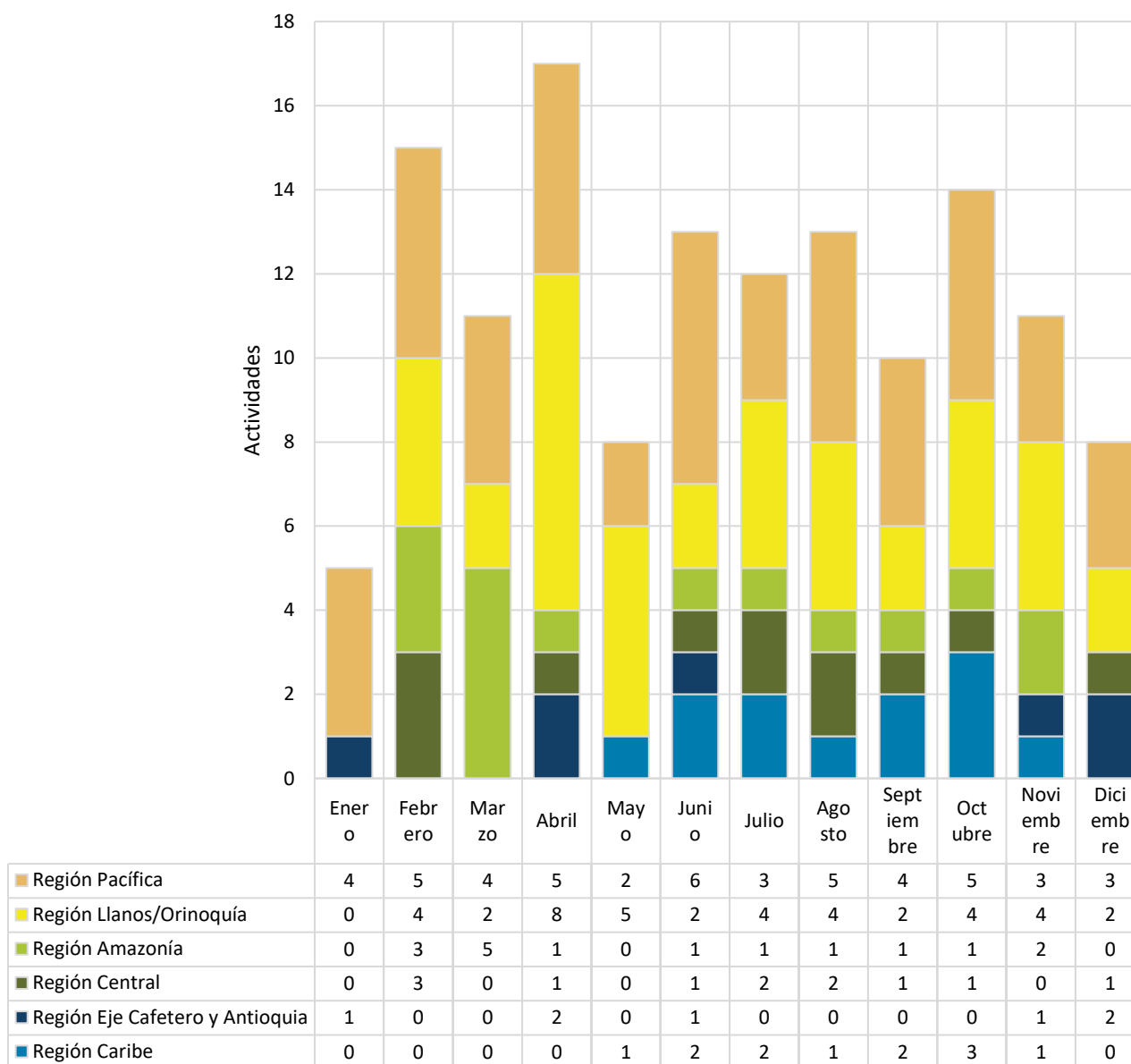


2022

Durante el 2022, el Departamento de Gestión Territorial, desarrolló 137 actividades de apoyo en la orientación y gestión de requerimientos (incluyendo la presentación de informes a la JEP) provenientes de pueblos y comunidades étnicas (Gráfica 93).

Gráfica 93. Actividades de apoyo en la orientación y gestión de requerimientos (incluyendo la presentación de informes a la JEP) provenientes de pueblos y comunidades étnicas

137 Actividades



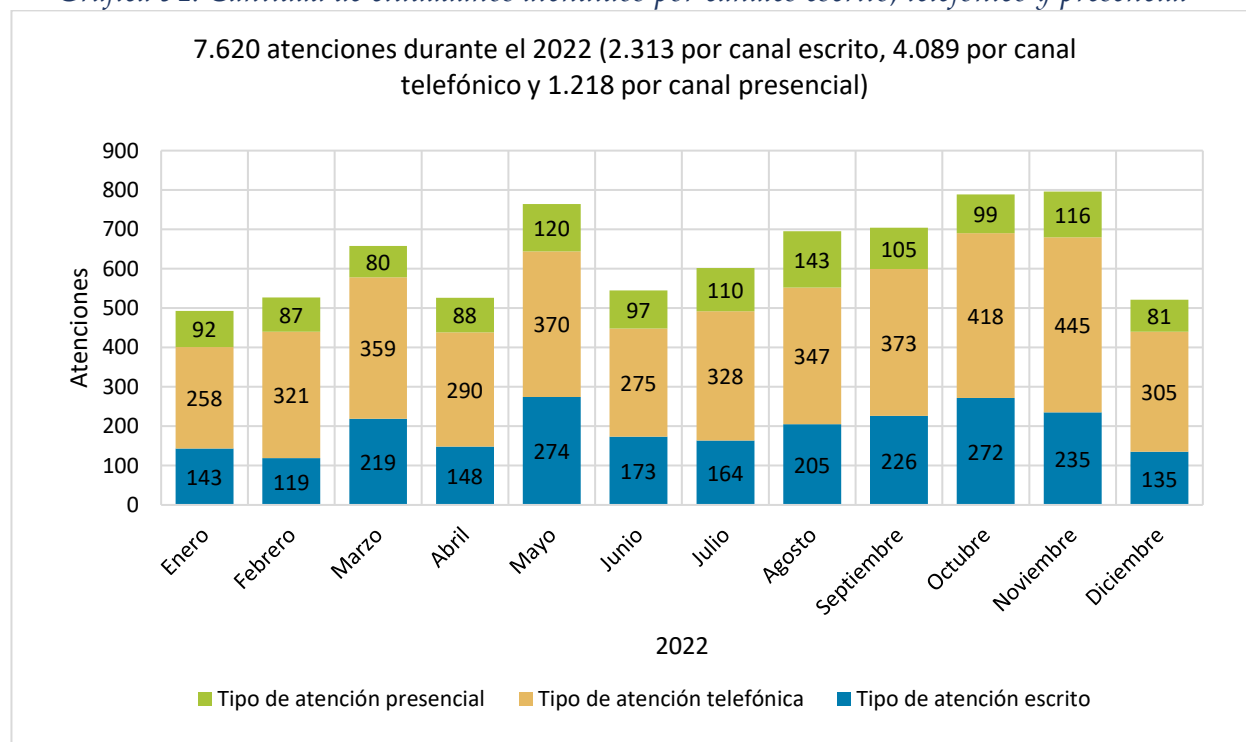
2022

6.1.5 Departamento de Atención al Ciudadano

El Departamento de Atención al Ciudadano (DAC) tiene el propósito de aplicar los procedimientos y protocolos de atención al ciudadano. También coordina el trámite de los derechos de petición que llegan a la entidad.

El Departamento de Atención al Ciudadano realizó 7.620 atenciones a ciudadanos durante el 2022 y recibió 9.904 derechos de petición. Durante la vigencia reportada, se atendieron en total 9.838 de estos derechos de petición por las diferentes unidades y dependencias de la entidad. Las Salas de Justicia atendieron 37 derechos de petición y las secciones del tribunal para la paz atendieron 3. Por su parte, la Secretaría Judicial respondió 164 y 15 el GRAI. De otro lado, la UIA dio respuesta a 547 y la Secretaría Ejecutiva a 9.072 derechos de petición (Gráfica 94)

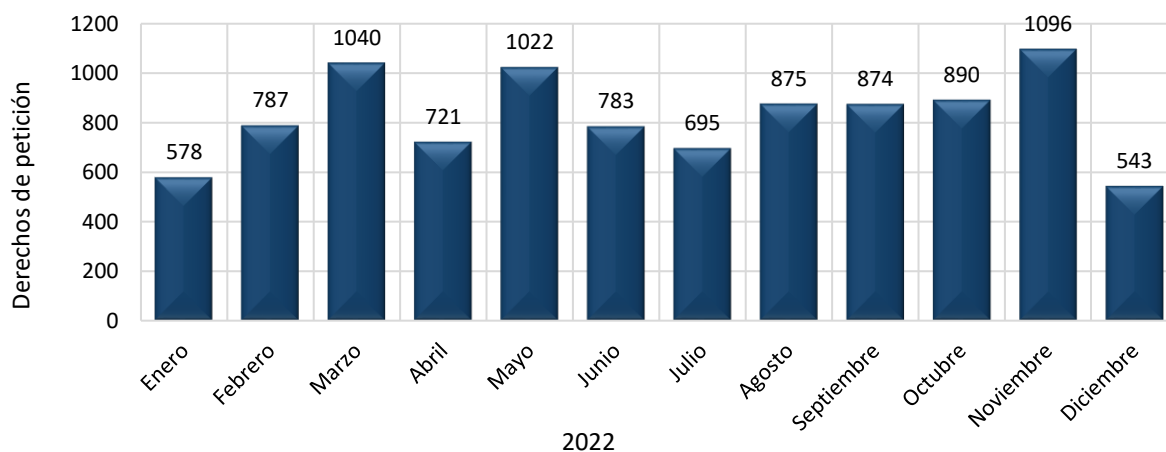
Gráfica 94. Cantidad de ciudadanos atendidos por canales escrito, telefónico y presencial



Los 9.904 derechos de petición radicados en la entidad, se recibieron a lo largo del año con la desagregación mensual que se presenta en la Gráfica 95.

Gráfica 95. Derechos de petición recibidos en la vigencia

El DAC recibió 9.904 derechos de petición para ser atendidos por las diferentes unidades y dependencias de la entidad

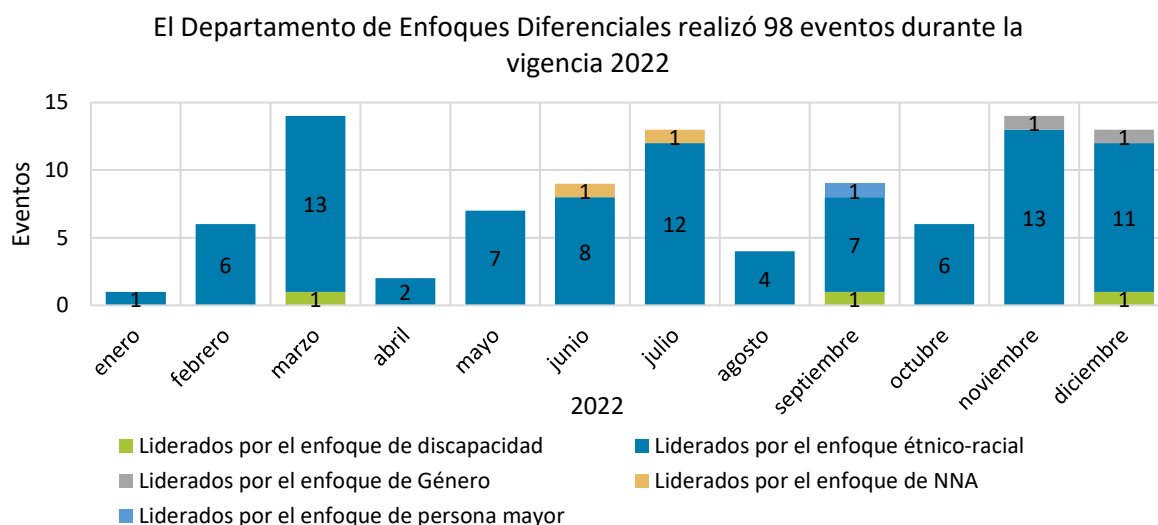


6.1.6 Departamento de Enfoques Diferenciales (DED)

El Departamento de Enfoques Diferenciales se encarga de la definición de planes, programas y proyectos de la JEP, en los cuales estén involucrados los enfoques diferenciales de género, étnico-racial, de curso de vida (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adulto mayor) y de discapacidad.

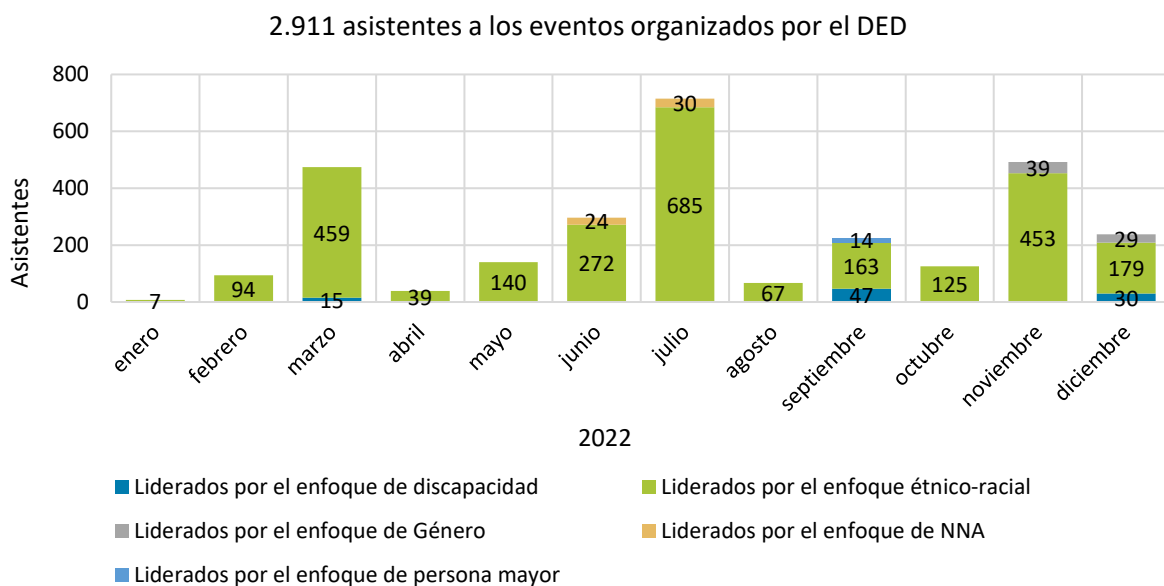
Durante la vigencia 2022, el DED realizó 98 eventos de los cuales 3 fueron liderados por el equipo del enfoque de discapacidad, 90 por el equipo del enfoque étnico-racial, 2 por el equipo del enfoque de género, 2 por el equipo del enfoque de niños, niñas y adolescentes y, por último, un evento liderado por el equipo del enfoque de persona mayor (ver Gráfica 96).

Gráfica 96. Eventos realizados por el DED



Se contó con la asistencia de 2.911 personas a los diferentes eventos, distribuidas así: 92 en eventos de enfoque de discapacidad, 2.683 en eventos del enfoque étnico-racial, 68 asistentes a eventos de enfoque de género, 54 personas asistentes a enfoque de niños, niñas y adolescentes, 14 personas asistentes a eventos de enfoque de persona mayor (Ver Gráfica 97).

Gráfica 97. Asistentes a los eventos del DED



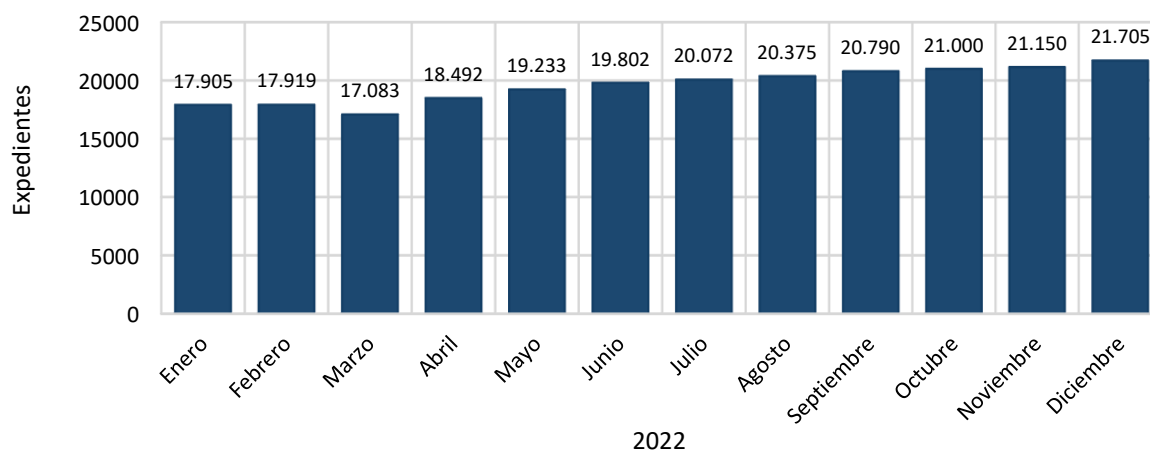
6.2 Dirección de Tecnologías de la Información

La dirección de Tecnologías de la Información tiene el fin de apoyar y dar soporte a los desafíos institucionales de acuerdo con el modelo de gestión para la administración de justicia – justicia digital, las operaciones y funcionalidades de las TI de la JEP. Así pues, ha definido una arquitectura de aplicaciones y/o soluciones informáticas por su funcionalidad, como lo son la misional y servicios tecnológicos, así:

El inicio de operación del sistema de gestión judicial Legali, comenzó en marzo de 2020, y tiene como propósito registrar, parametrizar y administrar el ciclo de vida de los procesos judiciales. A diciembre de 2022, se han generado 21.705 expedientes digitales como se aprecia en la Gráfica 98, se tiene registro de un total de 23.752.400 folios digitales (Ver Gráfica 99), 1.372.395 actuaciones en el sistema de gestión judicial LEGALi (Ver Gráfica 100), 189.530 notificaciones electrónicas certificadas en LEGALi (Ver Gráfica 101), y 2.019.476 documentos digitales en LEGALi (Ver Gráfica 102).

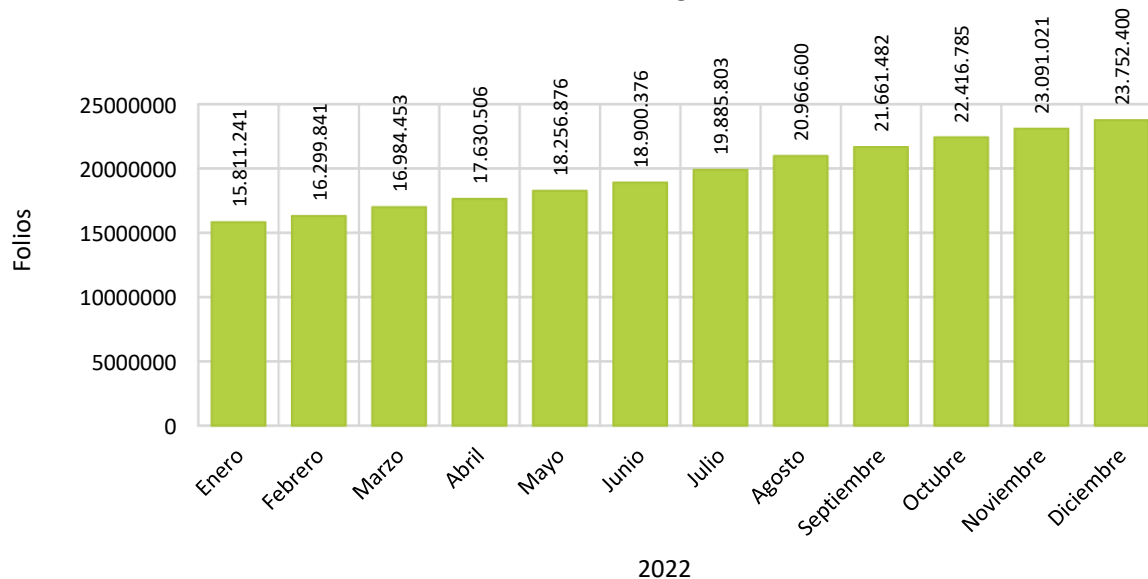
Gráfica 98. Expedientes digitales disponibles

21.705 Expedientes digitales disponibles (cifras acumuladas)



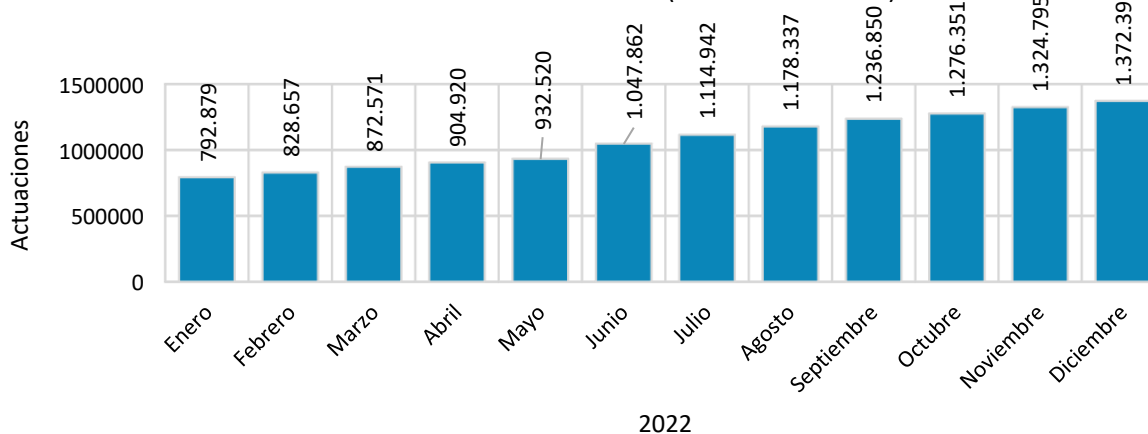
Gráfica 99. Folios totales digitales

23.752.400 Folios totales digitales

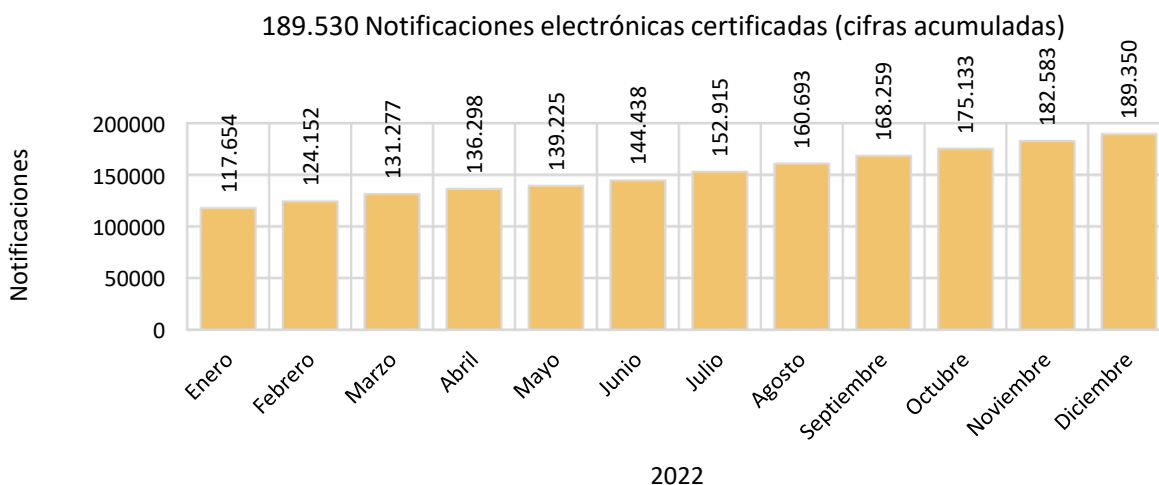


Gráfica 100. Actuaciones

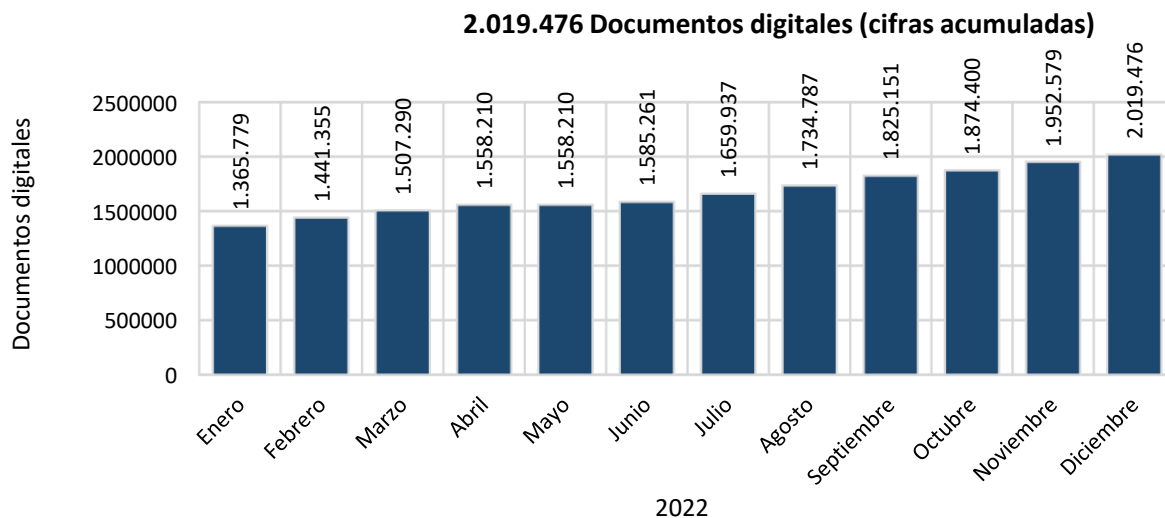
1.372.395 Actuaciones (cifras acumuladas)



Gráfica 101. Notificaciones electrónicas certificadas



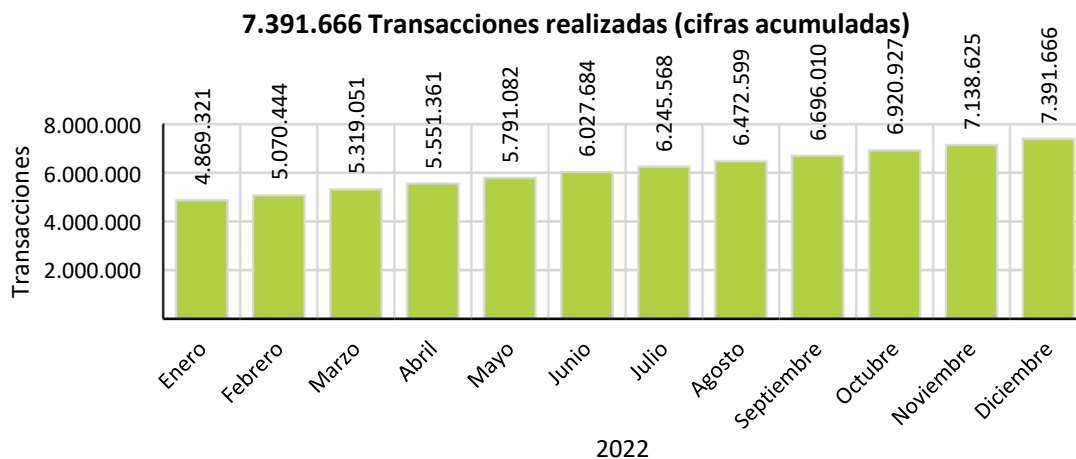
Gráfica 102. Documentos digitales



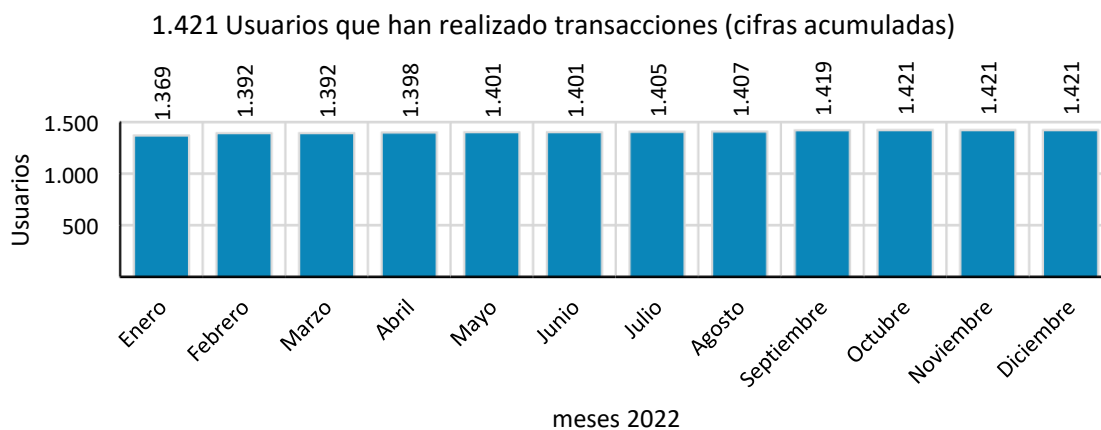
Con relación a las estadísticas del gestor documental – Conti, en cumplimiento de su propósito de administrar almacenar y salvaguardar la memoria de todos los contenidos de la JEP, desde su implementación ha venido realizando varias transacciones. El comportamiento acumulado de estas transacciones mes a mes puede apreciarse en la Ver Gráfica 103. En diciembre el acumulado de transacciones es de 7.391.666. Han sido 1.421 usuarios que realizaron transacciones (Gráfica 104), se recibieron 194.039 radicados externos por la ventanilla única de la JEP (Gráfica 105) y se enviaron 48.546

radicados externos (Gráfica 106), se generaron 72.737 radicados internos (Gráfica 107), para un total de 315.322 radicados Conti a 31 de diciembre de 2022, como se muestra en las gráficas a continuación.

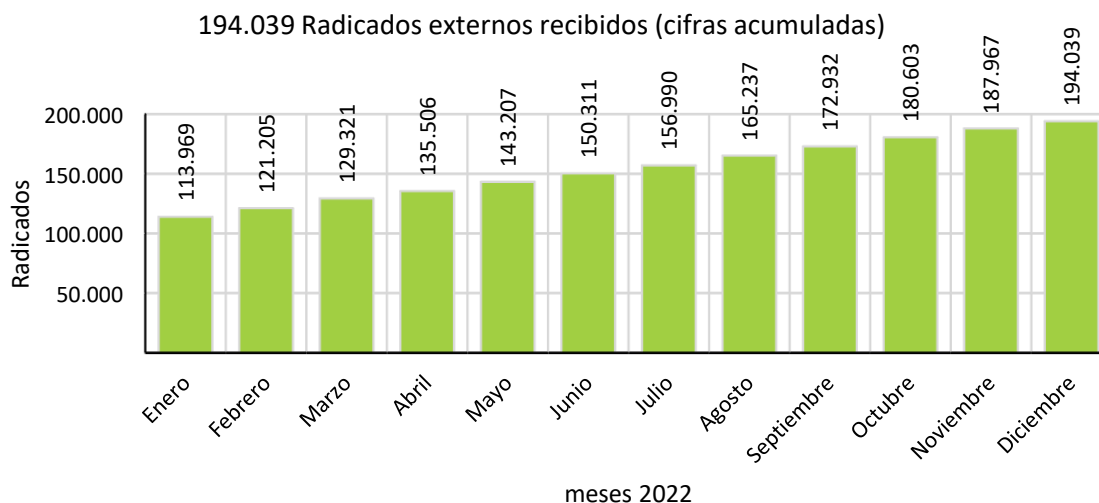
Gráfica 103. Transacciones realizadas en el sistema de gestión documental CONTi



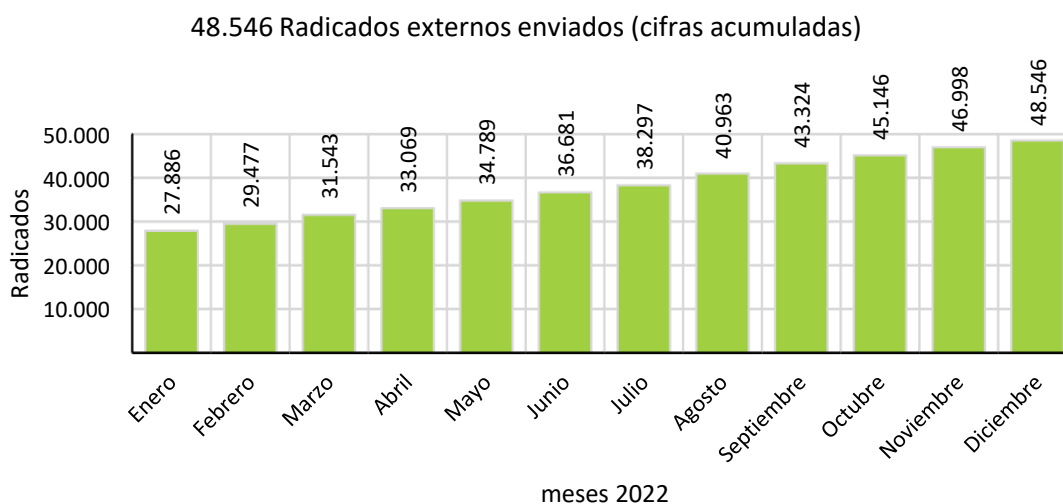
Gráfica 104. Usuarios que han realizado transacciones en el sistema de gestión documental CONTi



Gráfica 105. Radicados externos recibidos por el canal de ventanilla única

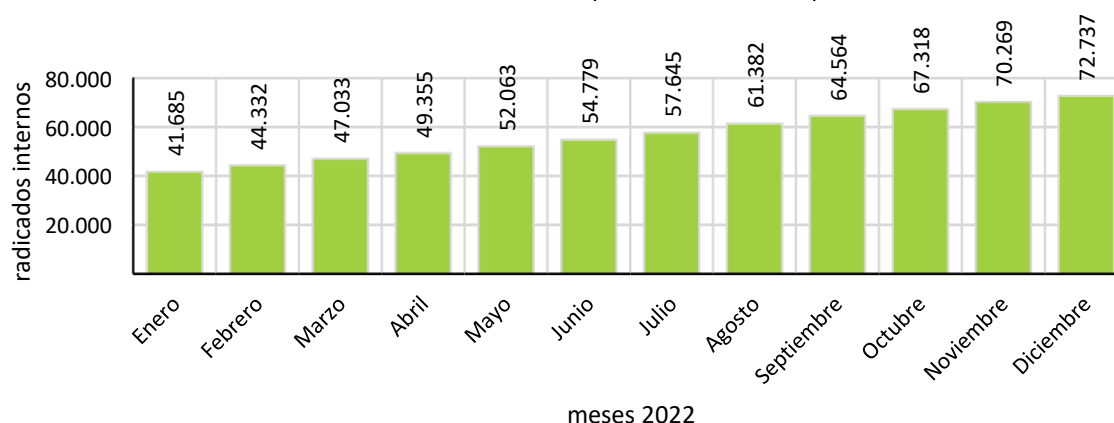


Gráfica 106. Radicados externos enviados



Gráfica 107. Radicados internos

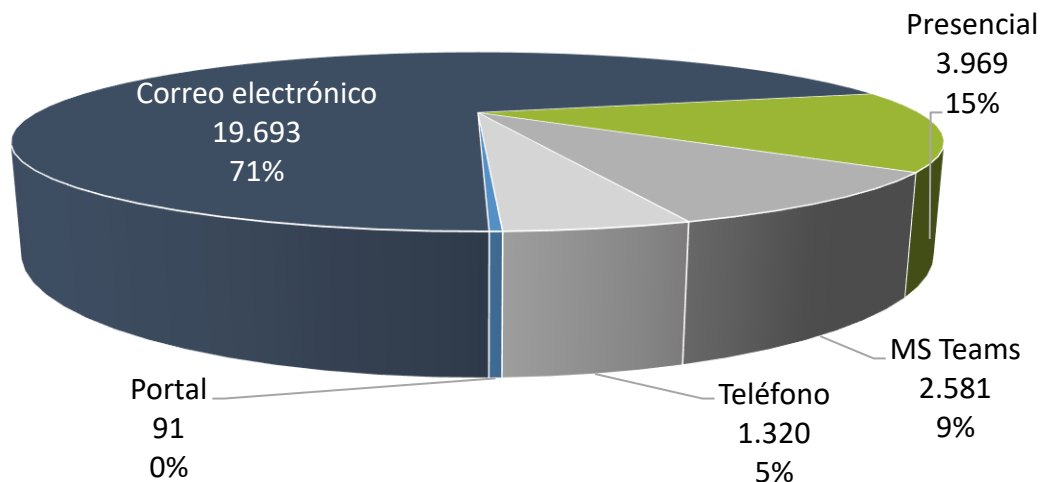
72.737 Radicados internos (cifras acumuladas)



Es importante mencionar, que un incidente se considera una interrupción no planificada de un servicio de TI o una reducción de la calidad de un servicio de TI, que afecta desde un solo usuario hasta toda la empresa. Por otra parte, un requerimiento se refiere a todas las solicitudes que generan los usuarios y que no están asociadas a un incidente en un servicio.

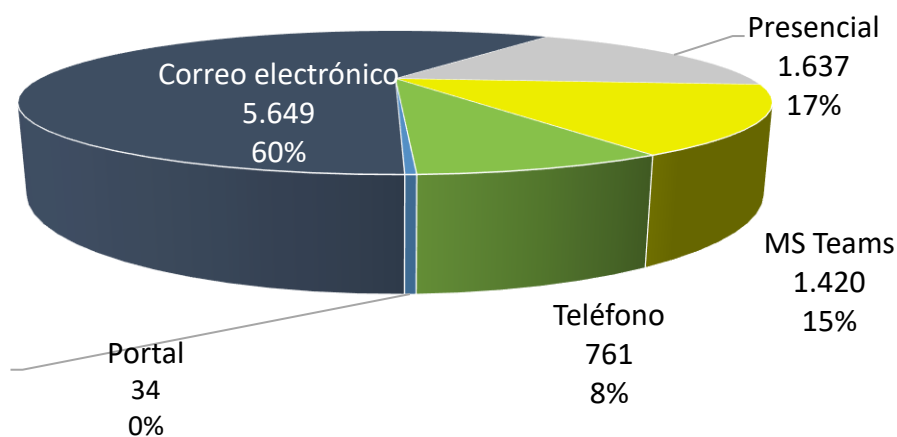
En cuanto a las estadísticas del soporte especializado permitiente de la mesa de ayuda de tecnologías de la información– Mati, atendiendo solicitudes sobre servicios de TI, de manera acumulada reporta 19.081 requerimientos en diciembre de 2022, de los cuales 85% de las solicitudes que llegaron, fueron atendidos por medios virtuales (correo electrónico, chat o videollamadas por Microsoft Teams, teléfono y portal web) y el 15% de manera presencial como se presenta más detalladamente en la Gráfica 108.

Gráfica 108. Requerimientos a MATi según canal de atención



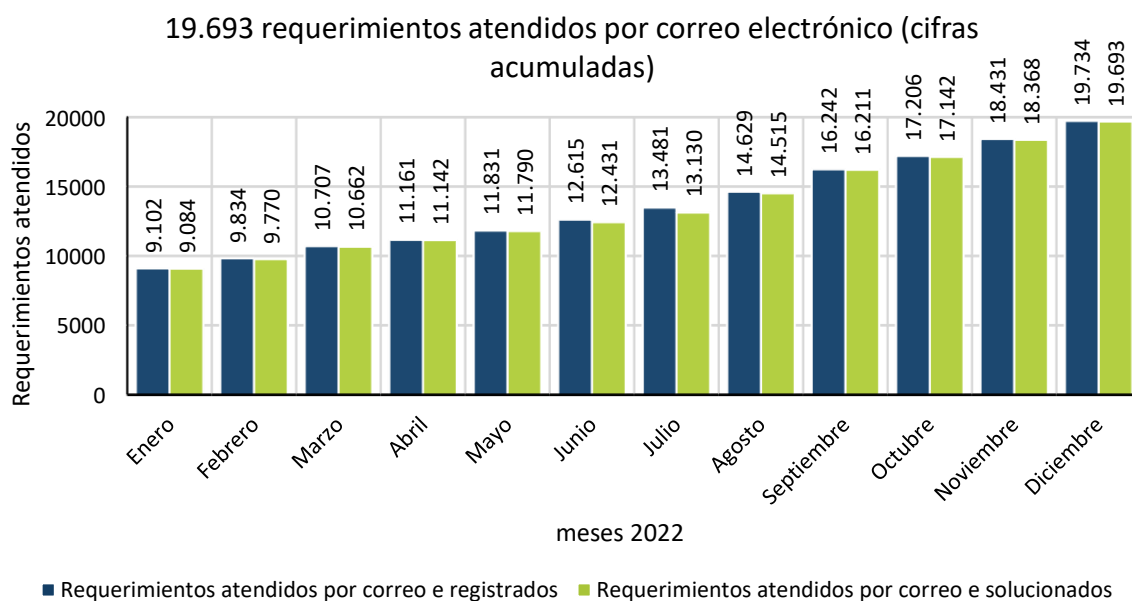
De manera similar los incidentes se han registrado en su mayoría (83%) por medios virtuales y 17% de manera presencial como se aprecia en la Gráfica 109.

Gráfica 109. Incidentes registrados en MATi según canal de atención



Al analizar el correo electrónico registraron 19.734 requerimientos atendidos por correo electrónico registrados de los cuales 19.693 requerimientos fueron solucionados (Gráfica 110)

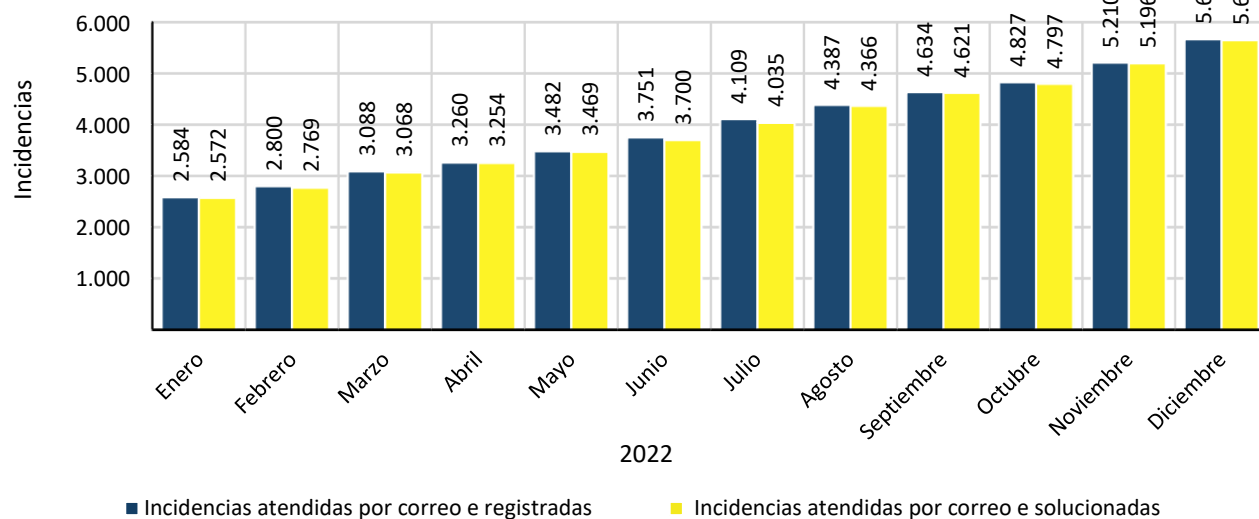
Gráfica 110. Requerimientos atendidos por correo electrónico



Adicionalmente, se registraron 5.668 incidencias atendidas por correo electrónico de las cuales, 5.649 incidencias se solucionaron por correo electrónico, como se muestra en la Gráfica 111.

Gráfica 111. Incidencias atendidas por correo electrónico

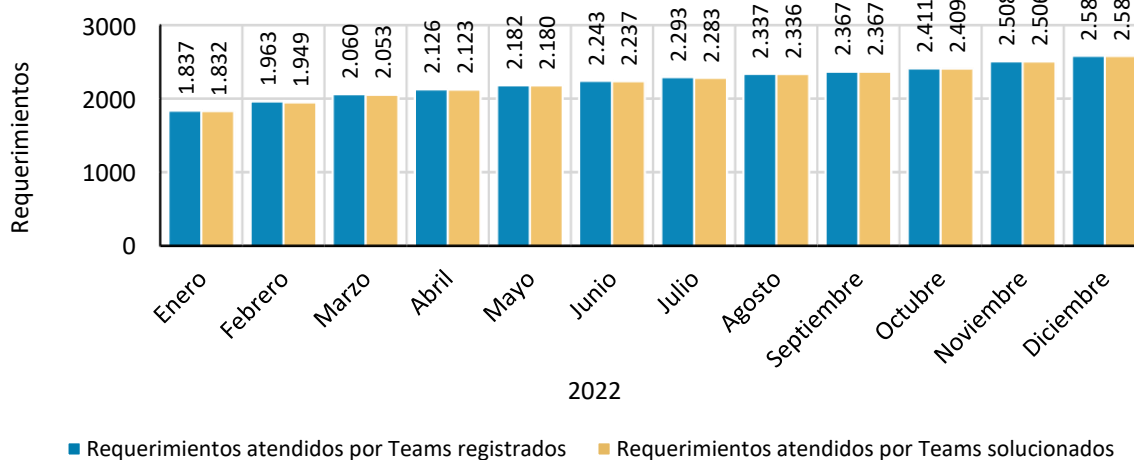
5.649 Incidencias atendidas por correo electrónico (cifras acumuladas)



A 31 de diciembre de 2022, se registraron un total de 2.582 requerimientos atendidos por Teams registrados de los cuales se solucionaron 2.581 como se muestra en la Gráfica 112

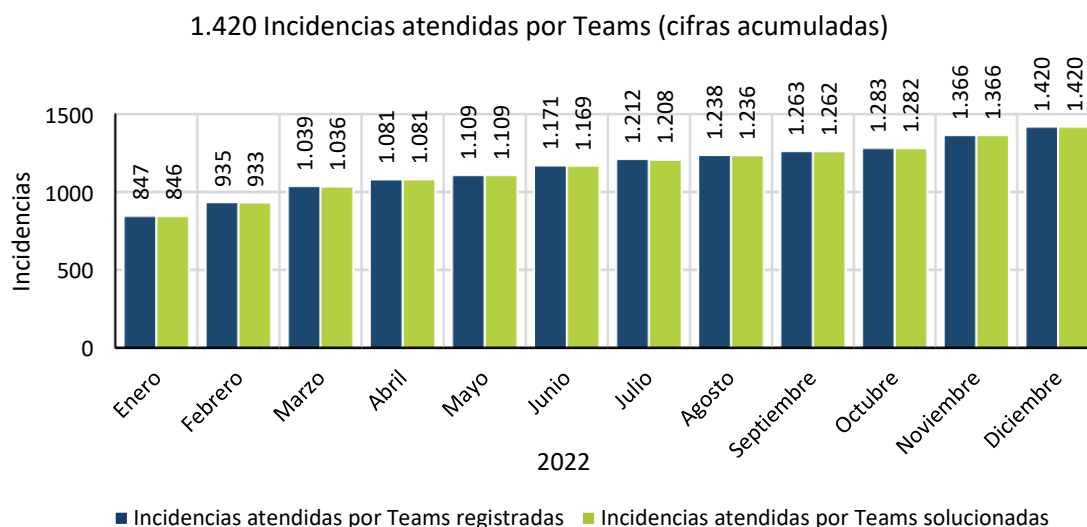
Gráfica 112. Requerimientos atendidos por Teams

2.581 requerimientos atendidos por Teams (cifras acumuladas)



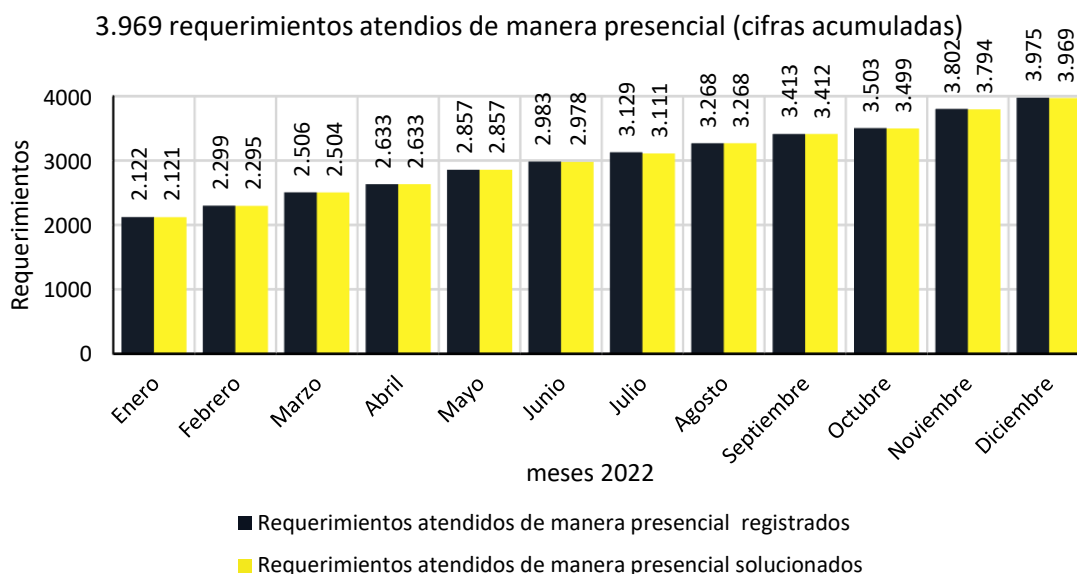
De igual forma se registraron 1.420 incidencias en la plataforma de Microsoft Teams, las cuales fueron solucionadas en su totalidad, como se aprecia en la Gráfica 113.

Gráfica 113. Incidencias atendidas por Teams



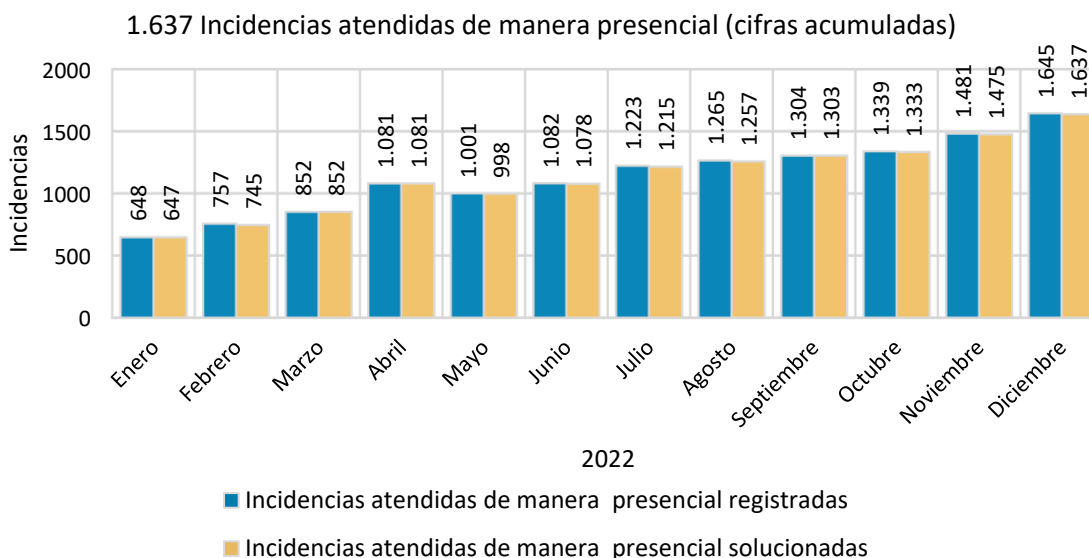
Desde junio de 2020 hasta diciembre 2022, se solucionaron 3.969 de 3.975 requerimientos atendidos de manera presencial (Ver Gráfica 114)

Gráfica 114. Requerimientos atendidos de manera presencial



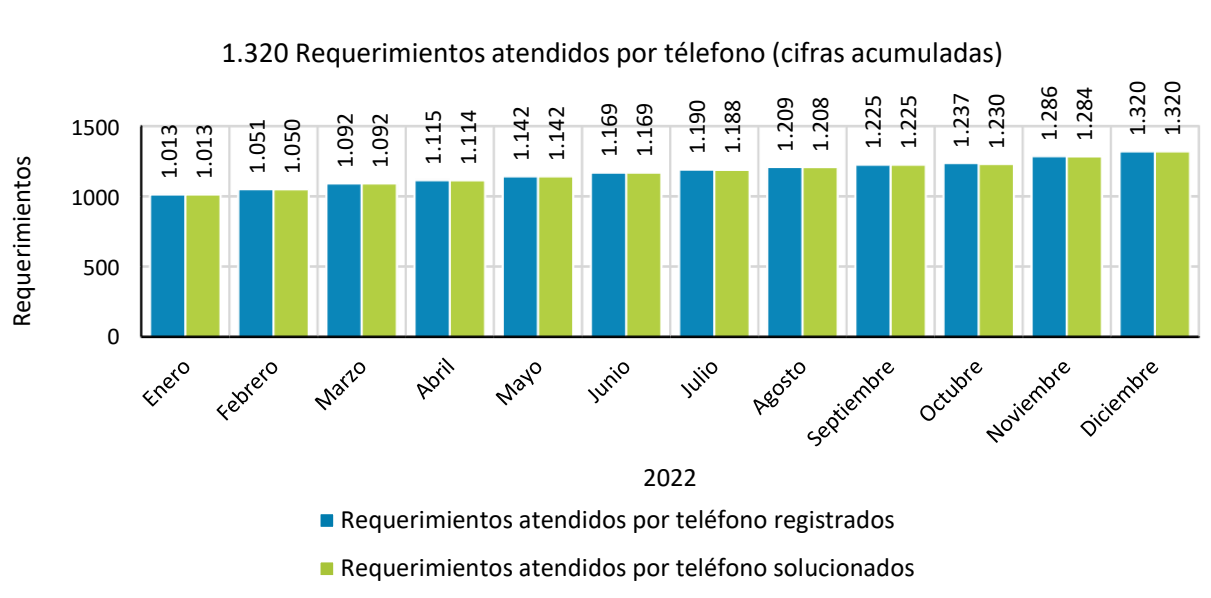
También, de las 1.645 incidencias registradas de manera presencial registradas se solucionaron 1.637 como se muestra en la Gráfica 115.

Gráfica 115. Incidencias atendidas de manera presencial



Se atendieron el 100% de los 1.320 requerimientos por teléfono registrados como se muestra en la Gráfica 116.

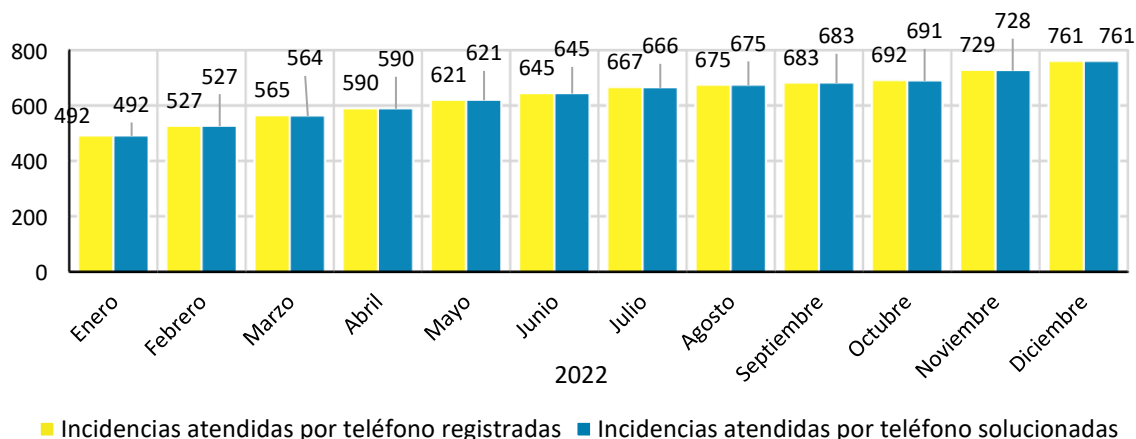
Gráfica 116. Requerimientos atendidos por teléfono



A 31 de diciembre de 2022, se solucionó la totalidad de las 761 incidencias atendidas por teléfono (Ver Gráfica 117).

Gráfica 117. Incidencias atendidas por teléfono

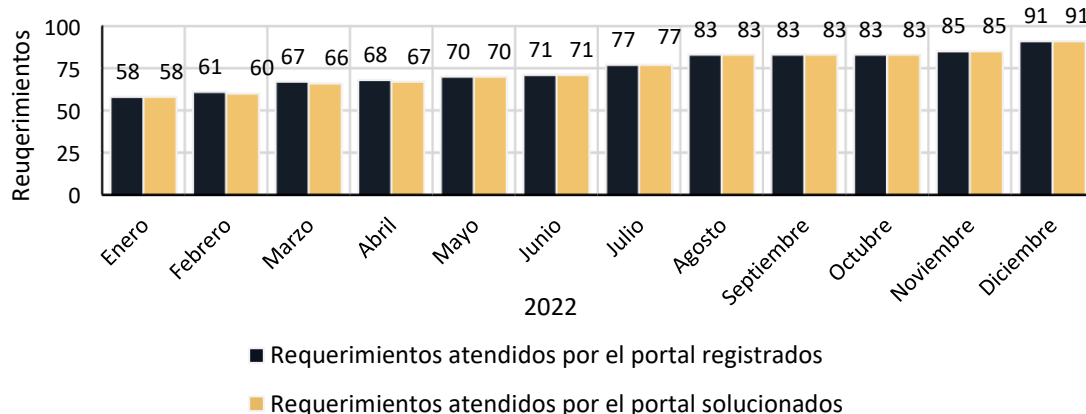
1.761 incidencias atendidas por teléfono (cifras acumuladas)



Desde junio de 2020 hasta diciembre 2022, fueron atendidos los 91 requerimientos registrados en el portal del sistema de soporte especializado permanente de la mesa de ayuda de tecnologías de la información (MATi) como se ve en la Gráfica 118 de manera desagregada.

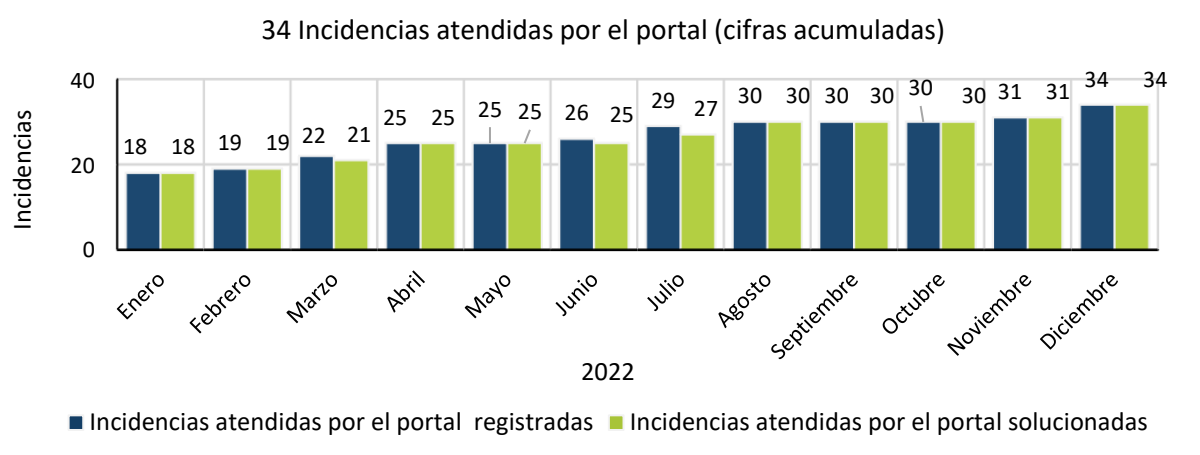
Gráfica 118. Requerimientos atendidos por el portal

91 Requerimientos atendidos por el portal (cifras acumuladas)



Se presentaron 34 incidencias atendidas y solucionadas por el portal registradas, como se muestra en la Gráfica 119.

Gráfica 119. Incidencias atendidas por el portal



6.3 Dirección Administrativa y Financiera

La Dirección Administrativa y Financiera se encarga de formular las políticas y adoptar los planes necesarios para asegurar el cumplimiento y funcionamiento en materia administrativa y financiera.

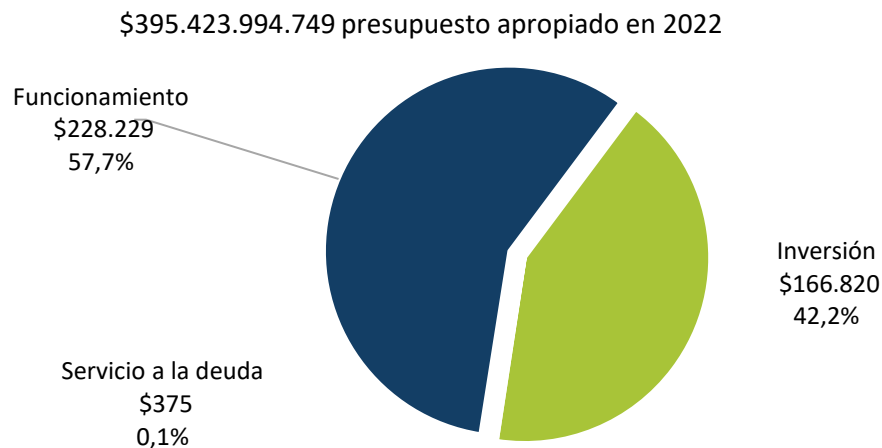
6.3.1 Subdirección Financiera

La Subdirección Financiera se encarga de ejecutar un esquema financiero acorde con la normatividad establecida.

6.3.1.1 Ejecución presupuestal

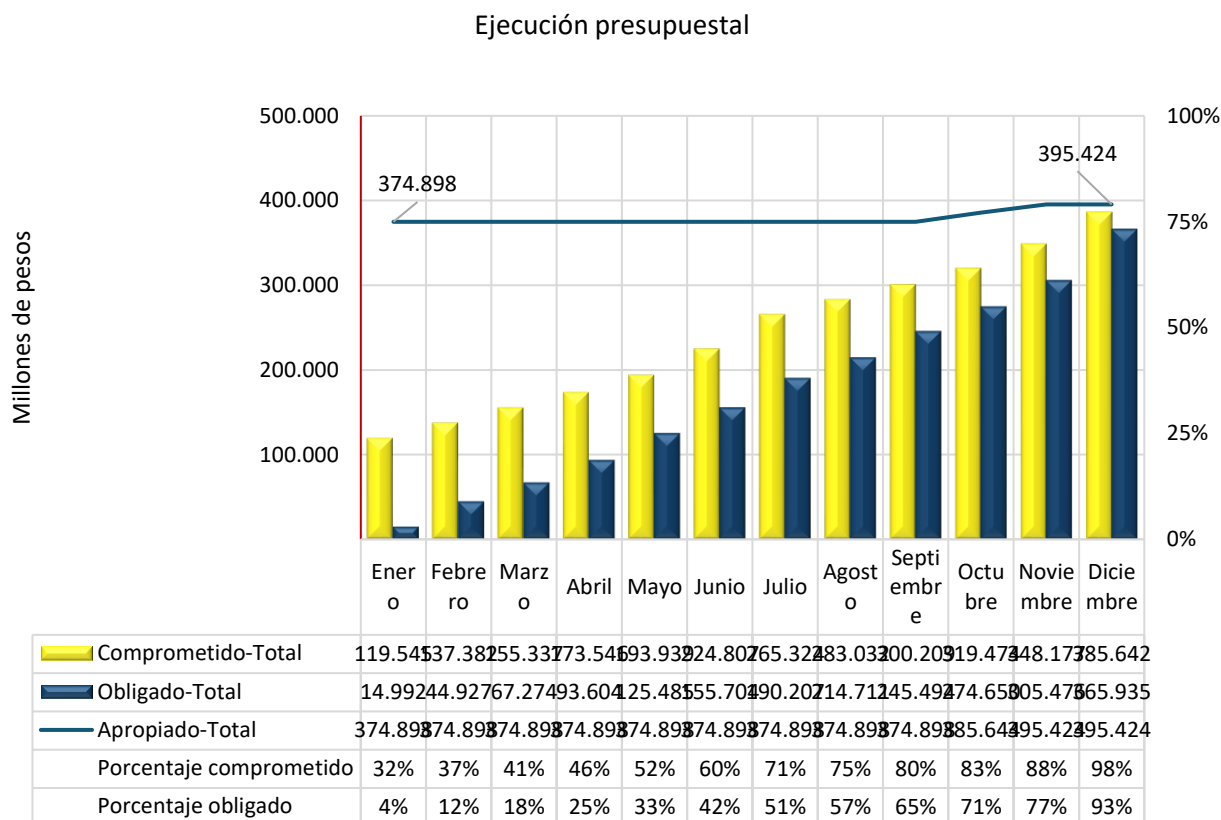
El presupuesto apropiado para la vigencia 2022 de la JEP fue \$395.423.994.749 de los cuales 57,7% estaba dedicado a funcionamiento (\$228.229 millones) y el 42,2% (166.820 millones) a inversión como se muestra en la Gráfica 120.

Gráfica 120. Distribución del presupuesto apropiado en 2022 (en miles de millones de pesos).



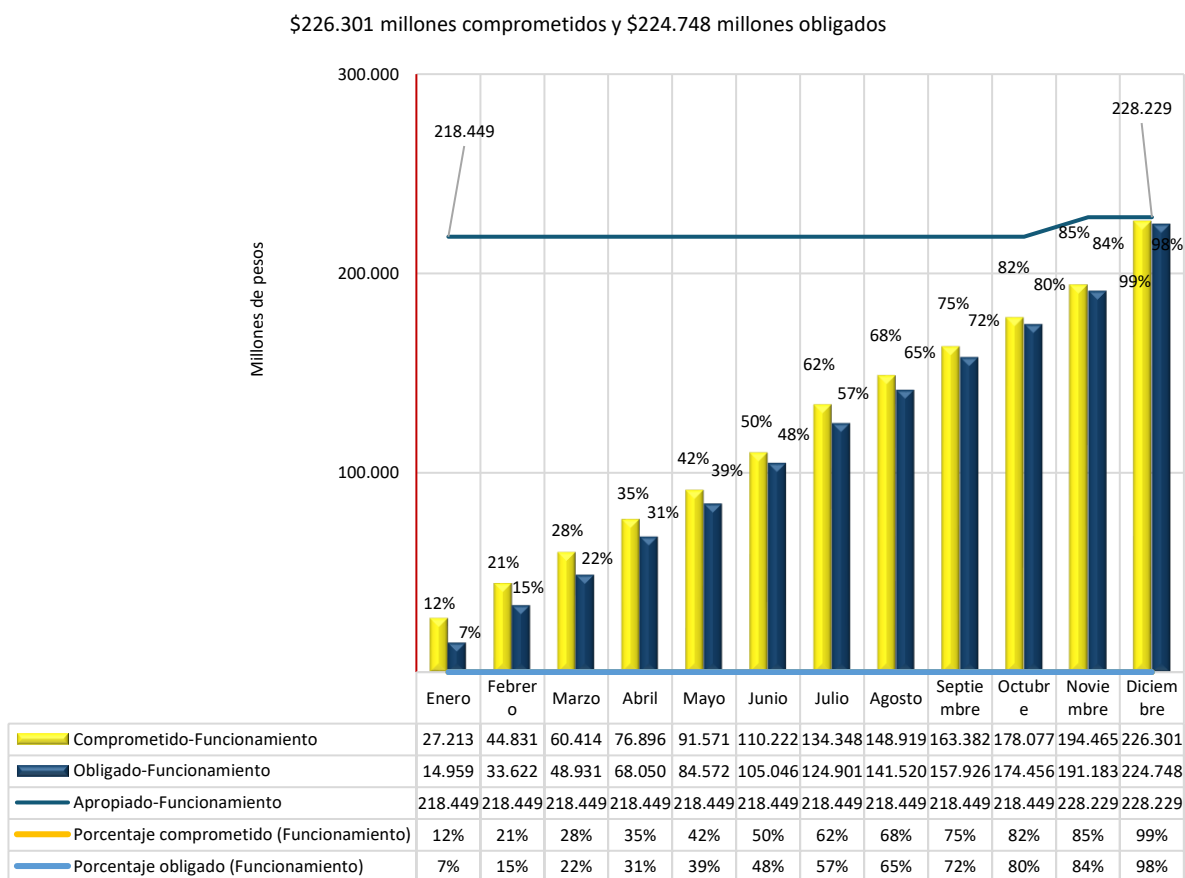
La ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2022 fue de 97,5 % a nivel de compromisos y se obligó el 92,5% del presupuesto. Específicamente, en la Gráfica 121 muestra la dinámica de la ejecución presupuestal del 2022.

Gráfica 121. Ejecución presupuestal 2022 (Ene-Dic)



De manera desagregada se tiene que el presupuesto de funcionamiento se comprometió el 99% (\$226.301 millones) y se obligó un 98% (\$224.748 millones) como se aprecia en la Gráfica 122.

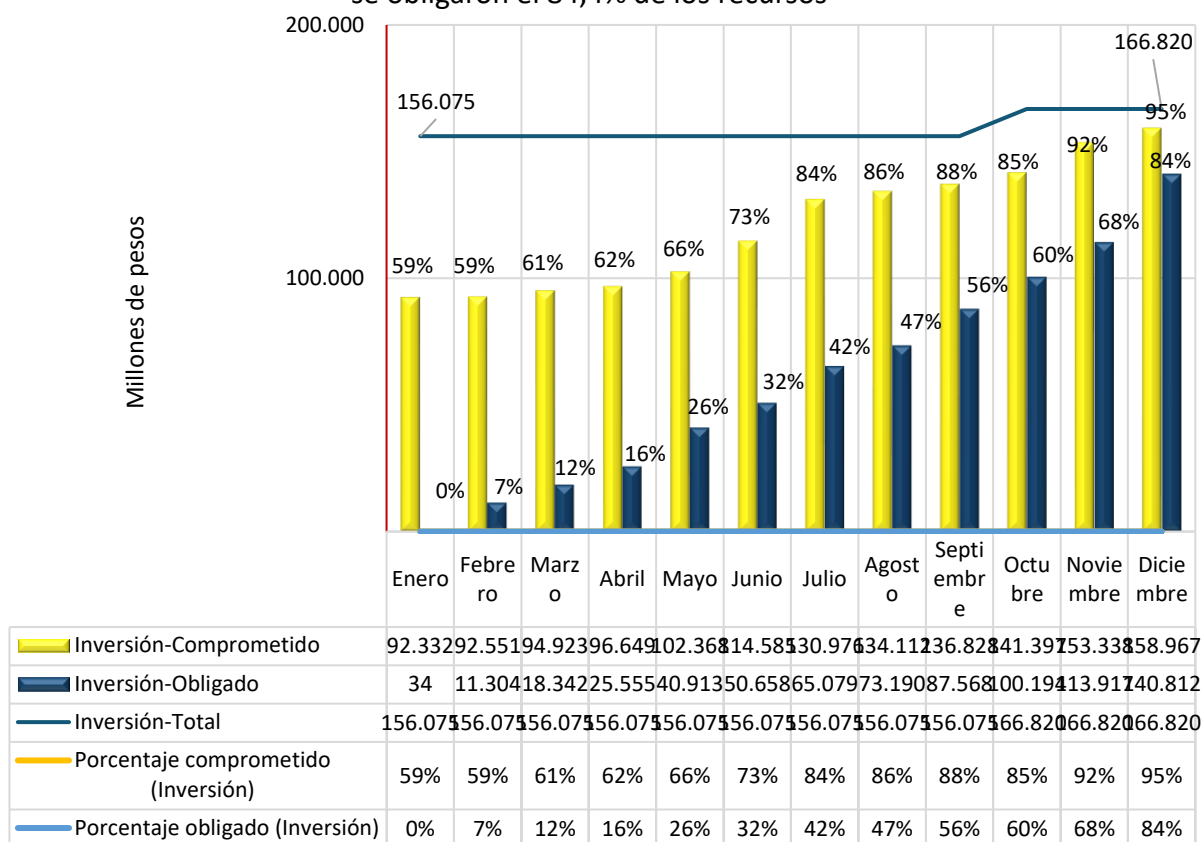
Gráfica 122. Ejecución presupuestal 2022 (Ene-Dic)-Funcionamiento



En cuanto al presupuesto asignado a inversión, se comprometió el 95,3% y se obligó el 84,4% de los recursos apropiados por inversión como se evidencia en la Gráfica 123.

Gráfica 123. Ejecución presupuestal 2022 (Ene-Dic)-Inversión

95,3% de los recursos apropiador por inversión fueron comprometidos y se obligaron el 84,4% de los recursos



6.3.2 Subdirección de Talento Humano

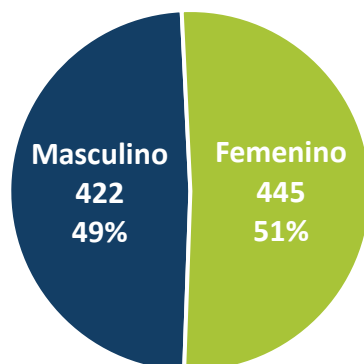
La Subdirección de Talento Humano se encarga del desarrollo integral de la gestión del talento humano en la JEP.

A 31 de diciembre de 2022, la entidad tuvo registro de 867 personas en posesión de planta de los 894 creados según los acuerdos de Órgano de Gobierno AOG 036 de 2018, AOG 001, 002, 003 y 008 de 2019 y 5 personas se encuentran en encargo.

Específicamente, un 49,5% de personas pertenece al sexo masculino y el otro 50,5% pertenece al sexo femenino como se muestra en la Gráfica 124.

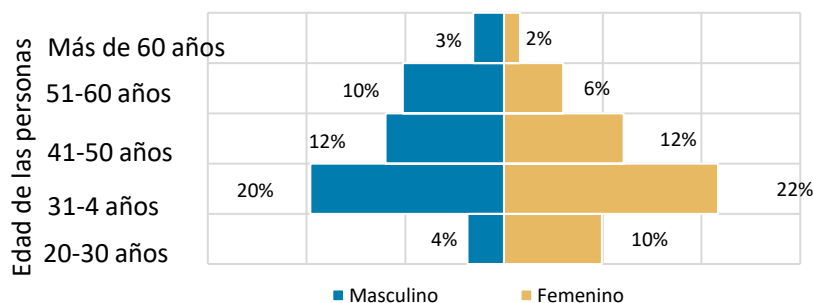
Gráfica 124. Planta de personal ocupada por sexo

867 personas en posesión de planta



La planta de personal tiene en promedio 41 años de edad. Específicamente, 42% de la planta de personal está en el rango de 31 a 40 años, luego el grupo de 41 a 50 años constituye el 24%, le sigue el grupo de 51 a 60 años representa el 16%, mientras que el grupo etario de 20 a 30 años representa el 14% y el grupo etario de más de 60 años representa el 5% como se muestra Gráfica 125.

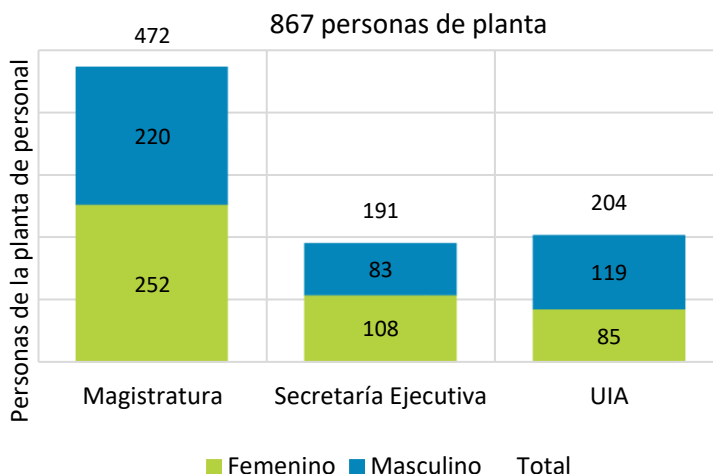
Gráfica 125. Pirámide demográfica de la planta de personal ocupada



Al revisar en detalle, la planta de persona según Órgano se observa que la magistratura tiene 472 personas posesionadas, seguida por la UIA con 204 personas y la Secretaría

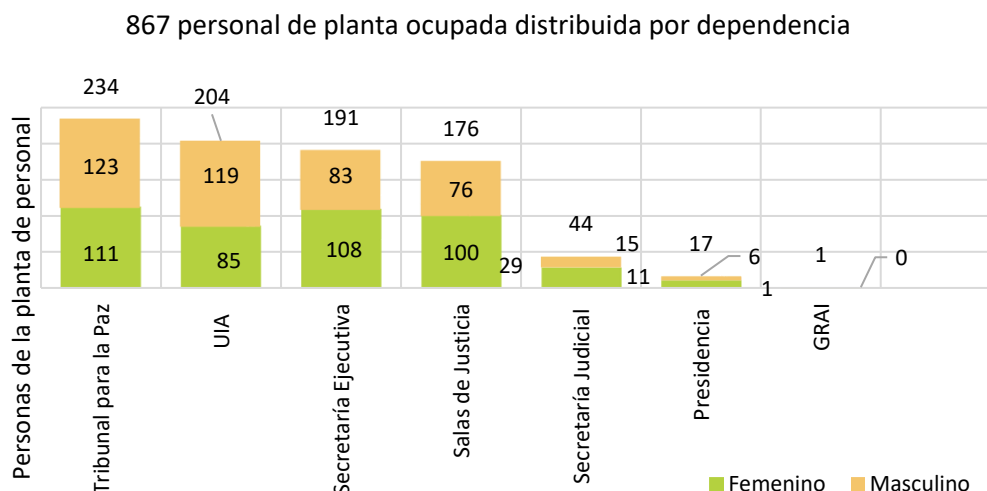
Ejecutiva con 191 personas. En la Gráfica 126 se puede apreciar la distribución de la planta de personal por Órgano de la JEP.

Gráfica 126. Planta de personal ocupada distribuida por Órgano de la JEP



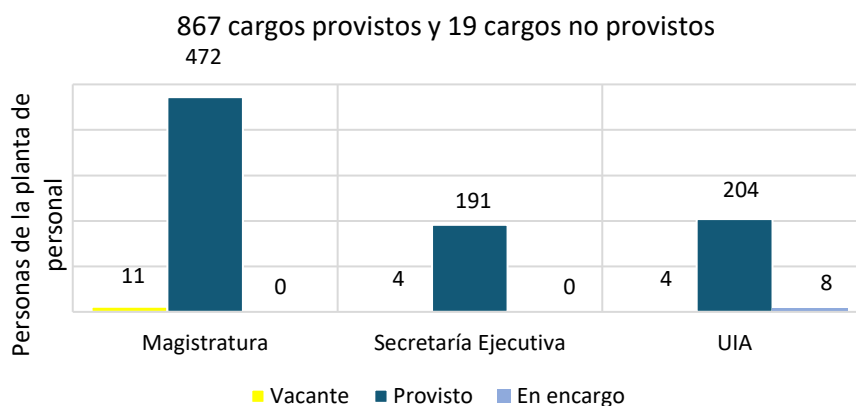
Al desagregar la planta de personal de la JEP por dependencia y sexo se encuentra que el Tribunal para la Paz cuenta con 234 personas posesionadas (123 del sexo masculino y 111 del sexo femenino), la UIA tiene 204 personas posesionadas (119 del sexo masculino y 85 femenino), la Secretaría Ejecutiva con 191 personas posesionadas (83 del sexo masculino y 108 del sexo femenino), las Salas tienen 176 personas posesionadas (76 del sexo masculino y 100 del sexo femenino), de la Secretaría Judicial 44 personas (15 del sexo masculino y 29 del sexo femenino), la Presidencia de la JEP 17 (6 del sexo masculino y 11 del sexo femenino) y el GRAI 1 persona (Ver Gráfica 127).

Gráfica 127. Planta de personal ocupada distribuida por dependencia



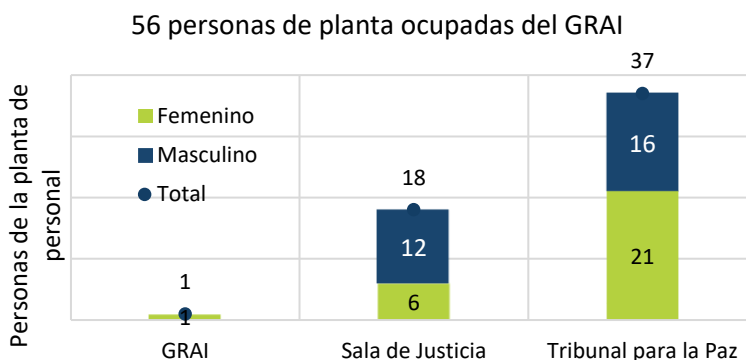
La Gráfica 128 se muestra los 19 cargos que a 31 de diciembre de 2022 no están provistos y el Órgano al que pertenecen y los 867 que se han provisto a la misma fecha.

Gráfica 128. Cargos provistos frente a cargos creados por Órgano



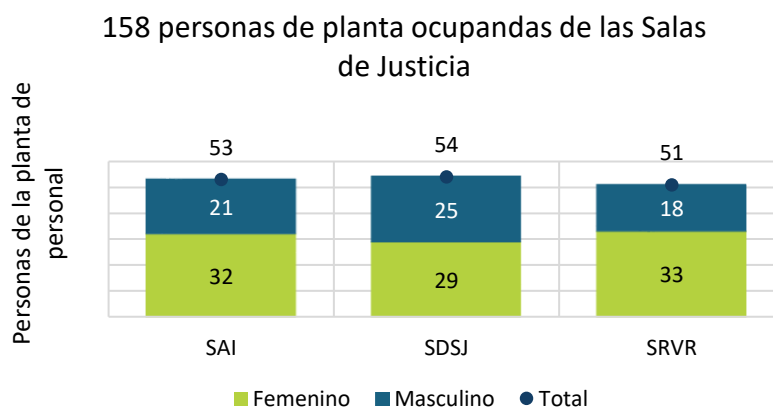
El GRAI actualmente está conformado por la directora y 18 personas pertenecientes a los despachos de las Salas de Justicia y 37 del Tribunal para la Paz como se relaciona en la Gráfica 129.

Gráfica 129. Composición de la planta de personal ocupada del GRAI



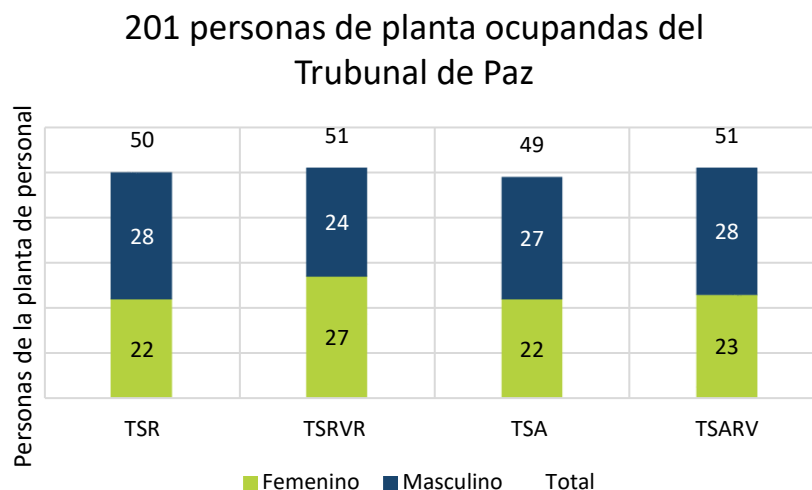
De manera específica, los 158 funcionarios de las Salas de Justicia se distribuyen como se muestra en la Gráfica 130.

Gráfica 130. Composición de la planta de personal ocupada de las Salas de Justicia



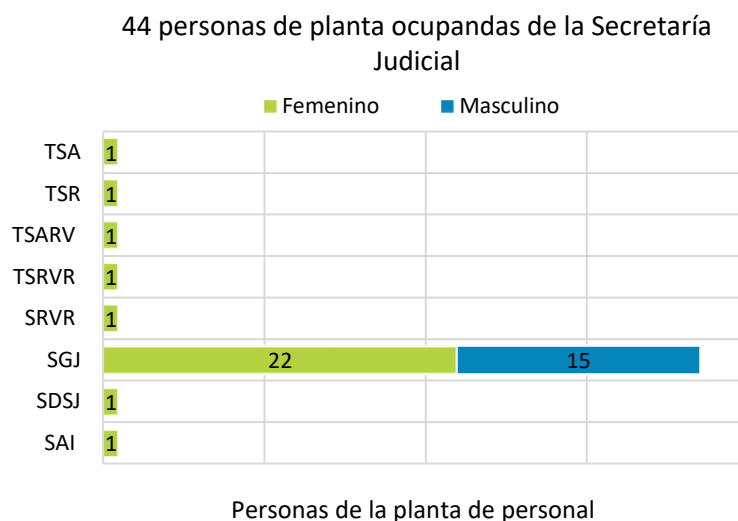
Las cuatro Secciones activas del Tribunal para la Paz tiene actualmente 201 personas de las cuales 94 son del sexo femenino y 107 del sexo masculino. (Gráfica 131).

Gráfica 131. Composición de la planta de personal ocupada del Tribunal de Paz



En la Secretaría Judicial hay 44 personas de las cuales 29 del sexo femenino y 15 del sexo masculino (Gráfica 132).

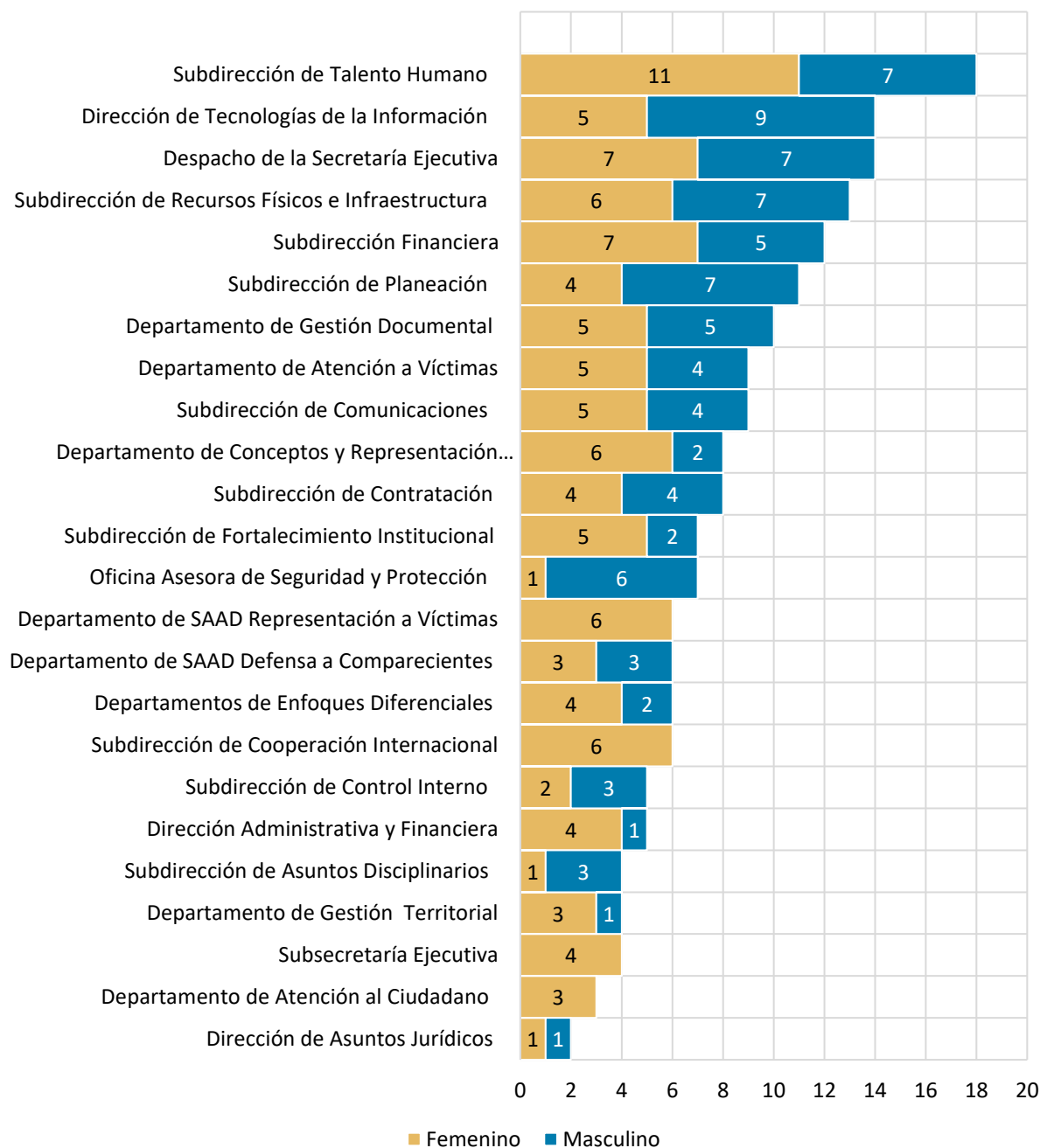
Gráfica 132. Composición de la planta de personal ocupada de la Secretaría Judicial



Por último, en la Gráfica 133 se aprecia distribución de la planta de la Secretaría Ejecutiva según unidad y sexo. La Secretaría Ejecutiva se compone de 191 personas de las cuales 108 personas son del sexo femenino y 83 del sexo masculino.

Gráfica 133. Distribución de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva

191 personas de planta ocupandas del Trubunal de Paz

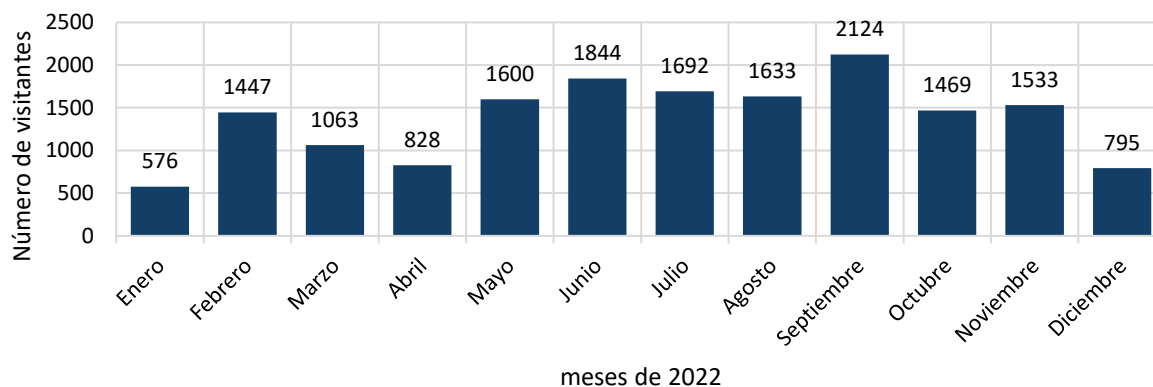


6.3.3 Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

En atención al Acuerdo de Órgano de Gobierno 037/2021 “Por el cual se dictan lineamientos de trabajo y desarrollo de actividades en la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco del aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, y se derogan disposiciones” y a la Circular 001/2022 por la cual se suspende temporalmente el AOG. No. 037 de 2021 y se prioriza el trabajo en casa en la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el 07 de febrero de 2022 la JEP reinició labores presenciales con alternancia. Por este motivo, se presentó incremento en la cifra de visitantes programados, personas que autorizan los servidores para ingresar a las instalaciones, la Gráfica 134 que se presenta a continuación muestra el comportamiento de ingreso de 16.604 visitantes a las instalaciones de la JEP en Bogotá.

Gráfica 134. Visitantes programados a las instalaciones de la JEP en Bogotá

16.604 Visitantes programados a las instalaciones de la JEP en Bogotá

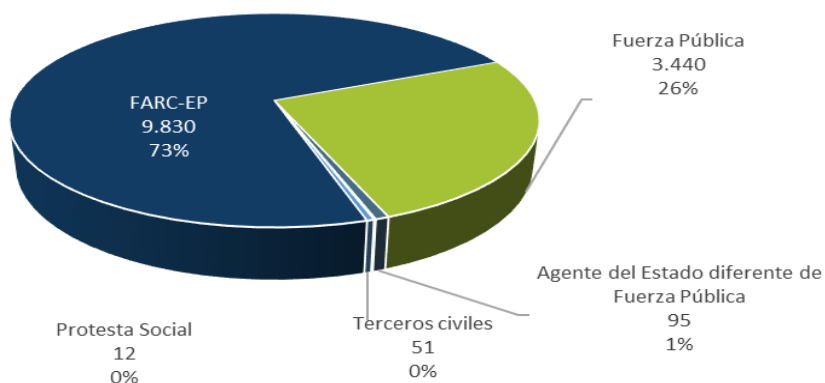


Nota: Debido a la contingencia generada en el país por el COVID-19, el incremento en las cifras de contagio para este periodo y a las medidas adoptadas por la Entidad, no se presentaron ingresos de **visitantes ocasionales** a las instalaciones de la JEP en Bogotá.

6.3.4 Departamento de Gestión Documental

De 2017 a la fecha de corte de este informe se han suscrito 15.563 actas de sometimiento correspondientes a 13.549 personas de las cuales 73% corresponden a excombatientes de las antiguas FARC-EP, 26% a miembros o exmiembros de la fuerza pública y el restante 1% de personas AENIFPU, terceros civiles y personas de protesta social como se aprecia en la Gráfica 135.

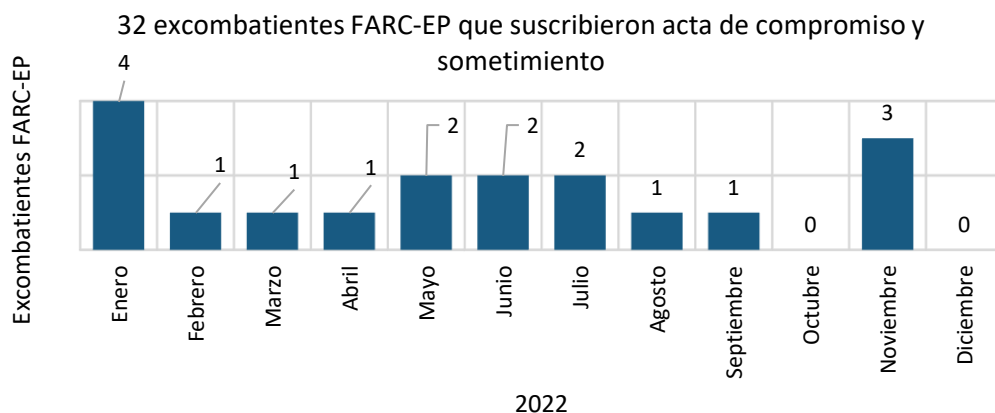
Gráfica 135. Calidad de los sujetos que han suscrito actas de sometimiento (personas)



Nota: En 2022, se realizó un trabajo de depuración para tener el número consolidado de personas con la calidad de terceros civiles que han suscrito actas de sometimiento y puesta a disposición de la JEP hasta la fecha.

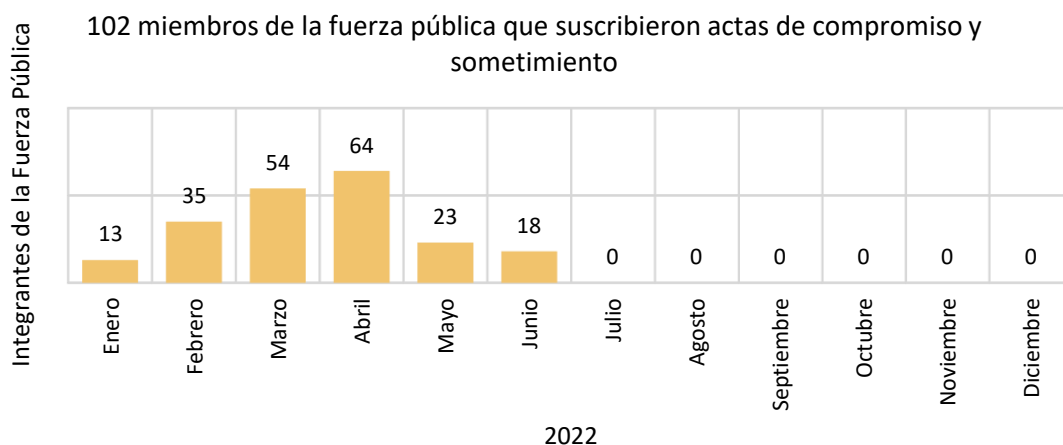
Complementariamente, en la Gráfica 136 se muestra el detalle mensual de los 32 excombatientes FARC-EP que suscribieron acta de compromiso y sometimiento en el de 2022.

Gráfica 136. Excombatientes FARC-EP que han suscrito acta de sometimiento en 2022 (Ene-Dic)



Por otra parte, en la Gráfica 137 se relaciona el desagregado mensual de los 102 miembros de la fuerza pública que suscribieron actas de compromiso y sometimiento en 2022.

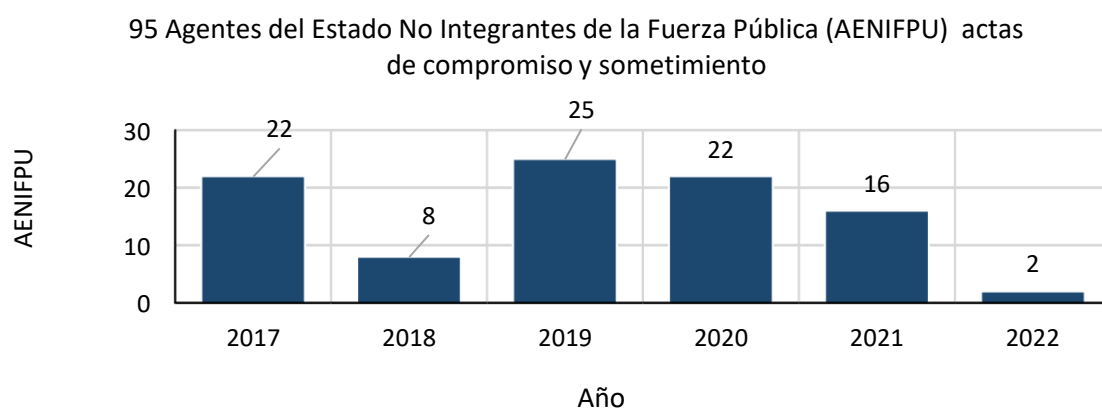
Gráfica 137. Miembros de la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento en 2022 (Ene-Dic)



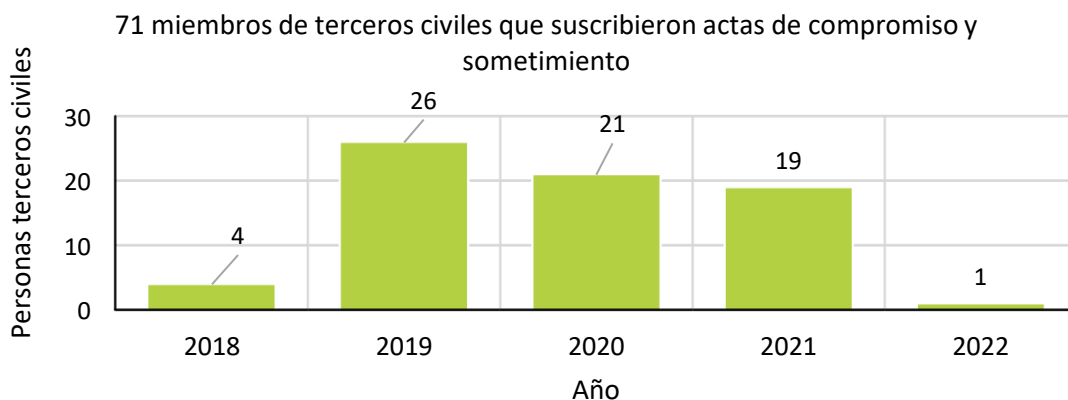
Por otra parte, durante el año se suscribieron 2 personas con la calidad de AENIFPU y 1 tercero civil.

Por último, en un trabajo de depuración de registros administrativos se identificó un total de 95 personas con la calidad de Agentes del Estado diferentes a la Fuerza Pública y un total de 72 miembros de terceros civiles que han suscritos acta de sometimiento entre 2018 y 2022 como se refleja en la Gráfica 138 y la Gráfica 139.

Gráfica 138. Agentes del Estado diferentes a la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento históricamente



Gráfica 139. Terceros civiles que han suscrito acta de sometimiento históricamente



6.4 Subdirección de Cooperación Internacional

La Subdirección de Cooperación Internacional se encarga de formular e implementar las políticas y estrategias de cooperación internacional de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Para ello, realiza acuerdos, alianzas, proyectos y acciones colaborativas.

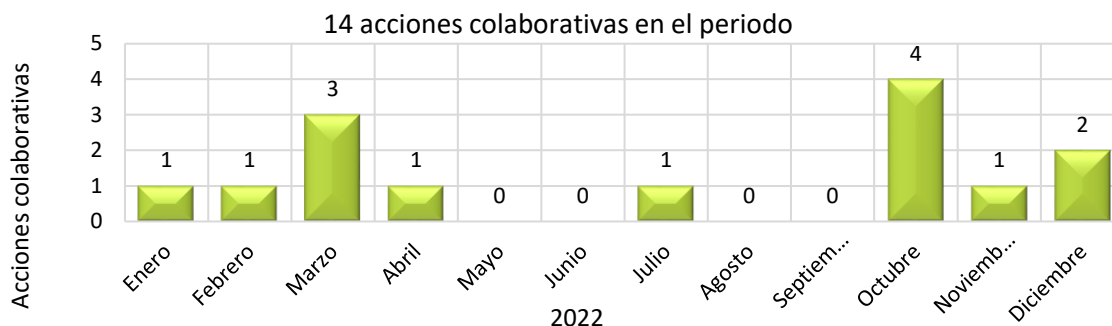
Durante el 2022, realizó 14 acciones colaborativas, estuvo permanentemente implementando proyectos (en promedio 20 en implementación por mes) y culminó 5 de estos proyectos. Además, se finalizaron 5 acuerdos. La Gráfica 140 a continuación muestra el detalle de los acuerdos o alianzas finalizados cada mes.

Gráfica 140. Acuerdos o alianzas con actores internacionales finalizados cada mes



De otro lado, para la fecha de corte, había 24 proyectos en implementación, se adelantaron y finalizaron 14 acciones colaborativa (ver detalle en la Gráfica 141) y a 31 de diciembre de 2022 se encontraban en implementación 30 acciones colaborativas.

Gráfica 141. Aclaraciones colaborativas finalizadas por la Subdirección de Cooperación Internacional cada mes



6.5 Dirección de Asuntos Jurídicos

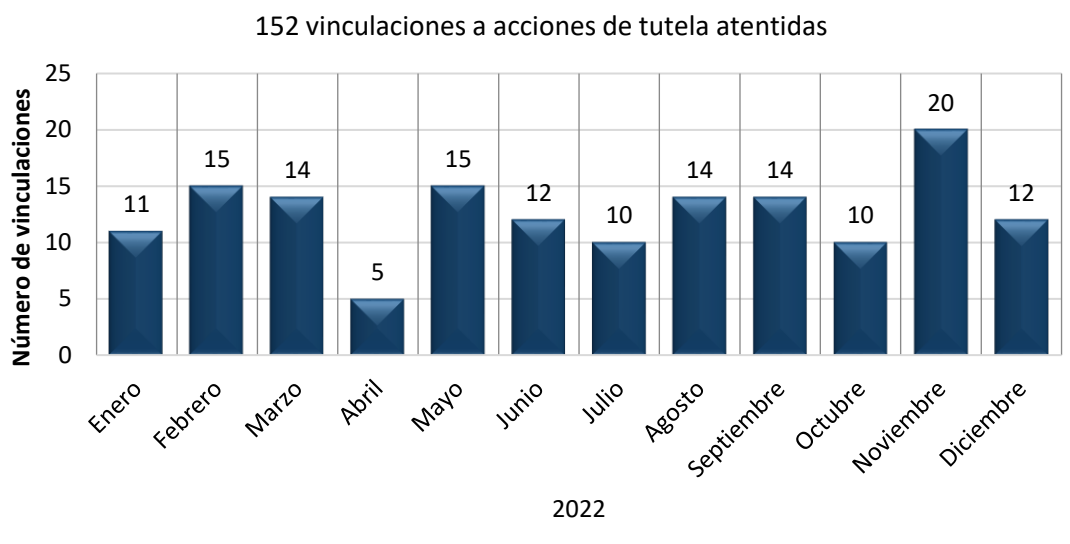
La Dirección de Asuntos Jurídicos se encarga de dirigir las políticas de defensa jurídica de la Secretaría Ejecutiva de la JEP y asesorarla en los trámites y desarrollo de todos los asuntos de carácter jurídico y contractual.

6.5.1 Departamento de Conceptos y Representación Jurídica

El Departamento de Conceptos y Representación Jurídica se encarga de coordinar la elaboración y revisión de los actos administrativos que deba suscribir el Secretario Ejecutivo, así como ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos en que es parte la entidad, ante las autoridades judiciales correspondientes.

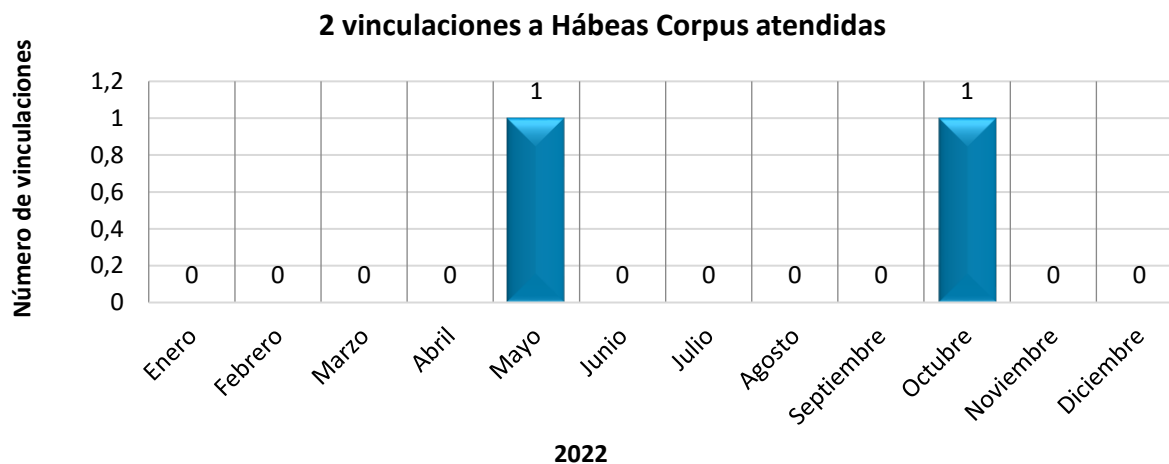
Durante el 2022, el Departamento de Conceptos y Representación Jurídica atendió 152 vinculaciones a acciones de tutela como se evidencia en la Gráfica 142.

Gráfica 142. Vinculaciones a acciones de tutela atendidas



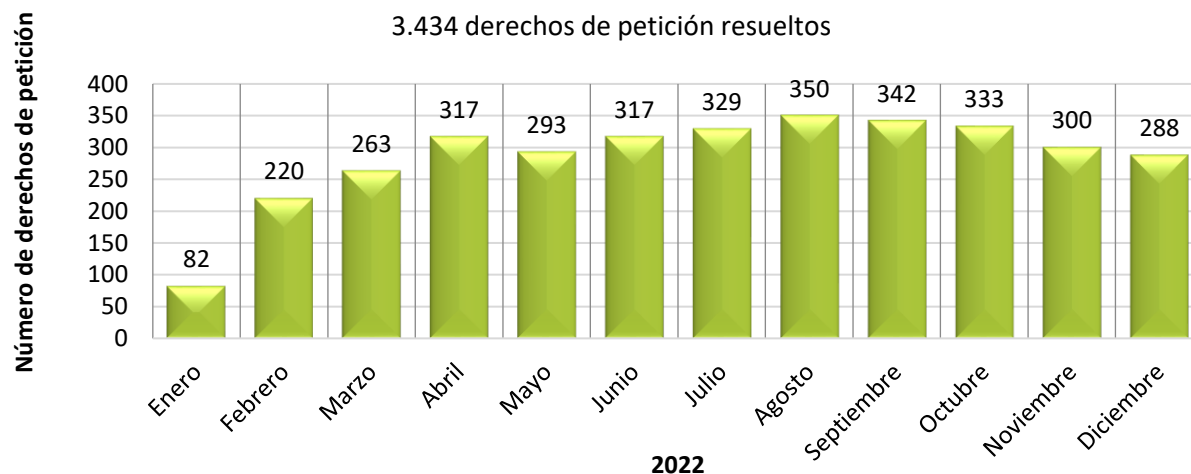
Paralelamente, el DCRJ atendió dos vinculaciones de la Secretaría Ejecutiva a Habeas Corpus, en de enero a diciembre de 2022, como se aprecia en la Gráfica 143.

Gráfica 143. Vinculaciones a Hábeas Corpus



Una de las actividades que genera gran atención por parte del DCRJ es la respuesta a los derechos de petición que, durante el 2022, alcanzó la cifra de tres mil cuatrocientos treinta y cuatro (3.434) como se aprecia en la Gráfica 144.

Gráfica 144. Derechos de petición resueltos

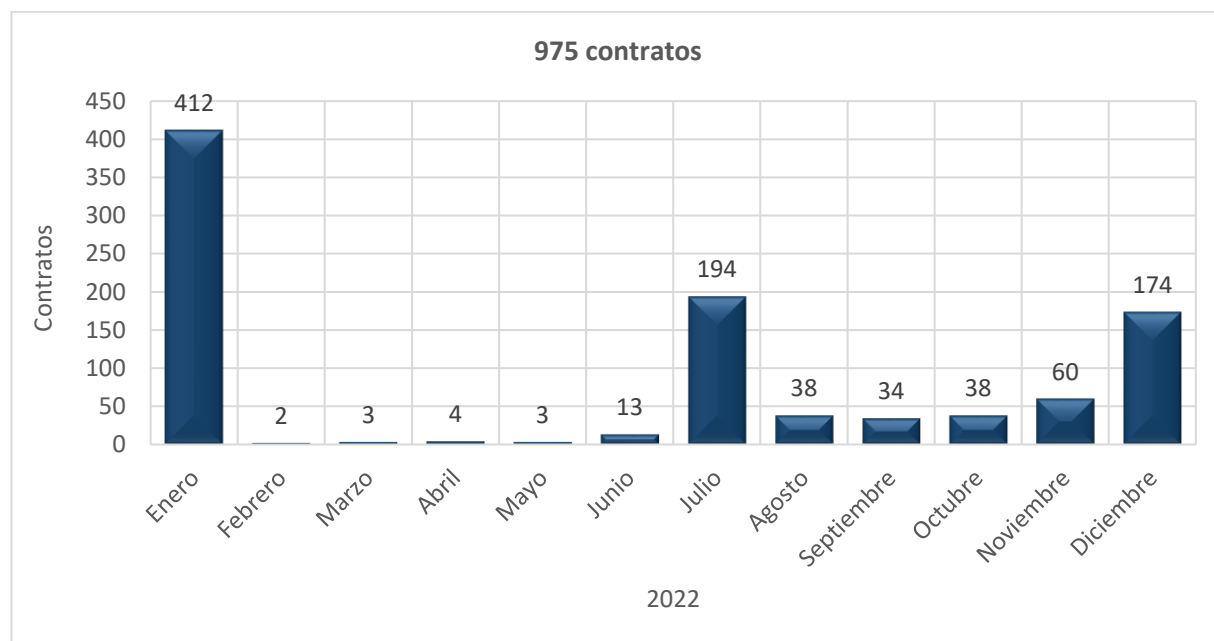


6.5.2 Subdirección de Contratación

La Subdirección de Contratación se encarga del proceso contractual de la Entidad en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, de conformidad con la normatividad vigente, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Durante el 2022, la Subdirección de Contratación suscribió 975 contratos de diversa índole, principalmente en los meses de enero, julio y diciembre como se presenta en la Gráfica 145.

Gráfica 145. Contratos suscritos en la vigencia



6.6 Subdirección de Asuntos Disciplinarios

La Subdirección de Asuntos Disciplinarios se encarga de aplicar y coordinar el control interno disciplinario, diseñar e implementar las estrategias de investigación y sanción de conductas disciplinarias al interior de la JEP, así como la implementación y aplicación de los procedimientos para garantizar el cumplimiento y la eficiencia del control disciplinario interno de conformidad con las normas legales vigentes en la materia.

Durante el 2022, la Subdirección de Asuntos Disciplinarios recibió 40 quejas, a partir de las cuales se generaron 20 autos de apertura de indagación preliminar, 16 autos de apertura de investigación disciplinaria, 23 autos interlocutorios, 9 autos de sustanciación y 24 autos de archivo definitivo como se muestra en la gráfica e ilustración a continuación (Gráfica 146 e Ilustración 3).

Gráfica 146. Quejas recibidas

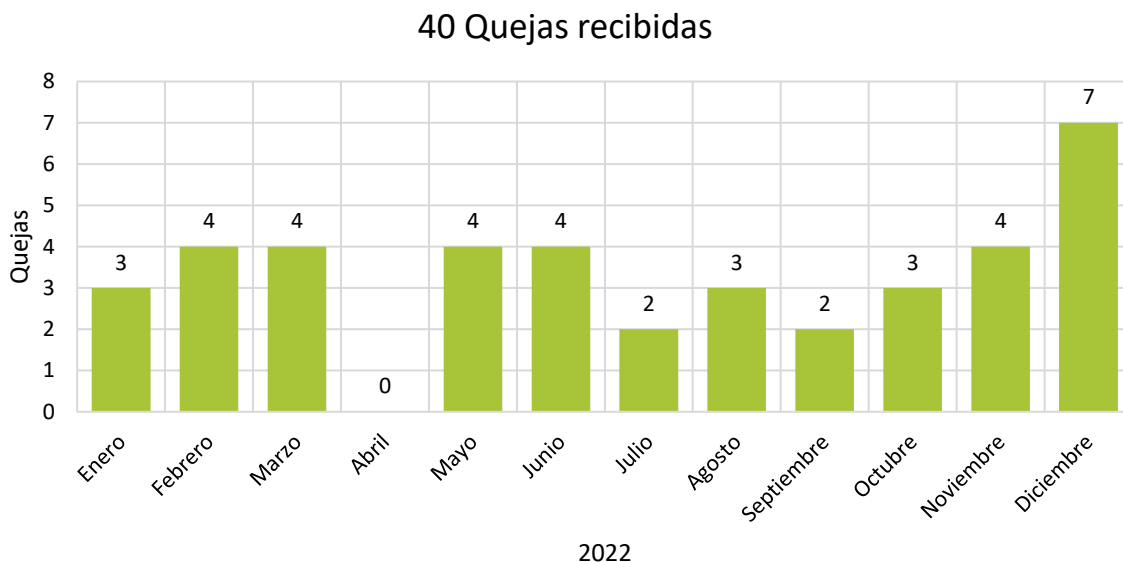


Ilustración 3. Número de autos

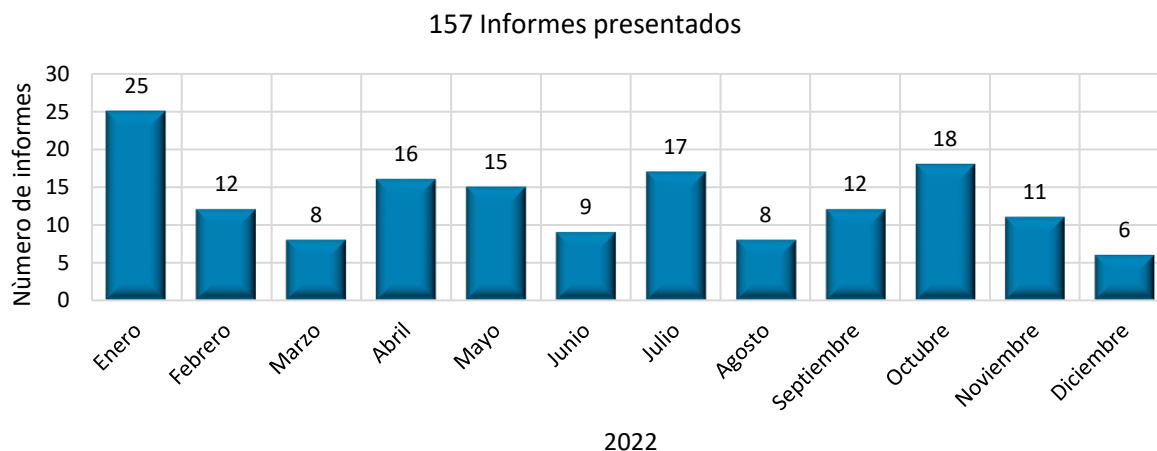


6.7 Subdirección de Control Interno

La Subdirección de Control Interno se encarga del diseño y aplicación de las políticas relacionadas con la planeación, dirección y organización del sistema de control interno de la Jurisdicción Especial para la Paz y propender por el desarrollo de una cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Durante el 2022, la Subdirección de Control Interno cumplió con la presentación de 85 informes (Gráfica 147) y cerró el semestre con ningún informe en proceso.

Gráfica 147. Informes presentados

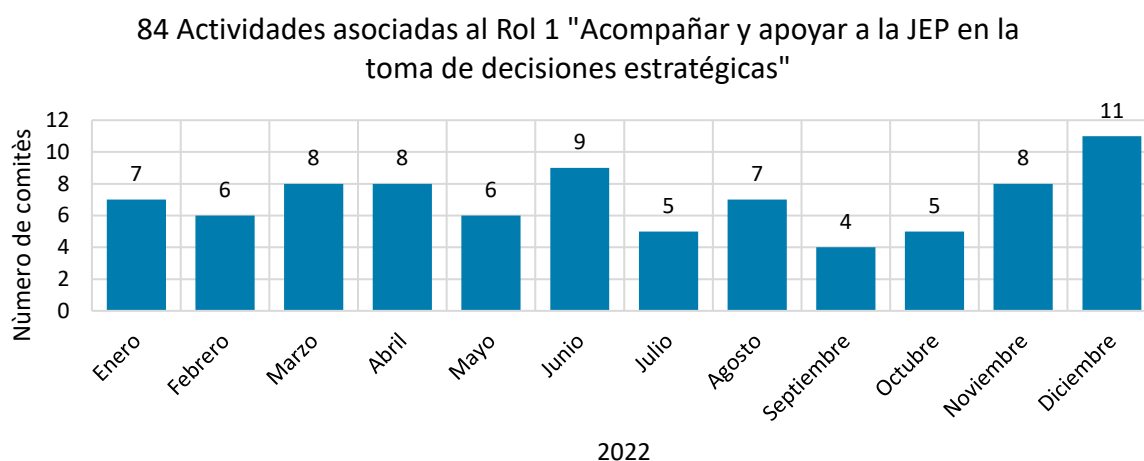


En el marco del Plan Anual de Auditoria formulado y ejecutado por la Subdirección de Control Interno con el fin de planificar y establecer objetivos mejorando y evaluando la eficacia de los procesos de la Jurisdicción, para el año 2022, se han desarrollaron varias actividades relacionadas con:

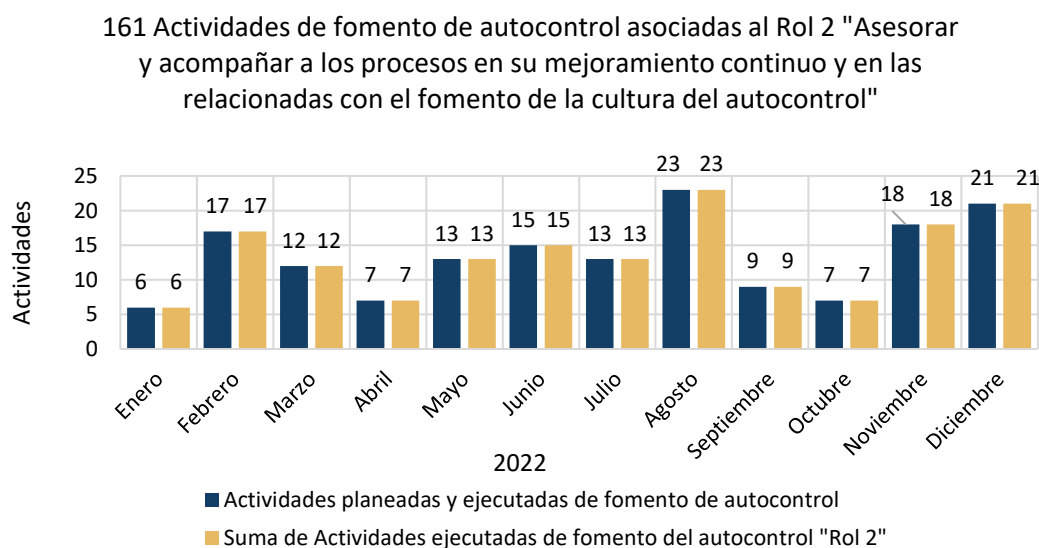
84 comités institucionales asociados al Rol 1 "Acompañar y apoyar a la JEP en la toma de decisiones estratégicas", **161 actividades de fomento del autocontrol y 153 asesorías y acompañamientos** asociadas al Rol 2 "Asesorar y acompañar a los procesos en su mejoramiento continuo y en las relacionadas con el fomento de la cultura del autocontrol" para un total de 314 actividades asociadas al Rol 2; **11 evaluaciones de**

riesgo de corrupción y gestión asociadas al Rol 3 "Evaluar la gestión realizada frente a la Implementación de la Política Administración de los Riesgo"). Como se muestra en la Gráfica 148, la Gráfica 149, la Gráfica 150 y la Gráfica 151.

Gráfica 148. Actividades asociadas al Rol 1 "Acompañar y apoyar a la JEP en la toma de decisiones estratégicas"

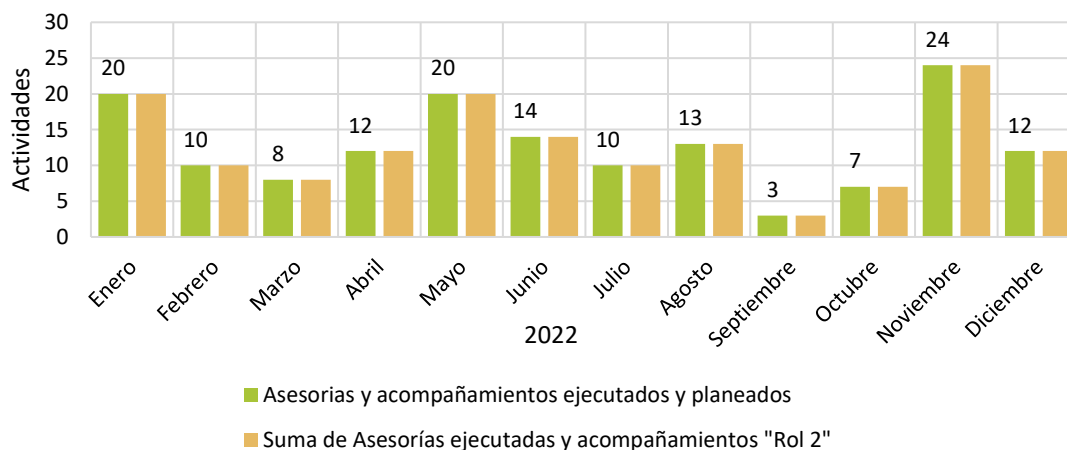


Gráfica 149. Actividades asociadas al Rol 2 "Asesorar y acompañar a los procesos en su mejoramiento continuo y en las relacionadas con el fomento de la cultura del autocontrol"

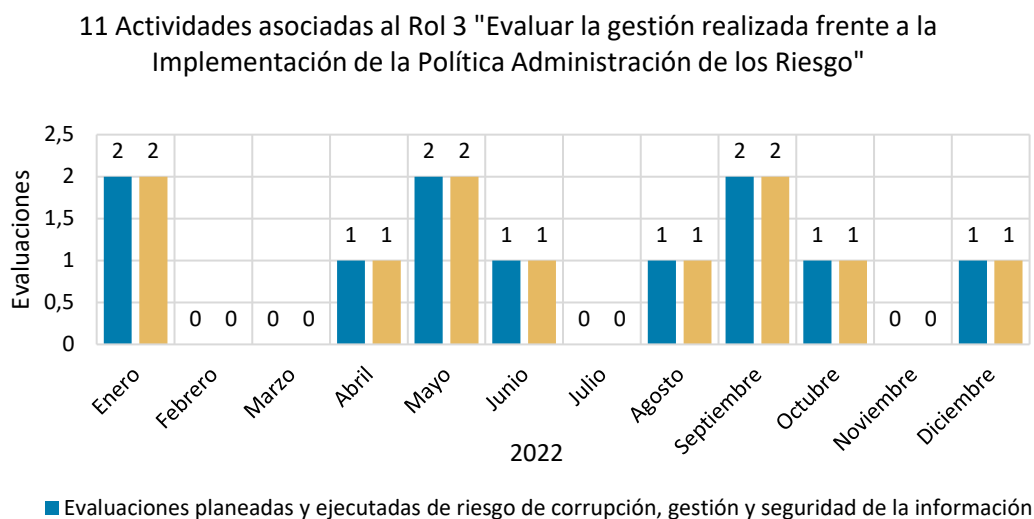


Gráfica 150. Asesorías y acompañamientos asociados al Rol 2 "Asesorar y acompañar a los procesos en su mejoramiento continuo y en las relacionadas con el fomento de la cultura del autocontrol"

153 Asesorías y acompañamientos asociados al Rol 2 "Asesorar y acompañar a los procesos en su mejoramiento continuo y en las relacionadas con el fomento de la cultura del autocontrol"

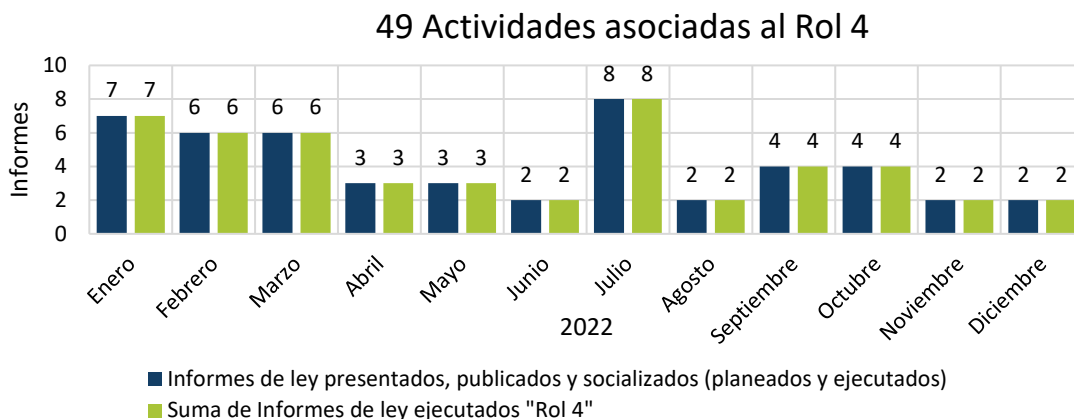


Gráfica 151. Actividades asociadas al Rol 3 "Evaluar la gestión realizada frente a la Implementación de la Política Administración de los Riesgo"

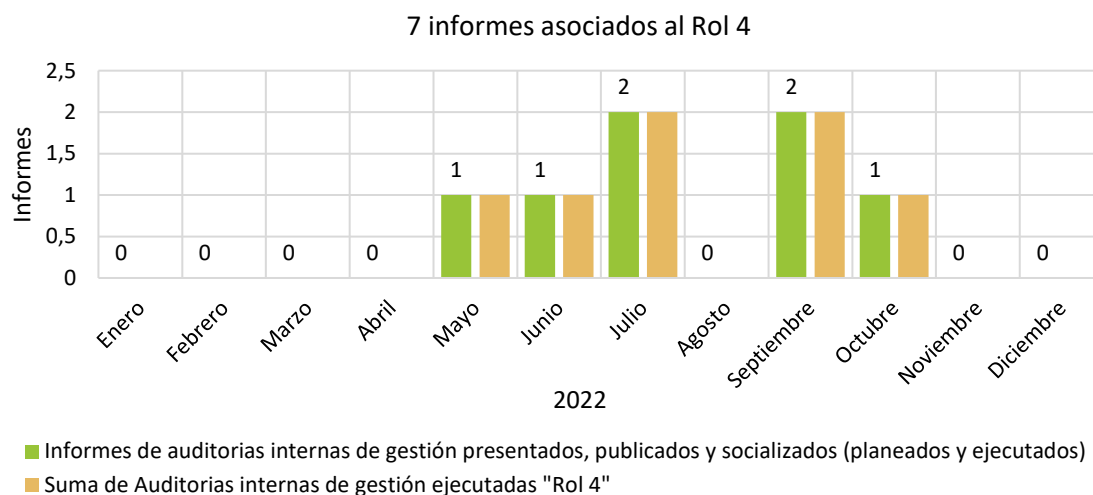


Respecto al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales", se relaciona un total de 82 actividades, de ellas, 49 corresponden a informes de ley presentados, publicados y socializados, 7 informes de auditorías internas de gestión presentados, publicados y socializados, 84 informes de Seguimiento institucional presentados, publicados y socializados y 11 informes de seguimiento interno SCI (Plan Anual de Auditoría). (Gráfica 152, Gráfica 153, Gráfica 154 y Gráfica 155)

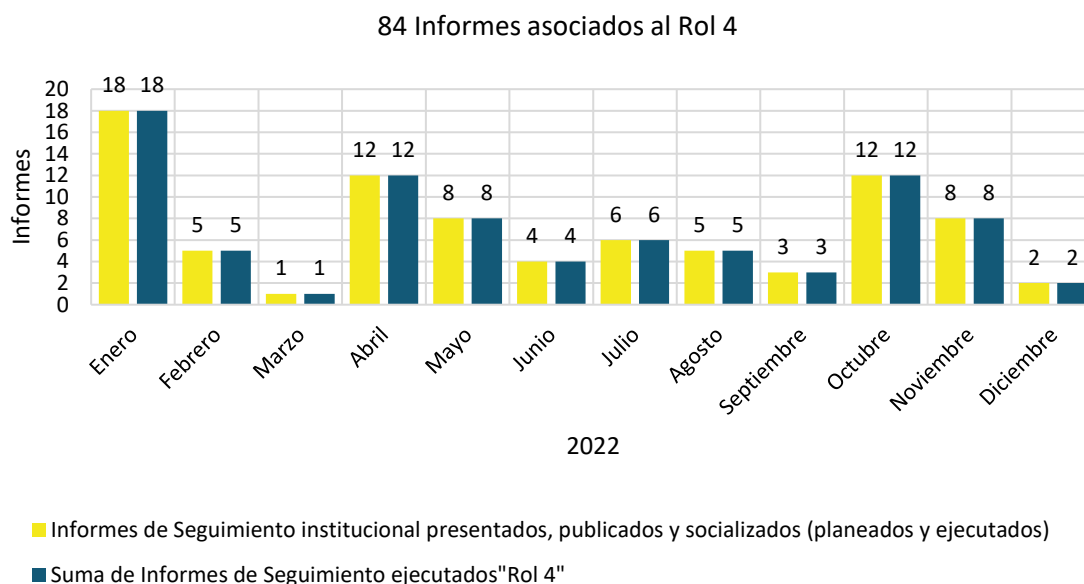
Gráfica 152. Informes de ley asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"



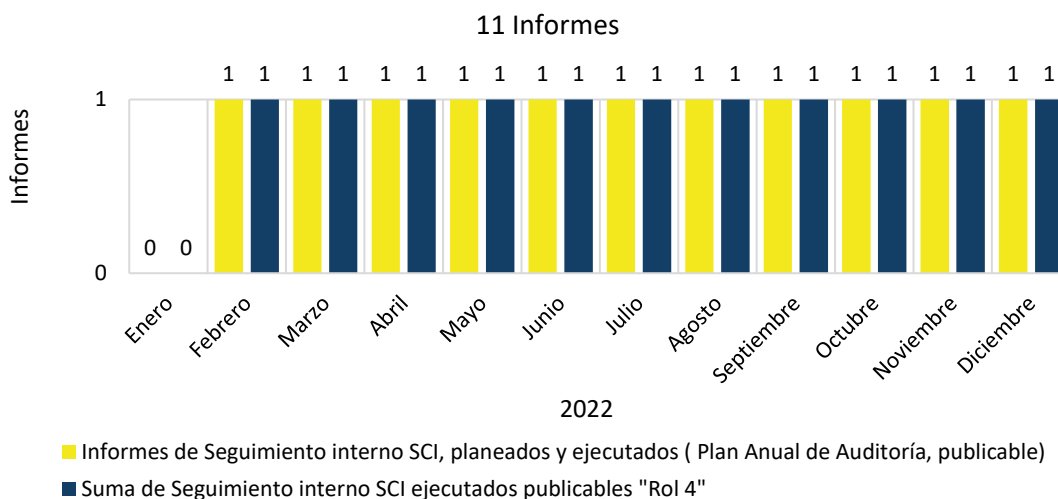
Gráfica 153. Informes de auditorías internas de gestión, asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"



Gráfica 154. Informes de seguimiento institucional, asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"

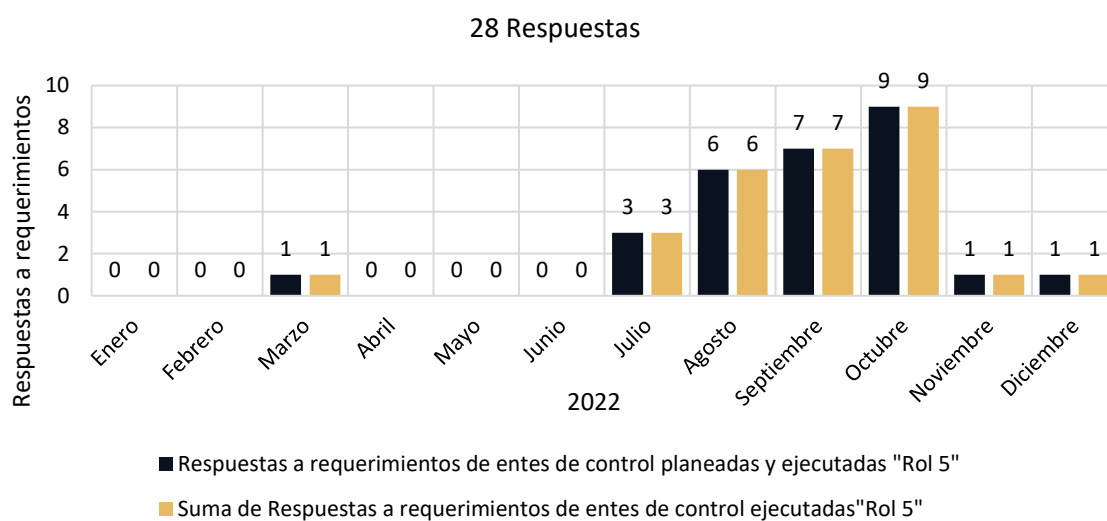


Gráfica 155. Informes de seguimiento interno SCI, asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"



Finalmente, en 2022, se generaron 28 respuestas a requerimientos de entes de control a la actividad asociada al Rol 5 "Servir de enlace entre los procesos de la JEP y los Entes Externos de Control"(Gráfica 156)

Gráfica 156. Respuestas a requerimientos de entes de control asociadas al Rol 5 "Servir de enlace entre los procesos de la JEP y los Entes Externos de Control"



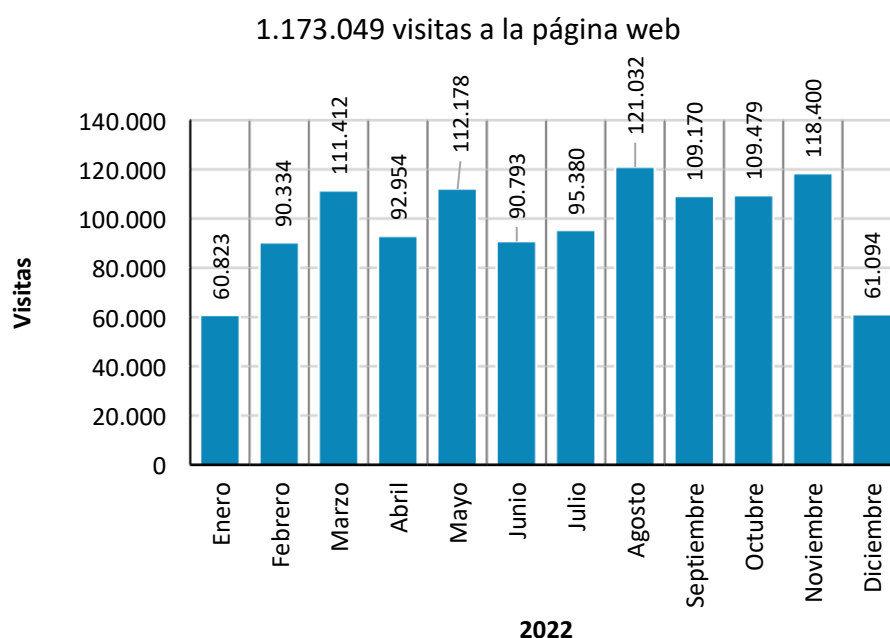
6.8 Subdirección de Comunicaciones

Durante el 2022 la página web y las redes sociales han crecido respecto a la vigencia 2021. El capítulo está estructurado en dos secciones relativas a la dinámica presentada en la página web y transmisiones en vivo. En la segunda sección se agrupan las estadísticas relacionadas con las redes sociales.

6.8.1 Estadísticas de la página web y transmisiones en vivo

En la página web entre enero y diciembre de 2022 la página web de la JEP alcanzó un total de 1.173.049 visitas. El mes de agosto obtuvo el mayor número de estas visitas como se muestra en la Gráfica 157.

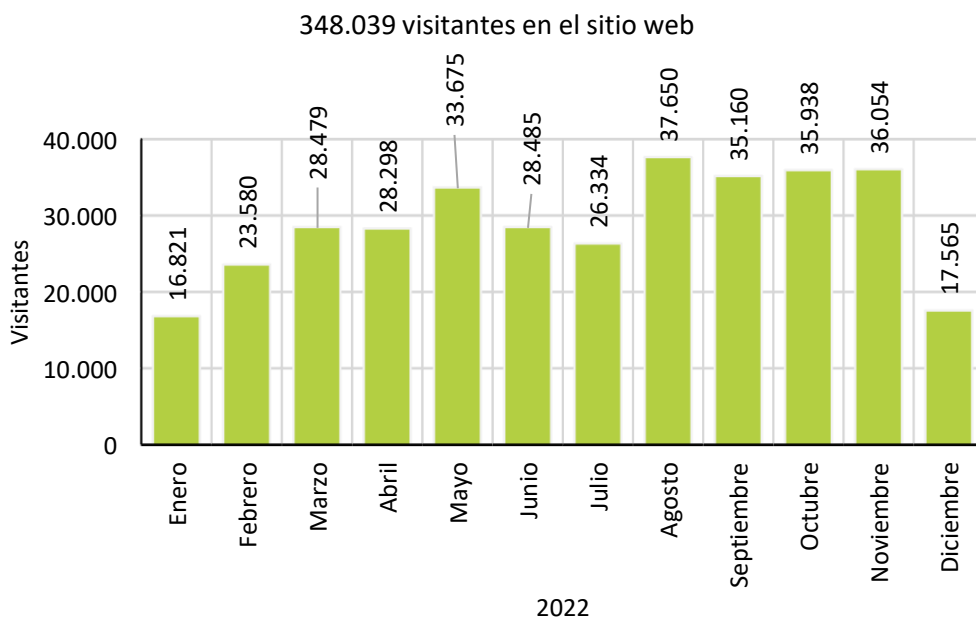
Gráfica 157. Visitas a la página web



En la Gráfica 158, se muestra que para el mismo periodo se alcanzó un total de 348.039 visitantes en el sitio web de manera recurrentes siendo agosto el mes con mayor cantidad de visitantes recurrentes⁸.

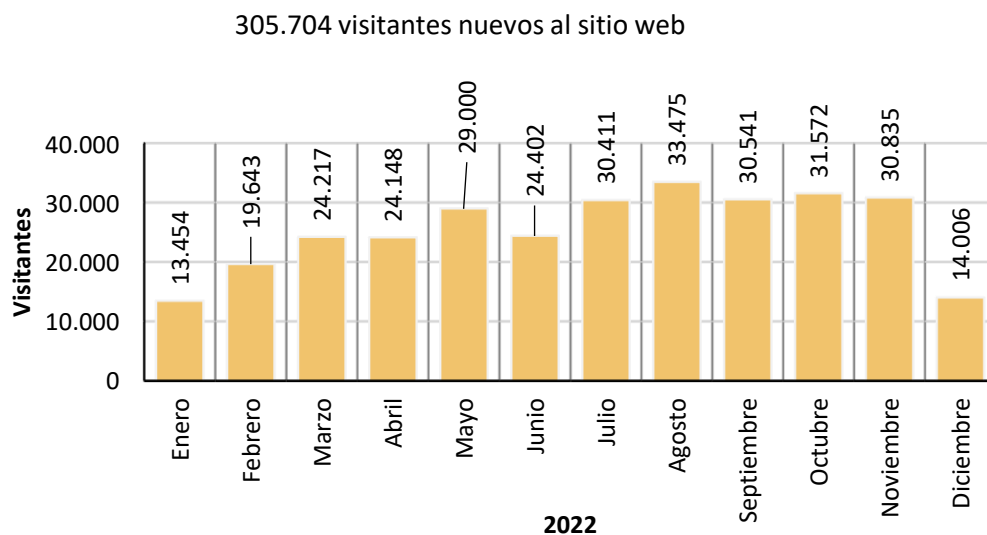
⁸ Visitantes recurrentes son visitantes que consultan la página web más de una vez.

Gráfica 158. Visitantes recurrentes al sitio web



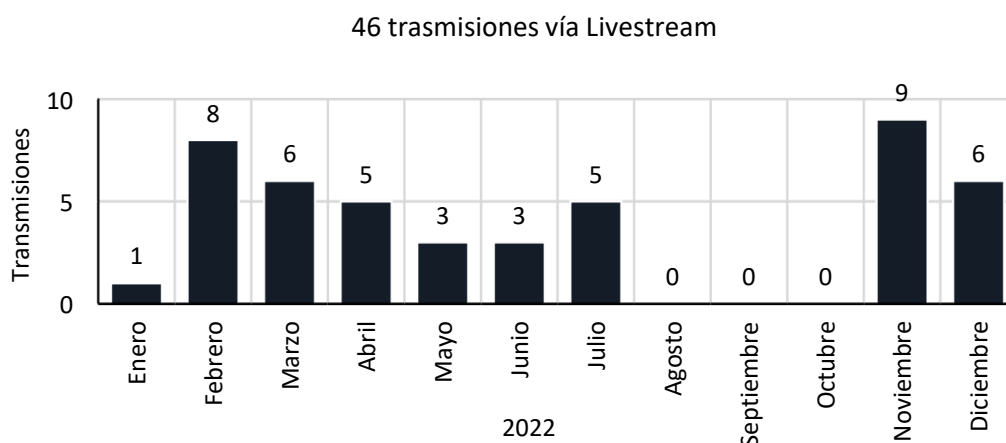
De otra parte, en el mismo periodo 305.704 visitantes al sitio web fueron nuevos siendo agosto con más de 33 mil visitantes, el mes con mayor cantidad de visitantes nuevos como se observa en la Gráfica 159.

Gráfica 159. Visitantes nuevos al sitio web



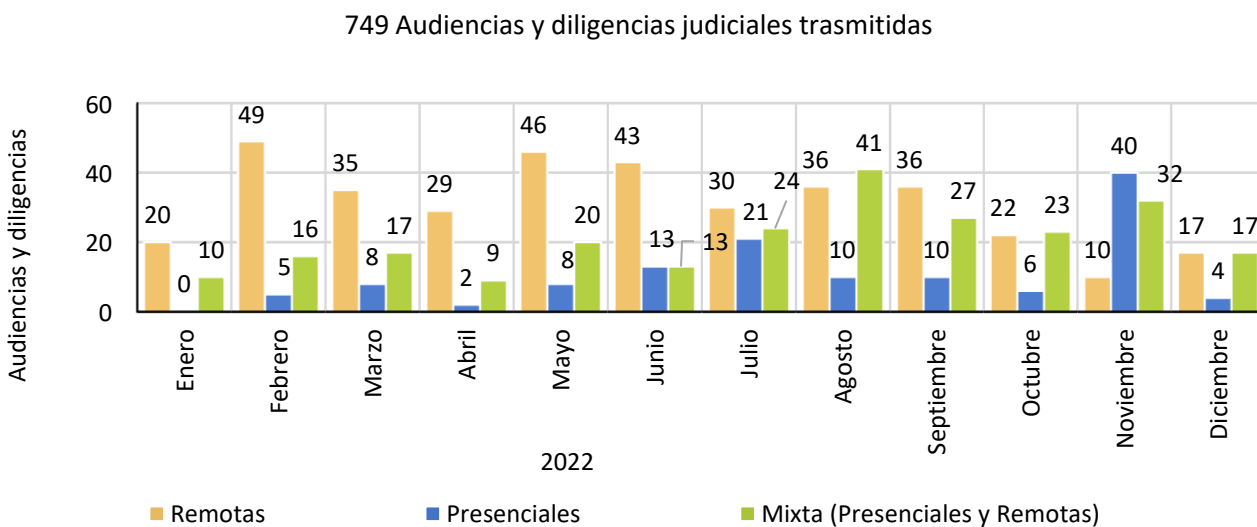
Para el mismo periodo analizado se realizaron 46 transmisiones vía Livestream de tipo reservado para las víctimas y otros sujetos de derecho como se muestra en la Gráfica 160.

Gráfica 160. Transmisiones grabadas vía Livestream



Por último, se incluye por primera vez en el reporte las cifras relacionadas con audiencias y diligencias judiciales transmitidas de enero a 31 de diciembre de 2022 como se aprecia en la Gráfica 161.

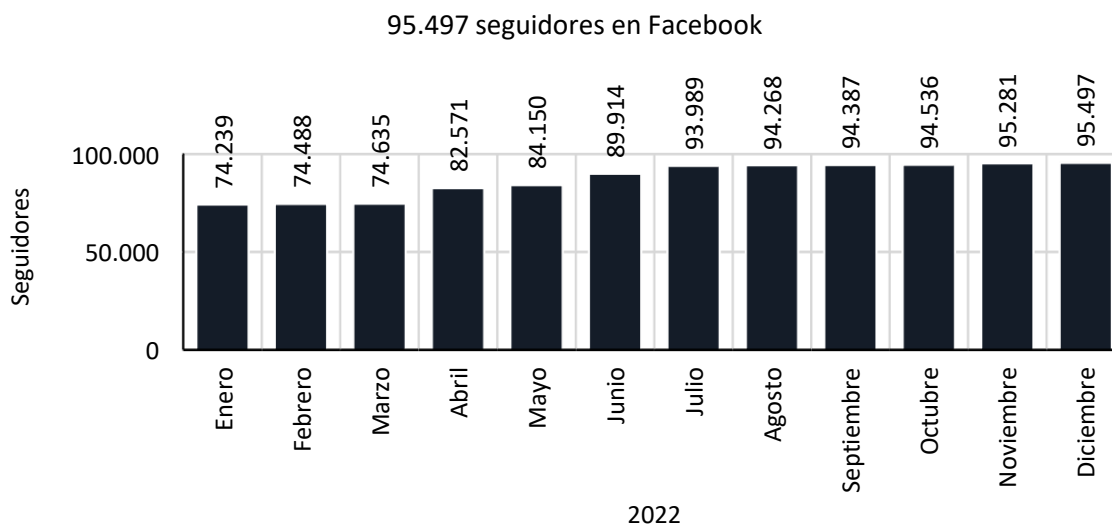
Gráfica 161. Audiencias y diligencias judiciales transmitidas según modalidad



6.8.2 Redes sociales

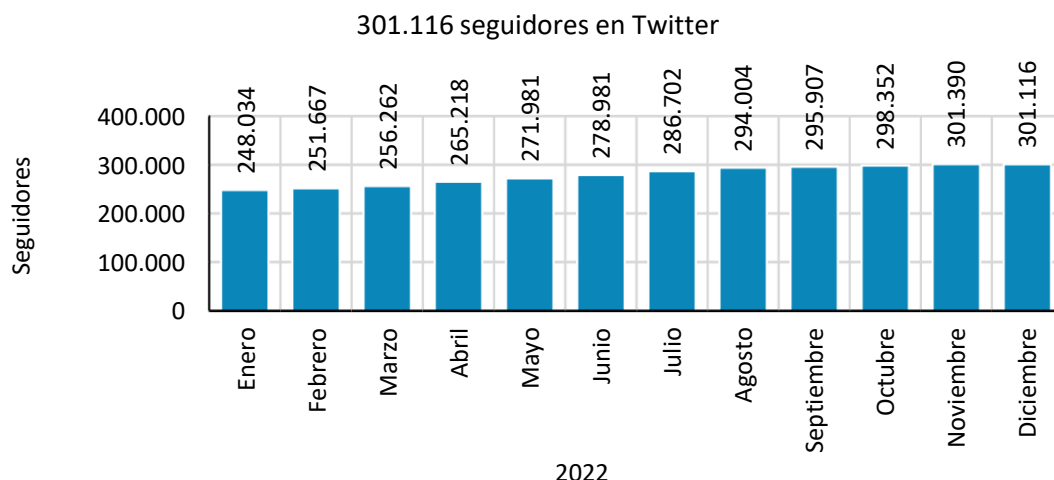
La JEP en Facebook ha mostrado un crecimiento sostenido de seguidores como se muestra en la Gráfica 162.

Gráfica 162. Seguidores en Facebook (acumulado)



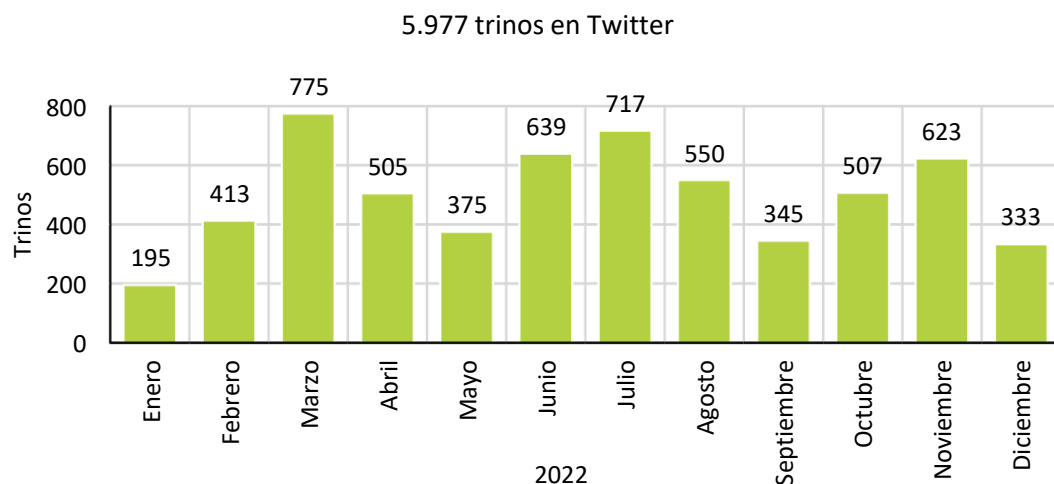
A 31 de diciembre de 2022, en el perfil oficial de Twitter de la JEP se alcanzó la cifra de 301.116 seguidores como se observa en la Gráfica 163.

Gráfica 163. Seguidores en Twitter (acumulado)



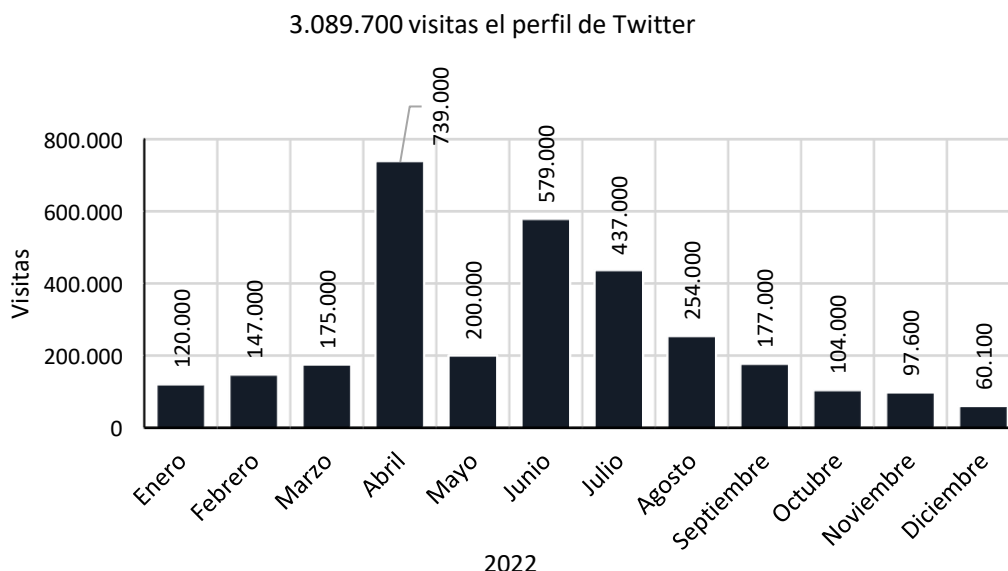
A lo largo del período se han realizado 5.977 trinos como se evidencia en la Gráfica 164.

Gráfica 164. Número de trinos en Twitter



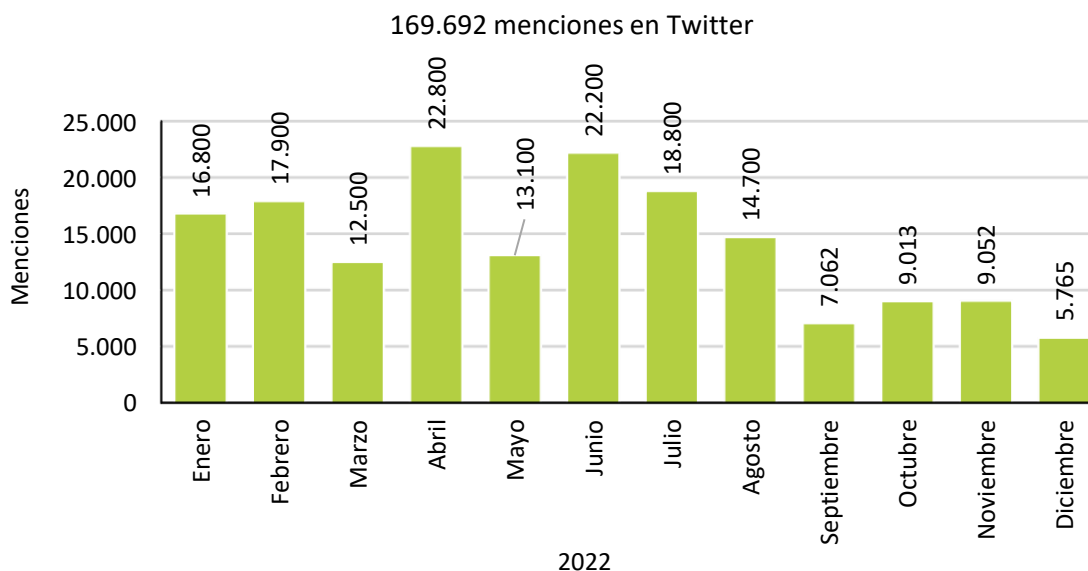
Durante el 2022, el perfil de Twitter de la JEP recibió 3.089.700 visitas especialmente en el mes de abril como se muestra en la Gráfica 165.

Gráfica 165. Número de visitas al perfil de Twitter



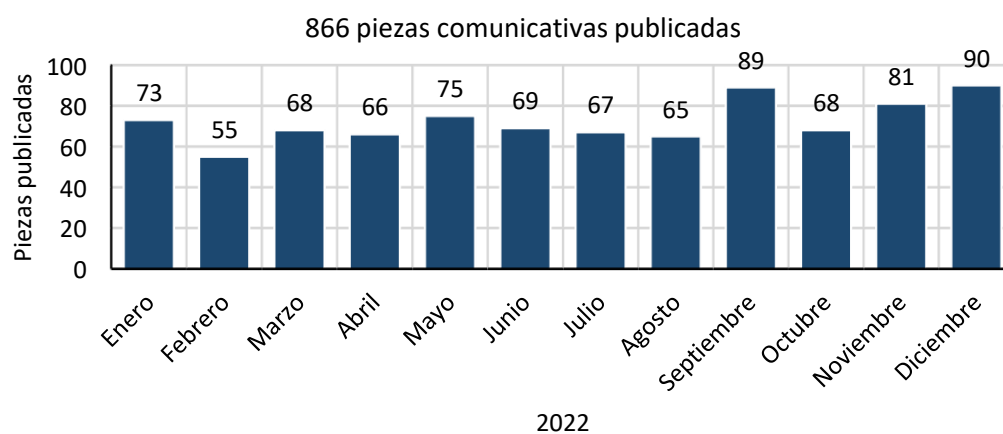
Además, se registraron 169.692 menciones en Twitter de la entidad tuvo como se muestra en la Gráfica 166.

Gráfica 166. Número de menciones en Twitter



De otra parte, la Subdirección de Comunicaciones durante el periodo reportado publicó un total de 866 piezas comunicativas como se observa en la Gráfica 167.

Gráfica 167. Número de piezas comunicativas publicadas



Referencias

- Congreso de la República de Colombia. (06 de 06 de 2019). Ley 1957 del 6 de junio de 2019. Estatutaria para Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz. Bogotá, Colombia.
- Consejo de Estado. (16 de mayo de 2016). Sentencia 11001-03-15-000-2016-00994-00. Bogotá, Colombia.
- Gobierno Nacional de la República de Colombia. (18 de Julio de 2018). Ley 1922 de 2018 . Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la JEP. Bogotá, Colombia.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (10 de marzo de 2019). Jurisdicción Especial para la Paz. Obtenido de Así avanza la consulta previa con los pueblos étnicos: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/As%C3%AD-avanza-la-consulta-previa-con-los-pueblos-%C3%A9tnicos.aspx>
- Órgano de Gobierno Jurisdicción Especial para la Paz. (1018 de marzo de 2019). Acuerdo AOG No. 022 de 2019. Anexo Acuerdo AOG No. 022 de 2019. Bogotá.
- Rama Judicial. (08 de 03 de 2019). Rama Judicial. Obtenido de Atención al Usuario - Glosario: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario/servicios-de-informacion/glosario>
- República, P. d. (2016). Acuerdo Final Para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Bogotá.
- SRVR. (2020). Reporte estadístico 2019. Bogotá.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (s.f.). JEP/Transparencia. Recuperado el 10 de marzo de 2019, de Glosario.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (s.f.). *Jurisdicción Especial para la Paz*. Recuperado el 2 de Abril de 2019, de Guía para entender las versiones en la JEP: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Gu%C3%ADa-para-entender-las-versiones-en-la-JEP.aspx>
- Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas. (7 de julio de 2021). Auto No. 134 de 2021. Bogotá, D.C., Colombia: Jurisdicción Especial para la Paz.
- SRVR. (2020). *Reporte estadístico 2019*. Bogotá.